

Montevideo, Jueves 12 de Diciembre de 1974

Tomo 277 Año LXIX Número 19419

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

AVISO A LA POBLACION

El Ministerio de Salud Pública exhorta a la población a **NO CONSUMIR** productos envasados de **PALMITOS**, de las marcas **ACARAY y GUAYAQUI**, hasta finalizar el estudio epidemiológico de los mismos, dada la existencia de casos de botulismo aparecidos en la ciudad de Buenos Aires, como consecuencia del consumo de estos productos.

23
Resolución 2.505|974. — Se designa Maestra Preparadora de la Escuela de Opera en el Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica.

24
Resolución 2.506/974. — Se designa Delegado de la Intendencia Municipal de Montevideo en el Jurado del Concurso de anteproyectos para la construcción del Mausoleo al General Artigas.

Ministerio de Salud Pública

25
Resolución 2.508/974. — Se declara cesante, por abandono del cargo, a un Panadero del Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo".

26
Resolución 2.509|974. — Se declara cesante, por abandono del cargo, a un Odontólogo del Centro Auxiliar de Salud Pública de Las Piedras.

27
Resolución 2.510/974. — Se declara cesante, por abandono del cargo, a una Enfermera 2.a del Centro Auxiliar de Salud Pública de Batlle y Ordóñez.

28
Resolución 2.511/974. — Se autoriza al Ministerio de Salud Pública a vender un inmueble ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo.

29
Resolución 2.512|974. — Se designa con el nombre de "Sector Donado en memoria de Ida Salvo de Pamparaitto" a las obras de ampliación del Centro Auxiliar de Salud Pública de Libertad.

30
Resolución 2.513|974. — Se designa con el nombre de "Dr. Semirámidos Leoncio Zeballos" a la Sala de Maternidad del Centro Auxiliar de Salud Pública de Young.

31
Resolución 2.514|974. — Se restituye en sus cargos a dos Médicos Siquiatras en las Colonias de Alienados "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi".

Intendencia Municipal de Montevideo

32
Decreto 16.669. — Se establece un régimen de tolerancia para construcciones en la zona H 2 de Carrasco y Punta Gorda.

Intendencia Municipal de Flores

33
Decreto. — Se modifica el Impuesto al Baldío en el Departamento de Flores.

Intendencia Municipal de Florida

34
Resolución. — Se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 1973 y la Modificación Presupuestal 1974.

Banco Central del Uruguay

35
Resolución. — Se modifica los artículos 49, 81, 82 y 83 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios.

36
Resolución. — Se establecen normas con referencia a operaciones con divisas de vencimientos con posterioridad al 31 de diciembre de 1973.

37
Resolución. — Se establece una línea especial de redescuento para atender operaciones de importación de arpillera.

38
Resolución. — Se establece una línea especial de redescuentos para atender operaciones de compra de mercaderías de producción nacional por comerciantes.

39
Resolución. — Se establece una línea especial de redescuentos para atender operaciones de compra de materia prima por industriales.

40
Resolución. — Se establece una ampliación de una línea especial de redescuentos para financiar compras de ganado.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 2.528/974. — Se efectúan ascensos, por antigüedad calificada, en el Servicio Policial de Asistencia Médica y Social.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 13 de noviembre de 1974.

Visto: el Oficio N.o 3.014 de fecha 18 de octubre de 1974 (fs. 2 y 2 vta.) por el cual el señor Director Interventor del Servicio Policial de Asistencia Médica y Social, da cuenta de la existencia de 8 vacantes de Cabos en el Subescalafón de Policía Especializada, creados por ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y eleva las propuestas correspondientes.

Considerando: I) Que si bien los Agentes de 1.a (P. E.) Leonel Aparicio Méndez y Flaviana Cisneros de Godoy, sobrepasan el límite de edad establecido por el artículo 204 de la ley 14.189, los mismos no están comprendidos en retiro obligatorio ya que no exceden los 60 años de edad ni reúnen los 25 años de servicios artículo 98 de la Ley Orgánica Policial;

II) En consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas con fecha 1.o de mayo de 1974, por encontrarse los funcionarios en situación de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a fs. 2 vta. y 3 a lo preceptuado por la Ley Orgánica Policial, Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972, artículo 58, inciso 2.o y artículo 209 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974 y resolución 798 de 6 de junio de 1968. Delegación de Funciones.

El Ministro del Interior

RESUELVE

1.o Asciéndese por antigüedad calificada con fecha 1.o de mayo de 1974, a Cabos (P.E.) Código Bg, Grado 8, del Programa 4.08, Asistencia Social Policial, Subprograma 1, Servicio Policial de Asistencia Médica y Social, los Agentes de 1.a (P.E.) Nicasio Germán de Vargas Da Silva; Tomás Orivaldo Garcías Rocha; Casiano Martínez; Leonel Aparicio Méndez Castillo; Aníbal Acosta Caetano; Walter López Sosa; Gabriel Nepomuceno Umpierrez Delgado y Flaviana Cisneros de Godoy.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase al citado Servicio; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

2

Resolución 2.529/974. — Se efectúan ascensos, por antigüedad calificada, en el Servicio Policial de Asistencia Médica y Social.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 13 de noviembre de 1974.

Visto: el Oficio N.o 2.655 de fecha 14 de octubre de 1974 (fs. 2) por el cual el señor Director Interventor del Servicio Policial de Asistencia Médica y Social, da cuen-

ta de la existencia de tres vacantes de Cabo en el Subescalafón de Policía Administrativa y eleva las propuestas correspondientes.

Considerando: que las vacantes están en condiciones de ser provistas con fecha 4 de octubre de 1974, por encontrarse los Agentes de 1.a (P.A.) propuestos en situación de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a fs. 2 vta. y a lo preceptuado por la Ley Orgánica Policial, Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972. artículo 58, inciso 2.o y artículo 211, inciso C) de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974 y a lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo 1.094 de fecha 18 de setiembre de 1969, Delegación de Funciones.

El Ministro del Interior

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada, con fecha 4 de octubre de 1974, a Cabo (P.A.) Código Bg, Grado 3, del Programa 4.08 —Asistencia Social Policial— Subprograma 1. Servicio Policial de Asistencia Médica y Social, los Agentes de 1.a (P.A.) María del Carmen Barbato de Rubio, Sylvia Leda Yapeyú Lorenzo y Mirta Zulema Pastrana de Martín.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la citada repartición; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

3

Resolución 2.530|974. — Se efectúan ascensos, por antigüedad calificada, en el Servicio Policial de Asistencia Médica y Social.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 13 de noviembre de 1974.

Visto: el oficio N.o 3.015 de fecha 18 de octubre de 1974 (Fs. 2 y 2 vuelta) por el cual el señor Director Interventor del Servicio Policial de Asistencia Médica y Social, da cuenta de la existencia de 8 vacantes de Agentes de 1.a en el Subescalafón de Policía Especializada y creadas por la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y eleva las propuestas correspondientes.

Considerando: I) Que si bien el Agente de 2.a (P.E.) Juan Pedro Bordagorry Vega, sobrepasa el límite de edad establecido por el artículo 204 de la ley 14.189, el mismo no está comprendido en retiro obligatorio ya que no excede los 60 años de edad, ni reúne los 25 años de servicios, artículo 98 de la Ley Orgánica Policial;
II) En consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas con fecha 1.o de mayo de 1974, por encontrarse los funcionarios en situación de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a Fs. 2 vuelta y 3 y a lo establecido por la Ley Orgánica Policial, Texto Oredнado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972, artículo 58 inciso 2.o y artículo 209 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974 y a lo dispuesto por resolución 798 de 6 de junio de 1968, Delegación de Funciones.

El Ministro del Interior

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada con fecha 1.o de mayo de 1974, a Agentes de 1.a (P.E.) Código Bg, Grado 2, del Programa 4.08, Asistencia Social Policial, Subprograma 1, Servicio Policial de Asistencia Médica y Social, a los Agentes de 2.a (P.E.) Juan Pedro Bordagorry Vega, Teodomiro Enildo Pérez Núñez, Orestes Moisés Da Rosa, Julio César Ortiz Píriz, Julio Honorio Sosa Bas, Luis Alberto Da Motta Cuelho, Orozil Ipe Martínez y Odemar Otemio Cularte Machado.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase al citado Servicio; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

4

Resolución 2.531|974. — Se designan Cabos Radioperadores en la Jefatura de Policía de Tacuarembó.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 13 de noviembre de 1974.

Visto: el oficio N.o 2.753 de fecha 7 de octubre de 1974 (Fs. 19) por el cual el señor Jefe de Policía de Tacuarembó da cuenta de la existencia de 2 vacantes de Cabo (P.E.) Radioperador en el Servicio de Radiocomunicaciones de este Ministerio y solicita se ascienda a los Agentes de 1.a Eduardo Rafael Márquez y Elbio Alvarez Pedroso.
Resultando: según lo informa el señor Jefe de Policía a Fs. 17, los Agentes de 1.a, propuestos, reúnen las condiciones para el cargo a desempeñar.
Considerando: I) Que el señor Encargado del Servicio de Radiocomunicaciones da cuenta que se procedió a efectuar una prueba de suficiencia a los dos funcionarios propuestos, habiendo sido aprobados según informe de Fs. 17 y 17 vuelta;
II) En consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas con fecha 26 de agosto de 1974, por encontrarse los funcionarios en situación de ascenso desde esa fecha.
Atento: a lo informado por el Servicio de Radiocomunicaciones a Fs. 21 y a lo establecido por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial, Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968, Delegación de Funciones.

El Ministro del Interior

RESUELVE:

1.o Asciéndese con fecha 26 de agosto de 1974, a Cabos (P.E.) Radioperadores, Código Bg, Grado 3 del Programa 4.01, Secretaría, Servicio de Radiocomunicaciones a los Agentes de 1.a de la Jefatura de Policía de Tacuarembó Eduardo Rafael Márquez y Elbio Alvarez Pedrozo, quienes prestarán servicios en la citada Jefatura.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la citada Jefatura y Servicio de Radiocomunicaciones; cumplido, siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

5

Decreto 976/974. — Se modifica el artículo 2.o del decreto 924/974 por el que se exonera de derechos consulares y tasas portuarias y se rebaja la tasa del Impuesto al Valor Agregado a las maquinarias, sus accesorios y repuestos destinados al sector agropecuario.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 3 de diciembre de 1974.

Visto: el decreto 924 del 21 de noviembre de 1974.
Considerando: I) Que el referido impuesto al rebajar la tasa del Impuesto al Valor Agregado que grava a las maquinarias y herramientas, sus accesorios y repuestos, desgrava la enajenación de tales artículos, creando un tratamiento discriminatorio, entre quienes los comercializan y quienes los importan directamente para su afectación al uso;
II) Que la finalidad de tal desgravación es la economicidad de la inversión de todo el sector no importando el origen de la misma.
Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 2.o del decreto 924 de fecha 21 de noviembre de 1974, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2.o Rebájase del 18 o|o (dieciocho por ciento) al 6 o|o (seis por ciento) la tasa del Impuesto al Valor

Agregado que grava la enajenación y las importaciones con afectación al uso de las maquinarias y herramientas, sus accesorios y repuestos destinados al sector agropecuario".

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — JUAN CARLOS BLANCO. —EDUARDO CRISPO AYALA. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

6

Decreto 977/974. — Se deroga el decreto 418/974 que dispuso el sistema a utilizar por la Dirección Nacional de Aduanas para el cálculo de derechos aduaneros a productos competitivos de la industria nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de diciembre de 1974.

Visto: el decreto 418|971 de 6 de julio de 1971 que dispuso en su artículo 1.o el sistema a utilizar por parte de la Dirección Nacional de Aduanas para el cálculo y pago de los derechos aduaneros y adicionales de productos o bienes competitivos de la industria nacional.

Resultando: que el mecanismo del mencionado decreto trae como consecuencia grandes diferencias en los derechos aduaneros y adicionales a aplicar en una misma mercadería que se importa con diferencias mínimas de etapas de industrialización.

Considerando: que resulta más equitativo calcular los impuestos únicamente sobre el valor comercial de dichas mercaderías a fin de obviar situaciones de privilegio e injusticia.

Atento: a lo informado por la Comisión Asesora creada por decreto de 17 de febrero de 1960, las Asesorías Económico - Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Derógase el decreto 418|971 de 6 de julio de 1971.

Art. 2.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

7

Decreto 978|974. — Se declara que la exoneración establecida por el decreto 694|974 para la importación de madera en rollos o vigas es aplicable a la totalidad de los derechos aduaneros sobre aforos.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de diciembre de 1974.

Visto: el decreto 694|974 de 5 de setiembre de 1974, que prorrogó por el término de dos años el decreto 521|973 de 5 de julio de 1973 en lo que tiene referencia con la exoneración del 45 o|o de los derechos aduaneros sobre aforos, para la importación de madera en rollos o vigas.

Considerando: que a la fecha de dictarse el citado decreto estaba vigente el decreto 354|974 de 9 de mayo de 1974, por el que se exoneraba a la importación de madera en rollos o vigas de los derechos aduaneros sobre aforos, franquicias que se entiende debe mantenerse.

Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que la exoneración establecida por el artículo 1.o del decreto 694|974 de 5 de setiembre de 1974, es aplicable a la totalidad de los derechos adnaneros sobre aforos.

Art. 2.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

8

Decreto 979|974. — Se declaran de interés nacional las adquisiciones de repuestos y equipos que lleven a cabo las Intendencias Municipales del Interior del País, con los fondos que les destinara la ley 14.189.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 5 de diciembre de 1974.

Visto: el artículo 55 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, Rendición de Cuentas del Ejercicio 1972.

Resultando: que mediante esa norma se destina como contribución del Estado para la realización de los Programas de Obras Públicas Departamentales del Interior un importe equivalente de U$S 700.000 (setecientos mil dólares) destinados a la adquisición de repuestos para maquinaria vial, y el 50 o|o (cincuenta por ciento) de hasta un importe equivalente de U$S 6:500.000, (seis millones quinientos mil dólares) para las importaciones necesarias para renovar el parque de maquinaria vial de los Gobiernos Departamentales del Interior de la República, distribuyéndose las cantidades asignadas aplicando el coeficiente demogeográfico que corresponda a cada Departamento.

Considerando: I) Que es propósito del Gobierno impulsar el desarrollo nacional y reconociendo la primordial función que en él tiene el sector público, es imprescindible que, a la mayor brevedad, las Intendencias Municipales del Interior puedan contar con los elementos necesarios para cumplir con las metas fijadas y ejecutar las obras de interés zonal que necesita el País, básicas para el desarrollo y promoción de las actividades productivas en general:

II) Que a tales efectos es necesario dictar normas que permitan la concreción de la adquisición e importación de repuestos y equipos, dándosele un tratamiento preferencial y prioritario en atención al interés nacional que revisten las operaciones;

III) Que en razón de que el Gobierno Nacional asume la responsabilidad directa del pago en gran parte de las obligaciones emergentes de las adquisiciones, se juzga oportuno dejar establecida la forma en que se hará efectiva esa participación.

Atento: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase de interés nacional, otorgándole el máximo de apoyo dentro de los planes inmediatos del Gobierno a las adquisiciones de repuestos y equipos que lleven a cabo las Intendencias Municipales del Interios del País, con los fondos que a tales efectos se destinaron por el artículo 55 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y que constituyen montos máximos a gastar por todo concepto incluído, fletes, seguros, etc.

Art. 2.o La compra e importación de los repuestos y equipos a que se ha hecho referencia serán realizados en común por todas las Intendencias Municipales del Interior a través de la Comisión de Adjudicaciones que se crea por este decreto.

Art. 3.o Las importaciones a que se hace referencia en los artículos anteriores estarán eximidas del cumplimiento de los siguientes trámites:

a) Solicitud del preventivo de divisas con intervención de la Comisión Asesora creada por el decreto 256|968 de 16 de abril de 1968;

b) De solicitar la certificación a que se hace referencia en el artículo 42 de la ley 13.032 de 7 de diciembre de 1961 y de lo establecido en el artículo 4.o apartado B) del decreto de 13 de junio de 1963;

c) Del cumplimiento de lo preceptuado por los decretos 71|971; 162|971; y 560|971 de 4 de febrero, 25 de marzo y 2 de setiembre de 1971 respectivamente;

d) De realizar el trámite a que hace referencia el decreto de 8 de mayo de 1956, reglamentario del artículo 31 de la ley 12.276 de 10 de febrero de 1956;

e) De dar cumplimiento a lo que dispone el decreto 743|973 de 12 de setiembre de 1973.

Art. 4.o Autorízase la adquisición e importación de vehículos automotores completamente armados, equipados y en condiciones de funcionamiento, en origen, no rigiendo para la presente adquisición lo que disponen los decretos 128|970; 642|970; 589|971 y concordantes.

Art. 5.o Exonérase a las Intendencias Municipales del Interior del pago de todo recargo, inclusive el mínimo, depósitos previos, consignaciones y comisiones; del cien por ciento (100 o|o) de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o de aplicación en ocasión de la misma, impuestos a las transferencias de fondos; tasas aduaneras, consulares, portuarias y demás tributos, derechos, precios o gravámenes como así también del cien por ciento (100 o|o) del impuesto a las importaciones creado por el artículo 173 de la ley 13.637 de 21 de diciembre de 1967 de la totalidad del tributo a las importaciones creadas por el artículo 185 de la ley 14.100 de 29 de diciembre de 1972, y de cualquier otro gravamen que recaiga sobre las importaciones de repuestos y equipos que adquieran mediante la utilización de los recursos a que se refiere el artículo 55 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Art. 6.o Créase una Comisión de Adjudicaciones integrada por un delegado del Ministerio de Economía y Finanzas que la presidirá, un delegado del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y tres delegados de las Intendencias Municipales, con los cometidos siguientes:

a) Determinación de los Pliegos de Condiciones para los llamados a licitación pública correspondientes;
b) Llamados a licitación por las máquinas y equipos;
c) Estudio de las propuestas y adjudicación de la o las licitaciones, debiendo ajustarse a las prioridades y disponibilidades con que se cuentan;
d) Procurar y proponer la coordinación y el uso en común de máquinas y equipos con vistas a su mejor aprovechamiento.

Art. 7.o Las Intendencias brindarán información detallada a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (artículo 55 de la ley 14.189) de todo lo expuesto en los literales anteriores, incluyendo relación de ejecución de obras y empleos del material importado.

Art. 8.o Los documentos en que constan las obligaciones emergentes de la adquisición de repuestos serán suscritos por el Ministro de Economía y Finanzas en representación del Gobierno Nacional de acuerdo al artículo 1.o de la ley 14.299 de 21 de noviembre de 1974.

Los documentos similares referidos a la adquisición de maquinaria vial y vehículos serán firmados por los Intendentes Municipales de los dieciocho departamentos del interior, comprometiéndose a pagar la cuota parte de las obligaciones que correspondan a sus respectivos departamentos y por el Ministro de Economía y Finanzas en representación del Gobierno Nacional y en su condición de codeudor y garantía general de la operación, asumiendo, por su parte cada una de las dieciocho Intendencias Municipales, la obligación de consolidar el gasto en la primera Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal o en el primer Presupuesto Departamental de Sueldos, Gastos e Inversiones inmediatos y subsiguientes al perfeccionamiento de los contratos pertinentes, previendo los recursos necesarios para financiar las erogaciones que resulten.

Art. 9.o Una vez adjudicadas las licitaciones, el Banco de la República Oriental del Uruguay abrirá una cuenta especial en la cual el Gobierno Nacional y cada una de las Intendencias Municipales del Interior depositarán las sumas necesarias para el cumplimiento de los pagos emergentes de las adquisiciones antes mencionadas y de conformidad con la fórmula o fórmulas de financiación que contengan las ofertas adjudicadas.

Las cantidades deberán depositarse con una antelación de treinta (30) días por lo menos a la fecha de pago de cada cuota y serán por el contravalor en moneda nacional del monto total de divisas que sea necesario adquirir para el pago de cada obligación, para lo cual el Banco República cursará las correspondientes comunicaciones con la debida antelación a todos los obligados.

Art. 10. Las Intendencias que no se hallen al día en el pago de las cuotas a que se obligan por el presente decreto, no podrán iniciar ninguna otra solicitud de importación ante el Banco de la República Oriental del Uruguay.

En estos casos el Poder Ejecutivo además retendrá de los fondos asignados por el artículo 637 de la ley 14.106 del 20 de marzo de 1973, con la limitación dada por el artículo 57 de la ley 14.189 del 30 de abril de 1974, las sumas necesarias para cubrir las cuotas atrasadas con sus recargos.

Art. 11. Todas las importaciones a que se hace referencia en este decreto podrán realizarse mediante simple solicitud formulada ante la Aduana de entrada de elementos, en cada oportunidad, con operación cambiaria o intervención del Banco de la República y por el régimen de despacho directo.

Art. 12. Dése cuenta al Consejo de Estado, comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — JUAN CARLOS BLANCO. — EDUARDO CRISPO AYALA.

9

Decreto 980/974. — Se fijan las detracciones a las exportaciones de las mercaderías que se detallan.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 5 de diciembre de 1974.

Visto: el decreto 902|974 de 14 de noviembre de 1974.
Considerando: la necesidad de adecuar las detracciones a las exportaciones de cueros bovinos.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse las siguientes detracciones por cada un (1) quilogramo a las exportaciones de las mercaderías que a continuación se detallan:

1) Cueros secos $ 645 (seiscientos cuarenta y cinco pesos).
2) Cueros vacunos salados y|o pickelados de:

A) Novillos y vacas sanas $ 687 (seiscientos ochenta y siete pesos).
B) Rechazos de novillos y vacas $ 672 (seiscientos setenta y dos pesos).
C) Terneras y vaquillonas sanas $ 800 (ochocientos pesos).
D) Terneras y vaquillonas de rechazo $ 767 (setecientos sesenta y siete pesos).
E) Toros y bueyes sanos $ 488 (cuatrocientos ochenta y ocho pesos).
F) Toros y bueyes de rechazo $ 444 (cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos).

Art. 2.o Fíjase una detracción de $ 15.984 (quince mil novecientos ochenta y cuatro), por cada pieza de hasta diez (10) quilogramos de peso para las exportaciones de cueros vacunos salados y|o pickelados de nonato y mamones.

Art. 3.o El presente decreto se aplicará a los contratos de cambio de exportación concertados con el Banco Central del Uruguay a partir del 3 de diciembre de 1974, inclusive.

Art. 4.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — HECTOR E. ALBURQUERQUE.

10

Decreto 981/974. — Se fijan retenciones a las exportaciones de diferentes tipos de lanas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 5 de diciembre de 1974.

Visto: los artículos 70 y 71 del Texto Ordenado (artículo 196 de la ley 14.100 de 29 de diciembre de 1972) y el decreto 903|974 de 14 de noviembre de 1974.
Considerando: la necesidad de adecuar el nivel de las variables vinculadas al Comercio Exterior.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o A los efectos de lo dispuesto por los artículos 70 y 71 del Texto Ordenado, el Banco de la República Oriental del Uruguay retendrá por cada diez (10) quilogramos exportados de:

—Lanas sucias $ 469 (cuatrocientos sesenta y nueve pesos).

—Lanas lavadas $ 656 (seiscientos cincuenta y seis pesos).
—Lanas peinadas $ 778 (setecientos setenta y ocho pesos).

Art. 2.o El presente decreto se aplicará a las exportaciones con contrato de cambio registrados a partir del 3 de diciembre de 1974 inclusive, y en defecto de contrato de cambio, a las exportaciones cuyas solicitudes de embarque se presenten a partir de la misma fecha.

Art. 3.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — HECTOR E. ALBURQUERQUE.

11

Decreto 982|974. — Se fijan detracciones a las exportaciones de cueros lanares y se determinan las excepciones.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 5 de diciembre de 1974.

Visto: el decreto 901|974 de 14 de noviembre de 1974.
Considerando: la necesidad de adecuar los valores de las detracciones de las exportaciones de cueros lanares.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase una detracción de $ 340 (trescientos cuarenta pesos) por cada 10 (diez) quilogramos para las exportaciones de cueros lanares con excepción de los que se indican en el artículo siguiente.

Art. 2.o Fíjase una detracción de $ 20.404 (veinte mil cuatrocientos cuatro pesos) por cada 10 (diez) quilogramos a las exportaciones de cueros lanares secos sanos de las categorías pelusa hasta 1|2 lana inclusive.

Art. 3.o El presente decreto se aplicará a las exportaciones con contrato de cambio registrados a partir del 3 de diciembre de 1974 inclusive y en defecto de contrato de cambio, a las exportaciones cuyas solicitudes de embarque se presenten a partir de la misma fecha.

Art. 4.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — HECTOR E. ALBURQUERQUE.

12

Resolución 2.532|974. — Se efectúan promociones en la Dirección de Loterías y Quinielas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de noviembre de 1974.

Visto: estas actuaciones por las que la Dirección de Loterías y Quinielas da cuenta de la existencia de dos vacantes: uno de Director de Quinielas Código Ab, Grado 11 y un cargo de Jefe de 3.a Código Ab, Grado 6, que pueden ser provistas por ascenso.

Resultando: que se ha dado cumplimiento al plazo de vacancia de 240 días establecido en el artículo 356 de la ley 13.032 de 7 de diciembre de 1961.

Considerando: lo dispuesto en el decreto de 17 de diciembre de 1957.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central y a lo dispuesto en el inciso b) del Numeral 4.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Promuévese en la Dirección de Loterías y Quinielas a los siguientes funcionarios:

Para Director de Quinielas, Partida 3, Código Ab, Grado 11, al señor Juan J. Pomes, actual Tesorero, Partida 4, Código Ab, Grado 9.
Para Tesorero, Partida 4, Código Ab, Grado 9, al señor Raúl Vecino, actual Secretario General, Partida 6, Código Ab, Grado 8.
Para Secretario General, Partida 6, Código Ab, Grado 8, al señor Héctor Pedronzo, actual Jefe de 1.a, Partida 9, Código Ab, Grado 7.
Para Jefe de 1.a, Partida 9, Código Ab, Grado 7, a la señora Emilia Mercep de Albanese, actual Jefe de 2.a., Partida 12, Código Ab, Grado 6.
Para Jefe de 2.a, Partida 12, Código Ab, Grado 6, a la señorita María Amelia Fernández, actual Jefe de 3.a, Partida 13, Código Ab, Grado 6.
Para Jefes de 3.a, Partida 13, Código Ab, Grado 6, a los señores Ruben Scarone y Raúl Yaquinta, actuales Subjefes, Partida 15, Código Ab, Grado 5.
Para Subjefes, Partida 15, Código Ab, Grado 5, a la señorita María Angélica Santa Rosa y al señor Silvio Arias, actuales Oficiales 1.os, Partida 18, Código Ab, Grado 5.
Para Oficiales 1.os, Partida 18, Código Ab, Grado 5, al señor Mortimer Branda y a la señorita María López, actuales Oficiales 2.os, Partida 19, Código Ab, Grado 4.
Para Oficiales 2.os, Partida 19, Código Ab, Grado 4, al señor Roberto Lamberti y a la señora Iris Mendoza de Machado, actuales Oficiales 3.os, Partida 20, Código Ab, Grado 4.
Para Oficiales 3.os, Partida 20, Código Ab, Grado 4, a los señores Nelson Galeano y José Serralta, actuales Auxiliares 4.os, Partida 21, Código Ab, Grado 1.

2.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central y archívese. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

13

Resolución 2.533/974. — Se aprueba el estatuto de la sociedad "Cooperativa Obrera Turismo Social Líneas" (COTUSOL).

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de noviembre de 1974.

Visto: la gestión de la sociedad "Cooperativa Obrera Turismo Social Líneas" (COTUSOL), por la que promueve la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.
Resultando: I) Que estudiado el proyecto de estatuto de referencia de fojas 1 a 11, la Inspección General de Hacienda, observó varios artículos a fojas 13 vuelta a 14 vuelta; II) Que la peticionante de acuerdo con las observaciones formuladas, presentó nuevo texto estatutario que corre de fojas 21 a 31.
Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno y a lo dispuesto en el inciso N), numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que faculta delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébase el estatuto de la sociedad "Cooperativa Obrera Turismo Social Líneas" (COTUSOL), con el nuevo texto redactado de fojas 21 a 31, quedando fijado su capital inicial en la suma de $ 1:000.000 (un millón de pesos m|n).

2.o Dicha Cooperativa se regirá por las leyes 10.761 de 15 de agosto de 1946; 13.481 de 23 de junio de 1966 y decreto reglamentario de 5 de marzo de 1948 y demás disposiciones legales concordantes.

3.o Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

14

Resolución 2.534/974. — Se aprueba el estatuto de la sociedad "Cooperativa Obrera del Omnibus Interdepartamental" (CODOL).

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de noviembre de 1974.

Visto: la gestión de la sociedad "Cooperativa Obrera del Omnibus Interdepartamental" (CODOL), por la que solicita la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Resultando :I) Que estudiado el proyecto de estatuto de referencia de fojas 1 a 13 vuelta la Inspección General de Hacienda, observó varios artículos a fojas 15 vuelta;

II) Que fueron aceptadas por la peticionante las modificaciones formuladas a dichos artículos, presentando un nuevo texto estatutario que luce de fojas 20 a 32 vuelta.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno y a lo dispuesto en el inciso N), numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que faculta delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébase el estatuto de la sociedad "Cooperativa Obrera del Omnibus Interdepartamental" (CODOL), con el texto estatutario que luce de fojas 20 a 32 vuelta, quedando fijado su capital inicial en la suma de $ 80.000 (ochenta mil pesos m|n).

2.o Dicha Cooperativa se regirá por las leyes 10.761 de 15 de agosto de 1946; 13.481 de 23 de junio de 1966 y decreto reglamentario de 5 de marzo de 1948 y demás disposiciones legales concordantes.

3.o Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

15

Resolución 2.535/974 .— Se cancela la personería jurídica de la sociedad "Vivienda Cooperativa de Paysandú".

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de noviembre de 1974.

Visto: la gestion de la "Vivienda Cooperativa Paysandú" (VI.CO.PAY.), solicitando se le cancele la autorización para funcionar.

Resultando: I) Que el Poder Ejecutivo con fecha 10 de octubre de 1968, aprobó los estatutos de la peticionante;

II) Que posteriormente por haberse acogido al régimen legal cooperativo de vivienda, ajustó sus estatutos a lo dispuesto en los artículos 133 y 148 de la ley 13.728 de 17 de diciembre de 1968 y artículo 7.o del decreto 633|969;

III) Que por resolución del Poder Ejecutivo de 8 de agosto de 1972 —fs. 1— la peticionante obtiene la personería jurídica al amparo de la ley citada en el resultando II.

Considerando: Que habiéndose cambiado la naturaleza jurídica de la sociedad, corresponde que el Ministerio de Economía y Finanzas, le cancele la autorización para funcionar como sociedad cooperativa regida por la ley 10.761 de 15 de agosto de 1966.

Atento: A lo informado por la Inspección General de Hacienda la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto en el inciso N), numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Cancélase la personería jurídica de la sociedad "Vivienda Cooperativa de Paysandú" (VI.CO.PAY.), que fuera concedida por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de octubre de 1958.

2.o Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

16

Resolución 2.536/974. — Se aprueba el estatuto de la sociedad "Cooperativa de Producción Agrícola y Ganadera".

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de noviembre de 1974.

Visto: la gestión de la sociedad "Cooperativa de producción Agrícola y Ganadera" (COPRAGAN), por la que promueve la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: que estudiado el proyecto de estatuto de referencia de fojas 1 a 18, no ha merecido ninguna observación por parte de los organismos asesores correspondientes.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto en el inciso N, numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE

1.o Apruébase el estatuto de la sociedad "Cooperativa de Producción Agrícola y Ganadera" (COPRAGAN), que luce de fojas 1 a 18, quedando fijado su capital inicial en la suma de $ 700.000 (setecientos mil pesos m|n.).

2.o Dicha cooperativa se regirá por las leyes 10.761 de 15 de agosto de 1946; 13.481 de 23 de junio de 1966 y decreto reglamentario de 5 de marzo de 1948 y demás disposiciones legales concordantes.

3.o Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

17

Resolución 2.499/974. — Se autoriza a la Flota Fluvial Argentina a operar en puertos del litoral uruguayo con remolcadores de empuje para el transporte de cargas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo. 3 de diciembre de 1974.

Visto: la solicitud que formula la Agencia Marítima Dodero S. A. con domicilio en la calle 25 de Mayo 411 de Montevideo en representación de la Flota Fluvial del Estado Argentino para que se permita operar en todos los puertos del litoral uruguayo en forma genérica con remolcadores de empuje de su representada.

Considerando: I) Que por el artículo 309 de la ley 14.106 del 14 de marzo de 1973, modificativo del artículo 1.o de la ley 12.091 del 5 de enero de 1954, el Poder Ejecutivo queda facultado a autorizar con carácter de excepción la utilización de embarcaciones de bandera extranjera cuando no existan disponibles embarcaciones de bandera nacional, para aplicar a la navegación y comercio de cabotaje;

II) Que de acuerdo al informe de la Prefectura Nacional Naval, no existen buques de bandera nacional disponibles para efectuar las operaciones de referencia.

Atento: al informe favorable del señor Abogado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Flota Fluvial del Estado Argentino, representada por la Agencia Marítima Dodero S. A. a operar en todos los puertos del litoral uruguayo, con remolcadores de empuje y barcazas de empuje de bandera argentina, las que estarán afectadas al transporte de cargas entre nuestro país y la República Argentina.

2.o La presente autorización tendrá vigencia anual, prorrogable en forma automática, pudiendo ser revocable en cualquier momento sin derecho a indemnización de especie alguna.

3.o Que se comunique, publique y a sus efectos vuelva al Comando General de la Armada para que se notifique al interesado de la presente resolución. — **BORDABERRY.** — WALTER RAVENNA. — EDUARDO CRISPO AYALA.

18

Resolución 2:500/974. — Se aprueban las tarifas de la Cámara de Comercio de la Aeronáutica y Afines.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de diciembre de 1974.

Visto: la solicitud formulada por la Cámara de Comercio de la Aeronáutica y Afines en nombre y representación de las empresas de aeronavegación a la misma asociadas, a fin de que se aprueben las nuevas tarifas que indica y que comprenden determinados Sectores de tráfico internacional.

Resultando: que requeridos nuevos elementos de juicio, la Cámara gestionante proporcionó informaciones suplementarias, con el objeto de fundamentar su solicitud.

Considerando: I) Que los anteriores aumentos de tarifas lograron absorber solo una parte de las mayores erogaciones exigidas por la adquisición del combustible y derivados;

II) Que casi todos los demás costos han aumentado en forma sensible.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aprobar las tarifas solicitadas por la Cámara de Comercio de la Aeronáutica y Afines que a continuación se detallan, la que se especifica en Dólares americanos:

	1ra. Clase Ida (1)	Clase Econ. Ida (1)	Exc. 21/60 Ida/Vuel. (2)
Ginebra Londres Milán Niza Paris Roma Zurich	1.010.20	663.60	969.10
Amsterdam Munich Frankfurt	1.024.00	673.10	983.50
Dakar	691.20	500.40	730.90
Lisboa Madrid	889.40	569.30	830.70
Johannesburg	836.40	569.30	830.60
Casablanca	876.70	554.40	809.70
Las Palmas	844.90	524.70	766.20
Beyrout Cairo Tel Aviv	1.282.60	870.30	1.270.00
Moscú	1.245.50	875.60	1.278.10
Copenhagen	1.085.50	723.00	1.055.90
Estocolmo	1.123.60	756.90	1.105.80

(1) Las tarifas Ida|Vuelta válidas por un año, se calculan el doble de Ida.

(2) Las tarifas de Excursión son válidas únicamente para Ida|Vuelta. Exc. 21|60 días; Tarifas de Excursión (Estadías mínimas 21 días, máxima 60 días); aplicable desde el 15|9 al 15|4 con exclusión del período 1er. lunes de diciembre al 24 de diciembre inclusive.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay a sus efectos. — **BORDABERRY.** — WALTER RAVENNA. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

19

Resolución 2.501|974. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita por abandono del cargo, de un Peón-Contratado de la Imprenta Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 3 de diciembre de 1974.

Visto: las presentes actuaciones, por las cuales se confirma la renuncia tácita por abandono del cargo del Peón-Contratado de la Imprenta Nacional, señor Alberto Fabbiani.

Resultando: I) Que los decretos de fecha 15 de octubre de 1929 y 241|969, de 20 de mayo de 1969, disponen que todo funcionario que tenga 15 o más faltas consecutivas, sin causa justificada, será considerado como renunciante al cargo o función que desempeñe;

II) Que en las presentes actuaciones se han agotado todos los recursos previos que establece el referido decreto de 20 de mayo de 1969, sin que el interesado haya contestado a los mismos.

Considerando: que, en consecuencia, corresponde declarar como renunciante al funcionario de referencia.

Atento: a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, del Peón-Contratado de la Imprenta Nacional, señor Alberto Fabbiani.

2.o Comuníquese a la Imprenta Nacional y a la Oficina Nacional del Servicio Civil, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y archívese. — **BORDABERRY.** — **EDMUNDO NARANCIO.**

20

Resolución 2.502|974. — Se aprueba la escala de honorarios por guardias médicas en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de diciembre de 1974.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de 3 de setiembre del corriente año, por la que se aprobó la escala de honorarios por guardias médicas.

Resultando: que en el numeral 1.o se especificó guardias diarias, cuando debió decirse guardias hora y hora y media.

Considerando: que corresponde rectificar la redacción del mismo.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Rectifícase el numeral 1.o de la resolución de 3 de setiembre del corriente año, el que quedará redactado de la siguiente manera: Apruébase la siguiente escala de honorarios por guardias hora y hora y media para los profesionales, técnicos, ayudantes y personal administrativo que prestan servicios en el Departamento Médico de la Comisión Nacional de Educación Física, etc.

2.o Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, a la Contaduría General de la Nación, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y, cumplido, archívese. — BORDABERRY. — EDMUNDO NARANCIO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

21

Resolución 2.503|974. — Se designa Profesora de 2.a Categoría en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de diciembre de 1974.

Visto: la propuesta elevada al Ministerio de Educación y Cultura por la Comisión Nacional de Educación Física, para la designación de la Profesora señorita Mirna Asumma del Horno, para ocupar un cargo vacante de Pofesora de 2.a Categoría, Partida 69, Código Be, de dicho Organismo.
Considerando: del caso proceder en consecuencia.

Atento: I) A lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación en cuanto no existe impedimento alguno desde el punto de vista legal para proceder a dicho nombramiento;

II) Que la candidata propuesta por la Comisión Nacional de Educación Física ha llenado los requisitos exigidos por el decreto del Poder Ejecutivo 36|974 de 16 de enero de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase a la señorita Profesora Mirna Asumma del Horno, Credencial Cívica FAA 29.513, con Juramento al Pabellón Nacional en fecha 19 de junio de 1963, para ocupar el cargo vacante de Profesora de 2.a Categoría, Partida 69, Código Be, de la Comisión Nacional de Educación Física.

2.o Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Oficina Nacional del Servicio Civil, publíquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y hecho, archívese. — BORDABERRY. — EDMUNDO NARANCIO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

22

Resolución 2.504|974. — Se designan cantantes para integrar el Cuerpo Coral en el Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de diciembre de 1974.

Visto: estos antecedentes, en los que el Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica propone la designación de cinco (5) cantantes para integrar su Cuerpo Coral, en calidad de contratados, que resultaron ganadores del concurso abierto realizado con fecha 8 de mayo de 1973.
Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, la Contaduría General de la Nación y a lo expresado por la Oficina de Programación y Presupuesto, la Asesoría Letrada y la Oficina Sectorial de Administración de Personal del Ministerio de Educación y Cultura.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse para integrar el Cuerpo Coral del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica a los siguientes canantes, ganadores del Concurso Abierto realizado por el precitado Instituto el 8 de mayo de 1973, en calidad de contratados, Programa 11.14, Rubro 0.21, Renglón 02, con una dotación mensual de $ 133.000.00 (ciento treinta y tres mil pesos), correspondiente al ejercicio 1974: María Hilda Píriz Cumellas, nacida el 29 de setiembre de 1933, Credencial Cívica NOB, 8.621; Alejandro Pampuro Torres, nacido el 14 de abril de 1940, Cédula de Identidad 941.664; Celeste Aída Berrutti Espino, nacida el 13 de diciembre de 1944, Credencial Cívica, AVA, 13.196; Ramón Efraín Goyén Roca, nacido el 17 de setiembre de 1940, Credencial Cívica TAA, 23.919 (Tacuarembó); Antonio César Vicciconte, nacido el 3 0de junio de 1939, Cédula de Identidad 809.540.

2.o Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nación, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y pase al Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica a sus efectos. — BORDABERRY. — EDMUNDO NARANCIO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

23

Resolución 2.505|974. — Se designa Maestra Preparadora de la Escuela de Opera en el Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de diciembre de 1974.

Visto: estos antecedentes por los cuales el Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica propone la designación de la señora Ercilia Quiroga para ocupar el cargo vacante de Maestra Preparadora de la Escuela de Opera del Instituto (contratada).

Resultando: que en la presente gestión se ha expedido favorablemente la Oficina Nacional del Servicio Civil, quien considera que el cargo cuya provisión se propone, encuadra en las excepciones previstas por el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, vigente según el artículo 667 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973.
Considerando: que las condiciones de la postulante son consideradas técnica y pedagógicamente satisfactoria para ocupar el cargo a que se ha hecho referencia.
Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por las leyes 14.106, 14.189 y 14.252 de fechas 14 de marzo de 1973, 30 de abril de 1974 y 22 de agosto de 1974, respectivamente.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase al Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica para contratar, en el cargo de Maestra Preparadora de la Escuela de Opera del Instituto (Rubro 0, Renglón 021-06), del Programa 11.14, a la señora Ercilia Quiroga (Cre-

dencial Cívica Serie AGB 2.629), con una dotación de pesos 107.500 (ciento siete mil quinientos pesos) mensuales.

2.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, a la Oficina Nacional del Servicio Civil y vuelva al Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica a sus efectos. — BORDABERRY. — EDMUNDO NARANCIO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

24

Resolución 2.506/974. — Se designa Delegado de la Intendencia Municipal de Montevideo en el Jurado del Concurso de anteproyectos para la construcción del Mausoleo al General Artigas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 3 de diciembre de 1974.

Visto: que la Intendencia Municipal de Montevideo ha propuesto al Director Interventor de Servicios de Paseos Públicos, arquitecto Fernando Silva Valdéz para integrar el jurado del Concurso de bocetos entre arquitectos de nacionalidad oriental, para la erección de un mausoleo en la Plaza Independencia, que albergará los restos del General Artigas.

Atento: a lo establecido en el artículo 5.o de la ley 14.276 de 27 de setiembre de 1974, y en el artículo 16 de las Bases aprobadas el día 29 de octubre de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase al señor arquitecto Fernando Silva Valdéz como Delegado de la Intendencia Municipal de Montevideo en el Jurado del Concurso de anteproyectos para la construcción del Mausoleo que ha de albergar los restos del General José Artigas.

2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — EDMUNDO NARANCIO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

25

Resolución 2.508/974. — Se declara cesante, por abandono del cargo, a un Panadero del Hospital Hogar "Luis Piñeyro del campo".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de diciembre de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional del Panadero (Contratado) del Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo", señor Eugenio Ubal.

Considerando: I) Que el referido funcionario falta al desempeño de sus tareas desde el mes de setiembre de 1974, sin causa justificada;

II) Que con fecha 12 de setiembre de 1974, se le citó en su domicilio, habiéndose notificado personalmente;

III) Que se le emplazó por intermedio del "Diario Oficial" de los días 25, 26 y 27 de setiembre de 1974, para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus tareas, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría como renunciante por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo.

Atento: a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo al Panadero (Contratado) del Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo" (Programa 1.05, Rubro 0, Renglón 041, resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de mayo de 1974 (resolución interna 9.532), señor Eugenio Ubal.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

26

Resolución 2.509/974. — Se declara cesante, por abandono del cargo, a un Odontólogo del Centro Auxiliar de Salud Pública de Las Piedras.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de diciembre de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional del Odontólogo del Centro Auxiliar de Salud Pública de Las Piedras, doctor Samuel Wolfsohn.

Considerando: I) Que el citado profesional falta al desempeño de sus funciones, sin causa justificada, desde el 22 de febrero de 1974;

II) Que con fecha 24 de abril de 1974 se le citó en su domicilio, no encontrándose en el mismo, dejándose constancia de ello, en acta firmada por dos funcionarios del citado establecimiento;

III) Que con fecha 23 de mayo de 1974 se le cursó telegrama colacionado y posteriormente, se le emplazó por intermedio del "Diario Oficial" de los días 6, 7 y 8 de agosto próximo pasado, para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus tareas, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría como renunciante por abandono del cargo a pesar de lo cual no lo hizo.

Atento: a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo al Odontólogo del Centro Auxiliar de Salud Pública de Las Piedras (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 75, Esc. AaA, Grado 4, ex Item 10.80, Partida 115), doctor Samuel Wolfsohn.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

27

Resolución 2.510/974. — Se declara cesante, por abandono del cargo, a una Enfermera 2.a del Centro Auxiliar de Salud Pública de Batlle y Ordóñez.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de diciembre de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional de la Enfermera 2.a del Centro Auxiliar de Salud Pública de Batlle y Ordóñez, señora Eva Elsa Mariño Urán.

Considerando: I) Que la Dirección del citado establecimiento expresa que la referida funcionaria falta al desempeño de sus funciones, sin causa justificada, desde el mes de abril de 1971:

II) Que fue emplazada por intermedio del "Diario Oficial" de los días 5, 6 y 9 de noviembre de 1971, para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus tareas, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría por renunciante por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo;

III) Que el Departamento Jurídico manifiesta que: "Atento al tiempo transcurrido desde que la funrionaria Eva Elsa Mariño Urán dejó de concurrir al trabajo sin justificación alguna... procede redactar proyecto de resolución del Poder Ejecutivo declarándola renunciante por abandono del cargo".

Atento: a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo a la Enfermera 2.a del Centro Auxiliar de Salud Pública de Bat-

lle y Ordóñez (Programa 1.04-01, Unidad Ejecutora 55, Escalafón Ac, Grado 5, ex Item 10.61, Partida 775), señora Eva Elsa Mariño Urán.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **BORDABERRY.** — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

28

Resolución 2.511/974. — Se autoriza al Ministerio de Salud Pública a vender un inmueble ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de diciembre de 1974.

Visto: la existencia dentro del patrimonio inmobiliario del Estado y afectado al Ministerio de Salud Pública, de un inmueble ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, con frente a Bulevar España N.o 2673.

Resultando: I) Que dicho inmueble fue adquirido por el Estado por el modo de sucesión, en virtud de disposición testamentaria otorgada por el doctor Fernando García de de Rebolledo Bonavía";

II) Que en testamento otorgado por dicho causante el día 7 de mayo de 1940, dispuso que su heredero, que lo fue el Ministerio de Salud Pública. debía: "Emplear la totalidad de los bienes en la construcción de una sala de cirugía en el Hospital de Niños de la Asistencia Nacional en esta capital, que deberá llevar el nombre de Fernando García de Rbolledo Bonavía";

III) Que el precitado técnico falleció el día 21 de diciembre de 1958.

Considerando: I) Que debe cumplirse en forma fiel con la voluntad del otorgante;

II) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 343 de la ley 13.835 de fecha 7 de enero de 1970, fundado en causal de necesidad o utilidad, dentro de las cuales está comprendida la enajenación del bien mencionado;

III) Que la Dirección de Catastro por informe de fecha 12 de agosto del año en curso, ha determinado el valor real del citado inmueble en la suma de $ 75:000.000.

Atento: a lo informado por Escribanía y Registro y el Departamento Jurídico del Ministerio de Salud Pública.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase al Ministerio de Salud Pública a vender, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 343 de la ley 13.835 del 7 de enero de 1970, el bien inmueble empadronado con el N.o 97.582 sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, ubicado en el Bulevar España N.o 2673.

2.o La citada Secretaría de Estado deberá designar una Comisión que resolverá una vez recibidas las ofertas de conformidad con lo preceptuado en los incisos 4 y 5 de la citada disposición legal.

3.o El titular de dicha Cartera deberá firmar las escrituras correspondientes.

4.o Cúmplase la voluntad testamentaria del doctor Fernando García de Rebolledo Bonavía en cuanto a que el producido de la venta del precitado inmueble se utilizará en la construcción de una Sala de Cirugía en el Hospital Pereira Rossell, la que llevará el nombre de Fernando García de Rebolledo Bonavía.

5.o Comuníquese. — **BORDABERRY.** — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

29

Resolución 2.512|974. — Se designa con el nombre de "Sector Donado en memoria de Ida Salvo de Pamparatto" a las obras de ampliación del Centro Auxiliar de Salud Pública de Libertad.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de diciembre de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el Centro Auxiliar de Salud Pública de Libertad, para que se designe con el nombre de "Sector Donado en Memoria de Ida Salvo de Pamparatto", las obras de ampliación realizadas en dicho establecimiento.

Resultando que los trabajos de construcción mencionados se efectuaron con la donación realizada por el señor Tomás Pamparatto en memoria de su señora esposa, la que ascendió a la suma de $ 6:500.000.00.

Considerando: I) Que la Dirección del citado Centro Auxiliar opina: "...que dada la espontaneidad del donante y de la mejora de gran calidad edilicia brindada al Centro, otorgando con ello un mayor número de camas tan necesario al establecimiento, se considera que puede accederse a dejar perpetuado en el sector construído, el nombre de la extinta esposa del donante señor Tomás Pamparatto";

II) Que la División Asistencia expresa: "Las obras a inaugurarse cuentan con un Laboratorio, tres salas de internación con capacidad para dos camas cada una y tres cuartos de baño, siendo realizadas a cargo del señor omás Pamparatto, quien ha donado para ello la cantidad de pesos 6:500.000.00 en nombre de su extinta esposa, fallecida el día 15 de julio de 1968. Esta División teniendo en cuenta el donativo recibido y lo dispuesto en los artículos 3.o y adicional 1.o de la Ordenanza 12, considera que correspondería acceder a lo solicitado, ya que con ello se manifiesta el reconocimiento a la generosidad del donante, según ha sido previsto en la disposición legal precedente invocada".

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase con el nombre de "Sector Donado en memoria de Ida Salvo de Pamparatto", a las obras de ampliación del Centro Auxiliar de Salud Pública de Libetad, realizadas con la donación efectuada por el señor Tomás Pamparatto, en memoria de su extinta esposa.

2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

30

Resolución 2.513|974. — Se designa con el nombre de Dr. Semirámides Leoncio Zeballos" a la Sala de Maternidad del Centro Auxiliar de Salud Pública de Young.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de diciembre de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Dirección del Centro Auxiliar de Salud Pública de Young, para que se designe con el nombre de "Dr. Semirámides Leoncio Zeballos a la Sala de Maternidad del citado establecimiento.

Considerando: I) Que la misma fundamenta dicha gestión en los siguientes términos: "El día 12 de mayo próximo pasado se cumplieron cincuenta años de ejercicio profesional del doctor Semirámides Leoncio Zeballos en esta ciudad. Como se trata de una abnegada y fructífera trayectoria médica que ha concitado el reconocimiento unánime de todos los pobladores de la zona, varias veces expresado en grandes homenajes, esta Dirección sugiere que sería un acto de justicia con el Dr. Zeballos, quien fuera Director de este Centro Auxiliar hasta hace tres años, dar su nombre a la Sala de Maternidad ya que esa fue una especialidad que ejerció con preferencia";

II) Que la División Asistencia manifiesta: "La trayectoria de este técnico a través de la Institución se inició el 27 de setiembre de 1941, culminando así 30 años de ininterrumpida labor, con una abnegación reconocida por el pueblo de Young en varias oportunidades que entrañaron el espíritu de estricta justicia que supo granjearse el Dr. Semirámides Leoncio Zeballos a través del desempeño de su profesión. Por lo que considera de justicia se le rinda el homenaje proyectado.

Atento: a lo informado por el Departamento Jurídico.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase con el nombre de "Dr. Semiramides Leoncio Zeballos", a la Sala de Maternidad del Centro Auxiliar de Salud Pública de Young.

2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

31

Resolución 2.514|974. — Se restituye en sus cargos a dos Médicos Siquiatras en las Colonias de Alienados "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de diciembre de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con la sentencia 125|973 emitida por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo con fecha 8 de agosto de 1973 sobre los autos caratulados "Bayley y otro contra Estado".

Considerando: I) Que la referida sentencia en su parte final expresa: "Por los fundamentos expuestos y los concordantes del señor Procurador del Estado, el Tribunal falla: Anúlanse los actos administrativos impugnados en autos, sin especial condena en tributos";

II) Que los actos administrativos impugnados a que alude la citada sentencia son los que concluyeron con la extensión de las resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 8 de abril de 1969 (resoluciones internas 3.016 y 3.017) por las que se dejaron sin efecto respectivamente las designaciones de los doctores Juan Carlos Badano y Franklin Bayley para ocupar dos cargos de Médico Siquiatra, Escalafón AaA, Grado 4, de Asistencia de Alienados, Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi".

Atento: a que corresponde dar cumplimiento a la sentencia 125|973 de fecha 8 de agosto de 1973 emitida por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en los autos de referencia.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Restitúyese a los doctores Juan Carlos Badano y Franklin Bayley, a los cargos de Médico Siquiatra, Escalafón AaA, Grado 4 (Programa 12.04.1, Partida 381); (Unidad Ejecutora 17, Nos. de Orden 41 y 43) de Asistencia de Alienados, para los que oportunamente fueron designados respectivamente por resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 27 de febrero de 1957 y 27 de diciembre de 1962 (resoluciones internas 33.297 y 47.981) y de los que cesaron por resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 8 de abril de 1969 (resoluciones internas 3.016 y 3.017) que con fecha 8 de agosto de 1973 fueron declaradas nulas por la sentencia 125|973 del Tribunal de lo Contencioso Administrativo emitida en los autos caratulados "Bayley, Franklin y otro con Estado - Acción de nulidad" (N.o 17|970).

2.o Comuníquese y, previo desgloses, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

32

Decreto 16.669. — Se establece un régimen de tolerancia para construcciones en la zona H 2 de Carrasco y Punta Gorda.

La Junta de Vecinos de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.o Establécese un régimen de tolerancia para la aplicación de las disposiciones contenidas en el decreto 16.264, del 13 de febrero de 1974, promulgado por la Intendencia Municipal de Montevideo, por resolución de 21 de febrero de 1974, que reglamenta la construcción de edificios en la zona de Carrasco y Punta Gorda, el que regirá por un período de 10 meses a partir de la fecha de su promulgación, y se aplicará exclusivamente para la zona H 2.

Art. 2.o Las tolerancias solicitadas serán concedidas en cada caso por la Junta de Vecinos de Montevideo, previo informe de las Oficinas técnicas competenes, las que tendrán en cuenta los siguientes elementos:

A) En cuántos "conceptos o ítems" el proyecto cuya autorización se gestiona se aparta del artículado del decreto 16.264; considerándose si se mantienen las condiciones volumétricas establecidas en dicho decreto.

B) En qué estado de adelanto o avanzamiento están las gestiones o las construcciones, considerándose especialmente si dichas gestiones contaban a la fecha de promulgación del decreto 16.264, o sea el 21 de febrero de 1974, con aprobaciones otorgadas por DINAVI o el Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

C) En qué medida puede perjudicarsela zona en lo que tiene que ver con la proyección de sombras, interferencias visuales, densidad de población, así como la carencia de servicios de saneamiento.

Art. 3.o Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Montevideo, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Doctor J. Héctor Volpe Jordán, Presidente. — Antonio Villamil Farell, Secretario.

Intendencia Municipal de Montevideo.

(RESOLUCION 42.712)

Montevideo, 25 de noviembre de 1974.

Visto: el decreto 16.669 sancionado por la Junta de Vecinos de Montevideo el 8 de noviembre corriente, por el cual de conformidad con la resolución 41.342 de 31 de octubre ppdo. se establece un régimen de tolerancia para la aplicación de las disposiciones contenidas en el decreto 16.264, del 13 de febrero de 1974, que reglamenta la construcción de edificios en la zona de Carrasco y Punta Gorda, el que regirá por un período de 10 meses a partir de la fecha de su promulgación, y se aplicará exclusivamente para la zona H 2.

El Intendente Municipal de Montevideo,

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; hágase saber a la Junta de Vecinos de Montevideo; incorpórese al Registro correspondiente; comuníquese a la Asesoría y Dirección Jurídica y a los Servicios de Plan Regulador y de Publicaciones y Prensa; y —transcríbase con sus antecedentes— al Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural. — Doctor OSCAR V. RACHETTI, Intendente Municipal. — Doctor Ariel Correa Vallejo, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

33

Decreto. — Se modifica el Impuesto al Baldío en el Departamento de Flores.

(DECRETO 11)

La Junta de Vecinos de Flores

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que la sustitución del artículo 24 del decreto 3.307, de 26 de diciembre de 1972, dispuesta por el artículo 14 del decreto 10, de 8 de octubre de 1974, se operará a partir del 1.o de enero de 1975.

Art. 2.o Declárase por vía interpretativa que a los efectos del Impuesto al Baldío y Edificación Inapropiada dispuesto por el artículo 22 del decreto 3.307, la relación establecida entre el valor real del terreno y el valor real del

Edificio se encuenta referida a los valores reales fijados por la Oficina de Catastro para el período 1967-1969.

Art. 3.o Insértese, comuníquese, etc.

Doctor José L. Larrauri, Presidente. — J. Ricardo Rodríguez Vitale, Secretario.

Trinidad, noviembre 19 de 1974.

Vistos: Cúmplase, avísese recibo, comuníquese al Departamento de Hacienda, deso publicidad en los medios de difusión locales y "Diario Oficial". Cumplido, archívese. — JOSE R. POU THOVE, Intendente. — Lenin Yavícolli, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

34

Resolución. — Se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 1973 y la Modificación Presupuestal 1974.

"Recursos

Artículo 24.

A) Deróganse recursos Nacionales por disposición de la ley 14.189, artículo 56, de acuerdo al siguiente estado, Recursos de Origen Nacional que se suprimen, pesos 705:425.427.

Ley 14.100, artículos 216 - 220: $ 153:326.200.
Ley 14.106, artículo 637 B: $ 104:660.000.
Ley 14.106, artículo 637 C: $ 20:920.000.
Ley 14.106, artículo 638 A: $ 164:869.227.
Ley 14.106, artículo 638 B: $ 156:990.000.
Ley 14.106, artículo 638 C: $ 104.660.000.

B) Se suprime el subsidio proveniente de la disponibilidad por parte de la Intendencia, de los aportes al Banco de Previsión Social que fueron estimados en la Ampliación Presupuestal 1973 en $ 164:869.227 (ciento sesenta y cuatro millones ochocientos sesenta y nueve mil doscientos veintisiete pesos).

Artículo 25. Auméntase por aplicación de la ley 14.189 artículo 573 que fija la Tasa del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural en el 9 o|oo (nueve por mil) aplicada a partir del 1.o de enero de 1974, sobre los Valores Reales establecidos por CONEAT y los que no podrán superar en dos veces el que correspondió al año 1973.
Dicho aumento es de $ 421:548.000 (cuatrocientos veintiun millones quinientos cuarenta y ocho mil pesos) proveniente de deducir de la estimación del nuevo recurso

$$\frac{(8.017.200.000 \times 9)^{o}}{100} = \$\ 721:548.000$$ menos previsión Presupuestal vigente $ 300:000.000.

Artículo 26. Se deroga el régimen vigente para la determinación del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, así como de las Tasas que se cobran conjuntamente con la Planilla de la Contribución a saber: DDT, Baldíos, Alumbrado e Higiene Ambiental.

A partir del 1.o de enero de 1974 se aplicará el siguiente régimen:

A) Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana. — Se aplicarán las siguientes tasas y escalas tomando como valor imponible el valor Real establecido por la Dirección General del Catastro Nacional: cuyo monto total es de $ 14.400:737.000 (catorce mil cuatrocientos millones setecientos treinta y siete mil pesos).

Valor real	Tasa	Producido estimado
De 1:000.000	4 1|2	$ 18:519.000
" 1:000.001 a 5:000.000	6 1|2	" 42:414.000
" 5:000.001 en adelante	8	" 30:082.000
Total		$ 91:015.000

El aumento de este recurso en relación al vigente es de $ 79:015.000 (setenta y nueve millones quince mil pesos).

B) Alumbrado Público. — Se aplicará la tasa del 6 o|oo (seis por mil) sobre el valor de las localidades que reciban tal servicio, su estimación es de $ 83:199.000 (ochenta y tres millones ciento noventa y nueve mil pesos).
El aumento de este recurso en relación al vigente es de $ 72:399.000 (setenta y tres millones trescientos noventa y nueve mil pesos).

C) Higiene ambiental. — Se aplicará la tasa del 2 o|oo (dos por mil) sobre el valor real de las localidades que reciban tal servicio, su estimación es de $ 28:000.000 (veintiocho millones de pesos) y el aumento en relación con el monto vigente será de $ 23:000.000 (veintitres millones de pesos).

D) Baldíos. — Duplícase el importe cobrado en el Ejercicio anterior; se estima su producido en $ 3:500.000 (tres millones quinientos mil pesos) el aumento de este recurso se estima en $ 1:500.000 (un millón quinientos mil pesos).

E) DDT. — Se aplica la tasa del 0,5 o|oo (cero cinco por mil) sobre el valor real cuyo producido se estima en pesos 7:200.000 (siete millones doscientos mil pesos) el aumento de este recurso en relación con el vigente es de pesos 6:200.000 (seis millones doscientos mil pesos).

F) Derecho de expedición. — Fíjase en $ 400.00 (cuatrocientos pesos) el derecho de expedición de toda gestión que dé origen al otorgamiento de un documento; se estima su producido en $ 7:000.000 (siete millones de pesos) se estima el aumento en $ 2:500.000 (dos millones quinientos mil pesos). La Intendencia reglamentará el cobro de los tributos contenidos en este artículo.

Artículo 27. Patente de rodado. — Auméntase en un 30 o|o el monto que corresponde cobrar como segunda cuota de la patente rodados correspondiente al ejercicio 1974, importe que será cobrado conjuntamente con dicha cuota y o en forma adicional.
Igual recargo tendrán todos los tributos que estén relacionados con los tributos sobre automotores. Se estima este recurso en $ 45:0000.000 (cuarenta y cinco millones de pesos).

Artículo 28. Estímase el crecimiento vegetativo del Impuesto a los Remates para el ejercicio 1974 en $ 200:000.000 (doscientos millones de pesos).

Artículo 29. Duplícanse todos los recursos de origen Departamental a partir del 1.o de julio de 1974 menos los Rubros "Contribución Rural", "Patente de Rodados", "Impuesto a los Remates", "Chapas de Rodados", "Venta de Carne" y los contenidos en el artículo 24, se estima este aumento en $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos).

Artículo 30. Fíjase el subsidio Nacional en $ 44:329.835 (cuatrocientos cuarenta y tres millones trecientos veintinueve mil ochocientos treinta y cinco pesos) provenientes da las siguientes leyes, ley 14.106, artículo 637, C, $ 73:220.000, ley 14.189, artículo 54 $ 370:109.835.

Artículo 31. Fíjase el Presupuesto de Recursos para el ejercicio 1974 en la cifra de $ 2.478:177.565 (dos mil cuatrocientos setenta y ocro millones ciento setenta y siete mil quinientos sesenta y cinco pesos) en función del presupuesto vigente más los aumentos y disminuciones previstas en los artículos anteriores, y que responde al siguiente estado:

Presupuesto vigente		$ 1.839:111,157
Aumentos de recursos Departamentales	$ 839:447.534	
Disminución de rentas nacionales	" 705:425.427	
Aumento neto de recursos		" 134:022.107
Recursos de origen nacional:		
Ley 14.106, artículo 637, B); ley 14.189, artículo 54		" 370:109.835
Total de recursos		$ 2.343:243.099

Artículo 32. La Intendencia queda autorizada a incrementar la dotaciones personales a sus funcionarios en la misma proporción que la Administración Central otorgar en el futuro a los suyos y con vigencia a partir de la misma fecha.

Las erogaciones resultantes, serán atendidas con las disponibilidades de Tesorería en la medida que ella lo permitan; todo ello en función de las posibilidades financieras y o de las partidas de Subsidio del Gobierno Nacional que se reciban.

Artículo 33. Las disposiciones vigentes que no hayan sido modificadas por esta modificación Presupuestal tienen plena vigencia."

Florida, 13 de agosto de 1974.

Señor Presidente del Tribunal de Cuentas
Contador V. Canessa.
Montevideo.

Remito a Ud. adjunta, la Modificación Presupuestal resuelta por la Junta de Vecinos de Florida en sesión de la fecha.

El articulado correspondiente al mencionado documento, fue aprobado —en general y particular— por mayoría (4 votos en 7), dictándose asimismo las disposiciones siguientes.

1.o Redúcese el incremento producido por el artículo 25 de la Modificación Presupuestal en la cifra de $ 220:000.000 (doscientos veinte millones de pesos). Dicha deducción surge de comparar el monto proyectado del producido del impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural que asciende a $ 721:548.000 (setecientos veintiún millones quinientos cuarenta y ocho mil pesos) con el monto presupuestal vigente (Ampliación Presupuestal 1973-1974, artículo 11) $ 520:000.000 (quinientos veinte millones de pesos).

2.o Auméntase la previsión del incremento vegetativo del impuesto a los Remates (ley 12.700) en la cifra de $ 220:000.000 (doscientos veinte millones de pesos), teniendo en cuenta para dicha estimación las recaudaciones del ejercicio anterior y el nibel al primer semestre del actual. Queda —por tanto— situada la estimación del incremento de dicho recurso en la cifra de $ 420:000.000 (cuatrocientos millones de pesos).

Ingeniero Asdrúbal Irrazábal Busso, Presidente. — R. Hugo Rodríguez, Secretario.

Florida, 1.o de noviembre de 1974.

Visto y considerando: el informe del Tribunal de Cuentas de la República y la resolución dictada por la Junta de Vecinos, con fecha 24 del mes en curso.

El Intendente Municipal de Florida

RESUELVE:

1.o Cúmplase, publíquese, anótese, regístrese, etc.

2.o Pase a los efectos dispuestos a Proveeduría quien queda facultada para consultar al D. Jurídico en lo referente a las publicaciones; siga luego al Departamento Jurídico y Departamento de Hacienda para su ejecución, demás que corresponda y archivo. — ROBERTO HARRISON, Intendnte. — Raúl León, Secretario.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

35

Resolución. — Se modifican los artículos 49, 81, 82 y 83 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios.

(CIRCULAR N.o 576)

Montevideo, 26 de noviembre de 1974.

Se comunica la resolución adoptada por el Directorio de este Banco Central del Uruguay en su sesión de fecha 21 de noviembre de 1974.

I) Modifícanse los artículos 49, 81, 82 y 83 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 49. Solicitud de embarque para exportaciones de productos no tradicionales en los cuales se han incorporado mercaderías importadas en admisión temporaria y|o de "toma de stock". — En las exportaciones de productos no tradicionales en las cuales se han incorporado mercaderías importadas en admisión temporaria y|o de "toma de stock" la solicitud de embarque deberá contener, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 46, los siguientes datos:

a) Fecha de resolución original del Ministerio de Industria y Energía.
b) Fecha de vencimiento del plazo inicial para exportar otorgado por dicha resolución.
c) Fecha de la intervención del despacho de importación por parte del Banco interviniente, cuando sea de aplicación lo dispuesto en el artículo 81 apartado b.2).
d) Valor FOB de exportación de las mercaderías importadas en admisión temporaria y|o de "toma de stock".
e) Porcentaje del valor agregado nacional dentro del valor FOB de exportación.
f) Tipo de cambio comprador vigente a la fecha de vencimiento del plazo inicial para exportar, siempre que sea de aplicación lo dispuesto en el apartado b) inciso 1)a) del artículo 81.
g) Tipo de cambio comprador vigente a la fecha de intervención del despacho de importación por parte del Banco interviniente cuando sea de aplicación lo dispuesto en los apartados a) inciso 2) y b; incisos 1) b) y 2) del artículo 81.

A los efectos de la aplicación de los artículos 81, 82 83 y del presente, se entenderá por:

—"Plazo inicial": el fijado originalmente por el Ministerio de Industria y Energía para realizar la exportación sin tomar en cuenta las prórrogas otorgadas.
—"Fecha de importación": la de intervención de la solicitud del despacho de importación por parte del Banco interviniente en esta operación.
—"Fecha de exportación": la del cumplido de embarque.

Artículo 81. Tipo de cambio para las divisas provenientes de exportaciones de productos no tradicionales. Liquidación de las divisas por la parte de insumos importados en admisión temporaria. — La negociación de las divisas provenientes de exportaciones de productos no tradicionales por la parte de insumos importados en admisión temporaria, se realizará de acuerdo a lo siguiente:

a) Exportación realizada dentro del plazo inicial para exportar establecido por el Ministerio de Industria y Energía.

  1) Valor agregado nacional mayor al 20 o|o del valor FOB de exportación:
  Negociación de las divisas de acuerdo a lo establecido por el artículo 82.

  2) Valor agregado nacional menor o igual al 20 o|o del valor FOB de exportación:
  La negociación de las divisas se efectuará al tipo de cambio de la correspondiente importación.

b) Exportación realizada con posterioridad al vencimiento del plazo inicial para exportar establecido por el Ministerio de Industria y Energía:

  1) Importación en admisión temporaria realizada dentro del plazo inicial para exportar establecido por el Ministerio de Industria y Energía:

    a) Valor agregado nacional mayor al 20 o|o del valor FOB de exportación.
    Negociación de las divisas al tipo de cambio vigente a la fecha de vencimiento de dicho plazo.

    b) Valor agregado nacional menos o igual al 20 o|o del valor FOB de exportación.
    La negociación de las divisas se efectuará al tipo de cambio de la correspondiente importación.

  2) Importación en admisión temporaria realizada con posterioridad al vencimiento del plazo inicial para exportar establecido por el Ministerio de Industria y Energía.
  La negociación de las divisas se efectuará al tipo de cambio de la correspondiente importación.

Artículo 82. Tipo de cambio para las divisas provenientes de exportaciones de productos no tradicionales. Liquidación de las divisas por la parte de insumos de "toma de stock",

La negociación de las divisas provenientes de exportaciones de productos no tradicionales por la parte de insumos de "toma de stock" se realizará de acuerdo a lo siguiente:

a) Exportación realizada con anterioridad a la importación en admisión temporaria:

1) Valor agregado nacional menor o igual al 20 o|o del valor FOB de exportación:

* Negociación de las divisas al tipo de cambio comprador vigente a la fecha del cumplido de embarque.

2) Valor agregado nacional mayor al 20 o|o del valor FOB de exportación:

a) Exportación realizada dentro del plazo inicial para exportar establecido por el Ministerio de Industria y Energía.
Negociación de las divisas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 80.

b) Exportación realizada con posterioridad al vencimiento del plazo inicial para exportar establecido por el Ministerio de Industria y Energía.
Negociación de las divisas al tipo de cambio comprador vigente a la fecha del cumplido de embarque.

b) Exportación realizada con posterioridad a la importación en admisión temporaria.

Negociación de las divisas de acuerdo a lo establecido en los apartados a) y b) del artículo 81.

Artículo 83. Tipo de cambio para las divisas provenientes de exportaciones de productos no tradicionales. Liquidación de las divisas por la parte de insumos importados en admisión temporaria y|o de "toma de stock" cuando existe una operación de preanticipo de divisas. — la negociación de las divisas provenientes de exportaciones de productos no tradicionales por la parte de insumos importados en admisión temporaria y|o de "toma de stock", cuando exista una operación de preanticipo de divisas, se realizará de acuerdo a lo establecido por el artículo 80: —cualquiera sea el porcentaje de valor agregado nacional— siempre que la exportación se efectúe dentro del plazo inicial para exportar establecido por el Ministerio de Industria y Energía."

II) Disposición Circunstancial. — Las disposiciones de la presente resolución serán de aplicación a todas las exportaciones de productos no tradicionales cuya entrega de divisas se realice a partir de la fecha de esta Circular.

Las operaciones que —de acuerdo con las normas vigentes— debieron haber sido liquidadas con anterioridad a dicha fecha, se regularán por el régimen modificado por estas normas.

III) Circúlese. — Contador William W. Rosso, Gerente General.

36

Resolución. — Se establecen normas con referencia a operaciones con divisas de vencimientos con posterioridad al 31 de diciembre de 1973.

(CIRCULAR N.o 577)

Montevideo, 26 de noviembre de 1974.

Se comunica la resolución adoptada por este Banco Central del Uruguay en su sesión de fecha 21 de noviembre de 1974.

"Artículo 1.o Las divisas vendidas al Sistema Bancario Nacional hasta el 20 de noviembre de 1972, de acuerdo a las normas contenidas en el numeral 1), inciso b), iii), de la resolución de 12 de agosto de 1971 (Circular N.o 295) y cuyos vencimientos se operen con posterioridad al 31 de diciembre de 1973 serán de libre disponibilidad en oportunidad del vencimiento de cada obligación.

Art. 2.o La libre disponibilidad de las divisas a que se refiere el artículo anterior, se autorizará previa solicitud del Banco interviniente en la que se hará constar:

a) Nombre del importador;
b) Vencimiento de la obligación;
c) Importe en moneda extranjera;
d) Número de autorización;
e) Fecha de compra de la divisa en el Banco Central del Uruguay

Art. 3.o Esta disposición tiene carácter circunstancial.

Art. 4.o Circúlese y publíquese". — Contador William W. Rosso, Gerente General.

37

Resolución. — Se establece una línea especial de redescuento para atender operaciones de importación de arpillera.

(CIRCULAR N.o 578)

Montevideo, 27 de noviembre de 1974.

El Directorio de este Banco Central del Uruguay en su sesión de fecha 26 de noviembre de 1974 dictó la siguiente resolución:

Amplíase a $ 1.600:000.000 (mil seiscientos millones de pesos m|nal.) la línea especial de redescuento destinada a atender operaciones de importación de arpillera, a que se refiere la resolución del 2 de julio de 1974 (Circular N.o 527). — Contador William W. Rosso, Gerente General. — Washington Sonto Conte, Subgerente General.

38

Resolución. — Se establece una línea especial de redescuentos para atender operaciones de compra de mercaderías de producción nacional por comerciantes.

(CIRCULAR N.o 579)

Montevideo, 3 de diciembre de 1974.

Se comunica en lo pertinente la resolución adoptada por el Directorio de este Banco Central del Uruguay, con fecha 29 de noviembre de 1974:

1) Establécese una línea especial de redescuento, por hasta la suma de $ 10.000: (diez mil millones de pesos al 12 o|o de interés anual, destinada a financiar compras de mercaderías de producción nacional.

2) Tendrán acceso a esta línea de redescuento las empresas comerciales, excepto aquellas que indirectamente realicen actividades prohibidas por el artículo 16 de la ley 13.330 del 30 de abril de 1965 y el decreto 119|969 de 6 de marzo de 1969.

Las empresas que soliciten crédito con cargo a esta línea, deberán justificar ante las instituciones bancarias privadas, haber otorgado facilidades de pago por ventas efectuadas directamente a los consumidores, de las siguientes mercaderías de producción nacional:

a) Artículos para uso personal (ropas, telas, prendas de vestir diversas, excepto pieles de origen importado);
b) Artículos para equipamiento del hogar; y
c) Materiales para la construcción y conservación de viviendas.

A estos efectos, los bancos deberán exigir la presentación de conformes como comprobantes de las ventas a créditos efectuadas por importes y plazos iguales o superiores al crédito que se solicita.

En los casos de cooperativas de consumo podrá admitirse, en sustitución del conforme, la factura o documento firmado por el socio donde consten las facilidades de pago otorgadas.

Dichos recaudos, que podrán estar suscritos con hasta sesenta días de anticipación a la fecha del crédito a que

se hace referencia, serán intervenidos por las instituciones bancarias con la siguiente cláusula:

"Documento tenido en cuenta a efectos de la concesión de crédito redescontable, según circular del Banco Central del Uruguay N.o 579".

Las instituciones bancarias, a efectos de los controles que establecerá el Banco Central, mantendrán en su poder una relación de los documentos así intervenidos.

3) Estas operaciones de redescuento no serán renovables y sólo se cursarán financiaciones por un importe máximo de $ 50: (cincuenta millones de pesos) por firma en el conjunto de los bancos.

Para la tramitación de nuevas operaciones deberán cumplirse los requisitos a que se hace referencia en el numeral anterior. No será necesario la presentación en el Banco Central de documentación adicional (factura y recibos).

4) Fíjase a las instituciones bancarias privadas un margen operativo para cursar operaciones con cargo a esta línea, equivalente al 28 o|o del capital y reservas patrimoniales de cada institución al 30 de junio de 1974, ajustados de acuerdo a las normas vigentes en la materia, dictadas por el Banco Central.

5) En lo pertinente, serán de aplicación las resoluciones del Directorio del Banco Central del Uruguay y de fechas 18 de abril de 1968 (Circular N.o 70) y 1.o de octubre de 1974 (Circular N.o 556).

6) Déjase sin efecto la resolución de este Banco Central de fecha 14 de octubre de 1974, comunicada por Circular N.o 553. — Contador William W. Rosso, Gerente General. — Washington Souto Conte, Subgerente General.

39

Resolución. — Se establece una línea especial de redescuentos para atender operaciones de compra de materia prima por industriales.

(CIRCULAR N.o 580)

Montevideo, 3 de diciembre de 1974.

Se comunica en lo pertinente, la resolución adoptada por el Directorio de este Banco Central del Uruguay, con fecha 29 de noviembre de 1974:

1) Las instituciones bancarias privadas sólo podrán cursar operaciones de redescuento con cargo a la línea especial establecida por resolución de fecha 31 de enero de 1974 (Línea Materias Primas), por hasta el 6.5 o|o (seis y medio por ciento) de sus patrimonios al 31 de diciembre de 1973, ajustados de acuerdo a las normas del Banco Central del Uruguay.

En caso que la cifra resultante por aplicación de dicho porcentaje sea inferior a la cantidad de $ 50: (cincuenta millones de pesos m|nal.) podrán autorizarse operaciones por hasta dicho importe.

Las operaciones con cargo a dicha línea se imputarán al margen general para líneas especiales de redescuento asignado a las instituciones bancarias.

2) Derógase el numeral 3.o) de la resolución de fecha 31 de enero de 1974 comunicada por Circular N.o 501. — Contador William W. Rosso, Gerente General. — Washington Souto Conte, Subgerente General.

40

Resolución. — Se establece una ampliación de una línea especial de redescuentos para financiar compras de ganado.

(CIRCULAR N.o 581)

Montevideo, 3 de diciembre de 1974.

Se comunica, en lo pertinente, la resolución adoptada por el Directorio de este Banco Central en su sesión del día 29 de noviembre de 1974.

1.o) Amplíase a $ 1.200:000.000 (un mil doscientos millones de pesos moneda nacional) la línea especial de redescuento para adquisición de ganado vacuno a que se refiere la resolución del Directorio de este Banco Central de fecha 26 de abril de 1970 (Circular N.o 184), fijándose en pesos 10:000.000 (diez millones de pesos moneda nacional) el máximo a utilizar por firmas en el conjunto de los bancos.

2.o) A esta línea de redescuento sólo podrán acceder aquellos productores que, a cualquier título, exploten áreas no superior a las 2.000 Hás. A esos efectos en la comunicación que actualmente se presenta referida a la localización de las haciendas compradas, se dejará constancia del área que se explota.

3.o) A cada institución bancaria se le asignará un cupo para operar en la línea especial referida en el numeral 1.o), de acuerdo al saldo colocado por cada organismo al 31 de diciembre de 1973 con destino a ganadería, con un mínimo de $ 5:000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional) por banco. Dichos cupos, que se imputarán al margen operativo autorizado para líneas especiales de redescuento, se redistribuirá anualmente de acuerdo al grado de utilización que cada banco haya efectuado de la línea durante el período de doce meses anterior a la redistribución. La primera redistribución se efectuará el 31 de marzo de 1976. — Cr. William W. Rosso, Gerente General. — Washington Souto Conte, Subgerente General.

deri hizo el planteamiento con respecto a cuántos asuntos se habían tratado, cuántas sesiones se habían realizado, qué asistencia había habido, cuántos asuntos se habían devuelto, etcétera, el señor Consejero Arcos Pérez dijo lo siguiente, más o menos: "De las tres Comisiones que yo integro, nunca ha pasado eso". Inmediatamente pedí la palabra para decir que por mi parte, de las tres Comisiones que integraba, nunca había faltado a ninguna sesión. Expresé, además, que debía hacer una excepción en lo que se refería a la Comisión de Industria y Energía, pues mi ausencia se debía a que existió una desvinculación, quizás, por parte de la Secretaría en lo que respecta a la coordinación del trabajo de las Comisiones. Me veo en la obligación de reiterarlo ahora: infinidad de veces he pedido al señor Consejero Praderi, Presidente de la Comisión, que cambiara la hora de sesión a fin de que yo pudiera asistir. Recién lo he logrado hace dos sesiones, pero en la del miércoles pasado me vi obligado a pedir la suspensión de la sesión ya programada por la Comisión de Relaciones Exteriores, y en el día de hoy, no nos reunimos porque no estaba citada.

También el señor Consejero Praderi hizo referencia a la cantidad de Comisiones que integran algunos de los señores Consejeros. Analizado ese dato desde un punto de vista aritmético y objetivo, nos puede apabullar, pues hay tres señores Consejeros...

(Suena el timbre indicador de tiempo.)

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite indicar que aún no está agotada la lista de oradores de la media hora previa, pues faltan tres o cuatro oradores que deben exponer algunos temas para que el Consejo vote lo que ellos propongan. Quiere decir que aún no se puede entrar en debate.

SEÑOR PONS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Se hizo una solicitud, como moción de orden, en el sentido de pasar el asunto a Comisión. Si se trataba de una moción de orden debió votarse inmediatamente y eso no se hizo. Por lo tanto creo que debe votarse la moción presentada.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa reitera que el Reglamento prohíbe hacer debate en la media hora previa.

Se va a votar la moción del señor Consejero Praderi, a fin de pasar el tema a la Comisión de Asuntos Administrativos.

(Se vota:)

—11 en 24. Negativa.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Comparto íntegramente lo que ha expresado el señor Consejero Lamaison, y por eso he votado negativamente. Este es un asunto que debería darse por rechazado definitivamente por parte del Consejo y que creo que no merece hacer perder mucho más tiempo. Sin embargo, quiero dejar claramente establecido que no podemos admitir expresiones como las de que se ha trabajado caóticamente, sin resultados, *sin la eficiencia* que es dable exigirnos, etcétera. A tales efectos, me voy a remitir a las palabras pronunciadas por el propio Presidente del Consejo al cumplirse los seis meses de actividad de este Cuerpo. Dijo el señor Presidente: "Las Comisiones, señores Consejeros, han sabido cumplir lealmente con sus deberes y nos han informado de las 60 leyes que constituyen la actividad principal del Consejo de Estado. El primer mes, además, sancionamos el Tratado de Límites del Río de la Plata, que es un instrumento realmente histórico, trascendente, el más extraordinario acto diplomático que haya efectuado el país en el presente siglo.

El segundo mes sancionamos la Ley Orgánica Militar, con 300 artículos, dando, de esa forma, Estatuto a las Fuerzas Armadas. Abordamos, en seguida, la Rendición de Cuentas, con 600 artículos, también despachados después de ímproba labor y, por último, en mayo y junio, la Ley de Alquileres, que hoy tendrá sanción definitiva y que es otro instrumento fundamental dentro de la legislación de la República, etcétera.

Todo esto podríamos corroborarlo también, con la referencia que se hace en el Diario de Sesiones al total de leyes sancionadas hasta el 30 de setiembre último, que asciende a 132. Pero ya que al señor Consejero Praderi le gusta manejar números, voy a proporcionar algunos.

Lo que ocurre es que los distintos señores Consejeros no han sido distribuidos, vamos a decir, de acuerdo con las necesidades de las Comisiones, pues mientras existen Consejeros que llegan a formar parte de hasta quince Comisiones, entre permanentes, integradas y especiales, hay otros que sólo figuran en cuatro. Ello me lleva a vincular esto con las manifestaciones que había hecho en Sala el señor Consejero Méndez, al señalar que una de las virtudes del proyecto por el que se reducía el número de las comisiones a cuatro, era el resguardo de la salud de los integrantes del Cuerpo, que de esa forma iban a poder descansar los viernes, sábados y domingos. Ese argumento me parece sumamente atendible y pienso que deberíamos tenerlo presente en el momento de integrar la Comisión Permanente del Poder Legislativo que ha de actuar durante el receso. Me parece justo que el Consejo, atendiendo a la salud de sus integrantes, dispense a aquellos que han estado actuando en quince, trece o diez Comisiones, de integrar la Comisión Permanente durante el receso, porque si hay Consejeros que merecen un descanso reparador son, precisamente, los que han desplegado una actividad tan intensa.

En consecuencia, mocionaría para que el problema de la integración de la Comisión Permanente del Poder Legislativo sea pasado a estudio de la Comisión de Asuntos Administrativos, de modo que el Consejo no siga abusando de la excesiva buena voluntad que algunos señores Consejeros han manifestado, y se les permita durante la época del verano disponer del descanso que en realidad han conquistado con su labor.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Quiero fundar el voto brevemente.

Lamento mucho haber provocado un debate que no era mi propósito promover. Precisamente, en el informe digo, en la parte final, que no quiero ocuparme más de este asunto. No obstante, lamento que mu-

chos de los señores Consejeros que me han precedido en el uso de la palabra no hayan entedido lo que es la organización del trabajo, porque, a juzgar por sus manifestaciones, confunden el sentido de mis apreciaciones: en realidad, al tomar las horas de trabajo de las Comisiones, no he medido, porque no se puede hacerlo, la labor personal de los señores Consejeros. Lo que he buscado son las horas de superposición, y en ese sentido, cuando hablo de que una Comisión tiene tal duración, quiero significar que en ese momento los Consejeros están superpuestos en distintas Comisiones. Eso es lo que no ha sido entendido.

Por supuesto que las leyes que ha aprobado el Consejo —sobre eso no tengo ninguna duda— son el fruto del trabajo individual de cada uno de los señores Consejeros, y no tanto de las Comisiones, porque éstas no tienen tiempo de funcionar debido a la superposición.

De todos modos, como ya señalaba en mi informe, no me pienso ocupar más de este asunto. Está en la responsabilidad del Consejo encararlo. Eso sí, observo que precisamente los que más se ocupan del tema, son los que menos superposición tienen, y eso es seguramente, porque no viven los problemas que viven los otros.

SEÑOR GAGGERO. — Yo he hecho una moción en el sentido de que la integración de la Comisión Permanente del Poder Legislativo pase a estudio de la Comisión de Asuntos Administrativos.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que por la vía del fundamento de voto no se pueden hacer mociones. El procedimiento más adecuado sería que el señor Consejero planteara su moción, en la sesión de mañana, durante la media hora previa.

Además, la Mesa hace notar que aun hay oradores inscriptos y no ha terminado aun la media hora previa, pese a que ya lleva una hora larga.

12. — "IGUALDAD JURIDICA DE LA MUJER" LIBRO DE LA DOCTORA SOFIA ALVAREZ VIGNOLI DE DEMICHELI. (Comentario de "La Prensa" de Buenos Aires)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Arcos Pérez.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Me voy a ocupar de un asunto que tal vez sea grato al señor Presidente y a los demás señores Consejeros.

El día 3 de noviembre, en el diario "La Prensa" de Buenos Aires, en su sección Bibliografía —compaginada por una serie de personas muy competentes y cultas, abogados, médicos, escritores, algunos de los cuales conozco— ha salido un comentario sobre un libro que se acaba de publicar y que se titula "Igualdad Jurídica de la Mujer", cuya autora es la doctora Sofía Alvarez Vignoli de Demicheli.

El comentarista del libro señala que recoge una conferencia pronunciada por la autora y que en él, además, se hace referencia a una ley de 1946 redactada por la doctora Demicheli, que, según expresa el autor de la reseña, ha tenido gravitación en la legislación argentina, ya que esta doctrina de la igualdad jurídica de la mujer recién fue recogida en la legislación del país vecino en el año 1968.

Creo que este acontecimiento debe resultar muy grato para todos, en primer lugar por la autora y, en segundo lugar, por lo que esto significa para el derecho comparado, del que oigo hablar muy a menudo a mis amigos abogados, y que, de acuerdo con lo que he leído u oído, parece que constituye un elemento muy importante para ilustrar la tesis que se expone. En este caso, esta doctrina ha tenido una gravitación fundamental en la legislación argentina, a juzgar por lo que señala este comentario que acabo de leer en "La Prensa", de Buenos Aires.

Este aspecto del derecho comparado me resulta muy interesante, porque en mi profesión sólo existe la anatomía comparada, que tiene un fin muy poco práctico —sólo de laboratorio, en embriología o en cirugía experimental—, pero en cambio en el Derecho reviste un peso muy importante y puede inclusive llegar a servir de norma para otras legislaciones, como ocurre en el caso que nos ocupa.

El comentarista del libro señala, además, que ve con mucho gusto la otra tesis que en él se maneja, relativa a la partición de gananciales, que constituye una especie de compensación para la mujer por los trabajos hogareños. Esta doctrina —así lo expresa el comentarista— es de origen suizo, pero la doctora Demicheli la resalta y le da más riqueza en su expresión en la norma.

Creo ver tanto en la norma como en el espíritu de este trabajo —en realidad no lo he leído y sólo me estoy refiriendo al comentario del articulista— una defensa de la familia, coincidente con el modesto esfuerzo que por mi parte he hecho en ese sentido. Por lo tanto, recibo la aparición de esta publicación con mucha simpatía, ya que en ella se expresan normas que defienden a la familia, hoy tan vulnerada.

Pienso que era de justicia señalar estos hechos, en primer lugar, por la autora, y en segundo término, por lo que representan para el Derecho uruguayo.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Con total complacencia voy a adherir a las palabras vertidas por el señor Consejero Arcos Pérez.

Reconozco en la doctora Demicheli todos los valores del espíritu que justamente quise que se resaltaran cuando hice uso de la palabra la vez anterior. La considero uno de los elementos femeninos que resume en su persona todos los valores morales a los que queremos tender como objetivo final de la educación de nuestras jóvenes.

Reitero la gran satisfacción con que adhiero a las expresiones del señor Consejero Arcos Pérez y mociono para que la versión taquigráfica de sus palabras sea remitida a la doctora Demicheli, con todas nuestras felicitaciones y con todo el placer que sentimos, como integrantes de este Cuerpo, al poder adherir a las mismas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Les agradezco mucho, en lo que me corresponda por gananciales, pero me creo un poco inhibido de tomar esta votación.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señorita Consejera.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Iba a decir que no me gustaba mucho hablar sobre este asunto, porque el señor Presidente está presente en Sala.

Adhiero en un todo a lo manifestado por el señor Consejero Arcos Pérez y la señora Consejera Freire de Addiego.

A mí me gusta la mujer que se dedica a lo feminista, pero siempre que sea femenina, y justamente en la doctora Demicheli se da el caso de alguien que, sin dejar de ser femenina, ha luchado y bregado por los derechos de la mujer, desde los años en que la mujer, para luchar por sus derechos, se vestía como hombre.

Y ella ha sido femenina en todos sus aspectos desde el momento en que empezó a luchar por la mujer, y aun se mantiene así.

Por esas razones adhiero a todos los logros y conquistas obtenidos a través de la lucha incesante de la doctora Demicheli.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Un poco violentado, voy a tomar la votación.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Quiero dejar constancia que si no he adherido formalmente a las palabras aquí emitidas es para no dar a esta media hora previa demasiada extensión, pero demás está decir que hago mías todas y cada una de las manifestaciones, y agregaría más si no fuera por esa consideración.

13. — COMISION NACIONAL DE UNESCO

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señorita Consejera Cooligham Sanguinetti.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — La Comisión Nacional de Unesco desempeña un papel importante en el diligenciamiento y ejecución de los proyectos y programas de ese organismo internacional y en la trasmisión de gestiones, de las iniciativas y proyectos de los países ante la sede central. Esta circunstancia hace necesario para el Consejo de Estado el conocimiento de la organización y funcionamiento de la Comisión Nacional de Unesco que actúa en el Ministerio de Educación y Cultura, por lo que solicitamos se curse al señor Ministro el siguiente pedido de informes: Primero. Cuál es la actual organización e integración de la Comisión Nacional de Unesco y la organización proyectada, en el caso de existir un proyecto de reorganización. Segundo. El número de Comisiones que actúan en el seno de la mencionada Comisión. Tercero. Informes sobre la estructura y funcionamiento de la Comisión Nacional de Unesco con anterioridad a la actual organización y a partir del año 1962. Cuarto. Cuál es la frecuencia con que se reúne y se ha reunido el Consejo Ejecutivo de la Comisión Nacional en los últimos doce meses. Quinto. El regimen de comunicación existente o proyectado con la sede central y por intermedio de qué Ministerio se cursa la correspondencia, los oficios, etcétera. Sexto. Informe sobre el papel que le corresponde desempeñar a la Comisión Nacional de Unesco en la designación de las delegaciones que el país envía a las reuniones bianuales de la Asamblea General de ese organismo internacional y sobre la gravitación real de sus propuestas. Séptimo. Cuáles son los procedimientos que se utilizan en la Comisión Nacional para el estudio de los anteproyectos de programas y presupuestos a ser aprobados por la Asamblea General. Octavo. Informe sobre el local y personal de que dispone la Comisión Nacional. Noveno. Los nombres de los integrantes de la delegación que asistió a la Asamblea Mundial de la Unesco en París hace un mes y qué investidura llevó.

Deseo que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Poder Ejecutivo para que de respuestas a este pedido de informes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se cursará de oficio.

Ha terminado la media hora previa.

14. — REGIMEN DE PEAJE EN LAS RUTAS NACIONALES

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Exposición del señor Consejero ingeniero Mario Jorge Coppetti, sobre regimen de peaje en las rutas nacionales. (Resolución del Consejo de Estado, de fecha 5 de noviembre de 1974)".

Tiene la palabra el señor Consejero Coppetti.

SEÑOR COPPETTI. — Señor Presidente, señores Consejeros: respecto al asunto que figura en primer término de la orden del día referente al régimen de peajes en las rutas nacionales, y de acuerdo a la resolución del Consejo, de fecha 5 de noviembre del corriente año que me designó como miembro informante —distinción que agradezco—, debo decir que existen diversas disposiciones legales y reglamentarias que han contemplado el cobro de peajes para financiar el mantenimiento y conservación de las obras viales.

En virtud del carácter informativo de esta exposición creo oportuno comenzar por historiar que por Ley número 13.297, de 3 de noviembre de 1964, se establece un regimen para cobro de peajes en rutas y puentes nacionales, facultándose al Poder Ejecutivo, por el Artículo 1º a cobrar peaje en algunas rutas nacionales a los usuarios que atraviesan los puestos de recaudación ubicados en determinados puntos. Estos puestos de recaudación cuya ubicación precisa había sido determinada por el citado artículo no fueron instalados en su totalidad. Así, por ejemplo, en la Ruta 1, en que se preveían dos puestos de peaje, uno en la margen derecha del Río Santa Lucía y otro próximo al Arroyo Cufré, sólo se instaló el primero, en la Ruta 2 se previó un peaje en las proximidades del puente de Mercedes, y en la Ruta 3, tres peajes ubicados, el primero, entre los quilómetros 94 y 100, otro en las proximidades del Paso del Puerto y un tercero próximo al Río Queguay.

Ninguno de estos peajes ha sido instalado hasta el presente. En la Ruta Interbalnearia se instalaron los dos peajes previstos en la citada ley que ya son conocidos: uno, en la margen izquierda del Arroyo Pando, y otro en las proximidades del Arroyo Solís Grande.

En el Artículo 2º de esta ley se establecen las tarifas diferenciales para cada tipo de vehículo y también según la ruta, ya que la tarifa fijada para los puestos de recaudación en la Ruta Interbalnearia era mayor que las tarifas de las otras rutas. Recuerden que en el año 1964 el peaje en el Puente del Arroyo Solís era de $ 5 y $ 2.50 —50 % menos— en el de Pando y $ 3 en la Ruta 1. También se determinó que el producido del peaje se destinaría exclusivamente al mejoramiento y conservación de las rutas y puentes en que se aplicara.

Los artículos siguientes se refieren a la exoneración parcial o total del peaje para determinado tipo de usua-

rio. Así, por ejemplo, se estableció que el usuario no pagaría más de tres veces el peaje en un mismo día y que quedarían totalmente exonerados del pago los vehículos oficiales, las máquinas agrícolas, los carros, etc.

En el Artículo 6º se establece que al reglamentarse la ley por el Poder Ejecutivo se determinará la exoneración parcial o total de que gozarán los usuarios radicados en las inmediaciones de los respectivos puestos de peaje.

En síntesis, eso es lo que expresaba la Ley Nº 13.297, de 3 de noviembre de 1964.

Posteriormente, por Decreto Nº 475 del 1º de diciembre de 1964, el Poder Ejecutivo reglamenta la ley anterior, precisando los alcances del Artículo 6º y determina que los residentes permanentes en las proximidades de los puestos de recaudación, y en razón fundada de su actividad, estarán exonerados en forma parcial o total del pago de peaje para lo cual deberán gestionar ante el Ministerio de Obras Públicas la correspondiente solicitud.

En el año 1967, se aprueba una nueva Ley, la 13.637, de 21 de diciembre —creo que se trataba de una Rendición de Cuentas—, la que en su Artículo 218 establece que el Poder Ejecutivo queda facultado para fijar la tarifa de peaje a que se refiere la Ley Nº 13.297, es decir, la primitiva y que a partir del momento en que el Poder Ejecutivo haga uso de la autorización precedente, quedará derogado el Artículo 2º de la Ley Nº 13.297, de 3 de noviembre de 1964.

Era el artículo que fijaba las tarifas. Como éstos eran variables, de acuerdo al estudio de costos, al hacer uso de la facultad que establecía esa ley, el Poder Ejecutivo podía fijar nuevas tarifas sin necesidad de formular una nueva ley.

Faculta también esta ley al Poder Ejecutivo, por decreto fundado, a establecer nuevos puestos de peajes además de los autorizados por el Artículo 1º de la Ley Nº 13.297, dando cuenta en cada caso a la Asamblea General.

Posteriormente, y por decreto 5/68 se deroga el decreto 475/964, es decir, el que reglamentaba la ley, actualizando y unificando las tarifas en todos los puestos de peaje, cualquiera sea su ubicación, manteniendo la exoneración para los residentes permanentes en las proximidades de los puestos de recaudación, en razón fundada de su actividad y acreditando su residencia ante el Ministerio de Obras Públicas. Además, al ser derogado el Artículo 2º de la Ley Nº 13.297, por las facultades acordadas al Poder Ejecutivo en el Artículo 218 de la Ley Nº 13.637 se elimina el tope del pago del peaje por tres veces diarias.

Por decreto 211/69, el Poder Ejecutivo estableció, en su Artículo 2º, dos zonas limitadas por una extensión de 5 a 10 quilómetros, medidos sobre la ruta desde el puesto de recaudación, para tener derecho a exoneraciones de 80 % al 60 % de la tarifa vigente para autos y unidades de servicios regulares.

Esta disposición complementa, entonces, el Artículo 3º del decreto 5/968 del 3 de enero de 1968, referente a la exoneración del peaje para residentes permanentes en las proximidades de los puestos de recaudación.

Concretando lo expresado en las normas vigentes, tendríamos como conclusión lo siguiente: primero, que queda facultado el Poder Ejecutivo para fijar la tarifa de peaje a que se refiere la Ley Nº 13.297, de 3 de noviembre de 1964; segundo, que también podrá el Poder Ejecutivo, por decreto fundado, establecer nuevos puestos de peaje, además de los autorizados por el Artículo 1º de la Ley Nº 13.297, de 3 de noviembre de 1964, dando cuenta en cada caso a la Asamblea General, y tercero, que los usuarios con residencia permanente acreditada ante el Ministerio de Obras Públicas, ubicada dentro de la zona sindicada con el Artículo 2º del decreto 211/69, podrán tener derecho a exoneraciones de 80 % a 60 % de la tarifa vigente para autos y unidades de servicios regulares.

Hemos mencionado en esta primera parte de la exposición y en orden cronológico las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con el cobro de peajes en las rutas nacionales.

A los efectos de conocer el criterio actual del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, referente al problema mencionado, quien habla se puso en contacto con los técnicos de ese Ministerio. De las conversaciones mantenidas con dichos técnicos se han podido establecer las pautas que paso a exponer.

En primer lugar, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha establecido hasta la fecha cuatro puestos para el cobro de ese tributo, instalados en forma moderna y confeccionando un estudio racional de ubicación de peaje, en las rutas nacionales y que son bien conocidos por ustedes. Hay uno en la Ruta 1 —margen derecha del Río Santa Lucía—, uno en la Ruta 5 —proximidades del arroyo Mendoza—, y dos en la Ruta Interbalnearia —uno próximo al arroyo Pando y otro al arroyo Solís Grande—.

La Dirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y Obras Públicas es la encargada de la administración del cobro de los peajes establecidos.

El criterio establecido para la elección de la zona de peaje y de sus tarifas consiste en que estos recauden un porcentaje relacionado con los siguientes principios: primero, el ahorro que significa para los usuarios en los gastos de transporte; segundo, comparación de los largos virtuales de pasar por la vía nueva mejorada y en lo posible de tal manera que se contemple la posibilidad de que el usuario que no desee pagar tenga otra vía de alternativa. Cabe destacar que también se ha tenido en cuenta el impacto de las tarifas sobre los usuarios, efectos directos de costos de funcionamiento, seguridad, tiempo y comodidad, así como la incidencia sobre los costos de los transportes de las empresas, y los ingresos derivados del aumento de tráfico de vehículos extranjeros. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas realiza permanentemente actualizaciones en los estudios y planes para la valoración de todos los factores incidentes en el establecimiento de los puestos de peaje y la fijación de las tarifas.

En segundo término, además de los factores señalados, debe tenerse en cuenta que la instalación de un peaje no se justifica si no se dan tránsitos mayores a determinado número de pasadas diarias, consideradas en un promedio anual, teniendo en cuenta los gastos de conservación, instalación y administración correspondientes. Este número es, aproximadamente, de unos 400 vehículos por hora.

De la experiencia y de los resultados obtenidos hasta el presente, puede concluirse: primero, que los recursos obtenidos por concepto de peaje significan un

importante medio para el mejoramiento de las rutas en que se han establecido; segundo, que permite llevar a cabo, en forma sostenida, la pavimentación, construcción de variantes, puentes ya en servicio y otros en ejecución; tercero, que contribuye además, y como ejemplo reciente, al financiamiento de la contrapartida del gobierno nacional en el préstamo recientemente concedido por el Bid para el reacondicionamiento, construcción y mantenimiento de tramos de la red vial nacional —se estima que la recaudación, en los cuatro años que dura la ejecución del proyecto a financiar, será de aproximadamente $ 2.000:000.000—; y cuarto, que los usuarios y transportistas en general han tomado conciencia de la participación que les corresponde en la financiación del mantenimiento de las rutas que utilizan, abandonando la convicción de que es el Estado el único obligado a realizar inversiones para construcción y mantenimiento de la red vial.

Creemos que el Poder Ejecutivo ha manejado con mesura las potestades legales que le han sido conferidas, especialmente en lo que atañe a las exoneraciones del cobro del peaje, ya que ha divulgado en forma amplia la finalidad de las recaudaciones y forma de inversión en dinero, permitiendo que simultáneamente al pago de peaje se advierta y verifique los trabajos que se realizan en las rutas nacionales.

En cuanto a la política seguida en materia de tarifas, esta es la de realizar una actualización anual teniendo en cuenta el impacto inflacionario que puede derivar de las mismas. Por esas razones se ha procedido a fijar la actualización del peaje en una cifra sensiblemente inferior a la que habría resultado de un cálculo estrictamente matemático. A título ilustrativo menciono que se toma como norma que el costo del peaje sea el equivalente a dos litros de gasolina que en los hechos es sensiblemente inferior a ese costo.

Con respecto al peaje en la Ruta 5, que el Consejero doctor Aparicio Méndez planteó con todas sus razones en una de las últimas sesiones —y a quien desde ya le pido disculpas por tratar casi al final de la exposición dicho planteamiento, aclarando que lo hago por razones exclusivamente de orden cronológico— debo informar primeramente que en la Ruta 5 existe, en virtud de su condición de ruta transformada, un único peaje que está ubicado en las proximidades del arroyo Mendoza, como ya dijimos, y que comenzó a funcionar en el mes de octubre de 1973, es decir, hace un año. Su determinación respondió a los criterios que hemos expuesto anteriormente.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

VARIOS SEÑORES CONSEJEROS. — ¡Que se prorrogue el término de que dispone el orador!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se prorroga el tiempo de que dispone el señor Consejero Coppetti.

(Se vota:)

—23 en 24: Afirmativa.

Puede continuar el Sr. Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Muchas gracias.

En lo que tiene que ver con el establecimiento de un nuevo puesto de recaudación de peaje junto a la zona suburbana de la ciudad de Rivera, en la misma Ruta 5, cabe expresar: primero, sólo se ha dispuesto, por ahora, la realización de la infraestructura, es decir, la construcción de un puesto de control de cargas a la altura del empalme con la Ruta 27, que tiene por objeto principal el control de cargas internacionales que con seguridad tendrán gran incremento al habilitarse los puentes internacionales de Paysandú-Colón y Fray Bentos-Puerto Unzué; en segundo término, no surge motivo de inquietud alguna para los vecinos de la ciudad de Rivera, ya que no ha sido dispuesto por el Poder Ejecutivo el cobro de ningún peaje, y para el caso de que en el futuro así se decidiera, de ninguna manera esto será antes de uno o dos años, para lo cual rigen en la materia los criterios de exoneración parcial y aun total, a la que se refiere la Ley Nº 13.297 y decreto Nº 211/69, a los que hicimos oportuna referencia.

Para terminar, debo también informar que de acuerdo a los estudios realizados en la materia, resulta únicamente conveniente por ahora —atento al estado actual de las rutas, por supuesto— el establecimiento de los siguientes peajes: uno, en la Ruta 1, a la altura del arroyo Cufré —como dijéramos oportunamente, éste ya fue autorizado por el Artículo 1º de la Ley Nº 13.297 del 3 de noviembre de 1964—; otro, en la Ruta 8, a la altura del quilómetro 38; y dos peajes en la Ruta 9, cuya ubicación aun no conozco con exactitud. Dichos peajes son los únicos que tiene dispuestos el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, como de pronta construcción e instalación.

Nada más, y muchas gracias.

(¡Muy bien!)

15. — PUEBLO "PUNTAS DE VALDES". (Designación al centro poblado ubicado en el Kilómetro 61 de la Ruta 1)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra al segundo asunto del orden del día: "Pueblo Puntas de Valdez. (Designación al centro poblado ubicado en el quilómetro 61 de la Ruta 1)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 716

"CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

1. — El centro poblado de Puntas de Valdez, en el quilómetro 61 de la Ruta 1, departamento de San José, cuenta con setecientos habitantes y las instalaciones necesarias para el suministro de energía eléctrica y agua potable, en las condiciones previstas para todo centro poblado por las Leyes Nos. 10.723, de 21 de abril de 1946; 10.866, de 25 de octubre de 1946 y 13.493, de 20 de setiembre de 1966.

2. — En esas condiciones, y atendiendo, además, a la expresa conformidad de la Junta de Vecinos y la Intendencia Municipal de San José (nota de 20 de marzo de 1974 y resolución de la misma fecha), entiende vuestra Comisión que corresponde hacer lugar al petitorio en cuestión, declarando pueblo, a todos sus efectos, el núcleo poblado de la referencia.

Por estas consideraciones, vuestra Comisión aconseja la sanción del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 4 de noviembre de 1974.

Julio C. Espínola. (Miembro Informante). Aparicio Méndez. Alberto Demicheli. Hàmlet Reyes. Emilio Siemens Amaro. Gastón Labadie Abadie. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declárase pueblo, con el nombre de Puntas de Valdez, al núcleo poblado ubicado en el qui-

lómetro 61 de la Ruta 1 del departamento de San José.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 4 de noviembre de 1974.

Julio C. Espínola. (Miembro Informante). Aparicio Méndez. Alberto Demicheli. Hamlet Reyes. Emilio Siemens Amaro. Gastón Labadie Abadie. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee:)

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el Artículo 1º.

(Se lee:)

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 22: Afirmativa.

El Artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al presentado).

16. — DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO RELATIVOS A VIVIENDA Y DICTADOS COMO MEDIDAS PRONTAS DE SEGURIDAD. (Se les acuerda carácter legal)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra al tercer asunto de la orden del día: "Decretos del Poder Ejecutivo relativos a vivienda y dictados como Medidas Prontas de Seguridad. (Se les acuerda carácter legal)".

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — En nombre de la Comisión de Vivienda y Promoción Social solicito que este asunto vuelva a Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 21: Afirmativa.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Como la moción propuesta por el señor Consejero Praderi fue de orden, no pude hacer una pequeña referencia, pero ya que el asunto vuelve a Comisión, y tal vez por las mismas razones que voy a exponer, me voy a permitir decir, muy brevemente, dos palabras sobre este proyecto.

Estimo que no todas las materias son de la misma jerarquía, pero algunas de ellas, sí, la tienen y mucha, por lo que reclaman en mi concepto una solución diversa a la que la Comisión planteó.

En lo que me es personal, estimo que sería preferible optar por el camino que según el informe se deja de lado, que es el que califica la propia miembro informante como el más purista y ortodoxo, de articular las disposiciones de orden legal con absoluta prescindencia de la fuente correlativa. Pienso que es necesario hacerlo así. Inclusive, hay dos decretos que se refieren a uno anterior y a un mismo artículo, por lo cual es indispensable la armonía.

Hago esta manifestación, porque además se repartió el informe y el proyecto de legalización sin los antecedentes, razón por la que nos vimos privados de hacer un estudio más detenido. Si se hubiera hecho así, habría ofrecido mi colaboración un poco más amplia sobre el tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ahora se ha repartido con los antecedentes.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Señor Presidente: a veces uno, en el afán de hacer las cosas más prácticas y concretas, no tiene en cuenta la visión que otros señores Consejeros pueden tener sobre el tema.

Lógicamente, el informe y la resolución se presentan extractados y concretados, pero la posición del señor Consejero Labadie Abadie es la misma que adoptó la Comisión. Puedo decir que, repensándolo, esas fueron las razones por las cuales se pide la vuelta a Comisión.

17. — "CELIA POMOLI". (Designación al Liceo Departamental de Rivera)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra al asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Celia Pomoli. (Designación al Liceo Departamental de Rivera)".

(Antecedentes:)

Rep. 551

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Celia Pomoli", el Liceo Departamental de Rivera, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 15 de julio de 1974.

Enrique Viana Reyes
Consejero

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hace pocos días falleció en la ciudad de Rivera una profesora excepcional, Directora del Liceo Departamental hasta sus últimos días. Dedicada con profunda vocación a la docencia en Enseñanza Secundaria durante más de 40 años de infatigable actuación, impuso un sesgo muy particular a su Liceo, verdadero baluarte de formación democrática, de hondo contenido humano en épocas muy difíciles, demasiado ignoradas desde nuestra capital, enalteciendo a nuestra Enseñanza Secundaria en la frontera de la República.

Todo el prestigio que ha adquirido el Liceo Departamental de Rivera es obra de la doctora Celia Pomoli y de un apretado grupo de excepcionales profesores que la acompañaron en toda su lucha. Muchas veces su extraordinaria labor, esa labor de todos los días, ha sido desconocida por las autoridades de Enseñanza Secundaria, no habiéndose medido la magnitud de su obra en un Liceo que ha llegado a tener más de 2.000 alumnos formados en una disciplina creadora de valores fermentales. Nuestras calles de la capital vieron desfilar la extraordinaria Banda de Música integrada por alumnos del Liceo de Rivera, como las mejores de América en el ámbito de la Segunda Enseñanza en las fechas patrias.

Es necesario hacer resaltar, en el ámbito de la docencia de Enseñanza Secundaria la vida de sus grandes profesores y que su memoria fije en el tiempo el recono-

cimiento de nuestra Patria por toda su labor, máxime cuando esa tarea se realiza a tanta distancia de la capital con verdadero prestigio de nuestra Enseñanza.

Por todo ello y por muchas más razones imposibles de detallar, mediante el proyecto adjunto se propicia la denominación del Liceo Departamental de Rivera con el nombre de esta mujer excepcional. "Es justicia" y nosotros debemos resaltar nuestro reconocimiento por sus extraordinarios valores. Es una manera de hacer y construir nuestras ricas tradiciones que valdrán en el futuro a las nuevas generaciones.

Montevideo, 15 de julio de 1974.

Enrique Viana Reyes
Consejero

Anexo 1 al Rep. Nº 551

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Al Consejo de Estado:

El día 2 de julio del corriente año, desapareció una de las personalidades más destacadas de la Medicina y de la Enseñanza Secundaria de nuestro país, la doctora Celia E. Pomoli.

Médica con título obtenido en 1925, especialista en niños y de intensa actividad en beneficio de la niñez, desarrolló su especialidad como tal, en el Hospital de la ciudad de Rivera. Allí tuvo a su cargo la Policlínica Infantil desde 1927 a 1952. Su preocupación por la enorme mortalidad infantil en esa ciudad, de zona fronteriza con Livramento, que posibilita el tráfico incontrolable de enfermos entre ambas poblaciones, la llevó a realizar un valioso estudio sobre "Mortalidad Infantil", en donde analiza las causas de las enfermedades que como la sífilis, la tuberculosis, el alcoholismo, el tifus, son las que mayores estragos producían entre los niños.

Como consecuencia, luchó por la ayuda a las pobres madres solteras sumidas en la ignorancia, a las madres obreras, por la educación de todas las madres, preocupación heredada de las lecciones del doctor Morquio, de quien fuera buena discípula.

Realizó pues, como médica y como mujer, y en la forma más desinteresada, que causa asombro en estos tiempos, una labor eficaz, inteligente y generosa, transformando el lugar donde le tocó actuar, mereciendo el agradecimiento de las autoridades de Salud Pública y de la comunidad riverense, que recibió sus beneficios.

Como directora del Centro Asistencial Infantil, no se concretó al trabajo entre las paredes de la Clínica, sino que su apostolado lo realizó casa por casa, rancho por rancho, con un gesto que era "suave en el modo, fuerte en la forma", como reza el adagio latino.

En 1952, es designada Directora del Liceo Departamental de Rivera. Ese nombramiento le impide continuar desempeñando los cargos que ocupaba en el hospital local, y debe renunciar a esas tareas.

Desde 1952 hasta 1974 en que fallece, despliega hasta el último día, una labor orientadora sobre esa adolescencia que había visto nacer y atendido como médica, recogiendo de los estudiantes y profesores el respeto mayor que pudo recibir una docente.

Hubo quienes no lo comprendieron, quienes no entendieron su perspectiva. Pero así y todo, nadie puede dejar de reconocer, que el Liceo Departamental de Rivera con la doctora Pomoli al frente, era una verdadera casa de estudios, aun en los días críticos de los disturbios en la enseñanza.

Quienes realmente la valoraron fueron los que de veras la conocieron y los estudiantes, que supieron ver tras la apariencia adusta que se empeñó en mantener, su auténtica y cabal dimensión humana.

Ha dejado a Rivera un legado no común: el de un Instituto de Educación jerarquizado, con una organización y una marcha perfectas, con una biblioteca en donde al entrar, se recibe un impacto como si se estuviera frente a una biblioteca de los más famosos colegios europeos. Si a esto agregamos la pulcritud y el orden llevados al máximo nivel, rodeados de un ambiente natural donde la flora abraza con calidez de verdor los ambientes estudiantiles, propicio para despertar en ellos los deseos de aprender, tendremos una idea cabal del liceo que forjara.

Todo fue logrado con trabajo silencioso, sin búsqueda de halagos, ni apetencias menores. Un Instituto, el de Rivera, que jamás dejó de latir en la diaria faena educativa.

Con el tiempo, que da la dimensión de todas las cosas, padres, alumnos y profesores, valorizarán la constructiva firmeza de su mano.

Las autoridades departamentales, en gesto que revela su reconocimiento, en el año 1973 resolvieron darle el nombre de doctora Celia E. Pomoli, a la plazoleta que está frente al Instituto liceal.

Hoy, la Comisión de Educación y Cultura, de este Consejo de Estado, aconseja que al Liceo Departamental de Rivera, se le de el nombre de "Celia Pomoli", como homenaje imperecedero, a quien todo lo dio para colocar a esta digna casa de estudios, por su continente y su contenido, en una de las primeras de la República.

Sala de la Comisión, 6 de noviembre de 1974.

María L. Cooligham Sanguinetti. (Miembro Informante). Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Enrique Viana Reyes. Emilio Siemens Amaro. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Celia Pomoli", el Liceo Departamental de Rivera, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 6 de noviembre de 1974.

María L. Cooligham Sanguinetti. (Miembro Informante). Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Enrique Viana Reyes. Emilio Siemens Amaro. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee.)

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—21 en 22. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el proyecto, y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al presentado.)

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Simplemente, por vía del fundamento de voto, quiero dejar constancia en las actas del Consejo de la satisfacción que, más que como Consejero, como ciudadano oriental, tengo porque el nombre de la doctora Celia Pomoli quede incorporado al Instituto que ella tanto amó.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señorita Consejera.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Soy miembro informante de este proyecto, y tuve el honor y el gusto de conocer en Rivera a la doctora Celia Pomoli. Como directora de liceo, es una de las que más se ha destacado, y en los momentos más críticos de la enseñanza. Al llegar a su Instituto, como a un remanso de paz, asombraba ver como los alumnos e inclusive los profesores, la respetaban, la admiraban y la querían.

No creo que solamente por ese motivo una persona pueda tener el privilegio de que un liceo departamental lleve su nombre. Pero es que la doctora Pomoli, en su labor realizada a lo largo de veinticinco o treinta años, ha escapado a su condición de directora, para actuar en una forma sumamente humana en pro de toda la juventud de Rivera.

Sabemos que ésa es una ciudad fronteriza —muy simpática, por otro lado—, con vida nocturna, y un lugar con muchas tentaciones, pero ella se preocupó por crear en esa juventud que tuvo en sus manos, una orientación moral que hoy en día falta a nuestra juventud. Solamente con su presencia lograba influir sobre los estudiantes. Cualquiera que pueda ir a Rivera y visitar el liceo, se dará cuenta que parece un centro de enseñanza fuera de la República, por el orden, por la forma en que está llevado, por la jerarquía de todos sus gabinetes, de la biblioteca, magnífica, señorial, y se puede decir, cuidada por todos.

Esta mujer —extraordinaria en el mejor sentido de la palabra— empezó su obra en el Hospital de Rivera, para continuarla primero con los niños y luego con la adolescencia.

Fue una persona de gran salud. A la edad de 80 años, con una total lucidez mental —parece que murió en un par de días—, dirigía el Liceo de Rivera, al que no faltó nunca, siendo la primera en llegar.

Tanto fue la trascendencia de su obra que el año pasado, cuando aún vivía, la Junta de Vecinos y la Intendencia de Rivera habían resuelto poner su nombre a la plaza que está frente al liceo. Así que la Comisión de Educación y Cultura del Consejo de Estado quiso redondear ese homenaje, nacido en el corazón de Rivera, dando a ese liceo, con toda justicia, el nombre de la doctora Celia Pomoli.

(¡Muy bien!)

18. — "RADIO ORIENTAL". (Suspensión de sus trasmisiones por el día 29 de mayo de 1974.) (Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de mayo de 1974)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a considerar el quinto punto de la orden del día: "Radio Oriental. (Suspensión de sus trasmisiones por el día 29 de mayo de 1974). (Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de mayo de 1974)".

(Antecedentes:)

Rep. 501

"PODER EJECUTIVO
Ministerio del Interior
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo

Montevideo, 28 de mayo de 1974.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a fin de poner en su conocimiento que en el día de la fecha ha dictado una resolución por la que se suspenden las trasmisiones de la radioemisora CX 12 Radio Oriental por el término de veinticuatro horas a partir de la hora 0 del día 29 de mayo próximo.

Las razones que ha tenido en cuenta el Poder Ejecutivo para tomar tal decisión son las enunciadas en la parte expositiva de la referida resolución, cuya copia se acompaña.

Saludo a ese Alto Cuerpo con mi mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. Hugo Linares Brum. Walter Ravenna. Francisco M. Ubillos.

Montevideo, 28 de mayo de 1974.

Visto: la audición del día de la fecha de CX 12 Radio Oriental (hora 12 a 12.30) titulada "Diario del Campo".

Considerando: que en dicha audición se hacen comentarios sobre temas de comercio exterior cuya divulgación fue advertida a los distintos medios de comunicación como gravemente perjudicial para la seguridad económica de la Nación.

Atento: a lo dispuesto por el Artículo 168, inciso 17 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º — Suspender las trasmisiones de la radioemisora CX 12 Radio Oriental por el término de veinticuatro horas a partir de la 0 hora del día 29 de mayo próximo.

2º — Comuníquese para su cumplimiento a la Jefatura de Policía de Montevideo y a la Dirección Nacional de Comunicaciones, etc.

3º — Dése cuenta al Consejo de Estado.

JUAN MARIA BORDABERRY. Hugo Linares Brum. Walter Ravenna. Francisco M. Ubillos.

Anexo 1 al Rep. 501

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Interior

INFORME

Al Consejo de Estado:

Luego del cumplimiento de diversas actuaciones que le permitieron a la Comisión de Interior estudiar a conciencia el origen, los fundamentos y la finalidad de la resolución del Poder Ejecutivo de 28 de mayo de 1974, por la que fueron suspendidas las trasmisiones de CX 12 Radio Oriental, con motivo de un comentario realizado por el doctor Eduardo J. Corso, en el espacio que dirige titulado "Diario del Campo", la misma ha decidido prestar aprobación a la referida resolución.

El tiempo transcurrido no anula ni debilita la necesidad del acto legislativo que, a todos los efectos, convalide lo actuado por la Administración.

Por las razones expuestas, esta Comisión aconseja al Plenario votar favorablemente el proyecto de resolución

que se adjunta.

Sala de la Comisión, 5 de noviembre de 1974.

Osvaldo Soriano. (Miembro Informante). Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Hamlet Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico. — Apruébase la resolución del Poder Ejecutivo, de 28 de mayo de 1974, por la cual, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 17 del Artículo 168 de la Constitución de la República, fueron suspendidas las trasmisiones de la emisora CX 12 Radio Oriental, con motivo de un comentario realizado en la audición titulada "Diario del Campo", durante el término de 24 horas a partir de la hora 0 del día 29 del mes de mayo del año en curso.

Sala de la Comisión, 5 de noviembre de 1974.

Osvaldo Soriano. (Miembro Informante). Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Hamlet Reyes. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto de resolución.

(Se lee.)

—En discusión.

SEÑOR SORIANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Observo que hay un error puramente formal. El proyecto sometido a consideración del Cuerpo no debe constar de un artículo único, sino de dos. Por el primero se da la aprobación al decreto del Poder Ejecutivo dictado en el marco de las Medidas Prontas de Seguridad, y por el segundo se ordena la comunicación al Poder Ejecutivo de la actitud del Consejo, en el caso de que resulte afirmativa. Así que habría que modificar el articulado sustituyendo lo de artículo único por "Artículo 1º. — Apruébase...", etcétera, y "Artículo 2º. — Comuníquese...".

SEÑOR PRESIDENTE. — Las resoluciones de esta naturaleza siempre se comunican, aun sin la expresión "Comuníquese".

SEÑOR SORIANO. — Pero formalmente se considera más exacto establecerlo en un artículo aparte.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el proyecto con la modificación propuesta por el señor Consejero Soriano.

(Se vota:)

—20 en 22. Afirmativa.

(Texto del proyecto de resolución aprobado:)

Artículo 1º — Apruébase la Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de mayo de 1974, por la cual, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución de la República, fueron suspendidas las trasmisiones de la emisora CX12, Radio Oriental, con motivo de un comentario realizado en la audición titulada "Diario del Campo", durante el término de veinticuatro horas a partir de la hora 0 del día 29 del mes de mayo del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

19. — ASOCIACION FRATERNIDAD DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL. (Actuación del Consejo Interventor). (Decretos del Poder Ejecutivo de 6 de junio y 22 de octubre de 1974)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a considerar el sexto punto del orden del día: "Asociación Fraternidad de Asistencia y Previsión Social. (Actuación del Consejo Interventor). (Decretos del Poder Ejecutivo de 6 de junio y 22 de octubre de 1974)".

(Antecedentes:)

Anexo III al Rep. 510.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Interior

INFORME

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo que dispone el numeral 17 del Artículo 168 de la Constitución de la República, por Decreto de 6 de diciembre de 1973, ordenó la intervención de la "Asociación Fraternidad de Asistencia y Previsión Social", fundamentando esa decisión en "haberse incurrido en faltas graves, exponiendo a la Institución al riesgo inmediato de incumplimiento de sus fines esenciales de asistencia"

Por similares Decretos de 6 de marzo y 6 de junio del año en curso, se prorrogó la actuación del Consejo Interventor designado en su oportunidad, atento a que debía perseguirse el total restablecimiento de los servicios, cometiéndose a dicho Consejo, por la última decisión, "adoptar las medidas tendientes a promover el procedimiento de renovación de las autoridades estatutarias". Todo lo cual resulta bien instruido a través de los repartidos correspondientes.

Al tratarse el Informe de esta Comisión y al que se ha hecho referencia últimamente —59ª Sesión Ordinaria, 24 de julio de 1974, Tomo 5, Diario de Sesiones número 59, numeral 11— a pedido del señor Consejero, doctor Aparicio Méndez, se dispuso prorrogar la consideración del proyecto de resolución para la próxima sesión que realizará el Consejo, sin vuelta a Comisión, por las razones que expuso.

En el curso de la 60ª Sesión, del día 30 del mismo mes y año, —Tomo 5, Diario de Sesiones Nº 60, numeral 20—, el señor Consejero, doctor José Francisco França, como miembro de la Comisión de Salud Pública, solicitó la vuelta a Comisión del proyecto, en base a los nuevos elementos de juicio a tener en cuenta, que aportaría el doctor Aparicio Méndez, como preopinante.

Sin haberse agotado esta última etapa, el Poder Ejecutivo, por Decreto de 22 de octubre próximo pasado, en ejercicio de la misma facultad constitucional enunciada, dio por terminada, a partir de esa fecha, la actuación del Consejo Interventor de la "Asociación Fraternidad de Asistencia y Previsión Social", cometiendo la Administración de la misma a una Junta integrada en la forma que expresa, para que continuara en ejercicio de la gestión correspondiente a los efectos de la fiscalización a que se refiere el Artículo 5º del Decreto Ley Nº 10.384, de 13 de febrero de 1943, encomendándosele a la vez, a la Junta Electoral de la Institución, la preparación y realización del acto eleccionario de las nuevas autoridades con la asistencia de la Corte Electoral a los efectos de garantizar la regularidad del acto.

En razón de lo antes expuesto corresponde, y así lo aconseja esta Comisión, se apruebe al adjunto proyecto de resolución que comprende dar conformidad a los Decretos del Poder Ejecutivo de 6 de junio y 22 de octubre próximos pasados.

Sala de la Comisión, 6 de noviembre de 1974.

Hamlet Reyes. (Miembro Informante). Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Osvaldo Soriano. Consejeros".

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Apruébanse los Decretos del Poder Ejecutivo de 6 de junio y 22 de octubre de 1974, por los que se declaró, respectivamente, la continuación de la intervención dispuesta el 6 de diciembre de 1973 de la "Asociación Fraternidad de Asistencia y Previsión Social", y el cese de la misma, cometiéndose la Administración a una Junta integrada por el Director de la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública, contador Alberto Lannes, y con los dos contadores de esa Contaduría señores Carlos Gómez y Raúl Muñoz, la que obrará en ejercicio de su gestión según el Decreto Ley Nº 10.384, de 13 de febrero de 1943, debiendo la Junta Electoral estatutaria preparar y realizar el acto eleccionario de las nuevas autoridades a efectuarse el 24 de noviembre de 1974, con asistencia de la Corte Electoral a los fines de garantizar la regularidad del acto.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 6 de noviembre de 1974.

Hamlet Reyes. (Miembro Informante). Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Osvaldo Soriano. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto de resolución.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

(No se publica el proyecto de resolución aprobado por ser igual al presentado.)

20. — PAGO FRACCIONADO DEL SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA PRIVADA

SEÑOR PRESIDENTE. — Como último punto de la sesión de hoy se entra a considerar la moción presentada por el señor Consejero Reyes, referente al sueldo anual complementario de los trabajadores de la industria privada, previsto por la Ley Nº 12.840, pagadero en dos etapas.

Ha sido repartido recientemente.

(Antecedentes:)

Carpeta 750/74

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 8 de noviembre de 1974.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Alberto Demicheli.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley por el cual se establece, para el año corriente, que el pago de sueldo anual complementario previsto por la Ley Nº 12.840, de 22 de diciembre de 1960 se fraccione en dos sumas, a abonarse la primera dentro de los diez días anteriores al 30 de noviembre próximo y la segunda dentro del plazo de los diez días anteriores al 24 de diciembre de este año tal como lo dispone el artículo 1º de la ya citada ley.

La regulación a que se refiere el adjunto proyecto, se propone evitar el empuje inflacionario que se advierte a fin de año, cuando se vuelcan al mercado de consumo, los medios de pagos incrementados masivamente por la acumulación de los diversos beneficios y créditos salariales.

El pago fraccionado del sueldo anual complementario correspondiente al ejercicio 1974, sin perjudicar la economía de los trabajadores, ya que obtendrán por esta vía un adelanto del aguinaldo legal, permitirá una más adecuada dosificación de las erogaciones a cargo de los empleadores, distribuyendo en un lapso mayor el cumplimiento de los débitos salariales que se acumulan al cierre del ejercicio.

Por estas consideraciones se eleva el presente proyecto de ley dirigido a alcanzar los objetivos enunciados.

Reitero al señor Presidente, las seguridades de mi mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — José E. Etcheverry Stirling.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Para el ejercicio de 1974, el sueldo anual complementario a que se refiere la Ley Nº 12.840, de 22 de diciembre de 1960, se abonará en dos fracciones, la primera de ellas dentro de los diez días anteriores al 30 de noviembre del año en curso y la segunda, dentro del plazo establecido por el artículo 1º de la precitada ley.

Art. 2º — Para el cálculo del importe de la primera fracción, se tomará la onceava parte de lo percibido en el período comprendido entre el 1º de diciembre de 1973 y el 31 de octubre de 1974, abonándose la mitad y aplicándose en lo pertinente el artículo 2º de la precitada ley.

El importe de la segunda fracción será equivalente a la suma impaga del total que corresponda al sueldo anual complementario del año corriente, de acuerdo con dicha ley.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 8 de noviembre de 1974.

JUAN MARIA BORDABERRY. — José E. Etcheverry Stirling".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee.)

—En discusión general.

Hay un artículo 2º sustitutivo, presentado por el señor Consejero Praderi.

SEÑOR REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Deseo precisar que, dado el carácter de urgencia con que se votó la consideración de este tema en esta sesión, la Comisión de Trabajo y Seguridad Social no ha podido producir su informe. El repartido que se ha hecho en el acto puede servir de fundamento básico para la razón del proyecto mismo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que hay un vencimiento próximo.

SEÑOR REYES. — Es urgente considerarlo —como surge del propio texto— porque la primera de las cuotas en que se ha dividido este salario complementario debe pagarse diez días antes del 30 de noviembre. Así que mientras se produzca su promulgación y las empresas puedan practicar la liquidación, tiene verdadera urgencia que se trate este asunto en el día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—22 en 24. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

—En discusión.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Voy a votar afirmativamente el artículo 1º. Sé que en este caso hay razones de oportunidad para que el Poder Ejecutivo haya planteado esta división del aguinaldo, pero quiero aprovechar la oportunidad para decir que esta división del aguinaldo debería ser una medida de carácter permanente.

Considero muy peligroso para la economía nacional que en el mes de diciembre se conjuncione una serie de impactos dinerarios que provocan una expansión inflacionista muy grave. Creo que es inconveniente, inclusive para los que reciben el aguinaldo, que todo ese dinero se vuelque a la plaza en un determinado momento y provoque una euforia artificial, haciendo, naturalmente, que los que tienen algo que vender, si la demanda se pone tan ampliada y hay tanta disponibilidad, también suban los precios.

En ese sentido el sueldo anual complementario pagado en una sola oportunidad, en un mismo momento, en toda la República, entiendo que es un impacto muy perturbador para la economía. Me gustaría que esta experiencia que ahora se propicia, se mantuviera, tal vez no en el penúltimo mes —aunque en esta ocasión hay que aceptarlo—, pero para el futuro sería interesante que el pago del sueldo anual complementario se hiciera en dos etapas: una a mediados y otra a fin de año. De esa manera habría dos complementos para las personas que reciben asignaciones mensuales, en dos oportunidades distintas. Debemos tener en cuenta que en el mes de diciembre no sólo hay sueldo anual complementario, sino también aumento de salarios y una serie de factores que contribuyen mucho a que en esa fecha las cifras circulantes de dinero crezcan considerablemente. Este sueldo anual complementario era uno de los factores que las hacían crecer en forma desmesurada, perjudicando aun hasta a los propios beneficiarios.

Por ese motivo voy a votar favorablemente esta iniciativa, deseando que esta experiencia se mantenga en el futuro, aunque realizándose una división racional de dicho sueldo anual complementario en dos etapas para los años venideros.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Reyes.

SEÑOR REYES. — Comparto la opinión del señor Consejero Rodríguez Larreta y las razones que ha dado, que son perfectamente correctas y ajustadas a la realidad para con la fecha del 30 de junio, que fue la que se sugirió en un proyecto que no tuvo mayor éxito.

La fecha de junio coincide con la estación invernal, y en ese momento, más que en las fiestas de fin de año, es que se puede dedicar este medio sueldo anual complementario a contemplar las necesidades familiares.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

—24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Para el artículo 2º, se ha presentado un sustitutivo. Léase, en primer término, el artículo 2º del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo.

(Se lee.)

—Léase el artículo sustitutivo del proyecto presentado por el señor Consejero Praderi.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "Artículo 2º La primera fracción tendrá el carácter de un adelanto líquido sin ninguna clase de aportaciones sobre el total del sueldo anual complementario y se calculará como el 3,86 % del total nominal percibido en el período comprendido entre el 1º de diciembre de 1973 y el 31 de octubre de 1974.

Para la segunda fracción se hará la liquidación completa del total exigible de acuerdo a la precitada ley y de su líquido resultante se deducirá el adelanto realizado en la primera fracción".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

Tiene la palabra el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Voy a explicar brevemente el fundamento de la modificación.

En primer término lo que se busca es evitar el engorroso trabajo de la liquidación de una parte del aguinaldo, veinte días antes del plazo legal, que es a fines de noviembre. Se está tratando de evitar que las empresas tengan que hacer dos liquidaciones, con todos los descuentos, en una cifra que puede estimarse solamente en forma aproximada, porque el sueldo anual complementario se genera por el promedio de los últimos doce meses que van desde el 1º de diciembre hasta el 30 de noviembre del año siguiente. De manera que al tener que adelantar el pago del aguinaldo en el mes de noviembre, no hay otra posibilidad que la de calcular el promedio de lo percibido en los once meses anteriores. Ese era el espíritu del proyecto del Poder Ejecutivo. Sin embargo, eso exigiría hacer el cálculo con todos los descuentos para un estimado —y no se sabe, repito, qué ocurre con la relación laboral del mes de noviembre— del promedio de los once meses anteriores. La fórmula que yo propongo procura buscar un mecanismo elemental por el cual se paga exactamente lo mismo que por la iniciativa del Poder Ejecutivo. Por esta última, se tomaba el total de los once meses y se dividía entre 22; dicho de otra manera, se dividía entre 11 y luego se pagaba la mitad. La iniciativa que propongo es exactamente igual, o sea el total dividido entre 22, pero afectado por el 0.85 como coeficiente, porque es la parte líquida del salario, o sea, deducido el 10 % de Caja de Jubilaciones, el 3 % de Asignaciones y el 2 % de Vivienda. A los efectos prácticos el resultado, en definitiva, es exactamente el mismo: 3,86 % es lo que percibe el operario con una u otra alternativa, pero si se acepta la iniciativa que yo propongo se evita la liquidación en dos oportunidades, siendo la primera un cálculo totalmente provisorio.

Esto significa simplicidad para las empresas y economía para el Banco de Previsión, porque tiene que hacer un recibo menos por la aportación que corresponde, en la otra circunstancia, a dos fracciones.

Dada la urgencia que tiene este asunto yo me he permitido consultar al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, y él está totalmente de acuerdo con la iniciativa. El me ha manifestado que coincide con la filosofía del proyecto, o sea, eliminar todas aquellas labores engorrosas que no significan nada más que trabajo. Esta solución resuelve el problema, permite que se perciba exactamente lo mismo que lo que se recibe por la iniciativa del Poder Ejecutivo, y evita el engorroso trabajo de una doble liquidación de descuentos con veinte días de separación entre una y otra. Entiendo que la

redacción es clara, pero se podría introducir alguna modificación si se entiende pertinente. Lo único que se hace es un adelanto a cuenta de la liquidación definitiva del aguinaldo. Y las aportaciones correspondientes se harán a fines de noviembre, cuando se tenga el total de lo ganado, sobre lo cual habrá que hacer el cálculo del sueldo anual complementario. Como se dice en el inciso 2º es simplemente un adelanto "y de su líquido resultante se deducirá el adelanto realizado en la primera fracción".

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido que se lea nuevamente el sustitutivo propuesto por el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase nuevamente.

(Se vuelve a leer.)

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Yo me permito sugerir un pequeño cambio en la redacción. En el inciso 1º se dice que la primera fracción tendrá el carácter de un adelanto líquido, "y se calculará como el 3,86 % del total nominal" etcétera. Pienso que en lugar de la expresión "calculará" debería decir "equivaldrá al 3,86 %" etcétera. Esto va a servir para una más clara inteligencia del texto. Las explicaciones del señor Consejero Praderi fueron clarísimas, pero puede ocurrir que quien lea el texto, sin las explicaciones, pueda tener alguna confusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta la Comisión el sustitutivo presentado?

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Tendría que hablar a título personal, porque la Comisión no se reunió para tratar esto. Por lo tanto, la decisión resultará de la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 2º del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo.

(Se vota:)

—0 por la afirmativa. Negativa. UNANIMIDAD

Se va a votar el artículo 2º sustitutivo, presentado por el señor Consejero Praderi, con la modificación propuesta por el señor Consejero Labadie Abadie.

(Se vota:)

—24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Quiero aclarar que con el señor Consejero Rodríguez Larreta habíamos recibido una sugerencia de un profesional muy inquieto, quien nos hacía notar lo engorroso que era hacer las liquidaciones de acuerdo con el proyecto que, según la prensa, había elaborado el Poder Ejecutivo. De manera que he votado complacido la solución más práctica propuesta por el señor Consejero Praderi, porque precisamente elimina esas dos liquidaciones engorrosas y largas para algunas empresas que tienen muchísimo personal y le da entonces, a la primera entrega de noviembre, el carácter de una entrega a cuenta del aguinaldo total a que se tiene derecho por ley.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pienso que dada la urgencia obvia de que el proyecto se transforme en ley, podríamos agregar el usual artículo estableciendo su obligatoriedad apenas sea publicado en dos diarios de la capital.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el señor Consejero se sirviera redactarlo...

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Es el artículo usual, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incorpora el artículo 3º estableciendo que la presente ley entrará en vigencia con su publicación.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No conozco muy bien el alcance de esa norma que se ha introducido ya varias veces, pero he leído editoriales de diarios que me merecen mucho respeto, en los que se impugna dicha utilización, porque sostienen que eso va contra las exigencias de publicidad, de conocimiento de la ley establecida en el Código Civil. Me parece que en este caso es imprescindible su aplicación, pero no sé si no sería conveniente que este asunto fuera estudiado por la Comisión de Constitución y Legislación ya que, como dije, se han publicado en los diarios varios editoriales imputando al Consejo de Estado una conducta inconveniente y violatoria de reglas esenciales en el aspecto jurídico e inclusive en el referente al régimen republicano democrático.

Repito que creo conveniente que este asunto, con carácter general, pase a la Comisión de Constitución y Legislación para su estudio, con el fin de que todos nosotros en el futuro estemos tranquilos en cuanto a la manera de actuar.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración las dos mociones propuestas. En primer término, la del señor Consejero Labadie Abadie para que la ley entre en vigencia conforme a lo establecido. Sería el artículo 3º y la segunda, del señor Consejero Rodríguez Larreta, para que su propuesta pase a Comisión a fin de que ella dictamine al respecto.

Se va a votar el artículo 3º propuesto por el señor Consejero Labadie Abadie.

(Se vota:)

—23 en 24. Afirmativa.

Se va a votar la moción del señor Consejero Rodríguez Larreta.

(Se vota:)

—22 en 24. Afirmativa.

El artículo 4º es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

Artículo 1º — Para el Ejercicio de 1974, el sueldo anual complementario a que se refiere la Ley Nº 12.840, de 22 de diciembre de 1960, se abonará en dos fracciones, la primera de ellas dentro de los diez días anteriores al 30 de noviembre del año en curso y la segunda, dentro del plazo establecido por el artículo 1º de la precitada ley.

Art. 2º — La primera fracción tendrá el carácter de un adelanto líquido —sin ninguna clase de aportaciones— sobre el total del sueldo anual complemen-

tario y equivaldrá al 3,86 % (tres con ochenta y seis por ciento) del total nominal percibido en el período comprendido entre el 1º de diciembre de 1973 y el 31 de octubre de 1974.

Para la segunda fracción se hará la liquidación completa del total exigible de acuerdo a la precitada ley y de su líquido resultante se deducirá el adelanto realizado en la primera fracción.

Art. 3º — La presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en dos diarios de la Capital.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

21. — PREFERENCIAS

SEÑOR PRESIDENTE. — La orden del día ha sido agotada y para mañana no existen asuntos en condiciones para ser tratados reglamentariamente. El Código Tributario y el de Aeronáutica serán repartidos esta semana y podrán integrar la orden del día de la semana próxima.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Mociono para que los proyectos relativos a estos dos Códigos que serán repartidos, sean colocados en primer y segundo término de la orden del día del martes próximo.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración la moción del señor Consejero Rodríguez López para que se coloque en primer término de la orden del día del martes próximo la consideración de los dos Códigos informados.

Si no se formulan otras consideraciones, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

22. — SUPRESION DE LA SESION DE MAÑANA

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Méndez.

SEÑOR MENDEZ. — Mociono para que se suprima la sesión del día de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 23. Afirmativa.

23. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 04.)

Dr. ALBERTO DEMICHELI
Presidente

Dn. Andrés M. Mata
Dr. Manuel María de la Bandera
Secretarios

Dn. Alfredo M. Maldonado
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos
(Departamento 3)

Depósito Legal 37.254/74

CONSEJO DE ESTADO

COMISIONES INTEGRADAS

DEFENSA NACIONAL

Integrada: con 2 miembros de CONSTITUCION Y LEGISLACION

Para el estudio: Registro de Protocolo y Protocolización de la Comisión de Viviendas de las Fuerzas Armadas.

Consejeros miembros

Presidente: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma
Dr. Mario Arcos Pérez
Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte
Arq. Raúl H. Clerc
Dr. Enrique Viana Reyes

Consejeros integrantes

Dr. Hamlet Reyes
Dr. Emilio Siemens Amaro

DEFENSA NACIONAL

Integrada: con 3 miembros

Para el estudio: Proyecto sobre embarcaciones hundidas.

Consejeros miembros
Presidente: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma
Dr. Mario Arcos Pérez
Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte
Arq. Raúl H. Clerc
Dr. Enrique Viana Reyes

Consejeros integrantes

Dr. José Francisco França
Dr. Aparicio Méndez
Ing. Eduardo Praderi

ECONOMIA Y FINANZAS

Integrada: con 1 miembro

Para el estudio: de los Proyectos (1) Código Tributario: (2) Anuencia solicitada por la Intendencia Municipal de Montevideo para realizar una Emisión de Deuda Pública Municipal.

Consejeros miembros

Presidente: Dr. Juan Rodríguez López
Dr. Gastón Labadie Abadie
Dr. Juan Carlos Pons
Ing. Eduardo Praderi
Dr. Daniel Rodríguez Larreta
Dr. Osvaldo Soriano

Consejero integrante

Dr. Enrique Viana Reyes

EDUCACION Y CULTURA

Integrada: con la Comisión de CONSTITUCION Y LEGISLACION

Para el estudio: del 1er. informe y sus anexos producido por la Comisión Investigadora del Tribunal de Cuentas que actúa en la Universidad de la República.

Consejeros miembros

Presidente: Prof. María L. Cooligham Sanguinetti
Dr. Emilio Siemens Amaro (1)
Dr. Mario Arcos Pérez
Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma
Dr. José Antonio Varela
Dr. Enrique Viana Reyes

Consejeros integrantes

Dr. Alberto Demicheli
Dr. Julio C. Espínola
Dr. Aparicio Méndez
Dr. Hamlet Reyes
Dr. Emilio Siemens Amaro

(1) Los miembros comunes a las 2 Comisiones se citan en ambas.

INDUSTRIA Y ENERGIA

Integrada: con la Comisión de AGRICULTURA Y PESCA
Para el estudio: de la Importación en Crudo de Azúcar e Industria Sacarígena en el Uruguay.

Consejeros miembros

Presidente: Ing. Eduardo Praderi
Ing. Mario Jorge Coppetti
Dr. Alfredo Lamaison
Dr. Juan Carlos Pons (1)
Ing. Jorge Spangenberg (1)

Consejeros integrantes

Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte
Prof. María L. Coolighan Sanguinetti
Dr. Mario Gaggero
Dr. Juan Carlos Pons
Ing. Jorge Spangenberg

(1) Los miembros comunes a las 2 Comisiones se citan en ambas.

CONSTITUCION Y LEGISLACION

Integrada: con 2 miembros de ECONOMIA Y FINANZAS

Para el estudio: Proyecto sobre liquidación de obligaciones en dinero.

Consejeros miembros

Presidente: Dr. Aparicio Méndez
Dr. Alberto Demicheli
Dr. Julio C. Espínola
Dr. Gastón Labadie Abadie
Dr. Hamlet Reyes
Dr. Emilio Siemens Amaro

Consejeros integrantes

Dr. Juan Rodríguez López
Dr. Osvaldo Soriano

RELACIONES EXTERIORES

Integrada: con 2 miembros de CONSTITUCION Y LEGISLACION

Para el estudio: Extradición y Cooperación en Materia Penal con los EE. UU.

Consejeros miembros

Presidente: Dr. Alfredo Lamaison
Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte
Dr. José Francisco França
Dr. Daniel Rodríguez Larreta
Dr. Rodolfo Saccone

Consejeros integrantes

Dr. Julio C. Espínola
Dr. Hamlet Reyes

CONSEJO DE ESTADO

COMISIONES INTEGRADAS

SALUD PUBLICA

Integrada: con 1 miembro de ECONOMIA Y FINANZAS

Para el estudio: Proyecto de ley por el que se gravan las Ventas de Anticonceptivos.

Consejeros miembros

Presidente: Dr. Aparicio Méndez
Dr. José Francisco França
Dr. Mario Gaggero
Dr. Alfredo Lamaison
Dr. Rodolfo Saccone

Consejero integrante

Dr. Osvaldo Soriano

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Integrada: con 2 miembros de INDUSTRIA Y ENERGIA

Para el estudio: cierre semanal obligatorio para comercios.

Consejeros miembros

Presidente: Dr. Hamlet Reyes
Prof. María L. Coolighan Sanguinetti
Dr. Julio C. Espínola
Dra. Gladys Freire de Addiego
Dr. Osvaldo Soriano

Consejeros integrantes

Ing. Eduardo Praderi
Ing. Jorge Spangenberg

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Integrada: con la Comisión de INDUSTRIA Y ENERGIA

Para el estudio: Proyecto de trabajo de menores en la industria.

Consejeros miembros

Presidente: Dr. Hamlet Reyes
Prof. María L. Coolighan Sanguinetti
Dr. Julio C. Espínola
Dra. Gladys Freire de Addiego
Dr. Osvaldo Soriano

Consejeros integrantes

Ing. Eduardo Praderi
Ing. Mario Jorge Coppetti
Dr. Alfredo Lamaison
Dr. Juan Carlos Pons
Ing. Jorge Spangenberg

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Integrada: con 1 miembro

Para el estudio: Proyecto de creación del Servicio Nacional de Empleo.

Consejeros miembros

Presidente: Dr. Hamlet Reyes
Prof. María L. Coolighan Sanguinetti
Dr. Julio C. Espínola
Dra. Gladys Freire de Addiego
Dr. Osvaldo Soriano

Consejero integrante

Ing. Eduardo Praderi

TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Integrada: con la Comisión de VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL

Para el estudio: Marina Mercante Nacional.

Consejeros miembros

Presidente: Ing Mario Jorge Coppetti
Arq. Raúl H. Clerc
Dr. Mario Gaggero
Dr. Rodolfo Saccone
Dr. José Antonio Varela

Consejeros integrantes

Ing. Eduardo Praderi
Arq. Raúl H. Clerc (1)
Dr. José Francisco França
Dra. Gladys Freire de Addiego
Dr. Rodolfo Saccone (1)

(1) Los miembros comunes a las 2 Comisiones se citan en ambas.

VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL

Integrada: con la Comisión de INTERIOR

Para el estudio: Proyecto sobre prestaciones a los causahabientes del personal policial y civiles fallecidos con motivo de la lucha antisubversiva.

Consejeros miembros

Presidente: Ing. Eduardo Praderi
Arq. Raúl H. Clerc
Dr. José Francisco França
Dra. Gladys Freire de Addiego
Dr. Rodolfo Saccone

Consejeros integrantes

Dr. Mario Arcos Pérez
Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma
Dr. Hamlet Reyes
Dr. Osvaldo Soriano
Dr. José Antonio Varela

CONSTITUCION Y LEGISLACION

Integrada: con 2 miembros de ECONOMIA Y FINANZAS.

Para el estudio: De las normas sobre protección penal del Cheque, contenidas en el proyecto de modificaciones del Código de Comercio.

Consejeros miembros:

Presidente: Dr. Aparicio Méndez
Dr. Alberto Demicheli
Dr. Julio C. Espínola
Dr. Gastón Labadie Abadie
Dr. Hamlet Reyes
Dr. Emilio Siemens Amaro

Consejeros integrantes:

Dr. Juan Carlos Pons
Ing. Eduardo Praderi

RESPETO DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES

Integrada: con la de INTERIOR

Para el estudio: de los Mensajes del Poder Ejecutivo conteniendo nómina de personas detenidas y liberadas bajo el régimen de Medidas Prontas de Seguridad.

Consejeros miembros

Presidente: Dr. Daniel Rodríguez Larreta
Prof. María L. Coolighan Sanguinetti
Ing. Mario Jorge Coppetti
Dr. Julio C. Espínola
Dr. José Francisco França
Dra. Gladys Freire de Addiego
Dr. Osvaldo Soriano
Ing. Jorge Spangenberg

Consejeros integrantes

Dr. Mario Arcos Pérez
Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma
Dr. Hamlet Reyes
Dr. Osvaldo Soriano (1)
Dr. José Antonio Varela

(1) El miembro común a las 2 Comisiones, se cita en ambas.

CONSEJO DE ESTADO

COMISIONES PERMANENTES

AGRICULTURA Y PESCA

Presidente: Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte
Prof. María L. Coolighan Sanguinetti
Dr. Mario Gaggero
Dr. Juan Carlos Pons
Ing. Jorge Spangenberg
Secretarios: Sr. Luis Alberto Silva
Dr. Pablo Belderrain

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Presidente: Dr. Julio C. Espínola
Dra. Gladys Freire de Addiego
Dr. Juan Rodríguez López
Dr. Osvaldo Soriano
Dr. Enrique Viana Reyes
Secretarios: Sr. Miguel Calcagno
Sr. Enrique R. Clemente

CONSTITUCION Y LEGISLACION

Presidente: Dr. Aparicio Méndez
Dr. Alberto Demicheli
Dr. Julio C. Espínola
Dr. Gastón Labadie Abadie (1)
Dr. Hamlet Reyes
Dr. Emilio Siemens Amaro

(1) Para el estudio de las Carpetas 245/74 y 257/74, el señor Consejero Dr. Gastón Labadie Abadie es sustituido por el señor Consejero Dr. Enrique Viana Reyes.

Secretarios: Sr. Félix B. El Helou
Dr. Gustavo M. Tubino

DEFENSA NACIONAL

Presidente: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma
Dr. Mario Arcos Pérez
Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte
Arq. Raúl H. Clerc
Dr. Enrique Viana Reyes
Secretario: Sr. Manuel Pérez García

ECONOMIA Y FINANZAS

Presidente: Dr. Juan Rodríguez López
Dr. Gastón Labadie Abadie
Dr. Juan Carlos Pons
Ing. Eduardo Praderi
Dr. Daniel Rodríguez Larreta
Dr. Osvaldo Soriano
Secretarios: Sra. Adela Quartino de Lezama
Sr. Luis M. Paravis

EDUCACION Y CULTURA

Presidente: Prof. María L. Cooligham Sanguinetti
Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma
Dr. Mario Arcos Pérez
Dr. Emilio Siemens Amaro
Dr. José Antonio Varela
Dr. Enrique Viana Reyes
Secretarios: Sra. Gloria M. Ferreira de Gandolfo
Sr. Antonio Legnani

INDUSTRIA Y ENERGIA

Presidente: Ing. Eduardo Praderi
Ing. Mario Jorge Coppetti
Dr. Alfredo Lamaison
Dr. Juan Carlos Pons
Ing. Jorge Spangenberg
Secretarios: Sra. Aurora Viegas de Volpe
Sr. César Curbelo

INTERIOR

Presidente: Dr. Mario Arcos Pérez
Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma
Dr. Hamlet Reyes
Dr. Osvaldo Soriano
Dr. José Antonio Varela
Secretarios: Sr. Waldo García Austt
Nilo Suburu

RELACIONES EXTERIORES

Presidente: Dr. Alfredo Lamaison
Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte
Dr. José Francisco França
Dr. Daniel Rodríguez Larreta
Dr. Rodolfo Saccone
Secretarios: Sr. Charles K. Mac Coll
Sr. Carlos A. Bruné

REFORMA CONSTITUCIONAL

Presidente: Dr. Alberto Demicheli
Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma
Dr. Aparicio Méndez
Dr. Hamlet Reyes
Dr. Emilio Siemens Amaro
Dr. José Antonio Varela
Dr. Enrique Viana Reyes
Secretarios: Sr. Raúl T. Lezama
Sr. Manuel Pérez García

RESPETO DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES

Presidente: Dr. Daniel Rodríguez Larreta
Prof. María L. Cooligham Sanguinetti
Ing. Mario Jorge Coppetti
Dr. Julio C. Espínola
Dr. José Francisco França
Dra. Gladys Freire de Addiego
Dr. Osvaldo Soriano
Ing. Jorge Spangenberg
Secretarios: Sr. Ramón Murguia
Sr. Jorge Martínez Rocca

SALUD PUBLICA

Presidente: Dr. Aparicio Méndez
Dr. José Francisco França
Dr. Mario Gaggero
Dr. Alfredo Lamaison
Dr. Rodolfo Saccone
Secretarios: Sr. Luis A. Silva
Sr. Israel Arocena

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Presidente: Dr. Hamlet Reyes
Prof. María L. Cooligham Sanguinetti
Dr. Julio C. Espínola
Dra. Gladys Freire de Addiego
Dr. Osvaldo Soriano
Secretarios: Sr. Enrique R. Clemente
Sr. César E. Bergallo

TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Presidente: Ing. Mario Jorge Coppetti
Arq. Raúl H. Clerc
Dr. Mario Gaggero
Dr. Rodolfo Saccone
Dr. José Antonio Varela
Secretarios: Sr Néstor Aguirre
Sr. B. Dante Firpo

VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL

Presidente: Ing. Eduardo Praderi
Arq. Raúl H. Clerc
Dr. José Francisco França
Dra. Gladys Freire de Addiego
Dr. Rodolfo Saccone
Secretarios: Sr. Vicente Bruzzese
Sra. Sara Peyre de Cartolano



Montevideo, Jueves 12 de Diciembre de 1974

Tomo 277 Año LXIX Número 19419

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

TARIFAS

A V I S O S

(Resolución 1.313/974
3 de julio de 1974)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	$	400.00

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	"	1.000.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	800.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	1.800.00
Matrimonios del Interior	"	800.00

S U S C R I P C I O N E S

(Resolución 1.313/974
3 de julio de 1974)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$	13.200.00
Por año	"	26.400.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	$	16.800.00
Por año	"	33.600.00

E J E M P L A R E S

(Resolución 1.313/974
3 de julio de 1974)

Del día	$	150.00
Atrasados	"	300.00
De más de 15 días	"	600.00
De más de 1 año	"	900.00
De más de 3 años	"	1.800.00
De más de 5 años	"	2.400.00

**FOTOCOPIAS
DE EJEMPLARES AGOTADOS**

		la Página
Hasta un año	$	1.000.00
De más de un año	"	1.400.00
De más de tres años	"	1.800.00
De más de cinco años	"	2.600.00
De más de diez años	"	3.600.00

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso:

S. 1—974. — Leyes 14.219, 14.220 y 14.266 de Arrendamientos Urbanos.

Decreto 642/974 y 686/974. — Fijación de Unidades Reajustables para préstamos hipotecarios y arrendamientos.

Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de Inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. Su precio $ 450.00.

S. 2—974. Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. Su precio $ 700.00.

S. 3—974. Resolución 1.313/973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. Su precio $ 250.00.

S. 4—974. Decreto 104/968. — Se dispone que los Organismos Estatales, aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto sobre Contabilidad y Administración Financiera. Su precio $ 950.00.

S. 5—974. Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras. Su precio $ 900.00.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Años 1939 a 1971 — Rústica	$	10.000
" 1971 — Encuadernado (1.er y 2.o Semestre), cada uno	"	15.000
" 1972 — Rústica (1.er Semestre)	"	12.000
" 1972 — Rústica (2.o Semestre)	"	10.000
" 1972 — Encuadernado (1.er Semestre)	"	21.500
" 1972 — Encuadernado (2.o Semestre)	"	15.000
" 1973 — Rústica (1.er Semestre)	"	12.000
" 1973 — Encuadernado (1.er Semestre)	"	25.000

Consultar existencia.

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA SCHINCA de PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10/pub. 25782 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES MARCELINO o ANDRES DE ARMAS o DE ARMAS NEGRONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de noviembre de 1974. — Brunhylda Pérez Santana Actuaria.
1) $ 12.000 10/pub. 25872 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELIA LOPEZ DE GONZALEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1974 — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10/pub. 25454 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA MARTA SUAREZ de PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10/pub. 25304 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA TERESA ARRIAGA de ABAL y JUAN DANIEL o JUAN DANIEL o JUAN DANIEL HECTOR MARIA ABAL BIDEGARAY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10/pub. 25781 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN IRAMOUNHO o IRAMOUNHIO GARRA y JORGE ARISTIDES IRAMOUNHIO o IRAMOUNHIO LAGUILLON, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10/pub. 25873 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELDA DOLOZSELEK PATIÑO de BUSTILLO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10/pub. 25316 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YAMANDU MOURAT CORE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10/pub. 25025 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DIAZ MEDINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10/pub. 25103 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HERNANDEZ o HERNANDEZ MOLINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10/pub 24865 Nov.29-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FAGUNDEZ (E. 1.610/1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10/pub. 26056 Dic.11-v.dic.24.

El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GARCIA (Ficha E. 2.248/1974), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10/pub. 25901 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FLORES de FRACHIA o FRAQUIA (Ficha E. 1.306/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10/pub 25784 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL MODESTA PEREZ DIAZ o ISABEL PEREZ y DIAZ de LOPEZ o ISABEL PEREZ de LOPEZ, (Ficha E. 2.3[illegible]/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10/pub. 25780 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON JUAN FERNANDEZ ELORZA (E/1.[illegible]/74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10/pub. 25456 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA VENTOSO PIÑEIRO o PIÑEYRO (E. 2.022/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de [illegible] de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10/pub 24870 N[illegible] v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN MACHADO de VIERA (538/1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 6 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10/pub. 26095 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS BASILIO o BASILICIO FERNANDEZ BRUN o BRUM (226|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 6 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26097 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DOMINGO ABAL GUERAULT (616|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 5 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25943 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE TABO SALGUEIRO (536|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 3 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25646 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FIRPO o FIRPO NAVONE (574|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 3 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25645 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO LUIS SILVERA SOSA (572|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparecan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevidec diciembre 3 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25642 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO IRAÑETA O IRAÑETA CONCA (604|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 2 de 1974. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25503 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTORA o BENITA PASTORA PALANQUEZ o PALANQUES, (596|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25240 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO DUFAUR, (550|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima Feria. — Montevideo. Noviembre 20 de 1974. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 24380 Nov.25.-v.en.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA INES BAUZA o BAUZA QUES. (592|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 24464 Nov.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA CHIOLA de TORT o TORTT, (590|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de noviembre de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25382 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO AMATO, (532|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 27 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25082 Dic.4.-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA VIDAL de BOTTARO (S. 396|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26078 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL CLIMENT PERUCHO (S. 254|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario. Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 26088 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MEDARDA ROJAS de PASSARO (S. 242|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26089 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO DINARDO CLEFFI o CARMELO DI NARDO (S. 28|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25942 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO TOLEDO HERNANDEZ (S|216|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 2 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25624 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA ENISELDA TRIAS LEDESMA o MARTA TRIAS LEDESMA o MARTA TRIAS de BARIC o BARICH. (S. 256|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 25367 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA PASCHA TOROS de FRANCOVIG, (S. 428|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25380 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ATILIO EMILIO DE GIOVANNI GAGGERO, (S 58|971), emplazándoce a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días, comparezcan con los justificativos de sus parentezcos ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 4).

Y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de P. Civil se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 40.000 20|pub. 22052 Oct.30-v.nov.12. Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO LEBICH HERNIUK y JUANA IDEL ALMEIDA de LEBICH, (S. 382|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 253789 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO LEDESMA DENIS o LEDESMA DENES, (S. 408|74). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 25281 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN CASSANELLO o CASSANELLO BARONE y RAQUEL SILVIA ROSA VIGNOCCHI FIGARI o ROSA VIGNOCCHI FIGARI o RAQUEL SILVIA ROSA VIGNOCCHI de CASSANELLO, (S. 570|59), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 25075 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA FOECHR MAYER de BATALLER o CATALINA FÖRCH de BATALLER o CATALINA FOERCH MAYER de BATALLER, (S. 438|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub 25080 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO PRAT LAPLASSOTTE, (S. 430|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25088 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN SALAS SANDEZ. (S. 460|73). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24931 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO DIONISIO TORTEROLO. (S. 246|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 7 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 24932 Nob.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADORACION REYES AGUIRRE FERNANDEZ, (S. 456|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 24933 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MATILDA ANN FLOREY o MARY MATILDA DUNN de FLOREY o MARY ANN DUNN de FLOREY y de CHARLES ERIC DUNN FLOREY. (S. 422|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) $ 48.000 30|pub. 24267 Nov.22-v dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Julio Panizza y por resolución dictada el 29 de agosto de 1974, con el N.o 11.316, en los autos SALOMON ZALTZMAN, "Yacencia". (S. 284|74), se hace saber la apertura del intestado Salomón Zaltzman emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo para que dentro de noventa días, comparezcan con los justificativos de sus parentezco ante este Juzgado. (25 de Mayo 523 piso 4.o).
Y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de P. Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 72.000 30|pub 22619 Nv 8-v de.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA SALAS DELORENZI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 5 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26157 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ VARELA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 5 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26158 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VICENTE BENINCASA GUILLEN o GARRIDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1974. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26162 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO LIGUORI de LUCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1974. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25902 Dic 10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE IRIARTE BLANCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1974 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26049 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANFREDO JUAN o JUAN MANFREDO BUSCHIAZZO CURTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25833 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OFELIA SIGNORINI de TRIFONI y de LUIS JUSTO TRIFONI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 3 de 1974. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25877 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO NICOLAS MONTES citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25659 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ALFREDO MARTINEZ PEREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 29 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 25601 Dic.6-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MOSQUERA FENTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25156 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MOURIÑO de LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25171 Dic 3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA o ORFILIA ALBERRO de PRIETO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25131 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SZYJA ZYLBER o SZYJA ZYLBER DRAJER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 25112 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLAS ANATOLIO o ANATOLIO NICOLAS HORNOS CANTERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24745 Dic.2.-v dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN MALFATTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24871 Nov.29-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BALADO o BALADO DE LEON o de LEON o DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 24980 Nov.29-v.dic 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LOUSAZIAN LUCIA o LUISA TAKOUCHIAN BOULDOUKIAN o TAKOUCHIAN de BOUROUNSOUZIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Luis Mora Rivas. Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 24233 Nov.22-v.dic 31. Feb.3-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BEREAU o BEREAU GARGANTINI (Libro 63, Folio 176), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose el Feriado. — Montevideo, diciembre 5 de 1974. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 26113 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMILCAR ARNALDO LUC o LUC LASA (S. 136|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 26128 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE CARPENTIERI (S. 532|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1974. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 26131 Dic.11-v dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDINA PEREYRA BARRIOS de SILVERA (S. 512|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 26132 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA BORRELLO o BORELLO de ADORNO (S. 494|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 26133 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARIDAD VARCARCE o VALCARCE de GARCIA (S. 520|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 26134 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión, de PETRONILA TORIBIA TURIENZO de ANZUELA (S. 502|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 26135 Dic.11.-v dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAJER SZULEM LICHTMAN o LICHTMAN NACHSZTERN o MARJER LICHTMAN NACHTSZERN o MARCO LICHTMAN NACHSZTERN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 3 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25884 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ASTENIA VARELA de MORALES (S|224|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25515 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto

Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS FERVENZA, (S. 516|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25305 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADEMAR ACEVEDO o ACEVEDO MARTINEZ, (S. 430|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 26 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25306 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSUELO ROIG de AMOROS, (S. 508|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 26 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25089 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORESTANO CAVALIERE o CAVALIERI o CAVALIERI ORLANDI, (S. 455|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub 25100 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA LANSOT de RADICE, (S. 468|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25108 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSI ANTONIA ALONSO de SOUTO, (S. 432|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25106 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANNI EL CURI de OLIVERAS, (S. 462|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25107 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA DE LOS SANTOS VIDAL DE BLANCO o de los SANTOS VIDAL de BLANCO o DE LOS SANTOS de BLANCO (S. 482|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 25113 Dic.2-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO MAURICIO VASCONCELLOS o VASCONCELLO, (A. 564|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25825 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ORONS DEVESA (F. A. 602|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25651 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MARTINEZ o JOSE RAFAEL SILVESTRE MARTINEZ ROMERO (F.A. 626|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de ltérmino de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 25649 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL IVAN VIACAVA MARTIGNY (F.A. 633|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25780 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIANA o MARIANNA COMERCI de MICELLI y JOSE MICELLI (F. A. 20|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25488 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA NALERIO SILVA de SPINELLI (F.A. 380|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1974. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25489 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO COTELO BANEIRA (A|554|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25490 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NICOLAS FUDA NIVELO (F.A. 620|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25507 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSIEL SZWEDZKI o SCHWETZKY (F.A. 622|972) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25544 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GOYEN GRAJALES, (F. A. 614|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25386 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ADALBERTO MATEJKO o MATEYKO, (F. A. 618|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1974. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25261 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PRADO ARIS, (F. A. 494|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25258 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEANDRO ACOSTA FERNANDEZ (F. A. 584|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25010 Dic.2-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENTIL SACCONE DA ROSA (F. 840|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25904 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTCHO NICOLOFF SAHOFF o DANCHO NICOLOFF, (F. 846|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25790 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JUAN HERNANDEZ SANTARELLI, (F. 814|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25787 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ANTONIA o CARMEN INGLADA o JOSEFA ANTONIA CARMEN INGLADA LEAL de MARTINEZ MONTERO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25673 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AURORA ERRECALDE de VARELA (F. 860|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 27 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25457 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA GARCIA o ANTONIA GARCIA de SERANTES (F. 936|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25458 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIA LADO de DEARMAS (F. 538|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25460 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR BOUBET CASTRO, (F. 826|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25393 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COLON SANTANGELO RODRIGUEZ, (F 858|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24872 Nov.29-v dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN INOCENCIO VICTOR ROGGERO, (F. 614|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria
1) $12.000 10|pub. 24592 Nov.29.-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE BENITO AIRALDI FAZIO, (A. 320|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26057 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE JAUREGUY BRUN (A. 378|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25906 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA MAGLIA de IMAZ, (A. 386|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25907 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL RAVIOLO o RAUL RAVIOLO STRATTA (A. 316|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25914 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS RAGONE (A. 396|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 29 de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25650 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONINA ALVAREZ DE CUELLO. (A. 305|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25345 Dic.6.-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA SAN MARTIN de FERREIRO, (A 392|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25348 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FERRARI ALEGRETTI. (A. 220|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de julio de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25347 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADEMAR NIEVES, (A. 174|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 25176 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO PABLO HERNANDEZ CABRERA, (A. 400|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 29 de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25248 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DALMIRA CABRERA, (A. 388|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25255 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9.o Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIA OLGA HAYDEE MUÑOZ PERALTA u OLGA MUÑOZ de ALLPERIN y SAMUEL ALLPERIN (A. 376|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 25024 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de APOLINARIO GAITAN ALFARO y ROSA ALVINA GARCIA LOPEZ de GAITAN, (R. 272|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25101 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIO o LUIS SOSA RODRIGUEZ (A. 128|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24873 Nov.29-v.dic.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA PIÑA de VERNAZZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaira Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 26160 Dic.11.-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de DAMIAN TOMAS FALERO o FALERO RODRIGUEZ y TOMAS ALEJANDRO FALERO o FALERO GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días; a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 26161 Dic.11.-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL FRANCISCO FEROLLA AGRESTA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 26163 Dic.11.-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINIANA o MARTINIANA GUDITA o MARTINIANA GUDITA DELIA GIANNATTASIO de BAHAMONDE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $12.000 10|pub. 26166 Dic.11.-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FOLGAR de PENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25832 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO CHACHARO GOMEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25658 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO BERNASCONI o BERNASCONI GRABAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25657 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO DEXIAS o DESAIX ALDECOA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de noviembre de 1974. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25558 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ADOLFO OCTAVIO BARON o BARONE y ELVIRA LUCIA LEARDIDE o LEARDI de BARON citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de noviembre de 1974. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25488 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUCIA LUCIA citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre del 974. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Brunhylda Pérez Santana Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub. 25303 Dic.3.-v.en.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO CUCCHI GOMEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — Brunhylda Pérez Santana Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25256 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS HAZAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 24.000 20|pub. 25028 Dic.2-v.dic.13. Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de INOCENCIA LEZAMA de MOROSINI o MOROSINI, JUANA MOROSINI de BARRIONUEVO, DOLORES MOROSINI, CENIMORA o MATE-

DE CENIMORA o CEMINORA MOROSINI CARLOS TORIBIO BARRIONUEVO o BARRIONUEVO MOROSINI y CARLOS TORIBIO BARRIONUEVO o BARRIONUEVO CASTRO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 23189 Nov.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE VICTOR DEVOTO (E. 1925|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 26055 Dic.11.-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO PEDRO VILLAR o PEDRO ROBUSTIANO VILLAR o ROBUSTIANO VILLAR BELTRAN, (E. 453|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25786 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LINO MACHADO MARTINS (Ficha E. 2525 1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25785 Dic.9.-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión, de CELESTINA o MARIA CELESTE CORTASSO MERETA de FERNANDEZ (E. 2731|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25783 Dic.9.-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN CARLEVARO (E|2.537|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25455 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEON CLASTORNIK (Ficha E|2.459|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25559 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA o LAURA ROSA QUEROL de GIROMBELLI. (E. 2.923|73). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 25344 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINA FRANCISCA CASURIAGA, (E. 1.667|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25343 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BORRONEO SOSA MARTIRENA, (E. 2.447|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25233 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOROSS MUSAIAN (E|1.927|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 23194 Nov.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN PEREZ MARTINEZ (505|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 6 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26107 Dic.11.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO INOCENCIO u OSBALDO INOCENCIO SEGREDO MARTINEZ (447|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 6 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26108 Dic.11.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PERLA LEVY de MAZAL o PERLA LEVY LEVY de MAZAL (519 de 1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 4 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25868 Dic 11.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MARIA CAMBON de LOUREIRO (521|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 5 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25944 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA HERMINIA MARTINEZ de VICENTE o HERMINIA MARTINEZ de VICENTE (600|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 5 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25945 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PIO GASPARRI LANCIOTTI (513|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 4 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25807 Dic 9.-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDO o JUAN FERNANDO IRIGARAY CIMINO (457|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 3 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25644 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO ARGEL o ARGEL FUMEIRO (419|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 3 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25643 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE MARTIN o MARTIN de SAGASTI (368|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 3 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 25641 Dic.6-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS MARTORELL LAVAGGI (517|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 2 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25505 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO AGAZZI o JUAN ABRAHAM FRANCISCO AGAZZI DELACASA (315|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 2 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25504 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO o JUAN FRANCISCO CAYETANO ERRANDONEA, (475|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de noviembre de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25305 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MARCELO ALONSO GONZALEZ. (503|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 29. de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 25304 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENGELBERT CHARLES MARIE HENRI ANTOINE FRANCOIS GASPARD d'AREMBERG (482|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 29 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25383 Dic.4.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA o SOFIA MARGARITA VICENTA TAMPIED de DEL BENE. (271|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24935 Dic.3.-v.dic 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA PEREZ de OYHENART (Ficha 385|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25243 Dic.3.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE VARELA PEÑA (403|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 25242 Dic.3.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesion de ABELINO AMALIO CAETANO (361|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 26 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 25241 Dic.3.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BORREZO o BORREZO RUS (467|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 27 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 25084 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE CROSTA de LANSAC o LANZAC (461|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 27 de 1974 — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 25086 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR GLORIA LEONE SANTANGELO (445|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 24467 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA o ALZIRA PARADEDA de BARCELLOS (461|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 12 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.

1) $ 36.000 30|pub. 23571 Nov.18-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO BRIGIDO SIERRA (S. 599|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 26091 Dic.11.-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL FERREIRO IRAOLA (S. 153|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 26093 Dic.11.-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL PEDEMONTE (S|355|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 25502 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA da MISA SANCHEZ de RAMOND (S. 489|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 25381 Dic.4.-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de IRMA CUROTTI de ESPINOSA y ADA ESPINOSA CUROTTI (S. 231|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 25239 Dic.3.-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA GUELFI de NODERMANN, (S. 467|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 25091 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA TERESA DOMENECH LOPEZ (S|991|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de diciembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 25631 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DORINDA SUAREZ LEIS de MATTURRO (S 197|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 25632 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TERESA GIAILEVRA y CARLOS BRUZZONE, (S. 451|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 25626 Dic.6-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SANCHEZ GIL citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 3 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 25874 Dic.9.-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO SARAVIA BENTANCOR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 3 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $12.000 10|pub. 25878 Dic.9.-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados "JESUS SANJURJO REY. Sucesión" (F. C. 1195|71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Eduardo Sanjurjo Perou a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $48.000 30|pub. 25891 Dic.9.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO PUGLIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 25894 Dic.9.-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIX LEONARDO ALONZO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 25491 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MAGGI de VALIZIA o MARIA TERESA MAGGIA de VALIZIA o MARIA CAROLINA o CAROLINA o CAROLA MAGGI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 36.000 10|pub. 25155 Dic.3.-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso laa pertura de la sucesión de ALIGHIERI HUMBERTO CIPILIANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario

1) $ 12.000 10|pub. 25132 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OVIDIO SILVINO RIENZI FANDIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 25111 Dic 2-v dic 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATEO VUKOV DEAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Luis A Mora Rivas, Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 25110 Dic.2-v dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS CASTELAO o BLAS CATELAO CASTELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 36.000 30|pub 25130 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS TORRES MILAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 24867 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA PISANO de CORBESOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 24985 Nov.29-v dic 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE SCHEVEIGERT BOGDAN o JORGE SCHEVEIGERT o SCHVEIGERT citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 24986 Nov.29-v dic 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: AMELIA NIEVES SEIJAS CAZAUX y DOLORES CAZAUX de SEIJAS, "Sucesiones", (F. C. 55|73), se cita, llama y emplaza a don Mario Eduardo Seijas Cazaux, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 60.000 30|pub. 22347 Nv.4-v.dc.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PATRI o PATRI SCOTTI (S. 599|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 5 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 26122 Dic.11.-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA MARIA BONNEL de KELLY (S. 579|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 26136 Dic.11.-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO LUIS TAMBURINI ROSSI (S. 549|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 3 de 1974 — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25886 Dic 9.-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILFREDO TEOFILO PINTADO o PINTADO PEREZ (S. 417|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 3 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25885 Dic.9.-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARIO GAVEGNO LAPUBLE (S|483|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 12 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25493 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA GONZALEZ de PEREZ (S|443|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 29 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25492 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORFEO ALBERTO GALLARDO MARINO (S| 309|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 28 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25514 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR TROTTA VISTA (S. 539|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25109 Dic.2-v dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HONORIO u HONORIO ONESIMO FLORENCIO LEGUIZAMON PONDAL (S. 569|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub. 24232 Nov.22.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA ZOILA EMELINA VILLEGAS (S. 565|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub. 23802 Nov.21.-v.dic.31. Feb 3 -v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESPERANZA FERNANDEZ CAPDEPON de SALVATORI o SALVATORE y JUAN SALVATORI o SALVATORE (A. 617|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 26155 Dic.11.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA GONZALEZ PEREYRA o PEREIRA (F. A. 457|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25634 Dic.9.-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO o UREN KEMPINSKI, (F. A. 471 bis| 74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25652 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA CAROLINA FALCIONI de AGUIRRE, (A. 601|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentlo del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 25012 Dic.2-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GARCIA FONTENLA de IGLESIAS (A. 609|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25026 Dic.2-v dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO KRUCZEK o KRUCHIK o KRUCZCK KOPER y DELIA o GENIA o JENE KOPER de KRUCHIK o KRUCZEK o KRUCZCK (F. A. 413|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 25129 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRENDA OLAIZOLA DI CANDIA, (F. A. 625|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 24898 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON SANCHEZ PARDIÑAS (A. 611|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24934 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN C OFFI (A. 477|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 24086 Nov.25.-v.dic.31. Feb 3 -v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE FRANCISCO CAZAUX MONTEVERDE (F. 621|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25903 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN TEODORO MOREIRA UMPIERREZ (F. 849|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25789 Dic.9.-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CEFERINO o SEVERINO MENDEZ MARRACOS y de ANGELA VIGANO OLIVERA de MENDEZ (F. 853|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 28 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25788 Dic.9.-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA LAURA TRUCCO (F. 773|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25714 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO RODRIGUEZ PADULA, (F. 173|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 25713 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOHANNA MINA MAURUSAITYTE o MAURUSCHAT o MAURUSEHAT de GRUBERTAS o GRUBERT (F. 605|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos. — Montevideo 27 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25469 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO CESAR ROSAS y MARIA LUISA PEÑA (F. 855|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25470 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO GUILLERMO MARTINEZ (F. 897 de 1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25427 Dic.4.-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS GONZALEZ RIVERO (F. 769|74) ci-

tándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25172 Dic.3.-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO SCALONE (F. 817|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25027 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JUAN NEWELL DAVIS BLYTHEMAN, (F. 669|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
3) $ 36.000 30|pub 23188 Nov.12-v dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANGEL VANS o WANS (F. 763|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25028 Dic 2.-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON ILIONSKI o ILIONSKI BERT (F. 35|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de febrero de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24912 Nov.29 -v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR OKER BORJAS BARRIOS (A. 547| 1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 29 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26058 Dic.11.-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES MARTIN CASTIGLIONI (A 289|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26059 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE COHEN MUALDEB (A 293|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26060 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO SERAPIO AREVALO o AREBALO (A 495|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26156 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO BELLINI BERMUDEZ (A. 533|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25905 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO VICTOR MATURRO o MATTURRO (A. 463|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25908 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PAZOS LOPEZ (A. 173|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25912 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SIONISIO o JUAN MARIA BAUBETA OTERO (A|261|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, junio 7 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25515 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA DANERO de MARTIRENE (A. 511| 1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 30 de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25346 Dic.4 -v dic 17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ESTEBAN DODERA LEONARDI (A. 519|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25175 Dic.3.-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE o RENE GOYETGHE DAMONTE (A. 527|74) citándose a herederos, acreedores y demás interados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25296 Dic.3.-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA PAUER de SZILAGYI (A. 535 de 1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25125 Dic.2.-v.dic.13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VICTOR LARRONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de octubre de 1973 — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26119 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA VARESSI o VARESI de ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de diciembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26118 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO MARTINEZ OJEDA, ADELAIDA OJEDA y MANUEL MARTINEZ, citándose a los herededos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de noviembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25295 Dic.3.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de noviembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25299 Dic.3 -v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LORETO GALLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de agosto de 1974. — V. Tomás Polito, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25300 Dic 3.-v dic.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA MAINERO DURANTE de ESPIÑO (Ficha S|170|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26098 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ADOLFO PINO REYES (F. S|174|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de diciembre de 1974 — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $12.000 10|pub. 26099 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GERMAN CODA RAVERA (Ficha S|171|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26100 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA CEFERINA MAZZA BRIGNONI de CAMAROTTE (Ficha S|117|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de setiembre de 1974. — Julio César Lema, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26101 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GABRIELA SANABRIA GARCIA de BERTOLOTTI (Ficha S|182|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de diciembre de 1974 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26102 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA o RITA HILARIA LOPEZ HERNANDEZ de ESPINOSA (Ficha S|183|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de diciembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26103 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA POSE FERRERO de MARTINEZ (Ficha S|100|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26104 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de

CIRIACO PABLO MANSILLA o MANCILA o MANZILLA PEREIRA o PEREYRA (Ficha S|167|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26105 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL OURTHE CABALE (Ficha S|163|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26106 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON PERDOMO ALONSO (Ficha: S. 169|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25189 Dic.3.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO CAL COLLAZO (Ficha S. 164|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25190 Dic.3.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA ROCCA ROCCA DE REPETTO (Ficha S. 168|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25191 Dic.3.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO MALACRIDA FERRERO (Ficha S. 115|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25192 Dic.3.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GARCIA GUACINI o GUASIN o CUAZZINI (Ficha S|157|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25193 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ARBELO BRITOS (Ficha S|139|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25194 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de WILFREDO FERNANDEZ MOLLO (Ficha S. 161|1974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan edntro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25188 Dic.3-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NEGRI LONGI (Ficha V. 419|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 21 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25911 Dic.10.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o ENRIQUE LUIS GATTI DELPRINO o DELPINO (Ficha V. 315|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de setiembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25982 Dic.10.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO FOURCADE (Ficha V. 421|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de diciembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26004 Dic.10.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO NUÑEZ (Ficha V. 445|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de diciembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26003 Dic.10.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDOVICO o LUDOBICO PAGANINI COLOMBO (Ficha V. 331|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1.o de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25809 Dic.9.-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA o WENCESLADA MARIA ROSA RODRIGUEZ de TOMASETTI (Ficha V. N.o 431|974) citándose a los herederos acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 29 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonillá. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25324 Dic.4.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN PEREIRA GOZALBO (Ficha V. 407|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de noviembre de 1974. — — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25421 Dic.4.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE ROBERTO MARRUBIO (Ficha V. 252|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de agosto de 1974. — Julio César Amaro Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25420 Dic.4.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PUEN TERESA CUELLO POZZE o POZZI de PUENTE o PUENTES, (Ficha V. 243|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 22505 Dic.3-v.dic.31. Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GARCIA de CORTIZO (Ficha V. 413|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00010 |pub. 25308 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO o PEDRO RIMOLDI o REYMOLDI BACCINO (Ficha V. 344|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25309 Dic 3 v dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesion de MARIA HERNANDEZ de MACHIN (Ficha 282|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 19 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25310 Dic.3-v dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA BERNAL de TORRES (Ficha 502|v|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 29 de noviembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 26086 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CAMEJO (Ficha 504|v|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 29 de noviembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 26085 Dic.11.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARRETO (Ficha. 501|v|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 29 de noviembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 26084 Dic.11.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENSIO o INOCENSIO SANTOS GRECCO CABRERA. "Sucesión". (Ficha 517|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 31 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 25683 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PONCE TOGNOLA. Sucesión (Ficha 471|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de noviembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25293 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA o LEOPOLDA RUFINA GANDOLFO de MIGUEZ (L.o 4; F.o 244) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 30 de 1966. — Horacio Caillabet. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25029 Dic.2.-v.dic.13.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO BARRETO (F. 607|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de noviembre de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26019 Dic.10.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL FERRARO (Ficha N.o 566. Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

la días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de diciembre de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26020 Dic.10.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIO VIRGILIO CORREA DE AGUILLAR o VIRGILIO CORREA DE AGUILLAR y de DAMASIA P. AGUILLAR o DAMASIA PINTO DE AGUILLAR o DAMASIA TEIXEIRA PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de noviembre de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 25128 Dic.2.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE ABRAHAM o ABRAN o HABRAN SRAG o ZRAG o YRAY o SERAIE o YERAI o SRAY o ZERAIE (Ficha 560|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de diciembre de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
2) $ 16.000 10|pub. 25127 Dic.2.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADILES VAZ TERRA de TOMAS o ADILES VAZ de TOMAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de noviembre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24958 Nov.19.-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIAS ARAP citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de noviembre de 1974. —
1) $ 12.000 10|pub. 26021 Dic.10.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOVEGILDO AFFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 14 de noviembre de 1974.
1) $ 12.000 10|pub. 26022 Dic.10.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LEIS DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechosante este Juzgado. — Melo, 16 de octubre de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26023 Dic.10.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUVENAL RAMON DIAZ D'AVILA o DAVILA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de noviembre de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26024 Dic.10.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO JULIAN SARAVIA ROLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de noviembre de 1974. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25518 Dic.5.-v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GREGORIA ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 26 de noviembre de 1974. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $ 12.000 10|pub. 25173 Dic.3-v.dic.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE FRAILE MUERTO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRES BENTANCUR RIVERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto 19 de noviembre de 1974. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $ 12.000 10|pub. 26026 Dic.10.-v.dic.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARTINA RUSSO GARRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 20 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25579 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA HARGUINDEGUI MENDIVIL de LAVEGA o ELIDA IRMA HARGUINDEGUY o HARGUINDEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de noviembre de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 25580 Dic.5-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GALIZZI de SALVAGNO (Ficha 415, C 74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 27 de noviembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25620 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MINA o MINA TERESA PEDERNERA DIAZ, (Ficha 406, C 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de noviembre de 1974. — Esc Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25621 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO AURELIO ZAGARZAZU BANCHERO (Ficha 405 c. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 22 de noviembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25330 Dic.4.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO DURAND CORNU (Ficha 398 c. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de noviembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25331 Dic.4.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFELINA ADELAIDA MORELLO BAZTARRICA de YOSEFFI (Ficha 377 c. 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de octubre de 1974. — Esc Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25104 Dic.2.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VALLEVEGNI ONETTO (Ficha 334 c. 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de octubre de 1974. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25105 Dic.2.-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN CARRIZO (Ficha C. N.o 480, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rosario, 2 de diciembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26124 Dic.11.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA RODE MORGAN de MONTELONGO, (Ficha C. N.o 459, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 20 de noviembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25120 Dic.2.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA TERESA BERTOTTO de RIGO (Ficha C. N.o 450, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 11 de noviembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24926 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DOMINGA BERTOTTO de ZERPA (Ficha C. N.o 449, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 11 de noviembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24927 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTA VIERA de ZERPA (Ficha C. número 448, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 11 de noviembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24928 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINO LEAL DAVEREDE (Ficha C. número 443|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de noviembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24929 Nov.29.-v.dic.12.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEANDRO AMALIO MARENCO y MARIA ANGELICA MARENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de diciembre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25590 Dic.5-v.dic.18.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA INES PEREYRA o PEREIRA de GIOSCIO, citándose a los here-

deros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, noviembre 15 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25948 Dic.10.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO KOLISCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, octubre 29 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26017 Dic.10.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL ZABALETA ARRIBILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 26 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 25223 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dr. Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO EUFEMIO o BRAULIO RECUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 20 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25220 Dic.3-v dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dr. Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO ENRIQUE CERPA o SERPA o CERPA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos annte este Juzgado. — Trinidad, octubre 11 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25221 Dic.3-v.dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dr. Alberto Cassamagnaghi se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA PUIG de ROBLEDO o EMILIA HILARIA PUIG de ROBLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo 2 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 25222 Dic.3-v.dic.16.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON MOKOTOWICZ o MOKOTOWICH o MOCOTOVICH GRINBERG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 20 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25989 Dic.10.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN BUENO MENDIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25990 Dic.10.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MORELA o HORELLA de FURIATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25991 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO ABUNDIO BENTANCOR o BENTANCOR CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 14 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25992 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA SIMON de BELLARATE o BELLARATI, JACINTA TERRADELAS o TERRADELLAS de SIMON y JUAN SIMON o SIMON TERRADELAS o TERRADELLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 13 de 1974. —. Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 25993 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ERINEO YANES INSUA o YANEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida diciembre 5 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25320 Dic.4.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO BRACCO BRACCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 2 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25322 Dic.4.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesion de ELVIRA BAEZ OSORIO de ELIZALDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 2 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25321 Dic.4.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO VICTORINAO BOZ o BOSCH, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 20 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25268 Div.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANDRES o LUIS de la QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 20 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 25269 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER GONZALEZ MOREIRA de FERRIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 20 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 25270 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ISABEL BARREIRO de CAMPAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 20 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25271 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GREGORIO LUJAN BESONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de octubre de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25272 Dic.3-v.dic.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELIBERTA MARQUEZ de NUÑEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26126 Dic.11.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26125 Dic.11.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE JOAQUIN MARITAN DEL PUERTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25820 Dic.9.-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez, Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPE ACOSTA PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25814 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA ROSA BORGES ROSA de OLMEDO o BLANCA ROSA BORGES ROSI de OLMEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 28 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 25815 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELEDONIO FALERO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 25816 Dic.9-v dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL MAXIMA o MAXIMA ISABEL MOZO o MOZZO de MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25817 Dic 9-v dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE FELICIANO CONTRERA NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25818 Dic.9-v dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GENOVEVA LORENZO FERREIRA de RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25819 Dic.9-v.dic.20.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL MALLEVILLE GIUFRA (Ficha 2.017|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de octubre de 1974. —
1) $ 36.000 30|pub. 25986 Dic.10-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA GRAUPERA AMBROSIO de BONILLA o MARIA RAMONA GRAUPERA de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de noviembre de 1974. — Cristina Costa del Campo Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25554 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANA CLAVIJO, (Ficha 1911|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de setiembre de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25553 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GREGORIO MARTINEZ ALBANO o TOMAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de noviembre de 1974. — Cristina Costa del Campo. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 25551 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de SEMIRAMIS FALIVENI PEYRE de CAMPOS (Ficha 1903|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de setiembre de 1974. — José Ma. Juan Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25326 Dic.4.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMA ANA PELUFFO de PIÑEIRUA y HERACLIO MARIO PIÑEYRUA NARSI (Fichda 2187|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 6 de noviembre de 1974. — Cristina Costa Del Campo. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25327 Dic.4.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE FELIX MUNIZ o MUNIS LOPEZ (Ficha 842|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de mayo de 1974. — José Ma. Juan Acuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25356 Dic.4.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO SERAPIO BIRRIEL c VIRRIEL BALIÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 8 de noviembre de 1974. — Cristina Costa Del Campo. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25353 Dic.4.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS EVANGELISTA RODRIGUEZ DONATTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran denrto del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de noviembre de 1974. — Cristina Costa del Campo, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25354 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hacer saber la apertura de la sucesión de AMELIA ANTONIA GONZALEZ MOLINA de BERTOLDI o AMELIA ANTONIA GONZALEZ CASADO (Ficha 1664|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del términc de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 18 de setiembre de 1974. — José Ma. Juan Actuario Adjunto.
1) $ 48.000 30|pub. 23471 Nov.14.-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO GONZALEZ CAIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a, que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 8 de 1974. — José Ma. Juan. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25552 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO BRITO o BRITO SILVERA, citándose a los herederos, tcreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 8 de 1974. — Esc. Roger Canton Sóñora, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25355 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesion de MATEO MARIA LAZO de LEON, (Ficha N.o 2321|1|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de noviembre de 1974. — Esc. Roger Canton Sóñora, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25357 Dic.4-v.dic.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ADELA PAREDES de PEPE y JUANA PEPPE o PEPPO (L.o 26, F.o 33, N.o 442), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de setiembre de 1974. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 26039 Dic.10.-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO TELKA o TEKA BABILL, (Ficha B. 233), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de noviembre de 1974. — Esc María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25274 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO MARIA RAMIREZ, "Sucesiones", (Ficha B 230), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de noviembre de 1974. — Esc. María E. Tabcada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25573 Dic.5-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CABILLON ELIZALDE (C. 697|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de noviembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 26037 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS ERICO RIBERO MARTINEZ o RIVERO MARTINEZ (R. 712|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de noviembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 26038 Dic.10-v.dic.23.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CANUTO FABANI, (Ficha C número 544|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 17 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25586 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES JOSEFA MARIA BERI, (Ficha C N.o 625|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 20 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25520 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ALEJANDRO BUFFA TRIGO, (Ficha C N.o 611|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 8 de noviembre de 1974. — Esc. Carmelc M. Salaberry. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25521 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO VORNICOV STARNOV, (Ficha C N.o 629|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 26 de noviembre de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25522 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME MARCELO ETCHEVERRY ERRECART c JAIME ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 29 de octubre de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 25519 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINDA o ERMINDA o HERMINDA ROMERO SOSA de RASTELLO o ROSTELLO (Ficha C N.c 607|bis|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 7 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 25587 Dic.5.-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALGIZA ROLIN MACHADO o ADALGIZA ROLIM MACHADO o ADALGISA MACHADO de NUÑEZ (Ficha C N.o 517|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 2 de 1974. — Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) $16.000 10|pub.25588 Dic.5.-v.dic.18.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FERNANDEZ (L.o 39, F.o 35), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de noviembre de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25721 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES ARAUJO o MARIA ARAUJO de MORALES (B. 312|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de octubre de 1974 — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 24923 Nov.29-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ORACI u HORACI OLIVERA RODRIGUEZ (B. 282|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de setiembre de 1974
1) $ 12.000 10|pub 24919 Nov.29-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUBETT o PEDRO MANUEL JUBETT (B. 314|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de setiembre de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24918 Nov.29-v.dic 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE MENDEZ CUSTODIO (B. 420|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de noviembre de 1974. — Simón Barg Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 24949 Nov.29-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILANDINA GARIN de UBAL (B. 344|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de octubre de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 24914 Nov.29-v.dic 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIONICIO GUTIERREZ BENTANCOURT y ENELVINA MARQUEZ (B. 266|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 5 de setiembre de 1974 — Simón Barg, Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub 24915 Nov 29-v dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ANTUNEZ (B. 378|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de octubre de 1974. — Amelia Da Rosa Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24922 Nov.29-v dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROSALES o LUIZ ROSALES, (B. 331|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de noviembre de 1974. — Mabel Eguren Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25722 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISBERTA CAMINHA de RODRIGUEZ o FELISBERTA CAMINHA MENDEZ de RODRIGUEZ o FELISBERTA MENDEZ CAMINHA, (B. 353|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 21 de noviembre de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub 25719 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION SILVEIRA COSTA, (B. 363|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de noviembre de 1974. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25720 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO SALVADOR MORAN (B. 319|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 23 de 1974 — Alvaro M. Fernández. Actuario
1) $ 12.000 10|pub 24920 Nov.29-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO BELMAR FREIRE VILA (B. 317|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 15 de 1974 — Alvaro M. Fernández. Actuario
1) $ 12.000 10|pub 24921 Nov 29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIO MONTAÑA o MONTAÑA (B. 309|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 15 de 1974 — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24916 Nov.29-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TECHERA o TECHEIRA (B. 293|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 14 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24917 Nov 29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MACHADO DA SILVA (B. 301|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera octubre 15 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24945 Nov.29-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ORFELINA SEVERO de MENDIONDO y OBIOVALDO SEVERO (B. 297|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 23 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario
1) $ 16.000 10|pub. 24946 Nov 29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DESIDERIO o DECIDERIO LOPEZ TERRA (B. 237|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 2 de 1974 — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24947 Nov.29-v.dic 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BAZZI o FELIX DASI o FELIX DELGADO (B. 307|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 15 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub 24948 Nov.29-v.dic 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARBOZA ANDINA o PEDRO BARBOZA (B. 327|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 30 de 1974 — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 24944 Nov 29-v.dic.12.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VISMAR SILVA CHIRIBAO (Ficha 962|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 30 de setiembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 25888 Dic 6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CALVETE o CLORINDA CALVETTE o CALVETTI (Ficha 1185|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25211 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DAMASO MELITON OLIVERA, (Ficha 1120|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 25215 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de WALDEMAR CORREA EGUIA (Ficha 1088 de 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24898 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO TAMARO o TAMMARO MOLINO (Ficha 1170|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de diciembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24890 Nov 29-v dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO JOSE FAJARDO FRUCHT (Ficha 1146|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24895 Nov 29-v dic 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOLENTINO JAUREGUIZAR (Ficha 1200|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24896 Nov 29-v dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de LUISA DEL PINO PRESA de MORENO (Ficha 1207|74 C.) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24897 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO OCHOA o EUSTAQUIO OCHOA VICENTE (Ficha 1104|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1.o de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24909 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELIO o EVANGELIO ALEJANDRO AMORIN TECHERA (Ficha 1035|974|C) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
8) $ 12.000 10|pub. 24905 Nov.29.-v.dic.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CORBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de noviembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
) $ 36.000 30|pub. 25845 Dic.9-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA ETCHEVARRIA de CARBONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de junio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25404 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 9 de agosto de 1974. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 25405 Dic.4-v.dic.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Po disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO MENESES DASDORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 14 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25844 Dic.9-v.dic.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN CARLOS VIÑAS AGUIAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 15 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 25637 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o JOSE GREGORIO AMADO LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 25638 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO o REGINO EUSEBIO SAAVEDRA SALVATIERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 25639 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MENDEZ PINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 22 de noviembre de 1974. Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25634 Dic.6.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERICO GARCIA MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25635 Dic.6.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MERIDA de GUTIERREZ o ROSA MERIDA DURAN de GUTIERREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 25636 Dic.6.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELISTA GUTIERREZ de SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 12 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25628 Dic.6.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO ORSI LONGERI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 20 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25627 Dic.6.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES GINES RODRIGUEZ CHAMORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25368 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DE LEON o DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuaria Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25369 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO CALLEJAS CALLEJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a ddeucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25370 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN LASALLE CUBURU o CUBURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25371 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA CECILIA o CECILIA DEVESSIA o DE VESE o DEBESE o DEVESE o DEVESES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 8 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 25372 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO PEREZ ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de noviembre de 1974 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25373 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIA MARIA ESTRADE de LAURNAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 18 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25374 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO DEL RIO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25375 Dic.4-v.dic.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA DOMINGA DELGADO de GUTIERREZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 20 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25965 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JAIME o JAIME BERKO DERF o DORF BERGSTEIN. Herencia Yacente, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de sesenta días. — Mercedes, 28 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) (Dec. 21|7|34) 20|pub. 34126 Dic.9-v.dic.20. Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AURELIO OSTOLAZA o AURELIO JULIAN OSTOLAZA o AURELIO JULIAN OSTOLAZA SIMONA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 28 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25604 Dic.6.-v.dic.19.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS RAMON MUELA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de diciembre de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25524 Dic.5.-v.dic.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MANEIRO o JOSE MANUEL MANEIRO ROMERO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 1.o de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25525 Dic.5.-v.dic.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANASTACIA ELENA o ELENA ANASTACIA CASTRO SALDAIN, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25526 Dic.5.-v.dic.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO CAPDEVILA VERA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25527 Dic.5.-v.dic.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIANA ROSA GASTELLUSARRY de ROVERANO, citándose y emplazándose a todos

los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 12 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25528 Dic.5.-v.dic.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL ANGEL GOMEZ DEUS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 12 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25529 Dic.5.-v.dic.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CATALINA REBAGLIATTI de ARANA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 19 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25530 Dic.5.-v.dic.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMALIA CABRERA de BISTOLFI o BISTOLFFI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 13 de noviembre de 1973. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25531 Dic.5.-v.dic.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELLY MIRIAM ARAUJO o NELLY ARAUJO de MACHADO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 19 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25532 Dic.5.-v.dic.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN CIRIACA FONTES de NAVARRO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 24 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25533 Dic.5.-v.dic.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA MAÑAY de MACHIAVELLO o MACHIAVELO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 12 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25534 Dic.5.-v.dic.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO NICOLAS IMAS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma. con término de treinta días — Mercedes, 24 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25245 Dic.3-v.dic.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don NATALIO MOREIRA o NATALIO MOREIRA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 27 de 1974 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 25967 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN RAMOS BUENO o JUAN FRANCISCO RAMOS BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 26 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 25966 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA ESCOTTO o SCOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 22 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25965 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA LUISA GONZALEZ de BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 30 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25964 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña PETRONA MAXIMA CURI de SAGARDOY citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros 25 de noviembre de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25610 Dic.6.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de CIPRIANO CARNICELLI y DIONISIO WALTER CARNICELLI MEZQUITA citándose a herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 6 de noviembre de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25605 Dic.6.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO MENDY MONTAGNE, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 18 de junio de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25450 Dic.5.-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de LILA GUILLERMA BERETERVIDE de MAYTIA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 4 de noviembre de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 25139 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de EVANGELINA COURDIN de ANFITI o ANFITTI, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 8 de noviembre de 1974 — Yolanda R. de León de Díaz Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub 25137 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de DANIEL CURBELO y de ISIDORA ALVAREZ de CURBELO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros 30 de agosto de 1974 — Yolanda R. de León de Díaz Actuaria
1) $ 12.000 10|pub 24879 Nov 29-v dic.12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ALTIVO ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 26140 Dic.11.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO JULIAN SILVA PEREYRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos. — Trienta y Tres, 23 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 26139 Dic.11.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GENARO PEREYRA o PEREIRA de AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 28 de octubre de 1974. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 25583 Dic.5.-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO CLARO PEDROSO o PEDROZO ROJAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 25582 Dic.5.-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ALCIDES TELIZ ZABALEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de noviembre de 1974. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25445 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BORROMEO o CARLOS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de noviembre de 1974. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25446 Dic 4-v.dic.17.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

CADUCIDAD DE PROMESA

De acuerdo al artículo 10 de la ley 8099 se avisa a RAUL RIVAS DOVAÑO o sus herederos y causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos, que pasados quince días siguientes a la publicación de este aviso, caducarán todos los derechos sobre un solar ubicado en Las Piedras, 4a Sección de Canelones padrón m|á. 7464, señalado con el N.o 12 en el plano del Agr. Danilo Boggic inscripto el 10 de julio de 1957. Propietarias: Delia Cotelo de Viglione, Blanca Dora, Elba Delia, María Iris, Dolis y Gladys Mirta Viglione Cotelo. — Las Piedras, noviembre de 1974.
2) $ 75.000 15|pub. 25118 Dic.2.-v.dic.20.

J. A. SCHIAFFINO Y CIA. LTDA.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 se hace saber al señor CARLOS FERREIRA GONZALEZ o a sus sucesores en cualquier título, la caducidad de la promesa de compraventa a plazo relativa al solar 4 manzana 5 del Balneario Palmar y Los Pinos del Departamento de Canelones. — J. A. Schiaffino y Cía. Ltda.
2) $ 45.000 15|pub. 25461 Dic.5.-v.dic.26.

BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A.

Conforme al artículo 10 de la ley N.o 9.099 se comunica a las personas que a continuación se mencionan o a sus sucesores, la caducidad de las promesas de compraventa que se detallan:

JOSE PEDRO CAPO GALVALISI, inscripta con el N.o 4.204 al F.o 13.882 del L.o 128, solar 7, manzana L-11, padrón 6.163 m|á., 8.a Sección Judicial de Canelones.

ARTIGAS PORTELA VIO, inscripta con el N.o 8.216 al F.o 28.890 del L.o 132, solar 2, manzana L-15, padrón 1.737; inscripta con el N.o 8.219 al F.o 28.899 del L.o 132, solar 1, manzana L-15, padrón 1.736; ambos en 8.a Sección Judicial de Canelones

GUAYMIRAN EDUARDO QUINTAS, inscripta con el N.o 3.644 al F.o 11.789 del L.o 126, solar 6, manzana L-4, padrón 6.162 m|á., 8.a Sección Judicial de Canelones.

Planos del agrimensor Juan Alberto Nicola, inscriptos con los N.os 11.035 y 11.006 el 10 de enero de 1961 en la Dirección General de Catastro de Montevideo y N.o 1.577 el 12 de diciembre de 1961 en la Oficina de Catastro de Pando.

2) $ 120.000 15|pub. 26002 Dic.10-v.dic.31.

MALDONADO

PAJA BRAVA S. A.

De acuerdo con el artículo 10 de la ley número 9.099 se hace saber a los promitentes compradores, cesionarios, a sus sucesores a título universal o singular o a cualquier persona que se considere con derechos reales sobre dichos solares que habiendo transcurrido el término previsto por dicha ley han caducado todos los derechos y obligaciones emergentes de los boletos y promesas siguientes:

Ubicación: Primera Sección Judicial de Maldonado, Paraje Cantegril. padrón: 3769 mayor área.

Padrón Indiv. 8.256, solar N.o 14, manzana F, Vicente Paladino.

Padrón Indiv. 8.265, solar N.o 23, manzana D, Violeta Velázquez Barrios.

Padrón Indiv. 8.555, solar N.o 1, manzana G, Jorge Adolfo Salgado Sánchez.

Padrón Indiv. 8.331, solar N.o 16, manzana I, Ricardo Bjurrum.

Padrón Indiv. 7.991, solar N.o 1, manzana J, María Isabel e Hilda Esther Benito.

Padrón Indiv. 8.397, solar N.o 8, manzana E, Secundina Tabeira de Abreu.

Padrón Indiv. 8.331, solar N.o 22, manzana H, Nery Paz.

Padrón Indiv. 8.292, solar N.o 1, manzana D, Luis A. Romero Silva.

Padrón Indiv. 8.350, solar N.o 12, manzana I, Flora Herzage de Zysman.

Padrón Indiv. 8.359, solar N.o 5, manzana G, Suc. Carlos García Mullin.

2) $ 150.000 15|pub. 24420 Nov.25-v.dic.13.

SAN JOSE

PLAYA PASCUAL
(San José)

Ley N.o 9.099. — Se comunica a WILL CABRERA, WILFREDO VERRONE, ROLANDO AMOREN, NELSON MATTOS, o sucesores, que caducarán sus respectivos derechos en solares 421, 5 manzana J, 11 manzana D. Padrón 9305, 6.a Sección Judicial.

2) $ 20.000 15|pub. 24495 Nov.26-v.dic.16.

3—Convocatorias Comerciales

EVERA S. A. C.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, el Directorio de Evera Sociedad Anónima Comercial, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1974 a las 16 horas en el local social, calle Zabala N.o 1542 piso 7.o, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1974.

2.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, de acuerdo al artículo 14 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, las acciones que posean, o bien exhibir comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole del país o del extranjero. — Montevideo, diciembre de 1974.

3) $ 70.000 10|pub. 24907 Nov.29-v.dic.12.

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los artículos 12 y 14 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de Industria Nacional Laminadora S. A. (Inlasa), para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el domicilio de la sociedad, calle Barros Arana N.o 5431 el día 30 de diciembre de 1974 a las 10 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios (artículo 19 del estatuto social).

2.o Lectura de acta anterior.

3.o Pronunciamiento sobre la memoria anual y balance general, —integrado por el balance de situación y el estado de ganancias y pérdidas—, correspondiente al ejercicio 1973-1974, con informe del Síndico (artículos 14, inciso 3.o y 30, inciso 2.o del Estatuto Social).

4.o Distribución de las utilidades (artículo 14, inciso 4.o del Estatuto Social).

5.o Capitalización de reservas.

6.o Elección de Síndico titular y suplente y determinación de la remuneración del Síndico titular por el ejercicio 1973-1974 (artículo 14, inciso 4.o del Estatuto Social).

7.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general ordinaria (artículo 20 del Estatuto Social).

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 18 del Estatuto Social, deberán con tres días de anticipación al determinado para la convocatoria, presentar en el domicilio de la sociedad, calle Barros Arana N.o 5431, dentro de las horas hábiles, sus acciones o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria por la que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda a cada accionista. — Montevideo, diciembre de 1974. — El Directorio.

3) $ 112.000 8|pub. 25403 Dic.4-v.dic.13

LA RINCONADA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de diciembre de 1974 a las 9 horas en el local de la Avenida 8 de Octubre 2285 de esta ciudad, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1) Designación del Presidente de la asamblea; 2) Consideración de la memoria, balance general, Cuenta de pérdidas y ganancias, e Informe del Síndico, como así también de aplicación de resultados por los ejercicios 1972|73 y 1973|74; 3) Elección de Directores; 4) Elección de Síndico; 5) Designación de un accionista para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la asamblea. — Montevideo, diciembre de 1974. — El Directorio.

3) $ 50.000 10|pub. 26033 Dic.10-v.dic.23.

PANAMERICANA URUGUAYA S. A.
Distribuidora de Inversiones
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 12 de diciembre de 1974 a las 18 horas en la sede social calle Zabala 1542, piso 4, escritorio 32 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de las memorias, balances generales y cuentas de ganancias y pérdidas de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de los años 1962 a 1973 inclusive;

2.o) Elección de miembros del Directorio;

3.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a las asambleas deberán registrar y depositar las acciones en la sociedad hasta 48 horas antes de la hora fijada para la reunión.

En el caso de que las acciones se encuentren depositadas en un Banco u otra institución del país o del extranjero, bastará la presentación de un certificado expedido por el depositario que acredite el depósito de las acciones.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 29 de los estatutos.

Las asambleas ordinarias y extraordinarias sesionarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas.

Si transcurrida media hora de la fijada no existe el quórum a que se refiere el inciso anterior la asamblea pasará a sesionar en segunda convocatoria, pudiendo deliberar y adoptar resoluciones plenamente válidas aún en los casos previstos por la ley de 17 de julio de 1909, con la presencia de los asistentes, cualquiera sea el número y acciones que representen. — El Directorio.

3) $ 42.000 3|pub. 25599 Dic.10.-v.dic.12.

LAVADERO DE LANAS TRINIDAD SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1974, a las 10 horas en la calle Rivera 292 de la ciudad de Trinidad Departamento de Flores a efectos de tratar el siguiente orden del día:

I) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al Decimocuarto Ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1974 (Artículo 15).

II) Elección de Directorio y Síndico.

III) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea (Art. 21).

Para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados provisorios en el local social, hasta el momento de iniciarse la Asamblea (Art. 16).

Según el Art. 18 de los Estatutos, las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas totalmente.

No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para la convocatoria, de la Asamblea sesionará con cualquier asistencia. — El Directorio.

3) $ 27.000 3|pub. 26031 Dic.10-v.dic.12.

RADIO LUX S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre a la hora 10 en su sede de Agraciada 2711 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Balances y memorias de los ejercicios 1.o de enero de 1964 a noviembre 30 de 1974.

2.o) Disolución y Liquidación de la Sociedad.

Se deja constancia que de acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos Sociales los accionistas deberán registrar sus acciones o certificados bancarios sustitutivos, en el domicilio indicado, hasta cinco días antes del fijado para las asambleas. — El Directorio.

3) $ 40.000 10|pub. 25963 Dic.10-v.dic.23.

BAZAR COLON S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de diciembre de 1974 a la hora 18 en el local social Avenida 18 de Julio 879 para considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior.

2.o Designación de dos accionistas presentes para actuar como comisión escrutadora de votos, quienes además refrendarán el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

3.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 1971|72, 1972|73 y 1973|74, informe del Síndico y distribución de utilidades.

4.o Designación de miembros del Directorio entrante de acuerdo con los artículos 25, 26, 27 y 28 del estatuto y designación del Síndico y suplente.

A los efectos consiguientes se transcribe el artículo 22 de los estatutos que dice así: "Artículo 22. Los accionistas que deseen concurrir a una asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, tres días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito en una institución bancaria. Se les otorgará un recibo en el que se dejará constancia del nombre del accionista, fecha de la asamblea, y número de votos a que le da derecho el monto de las acciones que ha presentado." — Montevideo, 5 de diciembre de 1974. — El Directorio.

3) $ 33.000 3|pub. 25952 Dic.10-v.dic.12.

TALES S. A.
Palacio Salvo Piso 9o, Esc. 5
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 de diciembre de 1974 a las 9 horas en nuestra sede social de Palacio Salvo Piso 9, Escritorio 5, para tratar los asuntos siguientes:

I) Consideración de las memorias, balances y cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31|12|71, 31|12|72 y 31|12|73.

II) Elección de autoridades.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea los accionistas de acuerdo al decreto del 16 de julio de 1943, deberán depositar en la sede social de la sociedad las acciones que posean, o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 18.000 3|pub. 25925 Dic.10.-v.dic.12.

PAMIR S. A.
Palacio Salvo, P. 9.o, Esc. 5
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 17 de diciembre de 1974, a las 9 horas en nuestra sede social de Palacio Salvo, P. 9, Escritorio 5 para tratar los asuntos siguientes:

I) Consideración de las memorias balances y cuentas de ganancias y pérdidas, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31|12|71, 31|12|72 y 31|12|73.

II) Elección de autoridades.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea los accionistas de acuerdo al decreto del 16 de julio de 1943, deberán depositar en la sede social de la sociedad las acciones que posean, o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria con tres días de anticipación del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 18.000 3|pub. 25922 Dic.10-v.dic.12.

ANTARES S. A.
Palacio Salvo, P. 9.o, Esc. 5
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 17 de diciembre de 1974, a las 9 horas en nuestra sede social de Palacio Salvo, P. 9, Esc 5 para tratar los asuntos, siguientes:

I) Consideración de las memorias: balances y cuentas de ganancias y pérdidas, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31|12|71, 31|12|72 y 31|12|73.

II) Elección de autoridades.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea

los accionistas de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, deberán depositar en la sede social de la sociedad las acciones que posean, o un certificado de depósito expedido por una Institución bancaria, con tres días de anticipación del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 30.000 5|pub. 25920 Dic.10.-v.dic.16.

LABORATORIOS GAUTIER

Se convoca a los señores accionistas de Laboratorios Gautier, J. Jiménez Cabrera S. A. a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de diciembre de 1974, a las 17 horas, en el local social de la calle Acevedo Díaz 1379 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente orden del día:

A) Lectura y consideración de la memoria, balance de situación, cuentas de resultados, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1974.
B) Destino a darse a las utilidades.
C) Ampliación del capital.
D) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asambleas.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de poder participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la sociedad con un plazo no menor de 72 horas a la fecha fijada para la realización del acto (artículo 23).

Así mismo se les recuerda a los señores accionistas que pasada media hora de la estipulada para la realización del acto, la asamblea se efectuará con los señores asambleístas presentes (artículo 24). — El Directorio.
3) $ 24.000 3|pub. 26121 Dic.11-v.dic.13

LOS CERROS DE SAN JUAN S. A.

Convócase a la asamblea general ordinaria para el 30 de diciembre de 1974 a las 11 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 1550, con el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general, cuenta de resultados e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1973|74.
2) Destino de las utilidades.
3) Designación de Síndicos titular y suplente.
4) Designación de un accionista para firmar el acta.

Registro de acciones en dicho local con tres días de anticipación. — El Directorio.
3) $ 20.000 5|pub 26111 Dic.11-v.dic.17.

NISA

De acuerdo al artículo 19 de los estatutos sociales, el Directorio de "Negocios Inmobiliarios S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día lunes 23 de diciembre de 1974, a la hora 10 y 30 m., en el local de la Avenida Uruguay 1985 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración memoria, balance general y Cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios finalizados al 31|12|65, 31|12|66, 31|12|67, 31|12|68, 31|12|69, 31|12|70, 31|12|71 y 31|12|73; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de Directorio; 4.o) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta de asamblea; 5.o) Se hace presente que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta dos días antes del fijado por la asamblea. — Montebideo 9 de diciembre de 1974.
3) $ 24.300 3|pub. 26075 Dic.11-v.dic.13.

CAUDEL S. A.

De acuerdo con los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día lunes 23 de diciembre de 1974, a la hora 10, en la Avenida Uruguay 1985, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración memoria, balance general y Cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios finalizados al 30|6|66, 30|6|67, 30|6|68; 30|6|69; 30|6|70, 30|6|71, 30|6|72, 30|6|73 y 30|6|74; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de Directorio; 4.o) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta de asamblea; 5.o) Los accionistas deberán cumplir con lo preceptuado en el artículo 20 de los estatutos sociales y decreto del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1943.
3) $ 35.000 5|pub. 26074 Dic.11-v.dic.17.

COMPAÑIA SALUS S. A.
72.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 18, 20, 23 26 y 27 de nuestros estatutos se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 27 de diciembre de 1974 a las 10 horas en la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente orden del día:
1.o Designación por el Presidente, de tres accionistas a los efectos del artículo 27 de los estatutos.
2.o Memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio de 1973|74.
3.o Retribución a los señores interventores de contabilidad correspondiente al ejercicio de 1973|74.
4.o Designar dos de los accionistas presentes, para firmar el acta de esta asamblea, con el Presidente de la Sociedad (Artículo 23, Inciso A).

Nota:
I) Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado (Art. 26).
II) De conformidad con el Art. 20 de los estatutos y 2.o del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1943 y resolución de este Directorio, los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deben depositar las acciones o certificados de Instituciones bancarias en el Banco de Montevideo, Casa Central, calle Rincón esq. Misiones.
El Registro de Accionistas será abierto en dicha Institución Bancaria el día 12 de diciembre de 1974 y se cerrará a las quince horas del día anterior a la fecha establecida para esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 121.000 11|pub. 26054 Dic.11.-v.dic.26.

SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de los estatutos sociales, se efectúa primera y eventual segunda convocatoria a los señores accionistas de "Sociedad Televisora Larrañaga S. A.", para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1974 a las 18 horas, en la sede social situada en la calle Enrique Compte y Riqué N.o 1276, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1968, 31 de diciembre de 1969, 31 de diciembre de 1970 31 de diciembre de 1971, 31 de diciembre de 1972 y 31 de diciembre de 1973.
2.o) Designación de ocho (8) directores y sus suplentes respectivos (Art. 12).
3.o) Designación del Síndico-Titular y Suplente (Art. 35).
4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Art. 34).

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados bancarios (Art. 30).

La asamblea sesionará en primera convocatoria a la hora indicada. Si no obtuviera el quórum exigido por el artículo 28 de los estatutos sociales sesionará 30 minutos después. — Montevideo, diciembre 9 de 1974. — El Directorio.

3) $ 30.000 3|pub. 26053 Dic.11.-v.dic.13.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

HABILITACION DEL DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento del artículo 3.o del decreto N.o 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron ELIDA, AMELIA, MARIA IGNACIA, CELIA, EMA y HECTOR MARTIRENA MONTES, solicitando la expedición de un certificado que los habilite para la utilización del Panteón N.o 172 del Cementerio Central cuyos primitivos titulares eran los señores Blás Basilio, Francisco, Urbano, Uladislao y Amelia Montes siendo esta última fallecida y viuda de don Adrián Martirena.

Por lo tanto, se cita a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien funerario y en especial a Alberto y Casimira Francisca Martirena Montes para que comparezcan a la Escribanía Municipal, Palacio Municipal piso 3, con los documentos justificativos de sus derechos, dentro del término de treinta días. — Roberto Moore Renne, Escribano.

4) $ 60.000 10|pub. 25757 Dic.6-v.dic.19.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolucion de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RAUL JUAN BULA (V|376|974), debiendo los interesados JOSE ELGUE Y ELVIRA MIREYA CARAM comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783 — Montevideo, 25 de noviembre de 1974. — B. Pérez Santana, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 25116 Dic 2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUIS DARWIN BENITEZ MORENO y ELENA ELIDA GARCIA RODRIGUEZ (V. 282|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — B. Pérez Santana, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 24747 Nov.28.-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS DI CARLO y BEATRIZ SURRACO SOÑORA, (V|316|974), debiendo los interesados comparecer dentro del termino de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24335 Nov.27.-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL NORBERTO VIVA y THELMA ANTONIA SOLARI (Ficha D|1586|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 20 de 1974 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24323 Nov 25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PATRICIA ANNA LYFORD PIKE o LIFORD PIKE y HECTOR JOSE GARINO (F. D|1014|68) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 11 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23698 Nov.18-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA CORTIGLIA y DILIA ROSALIA CORONEL (Ficha C. 1668|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23605 Nov.15-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ARMANDO SOLANO y OFELIA de LEON. (Ficha B. 1900|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23559 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CZARNIEVICZ y MARIA ISABEL CANAVESI (Ficha D|516|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 15 de 1974 — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24403 Nov.25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERZ BRENER y FRIDA POPLAWSKI (Ficha D|514|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24327 Nov.25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARY ISABEL FRANCO y ANGEL DECARLINI (Ficha D|444|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 24328 Nov.25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO CHIARELLI y ROSA ELIANE PUGLIESE. (Ficha D. 486|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24194 Nov.22-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por WASHINGTON INFANTE GARCIA y CELIA BEATRIZ SATRINI LOPEZ (F. B. 1082|1974) (por auto de 12 de noviembre de 1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 4 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 25915 Dic.10-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JULIO CESAR CERVIERI GRACIA y ELIDA CABRAL FERNANDEZ, (por auto de 27|7|973), (F. A. 534|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 25487 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 13 de agosto de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ADALBERTO LORENZO WOLF MIERES y NORMA TOSCANO TONAGLIARI, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946 — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 25102 Dic.2-v.dic 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIANO NUÑEZ y JUANA MARIA CORREA (Ficha C|554|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 25670 Dic.3-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE KLUGMAN y ROSA MYRIAM RUBINSTEIN (Ficha C. 212|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. —
5) $ 32.000 20|pub. 25307 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA DIANO y RUBENS PODESTA (Ficha C. 470|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 22 de 1974. — María I. Muniz Llano, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24763 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN RIVAS y JOSE UDOY (Ficha C. 448|74), y que se cita que comparezcan a deducir sus derechos en a todos aquellos que tuvieren interés para los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — María L Muniz, Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 24343 Nov.25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL ROBERTO BONINO FASCUAS y GLADYS IRMA BERACOCHEA PRIETO. (Ficha C 706|74). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 23597 Nov 15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA SARA MIRO VIERI y EDUARDO CASTELLANOS (Ficha A. 210|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 25394 Dic.4.-v dic.31. Feb.3.-v feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VALENTIN DE VIBEL, ESTHER LILA contra FELIPE TOMAS VIBEL. (Ficha E. 452|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria
5) $ 32.000 20|pub 24098 Nov 21-v dic.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BORTHEIRY ELBIO SALVADOR contra AMELIA CARLOTA DIENELT (Ficha E. 488|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria
5) $ 32.000 20|pub. 23826 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BALDOMIR JUAN FRANCISCO contra JULIA HELENA FERNANDEZ AMY (Ficha E. 482|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 23825 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSTIANTE BRUNO CARLOS y HAYDEE MARTEGANI de OSTIANTE. (Ficha E. 472|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 23449 Nov 16-v dic 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LANZIANO, NELSON y MARIA CELIA MAIORANO de LANZIANO, (Ficha E. 624|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 25486 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por "LACHS, SIMON y MARY HEFTMANN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 532|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 5 de 1974 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 25032 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAGANINI SANTIAGO JUNA c| MARI CELIA PIROZINSKY o PIROZINSKI (Ficha E. 518|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24875 Nov.29-v dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZITO DA ROSA, ROQUE VICENTE y GENOVEVA HERNANDEZ FRACHI, (Ficha E. 574|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días, Montevideo, noviembre 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24973 Nov.29-v dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SCALISE, JOSE contra MARIA ISABEL SIRER. (Ficha E. 506|974). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub. 24254 Nov.22-v.dic 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS PAZOS MARQUEZ y GREGORIA LEONOR BIRRIEL TASSANO de PAZOS. (Ficha E. N.o 548|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub. 24299 Nov 22-v dic 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL MARIA del ROSARIO REYES de VILLAR y EDUARDO VILLAR BERRUTTI (Ficha E. N.o 466|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren in-

terés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de octubre de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 23980 Nov.20.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY DE ARMAS y CARLOS LAGO FACAL (Ficha E. N.o 360|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub. 23897 Nov.19-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MANUEL PICOREIL y MARIA CRISTINA LACASA (V|579|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, diciembre 2 de 1974. — Blanca pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 25893 Dic.9-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los conyuges HECTOR BORIS EZCURRA y GLORIA MANCINI (V|707|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 25115 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUCRECIA BERTELLI y TEOFILO DURAN (V-129|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23828 Nov.19-v dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don SABINO MARQUES FRANCO y doña MARIA CARMEN ROBAINA, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, abril 17 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 25054 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre lo conyugues. ASENCIO BERAZATEGUI y FILOMENA RENEE BRITOS (V|725|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 24539 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RAJAMIN REYMUNDO BARBAYMON y VICTORIA ELIEZER. (V. 299|974). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, junio 13 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24205 Nov.22-v.dic.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR WALTER CAIRELI y ELDA LIDIA ZABALETA (Ficha C. 2323|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24967 Nov.29.-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA SACCO AMBROSONI y FERNANDO ALBERTO CABRAL, (Ficha B. 2385|74). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 23558 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ARMANDO GONZALEZ y ANA RAQUEL NOBLE, (Ficha D. 639|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 25471 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA RENEE HIRIGOYEN y CARLO ROLO COUDET, (Ficha D. 667|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 25473 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS W. LIBISCH y DIANA ELENA NEBEL, (Ficha D. 571|73).y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 25474 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA IVONNE ALOY y JUAN CARLOS ORPI, (Ficha D. 709|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesente días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 25177 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRNA MABEL SANTUCHO y JUAN RAMON ACOSTA, (Ficha D|517|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24448 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO C. GONZALEZ y LILIAN M. PARRADO (Ficha D|661|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24447 Nov.26-v.dic 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME ANTONIO CARDOSO y MERCEDES ISABEL DANVILA (Ficha D|629|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24446 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL RISSOTTO y GLADYS EDELMA SUAREZ, (Ficha D|585|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24329 Nov.25-v.dic.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO ALEGRESA y MARIA TERESA MARTINEZ, (Ficha D. 583|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 24193 Nov 22-v dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN EUGENIO JORGE PAÑELLA y MARIA ELENA RITA CANCELO. (Ficha D. 547|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. octubre 11 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 24202 Nov 22-v dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER FUREST y AGUSTIN WALTER GIMENEZ (Ficha 45|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 25892 Dic.9-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEXIS RESTAHINOCH BARINDELLI y GLADYS ARAJA BONAVIDA (Ficha 521|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 25484 Dic.5-v.dic.31. Feb 3-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SATURNINA BENTANCUR y FRANCISCO SEVERO BALBIS (Ficha 345|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24338 Nov.25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROGELIO ANGEL RISOTTO y ANA ALBECK, (Ficha 383|V|974). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24242 Nov.22-v.dic.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA ALGORTA PONCE de LEON y ELSA VAZQUEZ CALLANDER, (Ficha 497|V|1974), y que se cita a todos

aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 24121 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS FELLO y ELIA IRMA CALERO (Ficha 269|V.1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23905 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ADALBERTO PODESTA ROMERO y SUSANA PILAR CASTILLO FERNANDEZ (Ficha 33|V|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub. 23906 Nov.19-v.dic 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS ALBERTO BRIENZA y ELSA CATALINA POCHELU (por auto de 16|10|974) (F. A. 841|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 24991 Nov.29.-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por GERMAN EPURSIMUOVE BOTTI o BOTTI PEREIRA y DELSA AZAMBUYA o AZAMBUYA BORBA (por auto de 29|10|974) (F. A. 883|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 24565 Nov.27.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 5 de agosto de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS EDUARDO TRAIBEL ROSSI y BERTHA BRENDA RIBAS PENES citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o. ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo. noviembre 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario
5) $ 32.000 20|pub 24563 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ARMANDO CESPEDES o CESPEDES ESCUDERO y ROSA GLADYS PICARDO o PICARDO RIGGIERI o PICCARDO. (por auto 29|10|974). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo. noviembre 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 24235 Nov.22-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL PABLO ILLESCAS y MARIA ASUNCION RODRIGUEZ (Ficha C-309|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Esc. Juan E. Morasso Valle, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 25792 Dic.9-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO HERMAN DELBONO y MARTA SINDIA CASTRO (Ficha C. 819|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — María I. Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24757 Nov.28.-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en ol Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ENRIQUE MERELLO contra CRISTINA PETERSON SIRI (Ficha C. 249|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 7 de noviembre de 1974. — Juan E. Morasso Valle, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24449 Nov.26.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN AGUSTIN PEREZ contra HAYDEE OLIVERA. (Ficha C. 371|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 24204 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO MACIAS y MARIA ALEJANDRINA SAAVEDRA (Ficha C. 191|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 24 de setiembre de 1974. — Juan E Morasso Valle. Escribano
5) $ 32.000 20|pub. 23560 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINORAH ELSA VAZQUEZ de BUZO y Coronel don ARAPALCO BUZO, (Ficha C. 501|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — María L. Muniz. Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 23588 Nov 15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIO CABRERA GARCIA y MARIA SUSANA TOURIÑO (Ficha A. 603|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. noviembre 8 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24805 Nov.28.-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS CESAR CAMPS y MARIA VIOLETA REYES (Ficha A. 479|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 7 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24863 Nov.28.-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS BELTRAN y MARIA ANA FLAQUE (Ficha A. 375|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 19 de setiembre de 1974 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 23827 Nov 19-vDic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PI GRONDONA, OSCAR ROLANDO y ELENA CLAUDIA GAMBA, (Ficha E-543|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 29 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 25476 Dic.5-v.dic.31. Feb 3-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BOTTINO, LUIS ALBERTO y CARMEN TERESITA SUAREZ (Ficha E-553|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 27 de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 25475 Dic 5-v.dic.31. Feb 3-v.feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILDA PIEDRA de RIBAO y LISARDO RIBAO (Ficha E. 713|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 25485 Dic.5-v.dic.31. Feb 3-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ANTELO y CARMEN ISIDORA GONZALEZ de ANTELO (Ficha E. N.o 633|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24874 Nov.29.-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENJAMIN DOÑO CURIEL y NELLY GOMEZ ARAUJO (Ficha E. 731|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 1.o de marzo de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24774 Nov.28.-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO GONZALEZ MENDEZ y MARIA CRISTINA ALBISU SCHETTINI (Ficha E|149|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24341 Nov.25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EVARISTO GARCIA ANGUIZ y JUSTINA LARREGUI OLIVERA de GARCIA (Ficha E. N.o 559|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23981 Nov.20.-v.dic.17.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don ELISEO TARRAGO y doña MARIA DE JESUS DE SOUZA (Ficha N.o 575|973) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, dis-

camente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 10 de octubre de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 25282 Dic.3.-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña IRIS ANTONIA MENESES y don VICENTE TOLOSA JUAN (Ficha N.o 567|974), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrá acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 11 de noviembre de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub 23886 Nov.19-v.dic.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SANCHEZ RODRIGUEZ, ROBERTO y BICHINQUE SOSA, NELLY (Fa. 317|974) y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras octubre 21 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 25312 Dic.3.-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DAVID DANTE PEREZ MURCHIO y FATIMA REYES TRADE (Ficha V. N.o 500|74) y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, noviembre 12 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 25351 Dic.3.-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NICASIO HUGO BUSTAMANTE y MARTHA NUBI DORTA, (Ficha 463|V|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 25 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 24583 Nov.21-v dic.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo, dictado en los autos caratulados: "GLENY YNES ALVEZ contra DAVID GILBERTO NOGUEIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha N.o 207|974), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Gleny Inés Alvez y David Gilberto Nogueira, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 25 de junio de 1974. — Luis Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 24019 Nov.28-v.dic.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ISABELINO FRANCO y MARIA CECILIA MARTIN de FRANCO (Ficha 523 c. 73), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 9 de octubre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 25622 Dic.6-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR ORDOÑEZ y MARIA TERESA ZAGARZAZU de ORDOÑEZ (Ficha 275 c. 74) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 13 de noviembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23974 Nov.20.-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 12 de agosto de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos JUAN CARLOS DOVAT RAMOS y FANNY OFELIA MULLER PEILE, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 21 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 24522 Nov.26.-v.dic.23.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos "SEVERO CIRIANO TORRES NEGREIRA y EVANGELINA FERRON de TORRES NEGREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 529|74), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Severo Ciriaco Torres Negreira y Evangelina Ferrón de Torres Negreira, emplazándose por el término de sesenta días a los interesados. — Durazno, setiembre 23 de 1974 — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria
5) $ 32.000 20|pub 25053 Dic.2-v.dic.30

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos ILDA LISTUR DE LATEULADE c| JOSE LATEULADE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 5 de noviembre de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Ilda Listur de Lateulade y José Lateulade, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10 de setiembre de 1946. — Trinidad, noviembre 21 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 25224 Dic.3.-v.dic.31.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña María Esther Nande Larghero, se hace saber que por interlocutoria de fecha 23 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ESTEFANIA SANCHEZ de GIUDICE y DOROTEO TITO GIUDICE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, octubre 4 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub 25994 Dic.10-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que por interlocutoria de fecha 31 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CIRCE GRACIELA VILLAGRAN y JUAN CARLOS VELAZCO CEDRES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, noviembre 10 de 1973. — Florida setiembre 10 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 25267 Dic.3.-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 22 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre WASHINGTON RIVERO MARTINEZ y BLANCA ROSA BRUNO TRANO (Art. 6.o. Ley 10.783) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 6 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24549 Nov.26.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 11 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN ANTONIO FACCIOLO PEREZ y MIRTA LIDIA MACIEL IGLESIAS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, octubre 2 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 23538 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 22 de julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA ESTELA GOMEZ de FERNANDEZ y ORIENTE FERNANDEZ, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, agosto 12 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub 23672 Nov.15-v.dic.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 14|IX|973 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos BENIGNO HEBERT BAEZ ARCE y NELLY MAGDA CABRERA CARRERO (Ficha N.o 1271|73), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de setiembre de 1973. — Esc. Nelly Nozle Alvez, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 25358 Dic.4.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 27 de setiembre de 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos NELSON ARNOLDO VILLENEAU ESPINO y MARIA NELLY MIGUELES RUIZ (Ficha N.o 2200|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de octubre de 1974. — Cristina Costa Del Campo Escribana Actuaria.
5) $ 40.000 20|pub. 23970 Nov.20.-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 4 de noviembre de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes entre los esposos ALFER MANUEL TERRA MARCHETTI e IVONE FLORIN RIPKE (Ficha N.o 2322|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de noviembre d e1974. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 25359 Dic.4.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "COLLAZO de GANCHAROV MARTA DORA contra GANCHAROV, CORNELIO. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. número 114), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cornelio

Gancharov y Marta Dora Collazo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de junio de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
5) $ 48.000 20|pub. 26042 Dic.10-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "D'ANDREA, GRACIELA contra AROTCE, CARLOS MARTIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. N.o 192), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Martín Arotce y Graciela D'Andrea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 10 de octubre de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 48.000 20|pub. 26043 Dic.10-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CARDOZO de CAPUCCIO, MARIA ELENA contra CAPUCCIO, RAMON CECILIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 27, F.o 544, N.o 126), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Cardozo y Ramón Cecilio Capuccio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 26 de abril de 1973. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
5) $ 48.000 20|pub. 25577 Dic.5-v.dic.31. Feb 3-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. en autos: "CORLETTO FORTUNATO JULIO CESAR contra FLORES, ELSA NELIDA Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (L.o "A" N.o 365), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Corletto Fortunato y ELSA NELIDA FLORES, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú. 12 de noviembre de 1974 — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 48.000 20|pub. 24715 Nov.27-v.dic.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "PEDRO MORENO SOSA con ANA MARIA TONDINI RODRIGUEZ" (L.o 18, F.o 415), se hace saber que con fecha 14 de agosto de 1973 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pedro Moreno Sosa y Ana María Tondini Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley 10 de diciembre de 1946. — Paysandú, octubre 19 de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 48.000 20|pub. 25576 Dic.5-v.dic.31. Feb 3-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre los cónyuges "EMA HAYDEE GIANI de VALIENTE c| BAUSTISTA JULIAN VALIENTE" (Ficha G. número 550), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, noviembre 25 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legal, Actuaria Adjunta.
5) $ 40.000 20|pub. 25277 Dic.3.-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges "Eduardo Martín Rameau contra NILDA GABRIELA SIRI" (Ficha R. N.o 465), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley N.o 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paysandú, noviembre 14 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 40.000 20|pub. 24716 Nov.27-v.dic 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JORGE GONZALEZ y CATALINA de MARCO (Ficha G. N.o 557), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, noviembre 5 de 1974 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 40.000 20|pub 23930 Nov 19-v.dic.16.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO GOLOVKO y MARIA SZWEC de GOLOVKO (Ficha C N.o 602|974), citándose a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Fray Bentos, noviembre 6 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
5) $32.000 20|pub. 25509 Dic.5-v.dic.31. Feb 3-v.feb.4

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don HUGO ROSENDO FIGUEROA y MARIA CARMEN RE FRASCHINI ARIAS, (A. 284|74), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 29 de octubre de 1974. — Simón Barg Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 23758 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MAURICIO DONINELLI y HONORINA MACHADO (A. 199|974) en consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los interesados a efectos que se presenten ante este Juzgado en el plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, noviembre 1.o de 1974. — Alvaro M. Fernández Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 23987 Nov.20.-v.dic.17.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JORGE PEREZ GOITIA y GLADYS BARRIOS CENTURION, debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, octubre 23 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
5) $ 24.000 20|pub 23625 Nov 15-v.dic.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "DAMACENA, JULIO CESAR con FORTO, MARIA HERMINDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Letra A. 457|974) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Julio César Damacena y María Herminda Forto y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7 ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 19 de setiembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 48.000 20|pub. 25407 Dic.4.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.3.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: "MIRIAN ELENA CRUZ de GONZALEZ con JOSE REYNALDO GONZALEZ. Disolución de la sociedad". (Ficha N.o 1.084 año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 19 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Miryam Elena Cruz de González y José Reynaldo González y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. La gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza — Mercedes, noviembre 25 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 34079 Dic.5-v.dic.31. Feb 3-v.feb.4

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que por resolución N.o 11.663 del 30 de setiembre de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR OTERO y MARTA BEATRIZ RODRIGUEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que el que no comparezcan solo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José octubre 11 de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 25377 Dic.4.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de FRANCISCO ESTEBAN FERREIRA FERNANDEZ y ELSA BRITOS RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, octubre 7 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24738 Nov.28-v.dic.26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JUAN ANDRES BRITOS y FRANCISCA SEGOVIA (Ficha N.o 673, Año 1974) citándose por edictos a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 21 de noviembre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 26141 Dic.11.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.3.

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MANUEL ALVAREZ BALIN y doña HILSA SUAREZ (Ficha N.o 699, Año 1974), emplazándolos a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 18 de noviembre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria
5) $24.000 20|pub. 25585 Dic.5-v.dic.31. Feb 3-v.feb.4

6-Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

GROSZ Y PARADIZO S. C.

Por ante Escribano se ha convenido la disolución de sociedad comercial al 31|8|974. — Acreedores: presentarse en Convención 1252. (ley 26|9|74). — Montevideo, 29 de noviembre de 1974.
6) $ 30.000 20|pub. 24989 Nov 22-v.dic.20.

TRIVELLI HNOS. Y CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA

A partir del 1.o de agosto de 1974 y ante escribana pública se ha convenido la disolución de la firma Trivelli Hnos. v Cía. Sociedad en Comandita, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Cándido Trivelli. — Acreedores: presentarse en Avda. Gral. Flores 2571. — Pedro Trivelli.
6) $ 40.000 20|pub. 24252 Nov.22-v.dic.18.

SAN JOSE

GALERIA DIECIOCHO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

En cumplimiento de las leyes 26 de setiembre de 1904 y 14.100 del 29 de diciembre de 1972 hacemos saber que por resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas del día 21 de diciembre de 1973, se resolvió la liquidación y disolución total de esta sociedad, el 31 de diciembre de 1973. Acreedores presentarse en Asamblea 631, San José.
6) $ 60.000 20|pub. 25151 Dic.3.-v.dic.31.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados "Ramos Juan José contra ROLAND, ISABEL. Divorcio" (AB 320|74) se cita, llama y emplaza a Isabel Roland, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
7) $ 46.000 30|pub. 24526 Nov.26.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Ancheta, Reina Isabel contra RIVERO MARIO ORLANDO. Divorcio", (AB 318|74) v "Ancheta, Reina Isabel contra RIVERO, MARIO ORLANDO. Auxiliatoria" (AB 320|74), se cita, llama y emplaza a Mario Orlando Rivero, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33849 Nov 18-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos "Casuriaga, Delia contra LUIS ALBERTO FERNANDEZ. Divorcio", (Ficha E. 456|74), se cita llama y emplaza a don Luis Alberto Fernández para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria
7) $ 36.000 30|pub. 23569 Nov.15-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos caratulados "Marín Zulema contra BERNARDO MELO. Divorcio Causal" (D. 345|1974), se cita, llama y emplaza a Bernardo Melo, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
7) $ 48.000 30|pub. 23053 Nov.11-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Salvarrey, Luis Alberto contra MARIA ENIDA DA LUZ. "Div. causal". (D. 229|969) se cita, llama y emplaza a María Enida Da Luz, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, marzo 5 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33694 Nov.6-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos "Etcheverry Cristina contra WALID FARID ABDUL NOUR. Divorcio por causal" (D|383|1974), se cita, llama y emplaza a Walid Farid Abdul Nour para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Asimismo se le notifica del auto número 13.551 de octubre 28 de 1974 en los autos entre las mismas partes por Auxiliatoria de pobreza (D|411|1974), que dice: Con citación contraria, a cuyos efectos se procederá conforme al Pet. 1.o y del Ministerio Fiscal, recíbase la información ofrecida cometiéndose. — D'Angelo. — Pérez Santana. — Habilitándose la feria mayor a estos efectos. — Se hace constar que estos autos se tramitan con Auxiliatoria. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) (Res 20|4|55) 30|pub. 33622 Nov.1.o-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Elena Margarita Rosales contra MIGUEL ANIBAL BAZZINI. Divorcio" (B|3117|70), citar y emplazar a Miguel Aníbal Bazzini, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) $ 36.000 30|pub. 24332 Nov.25-v dic.31. Feb.3-v.feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados "Raquel Rocha contra ARY SOUZA da SILVA. Divorcio" (F. C. 761|74) se cita llama y emplaza a don Ary Souza da Silva, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 48.000 30|pub. 24692 Nov.29.-v|dic.31. Feb.3.-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Montiel Hebert contra RAQUEL MUÑOZ SANTIAGO". Divorcio (Ficha E. 399|1974, se cita llama y emplaza a doña Raquel Muñoz Santiago para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
7) $ 36.000 30|pub. 23071 Nov.13-v dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Robles Leira Esteban Pablo contra MARIA LUISA PASCUAL SANCHEZ. Divorcio" (Ficha E. 89|74), se cita, llama y emplaza a doña María Luisa Pascual Sánchez para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, julio 28 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33666 Nv.8-v.dc.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Rivero, Eulogio Normando contra VIVIANA DOMINGA DEL VALLE CIPURIC. Divorcio" (F. E. N.o 617|974) se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Viviana Dominga Del Valle Cipuric, a que comparezca ante éste Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) $ 60.000 30|pub. 24473 Nov.26.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: "Machado, Abel contra MARTHA EMILIA MAGARIÑOS. Divorcio por causal" (Ficha Civil N.o 603, Año 1974) se cita, llama y emplaza a Martha Emilia Magariños para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar que se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos. — Las Piedras noviembre 18 de 1974. — Alvaro Boyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 25423 Dic.4.-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Reyes, Heber contra ELVA LUDMILA AMAYA. Divorcio por causal". (Ficha civil N.o 365|974), se cita, llama y emplaza a Elva Ludmila Amaya, para que comparezca, dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras, octubre 28 de 1974. — Alvaro Boyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub 23736 Nov.18-v.dic 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, recaída en expediente: "Genta Costa Felicia Matilde contra FRANCO BARBI ANDERLINI Divorcio por causal". (Ficha número 100, letra C, año 1069), se cita, llama y emplaza a don Franco Barbi Anderlini para que comparezca en autos en término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se habilitó el próximo feriado. — Pando, 16 de junio de 1969. — Celina F. de Maceiras. Actuaria Adjunta.
7) $ 48.000 30|pub. 22645 Nov.6-v.dic.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "DOROTEO TORT contra MIRTA PINTOS. Divorcio" (F. 635|974) se hace saber a Mirta Pintos que se decretó la separación provisional de los cónyuges, citándosela y emplazándosela por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársela Defensor de Oficio en caso de que no comparezca. — Melo, 28 de noviembre de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
7) $ 16.000 10|pub 25517 Dic.5-v.dic.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos "Caseras Hilda contra ROGELIO VICTORIANO COTTO: Divorcio" (Ficha 452|74) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Rogelio Victoriano Cotto a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar a los fines establecidos por resolución del P. Ejecutivo del 20|IV|955 que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 4842 del 31|VII|74. — Colonia, setiembre 6 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33872 Nov.20.-v dic.31. Feb.3.-v.feb.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que en autos: "Anelio Arbel Salmenton contra OLIRA ZABALETA. Divorcio por causal" (A. 318|74), se cita, llama y emplaza a doña Olira Zabaleta, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 29 de noviembre de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 25723 Dic.3-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a AMARILLO OLIVEIRA MESQUITA (Ficha A. 104|74), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por causal le ha iniciado su esposa Nara María Avila Salles, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Rivera, 27 de agosto de 1974. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 22563 Nv.5-v.dc.16.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EDICTO. — La Administración Nacional de Telecomunicaciones, cita, intima y emplaza al señor HECTOR RODRIGUEZ ESTEVEZ a prestar declaración en el Sumario A-6|1974 en calle 25 de Mayo N.o 390 por el término de 10 (diez) días hábiles bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 130, inciso 2.o del Estatuto del Funcionario de la UTE.
8) (C. C.) 3|pub. 34130 Dic.10-v.dic.12.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

"Se emplaza al profesor JORGE CALVETE AYESTARAN, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dra. María Ofelia Pintos Díaz, Directora Interventora.
8) (C. C.) 3|pub. 34137 Dic.10-v.dic.12.

"Se emplaza a la Prof. MARGARITA CAPRIELIAN, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521), a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dra. María Ofelia Pintos Díaz, Directora Interventora.
8) (C. C.) 3|pub. 34138 Dic.10-v.dic.12.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza al funcionario del Banco de Seguros del Estado, señor NELSON BENITEZ SILVA para que comparezca en el Departamento Jurídico bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo (Art. 83 del Estatuto del Funcionario del Banco de Seguros del Estado). — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Abogado Sumariante.
8) (C. C.) 30|pub. 33903 Nov.26.-v.en.9.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Se cita y emplaza al funcionario señor CARLOS PRESTA PRIMOSICH para que dentro del tercer día a contar del siguiente a esta publicación, se reintegre a sus funciones en este Organismo o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante al cargo. — Montevideo, 9 de diciembre de 1974. — Por Caja Nacional de Ahorro Postal: José A. Arcán, Subgerente General.
8) (C. C.) 3|pub. 34181 Dic.11.-v.dic.13.

ENSEÑANZA SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
DIVISION JURIDICA

"Se emplaza al profesor ALBERTO FERRES-TERRA, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dra. María Ofelia Pintos Díaz, Directora Interventora.
8) (C. C.) 3|pub. 34150 Dic.11.-v.dic.13.

"Se emplaza al funcionario CARLOS SCLAVI, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dra. María Ofelia Pintos Díaz, Directora Interventora.
8) (C. C.) 3|pub. 34149 Dic.11.-v.dic.13.

"Se emplaza al funcionario EDUARDO ADEMAR RODRIGUEZ, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dra. María Ofelia Pintos Díaz, Directora Interventora.
8) (C. C.) 3|pub. 34148 Dic.11.-v.dic.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 6 de diciembre de 1974, se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario del Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas señor JULIO CESAR SANTO-MAURO Aux. de 1ra. Grado "D", padrón número 21.155 para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, 11 de diciembre de 1974.
8) (C. C.) 5|pub. 34146 Dic.11.-v.dic.17.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 4 de diciembre de 1974, se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario de Paseos Públicos señor OSVALDO GREGORIO ROSAS, padrón N. 26702, Categoría IV, Grado I, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, 9 de diciembre de 1974.
8) (C. C.) 5|pub. 34117 Dic.9-v.dic.13.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 4 de diciembre de 1974, se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario de Obras Civiles señor JORGE OMAR RIVERON, padrón N. 13.218, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, 9 de diciembre de 1974.
8) (C. C.) 5|pub. 34118 Dic.9-v.dic.13.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

Por la presente se intima y emplaza al Oficial Pintor de 2.a a jornal, de esta Dirección, señor HUGO MELGAREJO, a que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Ing. David Catarivas, Director de la Dirección de Vialidad.
8) (C. C.) 3|pub. 34151 Dic.11.-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Silva Rodríguez, Gregorio Duilio contra VAZQUEZ NELIDA MABEL. Guarda" (C°8), se cita, llama y emplaza a doña Nélida Mabel Vázquez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 29 de 1974. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
8) $ 36.000 30|pub. 23570 Nov 15-v.dic.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Vertiz Leonardo J. contra MILES MOISES y otra. Cobro de pesos (Ficha 71|974)", se cita, llama y emplaza a Moisés Miles con domicilio en calle Corrientes número 2372 de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina y a Diaben e Diarben S.A. C.I. en la persona de sus representantes, con domicilio en Sante Fé N.o 879 de Buenos Aires, República Argentina, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos y se llenará la conciliación. — Maldonado, 28 de junio de 1974 — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
8) $ 72.000 30|pub 23139 Nov.12-v.dic.23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: Luciano Armando Domínguez contra Sucesión de ISIDRO GIOIA. Pieza mandada formar" (Ficha N.o 338, año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Luciano Armando Domínguez iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hijo natural de Isidro Gioia Petillo y de petición de herencia, y se mandó citar y emplazar a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien seguirán los procedimientos. — Mercedes, noviembre 6 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
8) $ 60.000 30|pub. 25523 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Prolongación Av. Italia. Tramo. Barrio Jardín San José de Carrasco. Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente 6714. Propietario: Uberfil Echevarría (Hoy, Juana Cabrera de Costa). Padrón 5.323 (parte). Area: 170 m. c.

Ruta: Continuación Avda. Italia Tramo. Balneario San José de Carrasco. Ubicada en la Séptima Sección del Departamento de Canelones. Expediente 6.654. Propiedad de Banco San José (Hoy Horacio y Laura Harufaldi). Padrón 4 (parte). Area: 257 metros cuadrados 07 d.m.c.

Ruta 60. Tramo: Minas - Pan de Azúcar (Terminación). Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente 5.915. Propiedad de Cipriana Silva de Rodríguez (Promitente compradores, Juan y Julio Barbachón Fontes). Padrón 8.050 (parte). Area: 1 Há. 5.204 m. c. 62 d.m.c.

Ruta 31. Tramo: Salto-Tacuarembó. Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto. Expediente 7.222. Propiedad de: Sucesión de Leonides P. Piguina. Padrón 4.770 (parte). Area: 1 Hás. 7.568 m.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, Esq. Zabala, 4.o Piso, por el término legal.

Remitir dos ejemplares de la primera y de la última publicación, que se harán por un plazo de 8 días como mínimo.

Nota: Se encarece tengan a bien revisar el texto de los edictos publicados para evitar errores que ocasionan pérdida de tiempo.

9) (C.C.) 8|pub. 34130 Dic.10-v.dic.19.

10—Incapacidades

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DEICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos, se hace saber: Que se ha declarado en estado de incapacidad a PEDRO CUETO (Ficha 313|1972), designándose curadora legítima del mismo, con carácter definitivo a su esposa PILAR JUAN de CUETO. — Artigas, 4 de octubre de 1974. — Orestes J. Balestrino Actuario.
10) $ 12.000 10|pub. 25302 Dic.3-v.dic.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que por decreto número 2.681, de fecha 2 de agosto de 1974, declaró en estado de incapacidad a JUAN ANTONIO TORRES HARNAY, designándose curadora a su madre legítima, Tomasa Harnay de Torres. — Se hace constar que a la gestionante se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 28 de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta
10) (R.20|4|55) 10|pub. 34009 Dic.2-v.dic.13.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: FIDELINA JORGE de CURBELO. "Presunta incapaz", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 15 de agosto de 1974, se declaró el estado de incapacidad de Fidelina Jorge de Curbelo, designándose curador de la incapaz a don Juan Artigas Curbelo Jorge a quien en el

mismo auto se le discernió el cargo. — Trinidad, setiembre 24 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
10) $ 16.000 10|pub. 25950 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: MARIA CANDIDA SOSA FERNANDEZ. "Presunta incapaz", (Ficha C número 294|973), se hace saber que por resolución de fecha 29 de octubre de 1974, se declaró a doña María Cándida Sosa Fernández en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose curador a su hermano Mario Juan Sosa Fernández. — Trinidad, 4 de noviembre de 1974. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
10) $ 12.000 10|pub. 25388 Dic.4-v.dic.17.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "JORGELINA ROSAS OTAZU. Presunta incapaz" (Libro 20, F.o 75), se hace saber que por decreto N.o 7.644 de fecha 7 de noviembre de 1972, se declaró en estado de incapacidad mental a Jorgelina Rosas Otazú, designándose curadora de la misma a su hermana Blanca Susana Rosas Otazú, a quien se le discernió el cargo por auto N.o 8.345 de fecha 28 de noviembre de 1972. — Salto, noviembre 28 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
10) $ 20.000 10|pub. 25846 Dic.9-v.dic.20.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: CARLOS SCIRGALEA POPPA, constituyendo domicilio a los efectos legales en Treinta y Tres 1334 piso 4 escritorio 7 (Estudio del Dr. Hugo Roland) al señor Juez dice: Que optando por el título de Procurador y Escribano, ofrece la declaración testimonial de Adriana Díaz y Margarita Requiterena sobre su honradez y costumbres morales y se le expida testimonio. Quiera el señor Juez acceder a lo solicitado. — Carlos Scirgalea. — Hugo Roland, Abogado." — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — Gloria Pereda Valdes de Campalans, Actuaria.
11) $ 24.000 10|pub. 25896 Dic.9-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: "BEATRIZ GONZALEZ, constituyendo domicilio en Juncal 1305, Esc. 307, a Ud. digo: Que para obtener el título de procuradora y escribana se tome declaración sobre mi vida y costumbres a Nora Ruiz y Norberto Tourn y se expida Testimonio. — Beatriz González. — Juan C. Rey Giraldes. Abogado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
11) $ 16.000 10|pub. 25181 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno NORA PORTAS OSORIO, constituyendo domicilio en Canelones 1206, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procuradora ofrezco el testimonio de Elba Crotti y Briné Sol Toscano de Brownell, domiciliadas respectivamente en Avenida Juan María Pérez 6438 y Santa Rosa 6440, quienes concurrirán sin necesidad de previa citación. — Nora Portas Osorio — Arturo Toscano, Abogado". — Montevideo, 11 de octubre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
11) $ 20.000 10|pub. 24881 Nov.29-v.dic 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, JULIO RAUL CAMACHO (V. 535|974) constituyendo domicilio en Juncal 1372, Esc. 101 al señor Juez digo que optando por los títulos de Procurador Universitario y Escribano, ofrezco el testimonio de Mireille Lamothe y Cristina Olivero, expidiéndoseme testimonio. — Julio Raúl Camacho.
Montevideo, noviembre 19 de 1974. — B. Pérez Santana Actuario.
11) $ 20.000 10|pub. 25822 Dic.11.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, MABEL AMALIA BARON RODRIGUEZ, (V. 603|974), constituyendo domicilio en Ignacio Núñez 2191, Ap. 4, al señor Juez digo: que optando por los títulos de Procurador Universitario y Escribano, ofrezco el testimonio de Estela Flores y Diana Pérez, expidiéndoseme testimonio. — Mabel Amalia Barón Rodríguez". — Montevideo 25 de noviembre de 1974. — Brunhylda Pérez Santana. Actuaria.
11) $ 20.000 10|pub. 25273 Dic.3-v.dic 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: GLADYS NARI ALONSO. "Información". (Ficha E|2.249|74), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Gladys Nari Alonso, constituyendo domicilio en la calle Durazno 1826, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, solicito se interrogue a Alberto Sasso y a Nelly Vanerio de Sasso, domiciliados en Silvestre Blanco 2533, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio". — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
11) $ 20.000 10|pub. 26014 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: JOSE RAMON CORREA CERDEIRAS. "Información". (Ficha E|2.687|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Turno. — José Ramón Correa Cerdeiras, domiciliado en Agraciada 1442, digo: Optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Eduardo Olivera y Mauricio Brickman sobre mi honradez y costumbres expidiéndoseme testimonio. — J. R. Correa. — Mario Abadie Fossati, Abogado". — Montevideo, diciembre 5 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
11) $ 20.000 10|pub. 25928 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|475|974), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. Hebert o Ebert Julio Rodríguez Varela, constituyendo domicilio en Alzáibar 1358, Esc. 5, al señor Juez, digo. Que a los efectos de mi inscripción en el Registro de Rematadores, vengo a solicitar se recabe el testimonio de los señores Julio Francisco Souto, Julio Rafael Santos, Elbio Orosmán González y José Manuel López, sobre mi moral y costumbre de vida. — Hebert Rodríguez. — María Magdalena Piazza, Abogada. — Montevideo, noviembre 27 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
11) $ 20.000 10|pub. 25916 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, JULIO CESAR ROMERO (V. 617|974) domiciliado en José A. Cabrera 3477, optando al título de Procurador solicita se tome declaración sobre su vida y costumbres a Libia Serrón Aparicio y Walter Schiaffino, expidiéndose testimonio. — Julio César Romero. — María del Carmen Acuña Delgado Escribana".
Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
11) $ 20.000 10|pub. 25826 Dic.9.-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12.o Turno (V. 503|974) se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, EDUARDO ALDO PESCE LAVAGGI constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1420, Escritorio 10, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, propongo la información de Luis Arboleya y José Petito, y previas publicaciones se me expida testimonio — Eduardo A. Pesce. — Roberto J. Brocos. Abogado". — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
11) $ 20.000 10|pub. 24646 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno LUIS PEDRO ARBOLEYA DUFOUR (V|507|1974), constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1420, Escritorio 10 al señor Juez digo: que optando al Título de Procurador propongo la información de Eduardo Pesce y José Petito y previas publicaciones se me expida testimonio. — Luis P. Arboleya Dufour. — Jaime Sica, Abogado". — Montevideo noviembre 13 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
11) $ 20.000 10|pub. 24645 Dic 2-v.dic 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|501|74) se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno JOSE ANTONIO PETITO SACCO, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1420, Escritorio 10 al señor Juez digo: que optando al Título de Procurador solicito la información de Luis P. Arboleya y Eduardo A. Pesce y previa publicaciones se me expida testimonio. — José A. Petito. — Jaime Sica, Abogado". — Montevideo noviembre 13 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
11) $ 20.000 10|pub. 24647 Dic.2-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "CARLOS RAFAEL PIRCCITO MANTA, constituyendo domicilio en Cerrito 617, escritorio 301, piso 3, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a Miguel Angel Pereira y Carlos Francisco Fidecaro, expidiéndoseme testimonio". — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) $ 16.000 10|pub. 25011 Dic.2-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno: WALTER COBAS SAGARA, constituyendo domicilio en Misiones 1371, Piso 3.o, Esc. 25 al señor Juez digo: Vengo a optar por el título de Procurador, y solicito se interrogue a Jorge Bottino y a Julio Sosa sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad". — Walter Cobas. — Montevideo, diciembre 4 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) $ 20.000 10|pub. 26096 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "MIRTA GRACIELA D'ONOFRIO LOPEZ domiciliada en Coronel Brandsen 1950, Esc. 504 al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora y Escribana, solicito se interrogue a Isabel Vartian y Graciela Fígoli sobre mi honradez de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Mirta G. D'Onofrio".
Montevideo, noviembre 29 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 25895 Dic.9.-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "RAMON CARLOS ABIN, domiciliado en Rincón 467, al señor Juez digo: que habiendo optado por el título de Procurador vengo a ofrecer información de vida y costumbres, propongo a los señores Héctor Sormani y Gabriel Suanes para declarar a tal efecto Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Ramón C. Abín". — Montevideo, noviembre 26 de 1974. Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) $ 20.000 10|pub. 25133 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno: LUIS ALEJANDRO SARNI WINTER, domiciliado en 25 de Mayo 477 viene a proponer informe de vida y costumbres a efectos de obtener título de Escribano. Ofrezco testimonio de Juan Carlos Castro Rodríguez y Mario López Assandri. — Luis Alejandro Sarni Winter".
Montevideo, noviembre 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 25114 Dic.2.-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. FERNANDO ESTEVEZ ALONSO, constituyendo domicilio en Maldonado 844. Esc. 502, expresó: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue a Carmen Romay y Jorge Pedrido sobre mi vida y costumbres. Expidiéndose testimonio. — Fernando Estévez Alonso. — María del Carmen Rueco".
Y a los efectos legales, se hacen las publicaciones pertinentes. — Gloria P. Valdéz de Campalans.
11) $ 20.000 10|pub. 26112 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, EDUARDO CASTELLINO, constituyendo domicilio en Maldonado 844, piso 5, escritorio 60, expresa: que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a María Pilar Iturria y a María del Pino De Vega, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Eduardo Castellino. — María del Carmen Rueco.
Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. — Montevideo, diciembre 3 de 1974. — Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria.
11) $ 20.000 10|pub. 25768 Dic.6-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lerado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno MARTHA BATALLA, constituyendo domicilio a los efectos legales en 18 de Julio 1486 al señor Juez dice: Que optando al título de Procuradora solicita se reciba la declaración de las señoritas Graciela Batalla y Alicia Piccone quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Martha Batalla. — Hugo Batalla, Abogado". — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Monevideo, 4 de setiembre de 1974. — María Emilia Geiss, Actuaria.
11) $ 20.000 10|pub. 24332 Nov.29-v.dic.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia DANIEL GUENAGA CANEL, constituyendo domicilio en Lavalleja 216 optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrezco declaración de Blanca Cucovich de Badaracco y Nelvis Venazco sobre vida y costumbres. — Daniel Guenaga Canel. — Beatriz Dávila Escribana".
Colonia, noviembre 12 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 24377 Nov.29.-v.dic.12.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

(ANCAP)
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LICITACION N.o 8|0272
Uniformes de Dril

Apertura: 8 de enero de 1975. Hora 14.
Para recabar los Pliegos de condiciones y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles al Departamento de Compras y Suministros, ubicado en la Planta del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 34153 Dic.11-v.dic.13.

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 187|74

Compresores de aire portátiles y martillos neumáticos para los mismos.
Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas de la licitación que procura el suministro del rubro, fijada en principio para el día 28 de enero de 1975 a la hora 9, la misma ha sido postergada para el día 27 de febrero de 1975 a las 9 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 34156 Dic.11-v.dic.13.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 1.249
Plaza
Primer llamado

Llámase a Licitación pública para permutar hasta 13 toneladas hierro en barra, de acuerdo con los Pliegos de condiciones particulares que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, P. 3, Tel. 49.62.78, al precio de $ 400.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 9 de enero de 1975 a las 9 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de Propuestas, junto con la documentación,, se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de condiciones generales de suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de $ 630. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 34143 Dic.11-v.dic.13.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras

Lic. 88|74. — Cuadernos. — Apertura: 27 de diciembre de 1974, a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 27 de diciembre de 1974, a las 11 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas
12) (C.C.) 3|pub. 34103 Dic.6-v.dic.17.

DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1974

Licitación 87|74 — Adquisición de 10 remolques de procedencia nacional.
Apertura: 7 de enero de 1975, a las 10 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 7 de enero de 1974 a las 11 horas.
Valor del Pliego: $ 300.00.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 34068 Dic.5.-v.dic.16.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la adquisición de: Tela y Avíos para la Confección de Uniformes del Personal de la Armada Nacional.
La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, muelle Fluvial Hangar "A", primer piso, puerta N.o 15, el día 18 de diciembre de 1974, a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto el primer llamado el segundo se realizará el mismo día a las 11 horas, en igual lugar
Los pliegos de condiciones correspondientes, podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.
El valor del pliego es de $ 2.000 (dos mil pesos m|n.).
12) (C.C.) 10|pub. 34038 Dic.3-v.dic.16.

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la adquisición de: Tela y Avíos para la Confección de Uniformes del Personal de la Armada Nacional.
La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada muelle Fluvial Hangar "A", primer piso puerta N.o 15, el día 13 de diciembre de 1974 a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto el primer llamado el segundo se realizará el mismo día a las 11 horas, en igual lugar.
Los pliegos de condiciones correspondientes, podrán ser retirados en el citado Servicio todos los días hábiles de 8 a 13 horas.
El valor del pliego es de $ 2.000 (dos mil pesos m|n.).
12) (C. C.) 9|pub. 34036 Dic.3.-v.dic.13.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Llámase a Licitación Pública por lo siguiente:
Licitación N.o 423 — Papeles contados para escritos y mimeógrafo.
Apertura: 14 de enero de 1975, hora 9.
Licitación N.o 424 — Artículos de escritorio.
Apertura: 14 de enero de 1975, hora 10.
Los pliegos de condiciones obran en poder del Departamento de Material Educacional y Administrativo calle Joaquín de Salterain número 1016 estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — 9 de diciembre de 1974. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 34119 Dic.9.-v.dic.20.

Enseñanza Secundaria

Llámase a Licitación Pública por lo siguiente:
Licitación N.o 421 — Libretas del Profesor y fichas.
Apertura: 27 de diciembre de 1974, hora 14.
Licitación N.o 422 — Mobiliario.
Apertura: 27 de diciembre de 1974, hora 16.
Los pliegos de condiciones obran en poder del Departamento de Material Educacional y Administrativo calle Joaquín de Salterain N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — 2 de diciembre de 1974. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 34019 Dic.2.-v.dic.13.

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL
Licitación pública N.o 76|974
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de: Aceite; azúcar, arroz, café, fariña, fideos, harina de trigo, harina de maíz, papas, porotos de frutilla. porotos de manteca; extracto de tomates, grasa, queso duro, queso fresco, sal gruesa; sal fina, vinagre, lentejas, garbanzos, te, dulce de membrillo, durazno en almíbar y tocino de primera calidad, de acuerdo a los pliegos que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea.
La apertura del primer llamado se efectuará en el local de la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza 5553, el día 27 de diciembre de 1974 a la hora 9.
En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, noviembre 28 de 1974.
12) (C.C.) 10|pub 34050 Dic.4-v.dic.17.

Licitación pública N.o 74|974
Primer y segundo llamado.

Se llama a licitación pública para la adquisición de: 135.000 litros de agua methanol; 4.000 litros de líquido hidráulico, 200 quilogramos de grasa lubricante para rulemanes en temperatura debajo de 100° F; 20 quilogramos de grasa lubricante de mecanismo, de lubricación no constante; 360 quilogramos de grasa resistente al combustible y aceite; 200 quilogramos de grasa lubricante para engranajes de gran esfuerzo y mecanismos actuadores; 200 quilogramos de grasa lubricante de multi propósito en helicópteros; 2.500 litros de aceite 10/10 para turbina; 2.000 litros de aceite lubricante; 100 litros de aceite lubricante: 105.000 litros de aceite lubricante; 5.500 litros de aceite para turbina; 3.600 litros de aceite para turbina; y 7.200 litros de alcohol isopropílico, en un todo de acuerdo a los pliegos particular y general de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea.
La apertura del primer llamado se efectuará el día 16 de enero de 1975 a la hora 9 en el local de la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza 5553.
En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 9.30 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, noviembre 26 de 1974.
12) (C.C.) 10|pub. 34049 Dic.4-v.dic.17.

LICITACION PUBLICA N.o 12|74
Primer y segundo llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública para la adquisición de papeles, cartulinas, etc., de acuerdo al pliego de condiciones particulares.
Fecha de apertura, el 17 de diciembre de

1974, primer llamado a las 15 horas, y segundo llamado a las 15.30 horas.

Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados en el horario de 15 a 19 horas en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía; Yí 1310, tercer piso, local donde se realizará la apertura de propuestas.

12) (C.C.) 8|pub. 34044 Dic.3-v.dic.12.

COMANDO GENERAL
Licitación pública 77|974
Primer y segundo llamados

Se llama a Licitación pública para el aprovisionamiento de víveres frescos (pan, galleta, leche, verduras varias, huevos, fiambres, frutas, limones tomates, zapallos o boniatos, lechugas, cebollas y acelgas) para las siguientes Unidades de la Fuerza Aérea: Brigada Aérea I, Brigada Aérea II, Escuela Militar de Aeronáutica y Aeródromo Militar "Cap. Boiso Lanza" o cualquier otra Unidad que se destaque en los referidos Aeródromos.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Brigada Aérea I con asiento en Carrasco, Brigada Aérea II con asiento en el Aeródromo Militar Mario W. Parrallada, Durazno, Escuela Militar de Aeronáutica con asiento en el Aeródromo Militar General Artigas, Pando, y Aeródromo Militar "Cap. Boiso Lanza" con asiento en Camino Pedro de Mendoza 5553, los que podrán ser retirados de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

La apertura de la presente Licitación será el día 27 de diciembre de 1974 a la hora 10, en la Brigada Aérea I, Brigada Aérea II, Escuela Militar de Aeronáutica y en el Aeródromo Militar "Cap. Boiso Lanza" a la hora 10.30.

En caso de no presentarse proponentes se procederá a la apertura del Segundo llamado a la hora 11 en las Unidades destacadas en el Primer llamado, el mismo día. — Montevideo, noviembre 29 de 1974.

12) (C.C.) 10|pub. 34132 Dic.10-v.dic.23.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 19/974
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de Cables conductores de electricidad, de acuerdo al pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120, piso primero.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 14 de enero de 1975, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, (piso 4), en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 16 de enero de 1975, en el lugar y hora arriba indicados. — Montevideo, 3 de diciembre de 1974. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 34087 Dic.6-v.dic.19.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 20/974
Primer y segundo llamados

Se llama a Licitación pública para la adquisición de Cubiertas y Cámaras, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avenida Uruguay 1120, Piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 21 de enero de 1975 a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (Piso 4), en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 23 de enero de 1975, en el lugar y hora arriba indicados. — Montevideo, 3 de diciembre de 1974. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 34088 Dic.6-v.dic.19.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 136
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública internacional para la: Construcción del Acceso Uruguayo al Puente Internacional. (uruguayo-argentino) Fray Bentos - Puerto Unzué".

La obra comprende la construcción total de 7 quilómetros de carretera y un pasaje superior en hormigón armado.

La obra será financiada parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso 4.o.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Vialidad Avda. Uruguay 1120, piso 4, el día 20 de diciembre de 1974 a las 10 horas.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado; el día 23 de diciembre de 1974 a las 10 horas.

Precio del pliego: $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos). — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 34032 Dic.3-v.dic 16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Licitación Pública N.o 6
Primer y único llamado

A fin de atender necesidades de la División de Ejército II y Batallón de Infantería número 6, destacados en el departamento de San José, desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre de 1975, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Hasta 73.040 litros de leche.
Hasta 4.307 docenas de huevos.
Diciembre 11 de 1974
Hasta 72.270 quilos de pan y galleta.
Hasta 15.490 quilos de frutas.
Hasta 14.195 quilos de boniatos.
Hasta 2.195 quilos de cebollas.
Hasta 7.744 quilos de choclos.
Hasta 2.235 quilos de lechugas.
Hasta 1.165 quilos de nabos.
Hasta 1.165 quilos de puerros.
Hasta 5.175 quilos de remolacha.
Hasta 7.744 quilos de repollos.
Hasta 434 quilos de tomates.
Hasta 6.850 quilos de zanahorias.
Hasta 34.850 quilos de papas.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la sede del Batallón de Infantería N.o 6.

Apertura: 20 de diciembre de 1974, hora 09:00.

12) (C. C.) 3|pub. 34160 Dic.11-v.dic.13.

Licitación Pública N.o 7-975
Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Batallón de Infantería N.o 5, destacado en la ciudad de Mercedes desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1975, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Hasta 51.650 litros de leche.
Hasta 2.545 docenas de huevos.
Hasta 51.100 kilos de pan o galleta.
Hasta 10.950 kilos de fruta.
Hasta 10.040 kilos de boniato.
Hasta 1.550 kilos de cebolla.
Hasta 5.475 kilos de choclo.
Hasta 1.645 kilos de lechuga.
Hasta 825 kilos de nabo.
Hasta 825 kilos de puerro.
Hasta 3.650 kilos de remolacha.
Hasta 5.475 kilos de repollo.
Hasta 305 kilos de tomate.
Hasta 4.800 kilos de zanahoria.
Hasta 24.640 kilos de papa.
Hasta 191.625 kilos de leña.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la sede del Batallón de Infantería N.o 5.

Apertura: 20 de diciembre de 1974, hora 09:00.

12) (C. C.) 3|pub. 34161 Dic.11-v.dic.13.

Licitación Pública N.o 8-975
Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Batallón de Infantería No 4 destacado en la ciudad de Colonia, desde el 1.o de enero de 1975 al 31 de enero de 1975, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Hasta 84.115 litros de leche.
Hasta 4.210 docenas de huevos.
Hasta 83.320 kilos de pan o galleta.
Hasta 17.835 kilos de fruta.
Hasta 16.350 kilos de boniatos.
Hasta 2.525 kilos de cebolla.
Hasta 8.920 kilos de choclo.
Hasta 2.680 kilos de lechuga.
Hasta 1.340 kilos de nabo.
Hasta 1.340 kilos de puerro.
Hasta 5.950 kilos de remolacha.
Hasta 8.920 kilos de repollo.
Hasta 500 kilos de tomate.
Hasta 7.800 kilos de zanahoria.
Hasta 40.125 kilos de papa.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la sede del Batallón de Infantería N.o 4.

Apertura: 20 de diciembre de 1974, hora 09:00.

12) (C. C.) 3|pub. 34162 Dic.11-v.dic.13.

Licitación Pública N.o 9-975
Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Batallón de Ingenieros N.o 2, destacado en la ciudad de Florida, desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre de 1975, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Hasta 55.340 litros de leche.
Hasta 3.262 docenas de huevos.
Hasta 54.750 kilos de pan o galleta.
Hasta 11.730 kilos de fruta.
Hasta 10.755 kilos de boniatos.
Hasta 1.760 kilos de cebolla.
Hasta 5.870 kilos de choclo.
Hasta 1.665 kilos de lechuga.
Hasta 880 kilos de nabo.
Hasta 880 kilos de puerro.
Hasta 3.910 kilos de remolacha.
Hasta 5.870 kilos de repollos.
Hasta 324 kilos de tomate.
Hasta 5.185 kilos de zanahoria.
Hasta 26.400 kilos de papas.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles, en la sede del Batallón de Ingenieros N.o 2.

Apertura: 20 de diciembre de 1974, hora 09:00.

12) (C. C.) 3|pub. 34163 Dic.11-v.dic.13.

Licitación Pública N.o 10-975
Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Grupo de Artillería N.o 2 destacado en la ciudad de Trinidad, desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre de 1975, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Hasta 60.530 litros de leche.
Hasta 3.567 docenas de huevos.
Hasta 59.860 kilos de pan o galleta.
Hasta 12.825 kilos de frutas.
Hasta 11.760 kilos de boniatos.
Hasta 1.925 kilos de cebollas.
Hasta 6.415 kilos de choclos.
Hasta 1.815 kilos de lechuga.
Hasta 965 kilos de nabos.
Hasta 965 kilos de puerros.
Hasta 4.275 kilos de remolacha.
Hasta 6.415 kilos de repollo.
Hasta 356 kilos de tomates.
Hasta 5.665 kilos de zanahorias.
Hasta 28.860 kilos de papas.
Hasta 224.475 kilos de leña.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la sede del Grupo de Artillería número 2.

Apertura: 20 de diciembre de 1974, hora 09:00.

12) (C. C.) 3|pub 34164 Dic.11-v.dic.13.

Licitación Pública N.o 11-975
Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Grupo de Artillería N.o 4, destacado en la ciudad de San Ramón, desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembr de 1975, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Hasta 44.270 litros de leche.
Hasta 2.610 docenas de huevos.
Hasta 43.800 kilos de pan ogalleta.
Hasta 9.385 kilos de frutas.
Hasta 8.605 kilos de boniato.
Hasta 1.330 kilos de cebolla.
Hasta 4.695 kilos de choclo.
Hasta 1.410 kilos de lechuga.
Hasta 705 kilos de nabo.
Hasta 705 kilos de puerro.
Hasta 3.130 kilos de remolacha.
Hasta 4.695 kilos de repollo.
Hasta 260 kilos de tomate.
Hasta 4.145 kilos de zanahoria.
Hasta 21.120 kilos de papas.
Hasta 164.250 kilos de leña.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la sede del Grupo de Artillería número 4.

Apertura: 20 de diciembre de 1974, hora 09:00.

12) (C. C.) 3|pub. 34165 Dic.11-v.dic.13.

LICITACION PUBLICA N.o 12
Primer y Unico Llamado

A fin de atender necesidades del Regimiento de Caballería Mecanizada N.o 2 y Liceo Militar N o 2, destacados en el Departamento de Durazno, desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre de 1975, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Hasta 109.795 litro de leche.
Hasta 8.349 docenas de huevos.
Hasta 97.200 quilos de pan y galleta.
Hasta 110 quilos de perejil.
Hasta 70 quilos de ajo.
Hasta 22.840 quilos de frutas.
Hasta 3.524 quilos de acelga.
Hasta 17.225 quilos de boniatos.
Hasta 3.330 quilos de cebollas.
Hasta 7.900 quilos de choclos
Hasta 1.175 quilos de coliflor.
Hasta 2.990 quilos de lechugas.
Hasta 1.655 quilos de nabos.
Hasta 1.655 quilos de puerros.
Hasta 7.280 quilos de remolacha.
Hasta 7.900 quilos de repollos.
Hasta 436 quilos de tomates.
Hasta 8.800 quilos de zanahorias.
Hasta 1.175 quilos de zapallos.
Hasta 63.235 quilos de papas.
Hasta 238.163 quilos de leña.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sede del Regimiento de Caballería Mecanizada N.o 2.

Apertura: 20 de diciembre de 1974 - Hora 09.00

12) (C. C.) 3|pub. 34166 Dic.11-v.dic.13.

LICITACION PUBLICA N.o 13
Primer y Unico Llamado

A fin de atender las necesidades del Batallón de Ingenieros N.o 3, Cuartel General de División del Ejército III y Liceo Militar N.o 3, destacados en el Departamento de Tacuarembó, desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre de 1975, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Hasta 142.090 litros de leche.
Hasta 10.750 docenas de huevos.

Hasta 126.060 quilos de pan y galleta.
Hasta 140 quilos de perejil.
Hasta 90 quilos de ajo.
Hasta 31.050 quilos de frutas.
Hasta 4.460 quilos de acelga.
Hasta 22.400 quilos de boniato.
Hasta 3.900 quilos de cebollas.
Hasta 10.330 quilos de choclos.
Hasta 1.490 quilos de coliflor.
Hasta 3.795 quilos de lechugas.
Hasta 1.550 quilos de nabos.
Hasta 1.550 quilos de puerro.
Hasta 8.370 quilos de remolacha.
Hasta 10.330 quilos de repollo.
Hasta 580 quilos de tomate.
Hasta 11.060 quilos de zanahorias.
Hasta 1.490 quilos de zapallos.
Hasta 60.540 quilos de papas.
Hasta 3.950 quilos de grasa vacuna.
Hasta 1.110 quilos de levadura.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sede del Batallón de Ingenieros N.o 3.

Apertura: 20 de diciembre de 1974 - Hora 09.00

12) (C C.) 3|pub. 34167 Dic.11-v.dic.13.

LICITACION PUBLICA N.o 14
Primer y Unico Llamado

A fin de atender necesidades del Regimiento de Caballería N.o 5 y Campo Militar N.o 2, destacados en el Departamento de Tacuarembó, desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre de 1975, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Hasta 50.900 litros de leche.
Hasta 3.001 docenas de huevos.
Hasta 50.370 quilos de pan o galleta.
Hasta 10.795 quilos de frutas.
Hasta 9.895 quilos de boniatos.
Hasta 1.535 quilos de cebollas.
Hasta 5.400 quilos de choclos.
Hasta 1.528 quilos de lechugas.
Hasta 810 quilos de nabos.
Hasta 810 quilos de puerros.
Hasta 3.610 quilos de remolacha.
Hasta 5.400 quilos de repollos.
Hasta 300 quilos de tomates.
Hasta 4.775 quilos de zanahorias.
Hasta 24.290 quilos de papas.
Hasta 108.888 quilos de leña

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sede del Regimiento de Caballería N.o 5.

Apertura: 20 de diciembre de 1974 - Hora 09.00

12) (C. C.) 3|pub 34168 Dic.11-v.dic.13.

LICITACION PUBLICA N.o 15|75
Primer y Unico Llamado

A fin de atender necesidades del Batallón de Infantería N.o 8 destacado en la ciudad de Paysandú, desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre de 1975, se hace necesario licitar, los siguientes renglones:

Hasta 40.580 litros de leche.
Hasta 2.305 docenas de huevos
Hasta 40.150 quilos de pan o galleta.
Hasta 8.605 quilos de frutas.
Hasta 7.890 quilos de boniato.
Hasta 1.220 quilos de cebolla.
Hasta 4.305 quilos de choclo.
Hasta 1.300 quilos de lechuga.
Hasta 645 quilos de nabo.
Hasta 645 quilos de puerro.
Hasta 2.870 quilos de remolacha.
Hasta 4.305 quilos de repollo.
Hasta 240 quilos de tomate.
Hasta 3.800 quilos de zanahorias.
Hasta 19.360 quilos de papas.
Hasta 150 563 quilos de leña.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sede del Batallón de Infantería N.o 8.

Apertura: 20 de diciembre de 1974 - Hora 09.00

12) (C C.) 3|pub. 34169 Dic.11-v.dic.13.

LICITACION PUBLICA N.o 16|75
Primer y Unico Llamado

A fin de atender necesidades del Batallón de Infantería N.o 9 destacado en la ciudad de Fray Bentos desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre de 1975, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Hasta 44.270 litros de leche.
Hasta 2.610 docenas de huevos.
Hasta 43.800 quilos de pan o galleta.
Hasta 9.385 quilos de fruta.
Hasta 8.605 quilos de boniato.
Hasta 1.330 quilos de cebollas.
Hasta 4.695 quilos de choclo.
Hasta 1.410 quilos de lechuga
Hasta 705 quilos de nabo.
Hasta 705 quilos de puerro.
Hasta 3.130 quilos de remolacha.
Hasta 4.693 quilos de repollo.
Hasta 260 quilos de tomate.
Hasta 4.145 quilos de zanahoria
Hasta 21.120 quilos de papas.
Hasta 164.250 quilos de leña.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sede del Batallón de Infantería N.o 9.

Apertura: 20 de diciembre de 1974 - Hora 09.00

12) (C. C.) 3|pub. 34170 Dic.11-v.dic.13.

LICITACION PUBLICA N.o 17
Primer y Unico Llamado

A fin de atender necesidades del Batallón de Infantería N.o 7, Brigada de Infantería N.o 3 y Campo Militar N.o 5, destacados en el Departamento de Salto, desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre de 1975, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Hasta 59.770 litros de leche.
Hasta 3.523 docenas de huevos.
Hasta 59.130 quilos de pan o galleta.
Hasta 12.670 quilos de frutas.
Hasta 11.615 quilos de boniatos.
Hasta 1.905 quilos de cebollas.
Hasta 6.340 quilos de choclos.
Hasta 1.793 quilos de lechugas.
Hasta 950 quilos de nabos.
Hasta 950 quilos de puerros.
Hasta 4.225 quilos de remolacha.
Hasta 6.340 quilos de repollos.
Hasta 352 quilos de tomates.
Hasta 5.595 quilos de zanahorias.
Hasta 28.515 quilos de papas.
Hasta 400 quilos de levadura.
Hasta 221.738 quilos de leña.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sede del Batallón de Infantería N.o 7.

Apertura: 20 de diciembre de 1974 - Hora 09.00

12) (C. C.) 3|pub. 34171 Dic.11-v.dic.13.

LICITACION PUBLICA N.o 18
Primer y Unico Llamado

A fin de atender las necesidades del Regimiento de Caballería N.o 10 y Sector I (SRC), destacados en el Departamento de Artigas, desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre de 1975, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Hasta 36.900 litros de leche.
Hasta 2.175 docenas de huevos
Hasta 39.420 quilos de pan o galleta.
Hasta 9.705 quilos de frutas.
Hasta 8.215 quilos de boniatos.
Hasta 1.185 quilos de cebollas.
Hasta 3.910 quilos de choclos.
Hasta 1.240 quilos de lechugas.
Hasta 615 quilos de nabos.
Hasta 615 quilos de puerros.
Hasta 3.910 quilos de repollos.
Hasta 220 quilos de tomates.
Hasta 3.590 quilos de zanahorias.
Hasta 520 quilos de zapallos.
Hasta 2.190 quilos de papas.
Hasta 169.825 quilos de laña.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sede del Regimiento de Caballería N.o 10.

Apertura: 20 de diciembre de 1974 - Hora 09.00

12) (C. C.) 3|pub. 34172 Dic.11-v.dic.13.

LICITACION PUBLICA N.o 19
Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Regimiento de Caballería N.o 3, Sector II (SRC) y Brigada de Caballería N.o 1. destacados en el departamento de Rivera desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre de 1975, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Hasta 77.465 litros de leche.
Hasta 4.567 docenas de huevos.
Hasta 84.680 quilos de pan o galleta.
Hasta 21.595 quilos de frutas.
Hasta 17.923 quilos de boniatos.
Hasta 2.530 quilos de cebollas.
Hasta 8.215 quilos de choclos.
Hasta 2.555 quilos de lechugas.
Hasta 1.310 quilos de nabos
Hasta 1.310 quilos de puerros.
Hasta 5.485 quilos de remolacha.
Hasta 8.215 quilos de repollo.
Hasta 459 quilos de tomate.
Hasta 7.640 quilos de zanahorias.
Hasta 1.434 quilos de zapallo.
Hasta 42.985 quilos de papas.
Hasta 2.700 quilos de grasa vacuna.
Hasta 800 quilos de levadura.
Hasta 368.538 quilos de leña.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la sede del Regimiento de Caballería N.o 3.

Apertura: 20 de diciembre de 1974, hora 9. — Montevideo, diciembre 9 de 1974.

12) (C. C.) 3|pub. 34173 Dic.11.-v.dic.13.

LICITACION PUBLICA N.o 20
Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Batallón de Infantería N.o 10 destacado en la ciudad de Treinta y Tres, desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre de 1975 se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Hasta 47.225 litros de leche.
Hasta 2.785 docenas de huevos.
Hasta 46.720 quilos de pan o galleta.
Hasta 10.010 quilos de frutas.
Hasta 9.180 quilos de boniatos.
Hasta 1.420 quilos de cebollas.
Hasta 5.010 quilos de choclos.
Hasta 1.505 quilos de lechugas.
Hasta 755 quilos de nabos.
Hasta 755 quilos de puerro.
Hasta 3.340 quilos de remolacha.
Hasta 5.010 quilos de repollos.
Hasta 280 quilos de tomates.
Hasta 4.425 quilos de zanahorias.
Hasta 22.530 quilos de papas.
Hasta 37.200 quilos de leña.
Hasta 1.700 quilos de grasa vacuna.
Hasta 420 quilos de levadura.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la sede del Batallón de Infantería N.o 10.

Apertura: 20 de diciembre de 1974, hora 9. — Montevideo, diciembre 9 de 1974.

12) (C. C.) 3|pub. 34174 Dic.11.-v.dic.13.

LICITACION PUBLICA N.o 21
Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Batallón de Infantería N.o 11, Brigada de Infantería N.o 4, División de Ejército IV y Liceo Militar 4, destacados en el departamento de Lavalleja desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre de 1975 se hace necesario licitar los siguiente renglones:

Hasta 120.395 litros de leche.
Hasta 8.910 docenas de huevos.
Hasta 106.690 quilos de pan o galleta.
Hasta 110 quilos de perejil.
Hasta 70 quilos de ajo.
Hasta 24.880 quilos de frutas.
Hasta 3.524 quilos de acelga.
Hasta 19.090 quilos de boniato.
Hasta 3.610 quilos de cebollas.
Hasta 8.920 quilos de choclos.
Hasta 1.175 quilos de coliflor.
Hasta 3.320 quilos de lechugas.
Hasta 1.815 quilos de nabo.
Hasta 1.815 quilos de puerros.
Hasta 7.960 quilos de remolacha.
Hasta 8.920 quilos de repollo.
Hasta 494 quilos de tomate.
Hasta 9.710 quilos de zanahorias.
Hasta 1.175 quilos de zapallo.
Hasta 67.815 quilos de papas.
Hasta 3.600 quilos de grasa vacuna.
Hasta 900 quilos de levadura.
Hasta 145.197 quilos de leña.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la sede del Batallón de Infantería N.o 11.

Apertura: 20 de diciembre de 1974, hora 9. — Montevideo, diciembre 9 de 1974.

12) (C. C.) 3|pub. 34175 Dic.11.-v.dic.13.

LICITACION PUBLICA N.o 22
Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Batallón de Infantería N.o 12, Sector IV (SRC), Parques Nacionales Santa Teresa y San Miguel, destacados en el departamento de Rocha desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre de 1975, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Hasta 39.105 litros de leche.
Hasta 2.827 docenas de huevos.
Hasta 50.370 quilos de pan o galleta.
Hasta 12.050 quilos de frutas.
Hasta 8.645 quilos de boniatos.
Hasta 1.320 quilos de cebollas.
Hasta 4.145 quilos de choclos.
Hasta 1.240 quilos de lechugas.
Hasta 645 quilos de nabos.
Hasta 645 quilos de puerros.
Hasta 2.765 quilos de remolacha.
Hasta 4.143 quilos de repollo.
Hasta 232 quilos de tomates.
Hasta 3.800 quilos de zanahorias.
Hasta 520 quilos de zapallos.
Hasta 20.845 quilos de papas.
Hasta 1.700 quilos de grasa vacuna.
Hasta 390 quilos de levadura.
Hasta 18.000 quilos de leña.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la sede del Batallón de Infantería N.o 12.

Apertura: 20 de diciembre de 1974, hora 9. — Montevideo, diciembre 9 de 1974.

12) (C. C.) 3|pub. 34176 Dic.11.-v.dic.13.

LICITACION PUBLICA N.o 23
Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Batallón de Ingenieros N.o 4 destacado en Laguna del Sauce, desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre de 1975, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Hasta 44.270 litros de leche.
Hasta 2.610 docenas de huevos.
Hasta 43.800 quilos de pan o galleta.
Hasta 9.385 quilos de frutas.
Hasta 8.605 quilos de boniatos.
Hasta 1.330 quilos de cebollas.
Hasta 4.695 quilos de choclos.
Hasta 1.410 quilos de lechugas.
Hasta 705 quilos de nabos.
Hasta 705 quilos de puerro.

Hasta 3.130 quilos de remolacha.
Hasta 4.695 quilos de repollos.
Hasta 280 quilos de tomates.
Hasta 4.145 quilos de zanahorias.
Hasta 21.120 quilos de papas.
Hasta 164.250 quilos de leña.
Hasta 1.500 quilos de grasa vacuna.
Hasta 500 quilos de levadura.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la sede del Batallón de Ingenieros N.o 4.

Apertura: 20 de diciembre de 1974, hora 9.
— Montevideo, diciembre 9 de 1974.
12) (C. C.) 3|pub. 34177 Dic.11.-v.dic.13.

LICITACION PUBLICA N.o 24
Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Regimiento de Caballería N.o 8, Brigada de Caballería N.o 2 y Sector III (SRC) destacados en el departamento de Cerro Largo, desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre de 1975, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Hasta 60.505 litros de leche.
Hasta 3.567 docenas de huevos.
Hasta 75.190 quilos de pan o galleta.
Hasta 22.680 quilos de frutas.
Hasta 17.235 quilos de boniatos.
Hasta 2.230 quilos de cebollas.
Hasta 6.415 quilos de choclos.
Hasta 1.900 quilos de lechugas.
Hasta 1.105 quilos de nabos.
Hasta 1.105 quilos de puerro.
Hasta 4.280 quilos de remolacha.
Hasta 6.415 quilos de repollo.
Hasta 356 quilos de tomate.
Hasta 6.280 quilos de zanahorias.
Hasta 2.737 quilos de zapallo.
Hasta 40.365 quilos de papas.
Hasta 213.525 quilos de leña.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la sede del Regimiento de Caballería N.o 8.

Apertura: 20 de diciembre de 1974, hora 9.
— Montevideo, diciembre 9 de 1974.
12) (C. C.) 3|pub. 34178 Dic.11.-v.dic.13.

LICITACION PUBLICA N.o 25
Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Regimiento de Caballería N.o 7, destacado en la ciudad de Santa Clara, desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre de 1975 se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Hasta 47.225 litros de leche.
Hasta 3.795 docenas de huevos.
Hasta 46.720 quilos de pan o galleta.
Hasta 10.610 quilos de frutas.
Hasta 9.100 quilos de boniatos.
Hasta 1.420 quilos de cebollas.
Hasta 5.010 quilos de choclos.
Hasta 1.505 quilos de lechugas.
Hasta 155 quilos de nabos.
Hasta 755 quilos de puerros.
Hasta 3.340 quilos de remolacha.
Hasta 5.010 quilos de repollos.
Hasta 280 quilos de tomates.
Hasta 4.425 quilos de zanahorias.
Hasta 22.530 quilos de papas.
Hasta 175.200 quilos de leña.
Hasta 1.400 quilos de grasa vacuna.
Hasta 335 quilos de levadura.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la sede del Regimiento de Caballería N.o 7.

Apertura: 20 de diciembre de 1974, hora 9.
— Montevideo, diciembre 9 de 1974.
12) (C. C.) 3|pub. 34179 Dic.11.-v.dic.13.

LICITACION PUBLICA PRIMER Y UNICO LLAMADO, N.o 26|75

A fin de atender necesidades del Escuadrón Río Branco destacado en la Ciudad de Río Branco, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1975, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Hasta 14.920 litros de leche.
Hasta 830 docenas de huevos.
Hasta 13.876 kilos de pan o galleta.
Hasta 2.980 kilos de frutas.
Hasta 2.725 kilos de boniatos.
Hasta 420 kilos de cebollas.
Hasta 14.361 kilos de choclos.
Hasta 445 kilos de lechugas.
Hasta 225 kilos de nabo.
Hasta 225 kilos de puerros.
Hasta 990 kilos de remolacha.
Hasta 14.861 kilos de repollo.
Hasta 94 kilos de tomate.
Hasta 1.315 kilos de zanahoria.
Hasta 66.975 kilos de papas.
Hasta 52.047 kilos de leña.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sede del Escuadrón Río Branco. Apertura: 20 de diciembre de 1974.
12) (C.C.) 3|pub. 34180 Dic.11-v.dic.13.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 11 de noviembre de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

2.a SECCION

JUAN CARLOS BROCCA, 49 años, soltero, Capitán mercante oriental, domiciliado Juana de Arco 3325 y BEATRIZ AIDA KRUG, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cairoli 2023 Ap. 4.

IGNACIO ISMAEL BARRERA 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Escuchas 4793 y CRISTINA ANTONIA CARDOZO, 25 años, soltera oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 838 Ap. 301.

JOSE EDESAR, 73 años, viudo, jubilado, yugoslavo, domiciliado Gutemberg 6569 y MARIA BERKE, 67 años, viuda, jubilada, yuRIA BERKE, 67 años, viuda, jubilada, yugoslava, domiciliada Gutemberg 6569.

5.a SECCION

JUAN JOSE RUPERTO SALOM, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3913 y BERTA LEZAMA, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Larrañaga, 3913.

10.a SECCION

JUSTO GERMAN ALONSO, 22 años, soltero, estudiante, norteamericano (C.N.), domiciliado Liorna 6523 y VERONICA ELIZABETH PEINADO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Berreta 6209.

WASHINGTON de VERA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mar Artico 1241 y ALICIA CARMEN FERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mar Artico 1241.

JORGE JUAN GOMEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Site Harwood 6235 y ANITA ESQUENET, 26 años, soltera, secretaria, paraguaya, domiciliada Site Harwood 6235.

HECTOR RUBEN PONZO, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Braille 3186 y NAIR PERUGORRIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1,o N.o 3318.

14.a SECCION

SERGIO GUSTAVO GAMARRA 21 años, soltero, ceramista, oriental, domiciliado Conciliación 4059 y LAURA ROSARIO BATALLA FLORES, 19 años, soltera, secretaria, oriental domiciliada Conciliación 4059.

15.a SECCION

GUILLERMO FERRETTI, 32 años, divorciado, artista, oriental, domiciliado Quebracho 2714 y LILIAN ALEJANDRINA ALVAREZ, 25 años, soltera oriental, domiciliada Quebracho 2714.

16.a SECCION

RUBEN NERY DA SILVA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Alsacia 3826 y FILOMENA FIORE, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Alsacia 3826.

JORGE HUGO YELPO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besares 3157 bis y MARIA GUADALUPE CUADRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3157 bis.

ENRIQUE FERNANDEZ, 18 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Sagitario 6414 y ALICIA TERESA ARTURO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ovidio Fernández Ríos 3961.

ALCIDES EDUARDO ECHANZEMBACH 23 años, soltero, buzo, oriental, domiciliado Ignacio Barrios 4635 bis, Ap. 5 y MARTHA RITA NASSO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ignacio Barrios 4635 bis Ap. 5.

ENRIQUE ALEJANDRO SOSA, 26 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado Antares Pasaje 2 solar 89 y MARIA TERESA PEREIRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Antares Pasaje 2 solar 89.

NICOMEDES EDUARDO IBARBURU, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 6658 y ADELINA PICCIRILLO, 27 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada José Belloni 6650.

HECTOR AUGUSTO LORENZO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Módena 3693 y MANUELA ESTHER MARQUEZ, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Módena 3698.

Oficina N.o 1

ALBERTO REY, 20 años, soltero, empleado oriental domiciliado Manuel Pérez 5919 y SUSANA DAMELE 25 años, soltera, profesora, oriental domiciliada Joaquín Suárez 3222.

MAURO DI LUCCI, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Santiago Vázquez 1220 y MARLENE BORDIGONI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santiago Vázquez 1220.

LUIS ADOLFO ALVAREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2013 Piso 2 y EVA ANA ROSA MOYA, 23 años, soltera, chilena, domiciliada Canelones 2013 Piso 2.

JOSE VENTURA MARIN, 43 años, viudo, empleado, oriental domiciliado Barquisimeto 4083 y ERANDA BABIS IMPERIAL, 32 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Barquisimeto 4083.

LUIS ANGEL AQUINO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado [illegible] 1329 A. 3 (Cerro) y MARIA DEL CARMEN SARAVIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje de la Vía 521, Sayago.

Oficina N.o 2

LUIS ALBERTO CIGANDA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yucutujá 1221 y MIRTHA CORBO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1626 Ap. 2.

EDUARDO HUGO ESPIÑEIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 3 de Octubre 2897 y CARMEN LILIAN CARAMES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gualeguay 2356, Ap. 2.

WALTER RENEE ESTRELLA, 49 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Emilio Reus 2440 y GENOVEVA SENA, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Emilio Reus 2440.

Oficina N.o 3

LUIS ALBERTO CRAVEA 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saldanha da Gama 3970 y OLGA GLADYS ALZETA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Melitón González 1381.

Oficina N.o 4

LEV FETT, 30 años, soltero, técnico en radios, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2612 Ap. 1 y LETICIA BLANCA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Pando 2631.

ADHEMAR LOPEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gral. Las Heras 1833 Ap. 1 y ANA MARIA CENCIC, 28 años, soltera, profesora, yugoeslava, domiciliada Spencer 4502.

JOSE LUIS LARREGUI, 21 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Avenida Italia 5286 y SILVIA ANTONIA PINTOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2493.

RUBEN LEVITIN, 32 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado 18 de Julio 2068 Ap. 903 y LILIAN EVELYN KIRCUKCINIER, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Isabelino Basek 2529.

MIGUEL LAZARO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Martín Fierro 2731 y CARMEN TERESITA IGOA MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cooper 1867.

Oficina N.o 5

HECTOR EDUARDO GONZALEZ, 22 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Br. Artigas 3928 y GRACIELA DE LEONARDIS, 21 años, soltera, estudiante, domiciliada Julián Laguna 4533.

RUBEN GERARDO GORLERO, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colonia 881 Ap. 18 y SUSANA MARIA GONI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Ricaldoni 2940.

MIGUEL REICH, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parra del Riego 954 y MARIA ESPINOSA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gomez 1412.
ROBERTO ARTURO RISSOTTO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2233 y BLANCA ROSA VIÑOLY, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2235.
ELIASAR ROMERO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ibirocay 4036 y ELENA JENOVEVA BURGUES, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sancho Panza 3145.

Oficina N.o 9

LEONARDO DE LOS SANTOS, 40 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1083 Ap. 14 y CLELIA GARCIA, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1083.
GABRIEL SABATINI, 20 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado San Martín 4226 y MARY TERY GONZALEZ, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Aréchaga 3388.
WISTON SILVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Gregorio Ortiz 4680 y MARIA ELIDA CABRAL, 26 años, soltera, mecánico dental, oriental, domiciliada Tte. Gregorio Ortiz 4676.
ARISTIMUNDO ORLANDINO da SILVA, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 3076 y AMALIA GALARZA, 60 años, divorciada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 3076.

Adjunta "B"

DAVID DEICH, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 3299 Ap. 2 y TAIBY MACOVSKI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guadalupe 2244, bis, Ap. 5.
IGNACIO GRUBITS, 42 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Pedro I 758 y ELSA GLADYS PEREZ, 39 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2673.

Adjunta "C"

ROBERTO ANTONIO SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 6031 y ELIZABETH DEA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José P. Ramírez 4981.
LUIS MICHELY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horacio Areco 3441 y RITA CRISTINA BRIAN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José P. Ramírez 4981.
JOSE LUIS PERALTA, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado José Irureta Goyena 2835 y MARTHA LILIAN GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 5169.
MIGUEL ANGEL PEREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado Km. 19 y SILVIA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Vera 2510.
ALVARO MIRANDA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 4598 y BEATRIZ LEIGHT, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Millán 3932.
JULIO WALTER TORRES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4005 y MARIA ANTONIA RIVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje G. N.o 2097, Cerro.
ALBERTO ROMAN TABAREZ, 20 años soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Gavilán 3345 y MARIA ZULEMA PIZARRO, 30 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Agaces 2578, Ap. 4.
JUAN PEDRO VAZQUEZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1858 y LUCY HEGUERTE, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1858, Ap. 101.
JOSE AMBROSIO MOLINARI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Camino de las Tropas 4156 y CLELIA BOLZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bolso Lanza 3937.
ALCIDES EDUARDO POSES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Victoria 2883|3 y MARIA DEL CARMEN PINTOS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Victoria 2920|7.
JOSE TOMAS, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 1398 y MARIA ROSA PEÑA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Guzmán 3235.
LUIS ALBERTO PELUFFO, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ascasubi 4227 y MARISA JEANETTE ALVAREZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 4286|3.

CARLOS ALFREDO MONTERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso del Rey 4062 bis y MARIA EMILIA GOMEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Edinson 4219.
EDUARDO URRUTIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ellauri 1143, Ap. 10 y GRACIELA ELIZEBETH FRANCO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Araúcho 1181 bis.
HECTOR JACINTO MARCORA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Enrique Castro 3858 y JUANA VAZQUEZ, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Enrique Castro 3858.

MANUEL QUINTAL, 55 años, divorciado, carpintero, portugués, domiciliado Defensa 1782 y YOLANDA GIMENEZ, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Juan Ma. Pérez 2784.
FREDDY MOURILLAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piratas 4967 y BLANCA ROSA ESTELLANO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arrieta 3004.

CARLOS MARIA MUSCAR, 56 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Irlanda 2187 y ANGELA PSCHENICSKA, 50 años, divorciada, argentina, domiciliada Convención 1487.

JORGE ADHEMAR ORIQUE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lanús 5689 y BLANCA MARGARITA TORTEROLO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Lanús 5689.

JULIO CESAR PEREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Spencer 4466|1 y GENOVEVA CROSA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Fe 1176.
JOSE MARIA MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 2698 y MARIA ELSA SILVA, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Luis de la Torre 1066.
JULIO MAÑAY, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado José Leguizamón 3673 y ALBA MABEL CARRO 23 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 1603 Apto. 101.
MIGUEL ANGEL CORTAZZO 25 años, soltero dibujante publicitario oriental, domiciliado Madreselva 3806 Apto. 307 y OLGA MABEL domiciliada Arezzo 3036.

14) $ 1.800 Dic.11-v.dic.13.

Montevideo, 10 de diciembre de 1974

1.a SECCION

CARLOS MARIA SOLER, 44 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1424 y CARMEN VIOLETA CASELLA, 39 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1424.

ESTEBAN LEOPOLDO OLMEDO, 46 años, divorciado, contador, paraguayo, domiciliado Paysandú 1351 y RAQUEL TORRE, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1351.

2.a SECCION

MIGUEL ANGEL BELLOMO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valencia (Venezuela) y BEATRIZ DIONISIA MAYOR, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 2258.

5.a SECCION

NESTOR EDUARDO CAMUSSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Raissignier 2308 y ANA MARIA JOAQUINA PIÑEYRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Raissignier 2308

6.a SECCION

JUAN CARLOS BERMUDEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2256 Apto. 201 y JULIA FONTES, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Durazno 2256 Apto. 201.

7.a SECCION

JAIME DANIEL ALJANATI, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1632 y NORA INES BETANCOR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1632.

8.a SECCION

FRANCISCO ARTURO RIOS, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2376 y ANGELA IRIS MEDINA IPAR, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2376.

9.a SECCION

JAROSLAV MAZURA, 25 años, divorciado, estudiante, checoeslovaco, domiciliado Niña 1697 y SARA COLL, 37 años, soltera, bibliotecaria, oriental, domiciliada Niña 1697.

12.a SECCION

NORBERTO FELIX ARRIOLA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2229 y SONIA SAHAKIAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2229.

14.a SECCION

FERNANDO HORACIO ECHEGARAY, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 728 y MARIA AURORA OJEA, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Capurro 728.
VICTOR DUMAS TOLEDO, 27 años, soltero, policía, oriental, domiciliado 19 de Abril 1214 y SANDRA MYRIAM LOPEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 1214.
JUAN ANTONIO GABRIEL MARIA RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hnos. Ruiz 3479 y MARIA del PILAR PONCE de LEON, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hnos. Ruiz 3479.

15.a SECCION

FERNANDO ALFREDO MIGUEZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Scoseria 2566 Apto. 703 y LIANA FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Scoseria 2556 Apto. 703.
EDUARDO LOPEZ, 44 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Rbla. Gandhi 177 Apto 101 y LIDIA AMNERIS LOMBARDO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Rbla. Gandhi 177 Apto. 101.

ADJUNTA "B"

JOSE MARIA ANTUNEZ, 22 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Calderón de la Barca 2052 y MARIA de las MERCEDES VEGA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calderón de la Barca 2034.

ADJUNTA "C"

LUAR TORRENS, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1245 Apto. 6 y SUSANA MATILDE MENDEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lancasteriana 2362.
JOSE CARLOS MACEDO, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial 17 mts. N.o 3488 y MARIA CRISTINA GERVASIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Severino Pose 6108.
OSVALDO MAXIMILIANO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 1972 Apto. 4 y ALBA STELLA MIRABALLES, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Verdi 4248.
ROBERTO CESAR ZABALA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapé 1043 e IRENE TERESA NEGRO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4505
LUIS ALBERTO MARTINEZ, 33 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Minas 1417 y MARIA APISSOGHOMIAN, 18 años soltera, oriental, domiciliada Chucarro 1314
ORLANDO ANTONIO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington 218 y GLADYS SANTIN, 30 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Molinos de Raffo 479.
ROBERTO CARLOS ROSSO, 22 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Minas 1543 y DINORAH ISABEL VERA, 22 años, soltera, estudiante oriental domiciliada Br. Batlle y Ordóñez 2047.
BENITO FORTUNATO SENOCIAN, 25 años soltero empleado, oriental domiciliado Javier Barrios Amorín 1005 Apto. 2 y MARIA MAGDALENA SABINI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 1005 Apto. 2.
DARWIN DE LOS SANTOS, 24 años, soltero viajero, oriental domiciliado Rivera 5816 y ALBA ROSA TEXIS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cap. Videla 2956.
ERNESTO DANIEL VAZQUEZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2021 Apto. 7 y MARIA PURA URDAMPILLETA 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2021 Apto. 7.
FRANCISCO JAVIER NAGNONE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salvador García Pinto 1060 y LILIANA PRADERIO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salvador García Pinto 1115 Apto. 7.
JUAN CARLOS MATTHEY, 20 años, soltero estudiante, oriental domiciliado José Ellauri 660 y MARIA CARMEN MELLO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Mazzini 3077.

JUAN JOSE TUSUS, 31 años, soltero mecánico electricista, oriental domiciliado Portugal 3480 y MARIA HAHAVIAS, 25 años, soltera, griega domiciliada Evaristo Ciganda 1056.

CARLOS JULIO NOGUEIRA, 30 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4442 Apto. 2 y NORA ETELVA MORLES, 28 años, soltera maestra, oriental, domiciliada Rivera 4415 Apto. 7.

Oficina N.o 1

JORGE ARIEL DUHALDE, 22 años soltero, empleado oriental, domiciliado Magallanes 1237 Apto. 2 y MAGELA BEATRIZ LACRUZ 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1080.

Oficina N.o 2

JULIO CESAR BENITEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Tristán Narvaja 1620 y DORITA PINTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1620.

14) $ 1.800 3|pub. v.dic.12.

15–Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas de Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima que, de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general extraordinaria de fecha 28 de noviembre de 1974 se procederá a partir del día 10 del corriente, al pago de dividendos en sus oficinas de la calle Entre Ríos 1060 en el horario de 9 a 16 horas contra entrega del cupón N.o 1 (nueva emisión). — El Directorio.

15) $ 30.000 10|pub. 25801 Dic.3-v.dic.20.

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: EDUARDO ANIBAL JOUBERT IBAÑEZ y otros. "Prescripción". (Ficha 698|1972), se cita, llama y emplaza a los interesados en oponerse al presente trámite de prescripción a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción sin su intervención, respecto del siguiente bien inmueble: Empadronado con el N.o 87.412, con 42 metros 89 decímetros de superficie, que se describe así: al S. E. 3 metros 57 centímetros con frente a la calle Carlos Anaya, distando el punto extremo S. O. de esta línea 39 metros 70 de la esquina que forma con la calle General Pagola. Al O. 11 metros 95 centímetros con el padrón 87.411; y al N. E. 9 metros 15 centímetros lindando con parte del padrón N.o 113.550

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

16) $ 108.000 30|pub. 25298 Dic.3-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados "ARMANDO SASIAIN BENTOS Prescripción" (F. C. 718|1974) se hace al público que ante este Juzgado se ha presentado Armando Sasiain Bentos promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente automóvil marca Austin A-40 Padrón A 7 B 864 Matrícula 44-816 (actual 700-246) del departamento de Canelones.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Gustavo Laseñaga y a todos los que se consideren con derecho al bien referenciado bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 78.000 60|pub. 25813 Nov.21-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "CAPPI HERNANDEZ, JUAN CRISOSTOMO o JUAN LUIS. Prescripción treintenaria" (Ficha 641|V|974), se hace saber que se presentó Juan Crisóstomo o Juan Luis Cappi Hernández, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre los siguientes bienes: Dos fracciones de campo, sitas en Paraje "Piedra Sola", zona rural de la 14.a Sección Judicial de Canelones empadronadas con los N.os 2.150 y 2.151, señaladas con las letras A y B en el plano del agrimensor Heber H. Rebufello; una superficie total de 39 hectáreas 0952 metros con 359 metros y 10 centímetros de frente a Camino Vecinal 17 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en general, a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles descriptos, y, en especial a Luciana Lemes o Lemos, a la estirpe de Justina o Justiniana Lemes o Lemos, o a sus sucesores a título singular universal, para que comparezcan en estos autos por sí o por apoderado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se seguirá el juicio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Pando a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. —

16) $ 120.000 30|pub. 26087 Dic.11-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "PEREZ, EDUARDO BERNARDO y OTRO Prescripción" (Ficha 491|C|1974), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Eduardo Bernardo y Roberto Pérez iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronada con el N.o 14.039, con una superficie de 5 hectáreas 1.016 metros 64 decímetros, cuyo frente da a la Ruta Interbalnearia, Balneario "El Pinar".

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Ramón Prais y Antonia Umpiérrez y en general a todos los que se consideren con algún derecho a dicho inmueble para que comparezcan a estos obrados por sí o por apoderado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 6 de setiembre de 1974 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) $ 108.000 30|pub. 22643 Nov.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "DURAN DE ANDLOVIC, CARMEN y otros. Prescripción adquisitiva treintenaria y veintenaria" (Ficha 408|C|1974) se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Carmen Durán de Andlovic, Alba Gladis, María del Carmen y Mirta Dora Andlovic Durán iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria y Veintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la 8.a Sección Judicial de Canelones, padrón en mayor área N.o 5976, integrada actualmente por los padrones N.os 18.095, 18.096, y 18.097 con una superficie de 12 Hás. 28 metros 54 decímetros, lindando al Norte con la carretera a Minas, al Este con Ramón Da Silva (padrón N.o 18.092), al Sur con Alberto Singer (padrón N.o 6091), y al Oeste con la sucesión Salvador Doustaunau (padrón número 5971) y José Gentiur.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a la estirpe de Emeterio Lazo o Lasso, Leonor Lazo o Lasso de Cabrera, José Antonio Lazo o Lasso, Angela R. Lazo o Lasso de Quintero, Eustaquio Pilar Lazo o Lasso, Isidora Lazo o Lasso de Quintero y a sus sucesores así como a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto para que comparezcan a estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 3 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) $ 156.000 30|pub. 22313 Nov.1.o-v.dic.13.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "CORINA OLIVERA. Prescripción adquisitiva N.o 830, Año 1973 se hace saber que ante este Juzgado se presentó Corina Olivera, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el N.o 2.055, que según el plano del agrimensor Simón López Chirico, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, el 21 de noviembre de 1973 con el N.o 8.151 se compone de una superficie de metros 922.35 y se deslinda así: al Oeste veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco centímetros frente a la calle Juan Darío Silva; al Noreste, metros 42.93 frente a la calle Lavalleja por ser esquina; al Este, metros 21.475 con Petrona Taborda de Ibáñez y al Surqeste con el Banco Hipotecario.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descrito: expecialmente los herederos de María E. Espinola, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente. — Melo, 30 de octubre de 1974. — Mario V. Ventimiglio. Actuario.

16) $ 108.000 30|pub. 23562 Nov.8-v.dic.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "RODRIGUEZ JUAN CARLOS. Prescripción" (Ficha 97|974) se hace saber que se presentó don Juan Carlos Rodríguez iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al inmueble siguiente: Padrón N.o 1064 ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Colonia con una superficie de novecientos cuarenta y cinco metros cuadrados (945 m.c.) que se deslinda así: al NNE con Miguel Errecart Juan J. Luque y Jorge de Vega; al E. con calle Gral. Artigas; al SSE. con propiedad de Félix Quintana y al O. con propiedades de Marcelino Marcero y Alfonso de Vega.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, especialmente a los sucesores de don Jesús Rodríguez para que comparezcan en estos autos a estar a derecho y ante este Juzgado en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Se hace constar: que por auto N.o 3.786 de fecha 10|10|74 fue concedida la auxiliatoria de pobreza. — Rosario 18 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 33845 Nov.18-v.dic.30.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "Blanca Nieves Lezuo de Rodríguez y Amado Rodríguez contra SILVERIA RAMOS. Prescripción Treintenaria" (Ficha C. N.o 254|1974), se emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Silveria Ramos y a cualquier interesado que comparezca a estar a derecho en estos autos, sobre el bien inmueble que se detallará, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos: solar de terreno con sus mejoras, padrón 519, que es el solar 7 de la manzana 61 del plano topográfico de Trinidad, primera sección judicial de Flores, descripto en plano del Agrimensor Luis A. Ibiñete de julio de 1963 inscripto el 18 de dicho mes y año, con el número 1305 en la Oficina Departamental de Catastro, según el cual tiene un área de 828 metros 1365 centímetros cuadrados, lindados en 62 metros 95 centímetros de frente al Norte a calle Presidente Berro, y en igual medida al Sur con padrón 518; y frente también por ser esquina al Este a calle José Pedro Varela, en 21 metros 47 centímetros y en igual medida al Oeste con padrón 520. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, octubre 28 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.

16) $ 132.000 30|pub. 23355 Nov.18-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Francisca Sanabria contra JUANA SEGUNDA SANABRIA GARCIA y otros. Prescripción adquisitiva treintañal". (Ficha C. N.o 282|974), se emplaza por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento a los señores Juana Segunda, Teleflor Pedro, Senona Militena, Nicanor Guillermo, Carmelo Rafael, Teresa Jesús Severo Leopolda Isabelino, Ramón Jutiniano Cipriano y Braulio Sanabria García, y a sus herederos, sucesores a cualquier título, así como a cualquier interesado que se consideren con derecho sobre el inmueble rural padrón número 1.089, sito en la 3.a Sección Judicial de

Flores, el que consta de una superficie de veintiuna hectárea mil cuatrocientas sesenta y cinco metros setenta y nueve decímetros cuadrados. — Trinidad, 19 de noviembre de 1974 — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

16) $ 84.000 30|pub. 25951 Dic.10.-v.dic.31.
Feb.3.-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS CURBELO JORGE en el sentido de que donde dice "Fidelina G. de Curbelo" debe decir "Fidelina Jorge de Curbelo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 4 de octubre de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

16) $ 18.000 15|pub. 25949 Dic.10-v.dic.31.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "CANTISANI SANTULLO SANTIAGO DOMINGO. *Prescripción treintenaria'* (Fa. 260|974) se emplaza por el término de noventa días a los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho sobre el bien que se describe más adelante para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la manzana 11 de la ciudad de Minas 1.a Sección Judicial de Lavalleja padrón 2868 la que tiene una superficie de 828 metros 66 decímetros cuadrados con frente a la Avda. Morales Arrillaga. — Minas setiembre 23 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.

16) $ 72.000 30|pub. 23466 Nov.14.-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos. "ESCOBAR, RUFINO EDMUNDO y JULIA RICCI de ESCOBAR. Prescripción treintenaria" (Ficha 235|974), se emplaza por el término de noventa días a los que por cualquier concepto se pudieran considerar con algún derecho sobre el bien que se describe mas adelante y en especial a Vicenta Perdomo de Lamas o de Jaimés o sus sucesores Eloy Pérez, María Antonia López, P. Palavecino o sucesores Juana Núñez de Baez, Ramón Beracochea, Antonia González Uberfil Palavecino, sucesores de Fermín Tourné y sucesores de Ignacio Helguera, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, empadronado con el N.o 6.103, ubicado en la ciudad de Minas 1.a Sección de Lavalleja, manzana N.o 06, con frente a la calle Miguel Barreiro N.o 577 — Minas, setiembre 23 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto

16) $ 96.000 30|pub. 22747 Nov.7-v.dic.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ RIVERO, CARLOS JULIO. Prescripción" (Ficha 2045|1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Julio Gómez Rivero, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien Terreno baldío ubicado en la Manzana 82, padrón 661, de una superficie aproximada de 1.490 metros 69 decímetros, lindando: al norte 39 metros 50 centímetros con padrón 671, al sur en igual longitud con calle Ceballati; al este en 38 metros con padrones 2278 y 4166: al oeste en 38 metros 60 centímetros con calle José Dodera, de la ciudad de Maldonado Primera Sección del Departamento de Maldonado.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble mencionado y especialmente a los linderos para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado ... de octubre de 1974

16) $ 138.000 30|pub. 21134 Nov.22.-v.dic.31
Feb.3-v feb.5

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "GUICHON de SILVEIRA, DELIA. Prescripción" (Ficha "A" N.o 8) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a Pedro R. Guichón, o sus sucesores, sobre el bien que se describirá para que comparezcan dentro del término de noventa días (90) a deducir en forma sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se seguirán lo procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación: un solar de terreno y construcción ubiado en la 5.a Sección Judicial (ciudad de Guichón) padrón 415 superficie 1.300 metros cuadrados, 320 centímetros cuadrados.

Se deja constancia que para esta publicación fue concedida auxiliatoría de pobreza por decreto 3050 del 14 de octubre actual y por el mismo se habilitó la Fedia Judicial Mayor para la publiación del presente. — Paysandú noviembre 29 de 1974. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 34131 Dic.10-v.en.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos LORENZO VICTORIANO BEROCAY "Prescripción treintenaria" (F. B. N.o 464) se cita y emplaza a René y Elida González, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 101, manzana J, Quinta, Sección Judicial de Paysandú, con una superficie de 1.605 metros, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, octubre 17 de 1974. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

16) $ 60.000 30|pub. 25279 Dic.3-v.dic.31
Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: RAUL ANGEL LANGONI. "Prescripción". (Ficha L N.o 534), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cual título sobre el inmueble, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, padrón N.o 5.113, quinta 117, que tiene una superficie de 1.044 y sus sucesores, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Paysandú, noviembre 13 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.

16) $ 60.000 30|pub. 24436 Nov.25-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.6.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado YOLANDA IFRAN LUJAMBIO (A 108|74), iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicado en la Décima Sección del Departamento de Rivera, parte de los solares 1 y 8 de la manzana 103 de la planta urbana padrón número 763 (solar A) y N.o 5.836 (solar B) inscripto el 1 de marzo de 1974 con el N.o 1.076 según plano del agrimensor Tito Roland. Superficie: Fracción A, 395 metros 10 decímetros y Fracción B, 450 metros 9.730 centímetros, formando un total de 840 metros 0.750 centímetros, que se deslindan así: al Norte, 32 metros 43 centímetros con calle Paysandú. al Sur una recta de 21 metros 95 centímetros que lo separan del padrón 5.835 y otra recta que lo separa del padrón 5.750, de 10 metros 50 centímetros; al Este, una recta de 42 metros 95 centímetros que lo separa del padrón 5.815 y al Oeste, 42 metros lindando 10 metros con calle Esc. Fernando Segarra y el resto con los padrones 5.885, 5.894 y 5.865.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza Isaías y Julián Alejandro, a sus herederos o causahabientes y a todos los interesados que se consideren con derecho a estos bienes, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Rivera 29 de agosto de 1974 — Simón Barg. Actuario Adjunto.

16) $ 156.000 30|pub. 24952 Nov.29-v.dic 31.
Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se ha presentado ANGEL AMERICO SILVA y ELBIO RODRIGUEZ (Ficha A. 127|1969), iniciando gestión de adquisición por prescripción treintenaria del siguiente inmueble:

Solar de terreno, con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Décima Sección de Rivera, empadronado con el número 559, solar 4 de la manzana 205 de la planta urbana, el que según plano del Agrimensor Albérico César Segovia inscripto en Catastro de Rivera, con el número 3163 el 9 de diciembre de 1965, tiene área de 532 metros, 3.512 centímetros, 50 milímetros cuadrados, lindando: 212 metros, 475 milímetros de frente al Noreste a calle Cerro Chato

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Arturo Rugenitz o a sus herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, para que se presenten a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera 12 de junio de 1970. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

16) $ 120.000 30|pub 22561 Nov 5-v.dic.16.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: CHOCHO, OSCAR HORACIO, "Prescripción adquisitiva" (F.o 1.032|974), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a un solar de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 393 de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial (Barrio Salerno), padrón 7.249 señalado con el N.o 20 en el plano respectivo de una superficie de 465 metros 80 decímetros, que linda 18 metros 70 centímetros de frente al S. E. sobre la calle Piedras; igual extensión en la línea del fondo, al N. O. donde linda con el solar 25, por 24 metros en sus costados iguales y paralelos, lindando por uno de ellos, con el solar 21 y por el otro, con el solar 19, para que dentro del término de 90 días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, 23 de octubre de 1974. — José A. Ribot Llana. Actuario.

16) $ 108.000 30|pub 25217 Dic.3-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ALEJANDRO JUAN JOSE: Prescripción Treintañal" se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva, sobre el siguiente inmueble: Fracción de campo y construcciones, ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 3504, con una superficie de 483 hectáreas 3125 metros cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de doña Mauricia Rodríguez, y a todos aquéllos que tuvieren interés por cualquier concepto sobre el bien a prescribir, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, junio 21 de 1974. — Elio E. Bessonart, Actuario

16) $ 72.000 30|pub 22724 Nov 28-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.18.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANA MARIA del HUERTO GONZALEZ VEIGA de GIAMMARCHI, solicita la inscripción de la obra titulada "Poemas en Batalla", y el seudónimo "Ana Giammar" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 2 de diciembre de 1974. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina (S.O.A.)

17) $ 10.000 10|pub. 23467 Dic 4-v dic.17.

SARA MARGARITA HERNANDEZ de MEZZERA, solicitó la inscripción de los personajes denominados "Reportín" Jefe de páginas, "Sesito" Historiador "Mapa Mundi" aventurero, "Pepa" la Chismosa, "Fosforito" "Cirano" Literato, "Marciana y Enciclopedio" "Choco" detective sabio y "Zumzuna" moteteta de los cuales se declara autora. — Montevideo, 29 de noviembre de 1974. — Albana Larrinaga de Olave Directora Interina (S.O.A.).

17) $ 15.000 10|pub. 23421 Dic.4-v.dic.17.

ALFREDO COTUGNO solicita la inscripción de los modelos de mosaicos de revestimiento y de los elementos decorativos para la construcción de los cuales se declara autor.

Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina (SOA).

17) $ 10.000 10|pub. 24979 Nov.29-v.dic.12.

TERESITA LUISA FARIELLO, solicita la inscripción de la obra titulada "Recorded Drills and Dialogues" Book 1 a Book 6 de la cual se declara autora. — Montevideo, 14 de noviembre de 1974. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina (SOA).

17) $ 10.000 10|pub. 24963 Nov.29-v.dic.12.

JUAN JOSE del POZO, solicita la inscripción de la obra inédita titulada: "Liberación por auto sugestión", presentada bajo sobre cerrado y lacrado y el seudónimo "Tu-Sam", del cual se declara autor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1974. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina. (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 25209 Dic.3-v.dic.16.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN JOSE BRUZZONE, (V 222|974), pues donde dice: "hijo legítimo por línea paterna de Juan Bruzzoni", debe decir: "Juan Bruzzone" y donde dice "nieto de Cayetano Bruzzoni", debe decir. "Cayetano Bruzzone". — Montevideo, 12 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $ 24.000 15|pub. 25477 Dic.5-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDO JOSE CORROTTI SOSA (V|306|1974), pues donde en la anotación marginal su apellido figura como "Carrotti" debe decir "Corrotti".

Se hace constar que en el presente trámite se ha solicitado auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 33973 Nov.28-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) Matrimonio de ROBERTO RADAMES PEREYRA (V|300|974), pues donde la esposa figura como "Alda María Duchí", debe decir: "Alda María Duche" y donde su madre figura como "Luisa Duchí", debe decir: "Luisa Ventura Duche", y b) De nacimiento de Juana Laura Pereira Duche, pues donde dice: "Alda María Duchí" debe decir: "Alda María Duche" y donde la abuela por línea materna figura como: "Luisa Duchí" debe decir: "Luisa Ventura Duche". — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $ 30.000 15|pub. 24191 Nov.26-v.dic.16.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: "REGINA MARGARET ROSENBAUM SILBERMAN de LIBESKIND y OTROS. Rectificación de partidas" (Ficha E 1100|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Regina Margaret Rosenbaum Silbermann, en el sentido de que donde dice: "que es hija de Kurt Rousenbaum y de Berta Silberman", debe decir: "que es hija de Kurt Rosenbaum y de Berta Silbermann"; b) De matrimonio de Kurt Rosenbaum y Berta Silbermann, en el sentido de que donde el apellido del contrayente figura como "Rosembaum", debe decir: "Rosenbaum"; c) De matrimonio de Regina Margaret Rosenbaum con Vladimiro Libeskind, en el sentido de que donde dice: "que la contrayente es hija de Kurt Rosembaum y de Berta Silberman", debe decir respectivamente: "Kurt Rosenbaum y Berta Silbermann"; d) De nacimiento de Perla Dina Libeskind Rosenbaum, en el sentido de que donde el nombre del padre de la inscripta figura como "Vladimiro Liberkind", debe decir: "Vladimiro Libeskind": donde su madre figura como "Regina Margaret Rosenbaum"; donde dice que nieta Margaret Rosembaum", debe decir: "Regina por línea paterna de "León Liberkind", debe decir: "León Libeskind" y donde dice: "y por línea materna de Kurt Rosembaum Silbermam", debe decir: "y por línea materna de Kurt Rosenbaum y Berta Silbermann", y e) De defunción de Kurt Leo Rosenbaum, en el sentido de que donde el fallecido figura como "Rosembaum", debe decir: "Rosenbaum", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) $ 84.000 15|pub. 26061 Dic.11-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos "SIHRLEY GLADYS PERALTA MARTINEZ. Rectificación de partida" (Ficha E. 2040|74), se hace saber que ante esteJuzgado se han presentado Víctor Peralta y Martha Gladys Martínez de Peralta solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Shirley Gladys Peralta Martínez" en el sentido de que donde el nombre de la madre de la inscripta figura como Marta Gladys Martínez debe decir "Martha Gladys Martínez" por ser ello como corresponde. — Montevideo noviembre 11 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) $ 30.000 15|pub. 25795 Dic.11.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: TERESA LILIAN FAJARDO. "Rectificación de partida", (Ficha E. 1.834|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ricardo Alberto Fajardo solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Teresa Lilián Fajardo en el sentido de que donde el segundo nombre del padre figura como: "Alfredo", debe decir: "Alberto", por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta

19) $ 30.000 15|pub. 25482 Dic.5-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de JAVIER CLEVER KROPMAN RAFFO (V|424|974), donde dice: "Krofman", debe decir: "Kropman", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34141 Dic.11-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de Partida: Defunción de DEOLINDA SILVA de GALARZA V|508|1974, donde dice "Fermina", debe decir "Declinda", por así corresponde. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

19) $ 18.000 15|pub. 25091 Dic.2-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Matrimonio de DOMINGO RIAL COIRADAS y MARIA OBDULIA VIÑAS GOMEZ (V|112|1974), donde dice "Obdulia Viñas", debe decir María Obdulia Viñas Gómez". — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

19) $ 18.000 15|pub. 24804 Nov.28-v dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MIGUEL RICARDO BRUNO DI CRISTOFARO, (V .458|974) donde dice "Suconorata Di Cristófono" debe decir "Incoronata Di Cristófaro" por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33967 Nov.27.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de LAURA GABRIELA DE PRO REY (V|510|974) donde dice: "de Pio" debe decir: "de Pró", por así corresponder. — Montevideo, noviembre 19 de 1974 — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

19) $ 18.000 15|pub. 25094 Dic.4.-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de ANA MARIA REIS FEIJO, se padecieron los siguientes errores: 1) Donde dice: "que es hija legítima de Juan de Dios Reis y Diamantina Feijó", debe decir: "que es hija natural de los mismos"; 2) Donde Juan de Dios Reis, aparece como "casodo", debe decir: "divorciado"; 3) Donde la madre aparece como: "brasileña, de 34 años, casada", debe decir: "oriental, de 34 años, soltera"; 4) Donde dice: "domiciliada con su esposo", debe decir: "domiciliada en esta Sección". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34142 Dic.11-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partida, de nacimiento de ROBERTO EDGARDO ALVEZ REYES, pues donde el apellido del padre del menor aparece como: "Alves", debe decir: "Alvez" y donde dice: "Faustino Alves", debe decir: "Faustino Alvez" y donde dice: "Osmarino Alves", debe decir, "Osmarino Alvez" — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 34066 Dic.5-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE AQUILES SILVA, donde aparece el apellido de la madre como: "Ruiz Díaz", debe decir: "Silva" y donde dice: "Anita Estefanía Ruiz Díaz", debe decir: "Anita Estefanía Silva" y donde dice: "Santana Ruiz Díaz" y "Cayetana Silva", debe decir: "Cayetana Silva".

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub 34065 Dic.5-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ANGEL LUZBEL DE ANGELIS y ELSA GLADYS GERMAN de DE ANGELIS, por sus menores hijas Claudia Janet y Silvana Beatriz De Angelis Germán, solicitando las rectificaciones de partidas siguientes:

I) De nacimiento del exponente Angel Luzbel De Angelis Barrera;

II) De matrimonio de Angel Luzbel De Angelis y Elsa Gladys Germán de De Angelis;

III) De nacimiento de Claudia Janet De Angelis, y

IV) De nacimiento de Silvana Beatriz De Angelis, en todas se ha padecido error en el apellido De Angelis, donde dice: "D'Angelis", debe decir: "De Angelis", todas por así corresponder. — Montevideo noviembre 15 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $ 36.000 15|pub. 24753 Nov.28-v dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó FLORA WOLLOCH de STRIKOWSKI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde figura el apellido como: hija de "Yoloj", debe decir: "Wolloch", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

19) $ 18.000 15|pub. 24334 Nov.25-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas: a) De matrimonio de FEDERICO GARCIA y PETRONA GLADYS NELLY IRIGOYEN, donde la cónyuge figura como "Gladys Irigoyen" debe decir "Petrona Gladys Nelly Irigoyen"; b) De nacimiento de Norma Graciela y Eduardo Juan García Irigoyen, donde figuran como hijos de: "Gladys Irigoyen", debe decir: "Petrona Gladys Nelly Irigoyen" y c) En la de matrimonio el cónyuge figura como nacido el día "8 de noviembre de 1915" debe decir: "8 de noviembre de 1914". — Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33919 Nov.22-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PATRICIA FERREYRA GIL, estableciéndose que en donde el apellido materno figura como "Matteo", debe decir: "Gil Matteo". — Montevideo, noviembre 25 de 1974 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 24989 Nov.29-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de REYNA JOBA VIDAL y JULIO GONZALEZ, y de nacimiento de Laura Gabriela González, estableciéndose en ambas donde dice "Reina Jova Vidal", debe decir: "Reyna Joba Vidal" — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 24574 Nov.27-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de RAUL ALBERTO ACOSTA y CELIA ISABEL MARTINEZ, pues donde la cónyuge figura como "Isabel Martínez" y nacida el "9 de octubre de 1917", debe decir: "Celia Isabel Martínez" y nacida el "10 de octubre de 1919". — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 24913 Nov.29-v.dic.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de DURSY GONZALEZ TORT, pues donde dice: "hija de Eulalia Tort de González", debe decir: "hija legítima de Eulalia Bernardina Tort" y donde dice: "padre no se menciona", debe decir: "Aristófanes González". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33692 Nov.29.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitó la rectificación de partida de matrimonio de ANTONIO DI SESSA y ELSA BEATRIZ LANZ, pues donde el apellido paterno de la cónyuge figura como: "Silvera" debe decir: "Lanz". — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 24337 Nov.25-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se han presentado CECILIO CASIMIRO PEREYRA y EMILIA VARGA de PEREYRA (CC 226|74) solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las partidas de nacimiento de su hijos Edgar y Milka. en el sentido que donde el apellido de la esposa y apellido materno de sus hijos dice "Vargas" debe decir "Varga", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 25827 Dic.9.-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA INES CARELLA MARASCO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice: "María Elena Carella", debe decir: "María Inés Carella", que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 25508 Dic.5-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos. SEIJO COLLAZO de MORALES, ALICIA "Rectificación de partida". (F. 434|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Esteban Júpiter Morales y Alicia Seijo Collazo, pues donde la contrayente figura como: "María Elicia Seije", debe decir: "Alicia Seijo Collazo". — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthorburu. Actuaria
19) $ 18.000 15|pub. 25164 Dic.3-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "GONZALEZ, FELIPE. Rectificación de partida" (F. 584|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Felipe González, pues donde el nombre del recién nacido figura como "Felipa". debe decir: "Felipe". — Montevideo, 10 de octubre de 1974. — Alba Berréginus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 24876 Nov.29-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CARRANZA ASI, ANAPAULA. Rectificación de partida" (F. 782|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Anapaula Carranza Asi, pues donde la madre figura como "Miriam Soledad Asi", debe decir: "Myriam Soledad Asi". — Montevideo, 14 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta
19) $ 18.000 15|pub. 24209 Nov.22-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de NELSA DE CASTRO y JUAN W. RANDO y de nacimiento de JUAN EDUARDO y CARLOS GUSTAVO RANDO de CASTRO en el sentido que en todas ellas, donde aparece el apellido como "de Castro", debe decir "De Castro" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 31 de octubre de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) $ 30.000 15|pub. 25717 Dic.6.-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de RICARDO FALERO y GENEROSA GARCIA en el sentido que donde aparece el contrayente como nacido en "Maldonado" debe decir: "Canelones", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de noviembre de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub 25509 Dic.5-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber. que ante este Juzgado, se ha solicitado, la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ANTONIO NOEL FERNANDEZ y ONORINDA ODILA BERMUDEZ y de nacimiento de Luis Eduardo y Adriana Jacqueline Fernández Bermúdez, en el sentido que en la primera donde aparece el nombre de la contrayente y en las otras el nombre de la madre de los inscriptos como "Onorinda Odelia" debe decir: "Onorinda Odila", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria
19) $ 30.000 15|pub. 24210 Nov.26-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR FRANCISCO PIÑEIRO (V|721|74), pues donde dice: "del corriente", debe decir: "setiembre". — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — B. Pérez Santana, Actuaria.
19) $18.000 15|pub. 26110 Dic.11-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de reconocimiento y legitimación de SOFIA FELHENDLER SZROIT (V|353|974), pues donde dice: "Feldhendler", debe decir: "Felhendler". — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 24244 Nov.27.-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos "JORGE FERNANDEZ SILVEIRA, Rectificación de partida" (Ficha E. 1.759|1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Fernández Silveira en el sentido de que donde dice que es de "sexo femenino" debe decir "masculino" por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 25794 Dic.9-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "MARIA ELENA PRIORE y JUAN JOSE CABALLERO MOREIRA. Rectificación de partida" (Ficha E. 7.533|74), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Juan José Caballero Moreira y María Elena Priore en el sentido de que donde la contrayente figura como: "María Elena Latorre", debe decir: "María Elena Priore" y donde dice que es "hija de desconocido" debe decir: "hija de Rafael Priore Dotti"; b) De nacimiento de José Luis, Juan José y Estela Mary Caballero Priore en el sentido de que donde dice: "hijo legítimo del declarante y de María Elena Latorre", debe decir: "hijo o hija —en su caso— legítimo del declarante y de María Elena Priore" y donde dice que es nieto "por línea materna de Amelia Latorre" debe decir: "por línea materna de Rafael Priore Dotti"; y c) De nacimiento de Ana María Caballero Priore en el sentido de que donde su madre figura como "María Elena Latorre", debe decir: "María Elena Priore" por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
19) $ 66.000 15|pub. 25039 Dic.4.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: DOLLY BAYARRES. "Rectificación de partida", (Ficha E. 2121|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde se estableció su apellido paterno como: "Bayares", debe decir: "Bayarres", por ser ello como corresponde

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 9 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
19) $ 24.000 15|pub. 25213 Dic.3-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: LIBER MIGUEL SALVARREY BERISO y MARTHA MERCEDES LOPEZ. "Rectificación de partida". (Ficha E 1937|74) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Líber Miguel Salvarrey en el sentido de que donde dice: "Miguel Salaverry", debe decir: "Miguel Salvarrey". y de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice: "María Antonia Berisso" debe decir: "María Antonia Berizo" por ser así como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33966 Nov 29.-v dic.19.

EDICTO. — Por disposición de la Srta Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: "CARLOS DE CASTRO y LUCIA ESTHER LARRAECHEA y TERESA DE CASTRO LARRAECHEA. Rectificación de partidas" (Ficha E. 2373|74) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Carlos de Castro y Lucía Esther Larraechea García en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como "María Larraechea" debe decir "Lucía Esther Larraechea García"; b) De nacimiento de Teresa de Castro Larraechea en el sentido de que donde el nombre de la madre de inscripta figura como "Lucía Larrachea García" debe decir "Lucía Esther Larraechea García" por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 48.000 15|pub. 24623 Nov.27.-v dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados: "JULIO CESAR PEROVICH MARTINEZ. Rectificación de partida" (F E|3143|972), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Julio César Perovich Martínez, en el sentido de que donde dice que el nombre del padre del inscripto es "Alberto Angel Vieliche",

debe decir: "Alberto Angel Perovich" y que donde el inscripto figura como nieto por línea paterna de "Pedro Vieliche", debe decir: "Pedro Perovich" por ser así como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de diciembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33917 Nov.22-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Nacimiento de ROBERTO GRODZICKI SAPIRAS, (V. 283|974) donde la madre figura como "Sapiro" debe decir "Sapiras" por así corresponder. — Montevideo, noviembre 29 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 25646 Dic.6.-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Nacimiento de GRACIELA SUSANA DE LEON ORTIZ, (V. 411|974) donde dice: "de León", debe decir "De León", por así corresponder. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 24642 Nov.27.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIA DOLORES VALVERDE PEREZ (V. 367|974) donde el padre figura de nacionalidad "oriental", debe decir "español", por así corresponder. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 24601 Nov.27.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de JOAQUIN GARDALINA y FRANCA PIZZORNO (V|397|974), donde dice: "Gordalina", debe decir: "Gardalina", nacimiento de Daniel Joaquín Gardalina Pizzorno, donde dice: "Gordalina", debe decir: "Gardalina", por así corresponder. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 24276 Nov.26.-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor NORMA ISABEL EDUARTE FERRARA, pues en la misma, donde el apellido materno de la inscripta figura como "Ferrare", debe decir: "Ferrara", por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 16 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33918 Nov.22-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de ANTONIA SIMPLICIE RODRIGUEZ ALMEIDA y RAFAEL ARIAS y de defunción de Rafael Froilán Arias, estableciéndose que donde dice: "Antonia Simplicia Almeida", debe decir: "Antonia Simplicia Rodríguez Almeida". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 3 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34159 Dic.11-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RAYMUNDO VERA y ELIDA BENITES, estableciéndose que en donde en la misma la contrayente figura como "Benítez, nacida en 1938, y como hija de Rosa Benítez", debe decir: "Benites, nacida en el año 1937, e hija de Rosa Benites". — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 25134 Dic.2-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ADELA BENERI, estableciéndose que en donde en la misma dice: "Magdalena Venereo", debe decir: "Adela Beneri". — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 24375 Nov.25-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de NIEVES BENITEZ, donde consta como: "mujer" debe constar que es: "hombre" y donde no figura su sexo, debe decir: "sexo masculino". — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34026 Dic 3-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de HEBER ARIEL ALANIS y NILSA HOFEMBLAT, pues donde dice: "Hebert Alaniz" "Idoralino Alaniz", "Nilsa Hoffenblatt", "José Hoffenblatt", debe decir: "Heber Ariel Alanis", "Idoralino Alanis", "Nilsa Hofemblat", "José Hofemblat". 2) De nacimiento de Patricia Karla Alanis, donde dice: "Hebert Alaniz, Nilsa Hoffemblat, Idoralino Alaniz, José María Hoffemblat", debe decir: "Heber Ariel Alanis, Nilsa Hofemblat, Idoralino Alanis, José María Hofemblat". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33961 Nov.29.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de FLORENTINA MAMERTA D'AMICO SOLARI, pues donde el apellido paterno figura como "Damique", debe decir, "D'Amico". — Montevideo, abril 26 de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 24764 Nov.28.-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DELINA JORDAN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE da ROSA, en el sentido que donde dice "Delina Heberlé" debe decir "Delina Jordán".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que los autos respectivos se tramitaron con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34114 Dic.9-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora ADELA RETA en representación de la menor María del Rosario Muletbaler en su calidad de Presidente y Director General del Consejo del Niño que ejerce su guarda solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor en el sentido que donde falta de día y año de nacimiento debe decir día trece de noviembre del año mil novecientos sesenta y uno que es como corresponde. En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. Haciéndose constar que se actúa con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34105 Dic.6.-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LORENZO JUAN COUILLET BORTHEIRY y MAURA ANGELICA ROCHA (F. CA 677|74), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo en el sentido que donde en el acta N.o 3.965 del Juzgado de Paz 23.a dice "Antonio Senén", debe decir: "Lorenzo Senén", que es el que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 25479 Dic.5-v.dic.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "SANCHEZ, CECILIO. Rectificación de partida" (F. 809|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Cecilio Sánchez, pues donde el padre figura como "Verónico Sanche", debe decir: "Verónico Sánchez". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 5 de diciembre de 1974. — Alba Berrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34158 Dic.11-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "RAMOGNINO TROCCOLI, EDUARDO. Rectificación de partida" (F. 813|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Eduardo Antonio Ramognino Tróccoli, donde el padre figura como "Eduardo Romognino", debe decir: "Eduardo Ramognino" y donde la madre figura como "Dominga Zuccoli", debe decir: "Dominga Tróccoli". — Montevideo, 14 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 25478 Dic.5-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SOBRINO de CABRERA, BLANCA. "Rectificación de partida". (F. 747|74). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Blanca Esmeralda Sobrino Musiera, pues donde la madre figura como: "Estela Musiera", debe decir: "Elida Estela Musiera". — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 24315 Nov.25-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos "BRONDO BELLINI, MIGUEL ANGEL. Rectificación de partida". (F. 235|73) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Angel Brondo Bellini pues donde la madre figura como "Nilda Iris Bellicci" debe decir "Nilda Iris Bellini" y donde dice que es nieto de "Cirilo Bellicci" debe decir "Cirilo Bellini". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 14 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33908 Nov.22.-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN CARLOS CORTES PERNA y DOLORES CANDAME, en el sentido que donde el contrayente figura como "Juan Carlos Cortés Pernas" y su madre como "Celia Pernas" debe decir: "Juan Carlos Cortés Perna" y "Celia Fortunata Perna", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34091 Dic.5.-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: "LEMMO MINILLO o MINNILLO, MARIA INCORONATA" (Ficha A 249|73), se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de María Incoronata Minnillo de Lemmo por cuanto el apellido paterno de la causante es "Minnillo" y "Lemmo" el apellido de su esposo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 24961 Nov.29-v.dic.19.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se han presentado los cónyuges JUAN SETEMBRINO ZUCHETO y ADACILA SARTURI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Lair Antonio Zucheto Sarturi, en la siguiente forma: donde dice "Zuqueto Lair", debe decir: "Zucheto Lair Antonio"; donde dice: "Juan Setembrino Zuqueto", debe decir: "Juan Setembrino Zucheto"; donde dice: "de nacionalidad oriental", debe decir: "de nacionalidad brasileño"; donde dice: "del sexo femenino, que es hija legítima", debe decir: "del sexo masculino que es hijo legítimo", donde dice: "Adarcila Sarturi", debe decir: "Adacila Sarturi"; donde dice "Napoleón Alves Zuqueto", debe decir: "Napoleón Angelo Zucheto"; donde dice: "el nombre de Lair", debe decir: "el nombre de Lair Antonio", por así corresponder.

Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 29 de octubre de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 34025 Dic.3-v.dic.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos caratulados "MARTINEZ BARY ESTELA". Rectificación de partida (Ficha 673|1974) se dispuso la siguiente rectificación: Partida de nacimiento de: "Mary Estela Martínez" donde el apellido materno figura: como "Abelleira" debe decir: "Avilleira". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 11 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) $ 18.000 15|pub. 25195 Dic.3.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos caratulados: "PERDONCIN LOSS CELESTINO". Rectificación de partida. (Ficha 652|974) se dispuso la siguiente rectificación de nacimiento de: "Celestino Perdoncín Loss" su apellido figura como: "Perdoncino" y debe decir: "Perdoncin". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 14 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) $ 18.000 15|pub. 25196 Dic.3.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos caratulados: "PERDOMO GALO; PAULA VAZQUEZ de PERDOMO y VICTOR e ISIDORO PERDOMO VAZQUEZ". (Ficha 580 de 1974) se dispuso la Rectificación de la partida de: matrimonio de "Galo Perdomo y Paula Vázquez", donde figura como "Gregorio Perdomo" debe decir: "Galo Perdomo" de su esposa donde figura el apellido como "Vásquez" debe decir: "Paula Vázquez". De nacimiento de "Víctor e Isidro Perdomo Vázquez" donde figuran como hijos de: "Gregorio Perdomo". debe decir: "Hijos de Galo Perdomo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 14 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) $ 30.000 15|pub. 25197 Dic.3.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos caratulados: "GARCIA MAINERO NATIVIDAD. Rectificación de su partida de nacimiento y de defunción" (Ficha 742|74) se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento y de defunción de: "Natividad García Mainero". de nacimiento: donde dice, hija de "Inocencio García", debe decir: "Hija de Francisco García". De defunción: Donde dice: Hija de: "Jacinto García". Debe decir: "Hija de: Francisco García". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 4 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) $ 30.000 15|pub. 24709 Nov.27.-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE MIGUEL de la SANTISIMA TRINIDAD SAEZ SAEZ, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos: PABLO ANDRES y MARIA CECILIA SAEZ REPETTO (Ficha V. N.o 238|1974), de la siguiente forma: en las dos partidas, donde figura la nacionalidad del padre como "oriental", debe decir: "español", por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, noviembre 25 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

19) $ 24.000 15|pub. 25422 Dic.4-v.dic.24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "SAGARI de CALIXTRO, ERMINIA. Venia" (Ficha 458 c. 73), se hace saber que el día 20 de diciembre de 1974 a la hora 15 y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública y por pregonero, al mejor postor y sobre la base de $ 75.500, con la asistencia de la señorita Alguacil, del siguiente bien: Octava parte indivisa del terreno con edificio y anexos, ubicado en la manzana 216 de la planta urbana de Carmelo, Sexta Sección Judicial de Colonia, padrón 1.019, con superficie según plano de 657 metros 72 decímetros y según título de 664 metros 70 decímetros y con 25 metros 78 centímetros de frente al Este sobre calle Gral. Rivera entre 18 de Julio y Treinta y Tres.

Se previene: I) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 30 o|o de la misma. II) Que son de su cargo, los gastos y honorarios de escrituración, registros, certificados e impuestos correspondientes, nacionales y|o municipales. III) Que la documentación relativa al bien se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado Se hace constar que se concedió a la gestionante, auxiliatoria de pobreza, para el presente trámite. — Carmelo, 21 de noviembre de 1974 — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

20) (R. 20|4|55) 15|pub. 34010 Dic.2-v.dic.20.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado LUIS ARTIGAS CALZADA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error en el sentido que donde dice: "femenino" debe decir: "masculino" donde dice: "hija legítima" debe decir: "hijo legítimo" y donde dice: "nieta" debe decir: "nieto": que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida agosto 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) $ 24.000 15|pub. 24223 Nov.22.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber que se han presentado ante este Juzgado LUIS ALBERTO DI NAPOLI y AMANDA SOFIA CABELLO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legítima "Susana Catalina" en la que se padeció error en el sentido que en todo donde dice "Di Napole" debe decir "Di Nápoli": que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 6 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) $ 30.000 15|pub. 24224 Nov.22.-v.dic.12.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace conocer que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de SANTIAGO FELIPE PATRON y CEFERINA MARTINEZ (Ficha 213|1974), de nacimiento de Ceferina Eugenia, Juana Francisca, Próspera Guillermina y Eva Angelina Patrón, de matrimonio de Drosmán Sosa y Eva Angelina Patrón y de nacimiento de Ever Mario Sosa, en el sentido de que donde aparece "Ceferina Martínez" debe decir "Francisca Juana Martín". De nacimiento de Daniel Sosa donde figura hijo de "Eva Angélica Patrón" y nieto de "Ceferina Martínez" debe decir hijo de "Eva Angelina Patrón" y nieto de "Francisca Juana Martín". De defunción de Evangelina Patrón de Sosa, donde dice "Evangelina Patrón de Sosa" debe decir "Eva Angelina Patrón de Sosa", por ser lo que corresponde. — Minas, 29 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

19) $ 42.000 15|pub. 25821 Dic.9-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos "CASTELLI LEZAETA, CARLOS MARIA. Rectificación de partida" (Fa. 190|974) se hae saber que se solicitó rectificación de la partida de nacimiento de Carlos María Castelli Lezaeta, en el sentido de que donde dice "femenino" "Lesaeta" y "Velasco" debe decir "masculino" "Lezaeta" y "Velazco" que es el correcto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, 13 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

19) $ 24.000 15|pub. 24827 Nov.28.-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARCOS GONZALO ROMERO FURTADO (F. B. 269|974), en el sentido de que donde dice como apellido paterno "Villanueva" debe decir "Romero" como primer apellido y "Furtado" como segundo apellido. Se hace constar que el gestionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Minas, 11 de noviembre de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33909 Nov.26.-v.dic.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos RODRIGUEZ GONZALEZ, SEVERINO. Rectificación de partidas" (F. 27, F.o 442) se hacer saber que ante este Juzgado se ha presentado don Severino Rodríguez González solicitando la rectificación de las siguientes partidas, por contener los siguientes errores: En la partida de nacimiento del solicitante donde el padre aparece como Severino de Rosario. debe decir: "Severino Rodríguez de Rosario" y donde la madre aparece como Cantimira González debe decir: "Antimira González" por ser los verdaderos. En la de matrimonio de los padres del solicitante donde la madre aparece como Antemiria González, debe decir: "Antimira González". por ser el verdadero. En la partida de función del padre donde dice: Severinc Rodríguez de Rosario, debe decir: "Severino Rodríguez de Rosario" por ser lo verdaderc. Y en la de defunción de la madre donde dice: Antemiria González de Rodríguez debe decir: "Antimira González de Rodríguez" por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hace estas publicacianes. — El gestionante se halla auxiliada de pobreza por resolución N.o 6655 de fecha 6 de diciembre de 1963. — Paysandú, noviembre 14 de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria..

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34024 Dic.3.-v.dic.23.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OLIVERA PLA, MARIBEL, en el sentido de establecer que donde figura ccn el nombre de "Maridel", debe decir: 'Maribel', por ser lo que corresponde. — Rocha, 30 de agosto de 1974 — José A. Ribot Llana, Actuario.

19) $ 18.000 15|pub. 24910 Nov.29-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de matrimonio de doña ANGELA FERREIRA de DEL PUERTO (Ficha 1126|974) en el sentido de establecer que donde el apellido paterno de la contrayente dice "Dos Santos", debe decir: "Ferreira Dos Santos", por ser lo que corresponde. — Rocha. 13 de noviembre de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.

19) $ 24.000 15|pub. 24641 Nov.27.-v.dic.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: MORALES, ANTONIO JESUS. Rectificación de partida. (Ficha A. número 865|974) se hace saber que se solicitó la rectificación de su partida de nacimiento pues donde dice: "comparece Blanca Lidia Morales" debe decir "comparece Blanca Eulogia Morales". — San José, agosto 30 de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

19) $ 24.000 15|pub. 25640 Dic.6.-v.dic.27.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos MARTIN GIORELLO. "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Ficha 458, año 1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Martín Giorello, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Roberto Giorello Paz, pues en la misma aparece por error como hijo legítimo de "Martha Giorello y Elvira Paz en lugar de "Martín Giorello y Elvira Paz" que es lo que corresponde.

Se hace constar que el gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, noviembre 13 de 1974. — Esc Martín Irisarri. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33932 Nov.25-v.dic.13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "COSTA ONOIR. Rectificación de partida". se hace saber que compareció la nombrda, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece como del sexo masculino, debe decir "femenino" y donde dice que es hijo legítimo, debe decir "hija legítima" por ser lo que corresponde. La interesada está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, noviembre 12 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33972 Nov.26.-v.dic.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que se han presentado JUAN ANGEL TABAREZ y DORA RODRIGUEZ (Ficha N.o 764 C. Año 1974), solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hija Nancy Beatriz, en el sentido de que donde dice: "del actual" debe decir: "de Noviembre". — Treinta y Tres, 22 de noviembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 25584 Dic.6-v.dic.26

EDICTO. — Se hace saber que se ha presentado MARGARITA REINA OLIVERA en representación de su menor hijo Ricardo Román Olivera solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece "Bustamante Olivera Ricardo", debe decir: "Román Olivera Ricardo"; y donde aparece el nombre del padre como "Román Bustamante Ricardo", debe aparecer "hijo legítimo de Ricardo Román". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 28 de noviembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4,55) 15|pub. 24072 Dic.5-v.dic 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha presentado NELY ACEVEDO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, donde aparece como perteneciente al "sexo masculino", debiendo decir: "femenino". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 10 de setiembre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 23589 Nov.26-v dic.16.

20-Remates

MONTEVIDEO

IFRAIN AIZPUN

Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en expediente reglamentación 5365 N.o 2609 a nombre de MARIANO ALMENARA BAILON, el próximo 20 de diciembre a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), el martillero Ifraín Aizpún venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 2.305.000 (dos millones trescientos cinco mil pesos) el siguiente bien: Fracción de campo enumeradas 2, 3 y 4 en el Plano del Agrimensor Alcides Aldama (hijo) de diciembre de 1971 registrado en la Dirección General de Catastro con el No 15.787 el 14 de enero de 1972. Padrón N.o 16.157 (parte), sita en la 18.a Sección del Departamento de Canelones, carretera de Estación Atlántida a Parque del Plata, a la altura del kilómetro 46 de la Ruta Interbalnearia. Superficie: 17 hectáreas 5.719 metros cuadrados. Deslinde: 130 metros de frente al N. a Camino Vecinal; al E. quebrada de tres rectas de 300 metros (N. a S.), 100 metros 50 (Oeste a Este) y 592 metros 52 (N. a S.) lindando con fracción 1 del plano mencionado y padrón N.o 16.156. 230 metros 82 al S. limitando con el padrón número 16.156; y 892 metros 54 centímetros al O. confinando con el padrón N.o 23.975.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica.

B) Existe servidumbre de paso de 17 metros que se extiende a lo largo del límite Este de las fracciones cuatro y tres.

C) El bien se vende en el actual estado de conservación.

D) No existe contrato de arrendamiento registrado.

E) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate, el 10 o|o de su oferta, la que no podrá ser inferior a $ 700.000, el 3 o|o de impuesto departamental y 1 o|o de comisión del rematador.

F) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de compromiso y escrituras, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cualquier concepto respecto del inmueble.

G) El rematador tiene la matrícula número 2.150.

H) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620, Planta Baja. — Montevideo, 2 de diciembre de 1974. — Alberto Romanello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 34120 Dic.9.-v.dic.13.

ROMEO ARAUJO

Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, en autos: "Fisco y Nelson Espondaburu y otros contra MARIA E. PRIETO BENITEZ de ORTIZ. Imputación de Infracción aduanera", (Ficha 66|74), se hace saber que el día 19 de diciembre de 1974 a la hora 10, en Mercedes 1449, el martillero señor Romeo Araújo, procederá a la venta en remate público por las dos terceras partes de su tasación, de los bienes inventariados y aforados en fojas 4 a 6.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1974. — Esc. Raúl Llorens, Actuario.
20) $ 20.000 10|pub. 25752 Dic.6-v.dic.19.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Chiapponi, Juan Ciro Héctor contra MARIO WASHINGTON MOREIRA y otro. Juicio ejecutivo", (Ficha C 1.194|71), se hace saber que el día 27 de diciembre a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, se procederá por el martillero Rafael L. Ladaga, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de la tasación o sea $ 1:630.000 de un inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Lagomar, empadronado con el N.o 9.566, antes en mayor área N.o 548 solar señalado con el N.o 19 de la manzana 32 de dicho balneario según el plano del agrimensor Carlos Hughes, con una superficie de 1.646 metros 64 decímetros con frente a la calle N.o 6.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos se encuentran depositados en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, Plaza Zabala 314; 3.o) Que los gastos de escrituración y la comisión del rematador será de cargo del adquirente, haciéndose constar que se trata de un juicio ejecutivo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $ 81.600 17|pub 25352 Dic.4-v.dic 27.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos "Rafael Josa, José Pedro, Cresci y Juan Carlos Fouso contra MARIA E. GOMEZ de FERNANDEZ. Juicio Ejecutivo" (C. 1042|70) el 19 de diciembre próximo a las 15 horas en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 máquina de coser Minerva N.o E 2B 731 base $ 100.000; 2 rollos tela polyfom base $ 20.000; 15 metros de yersey negro base pesos 6.667; 1 rollo de 8 kgs. de yersey negro satinado base $ 8.000; 1 rollo de 6 kgs. tela negra fantasía base $ 8.000; 1 rollo de encaje color negro base $ 13.333 y mesa cármica c. 3 sillas base $ 203. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $ 32.000 10|pub. 25749 Dic.6.-v.dic.19.

ROMEO ARAUJO

JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos "Varela Raúl contra JUAN C. LALUZ LA MALLORQUINA S. A. y otro. Juicio ejecutivo" (Ficha C. 576|967) se hace saber que el día 19 de diciembre a las 10 y 30 horas, en la calle Mercedes 1449, el martillero Romeo Araújo procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes con las bases que se detallan: una registradora National eléctrica y manual número 4221665|6085-16 $ 200.000; una registradora National eléctrica y manual N.o 4797793| 15154-1 $ 280.000; una balanza Berkel para 15 kilos con pesas modelo EB 11950 $ 33.333; una balanza Berkel para 15 kilos con pesas modelo EB 12198, $ 33.333; una cortadora Berkel eléctrica y manual N.o 125600 $ 566.667; una cortadora Berkel manual N.o 895778 $ 233.333, una máquina de sumar Olivetti eléctrica número E 131503, $ 86.667, una máquina de escribir Olivetti 120 espacios $ 33.333. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de diciembre de 1974. —
20) $ 40.000 10|pub. 25750 Dic.6.-v.dic.19.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "María Lila Bettancur y Romeo Leguisamo contra BENZION PERLMUTER GRILL. Ejecución de hipoteca", (F. C. 816|70), se hace saber que el 18 de diciembre de 1974 a la hora 15 en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio de Rubén Benech a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad 103, padrón individual N.o 209.868, del edificio construido de acuerdo a la ley N.o 10.751, en el solar situado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 83.720, que según plano del agrimensor José L. González Fonticelli, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 39.330 el 10 de marzo de 1960, tiene una superficie de 219 metros 55 decímetros cuadrados, con 6,53 metros de frente al Norte a la calle Guadalupe entre Guaviyú y Porongos. La unidad N.o 103 se ubica en el primer piso del edificio y tiene una superficie de 41 metros 60 decímetros cuadrados.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto y en efectivo; II) Comisión del martillero 3 o|o y v|a. a cargo del comprador, así como los gastos de escrituración, impuestos, certificados, etc.; III) Los títulos de propiedad, antecedentes, y autos se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 2).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — María del Carmen Tedeschini, Actuaria Adjunta.
20) $ 72.000 15|pub. 24569 Nov.27-v.dic.17.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos Natalio BAJUK contra JUAN VICENTE PRESTA (1.396|972), el 19 de diciembre de 1974, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 refrigerador G.E., N.o BC 012295. — Montevideo, 4 de diciembre de 1974.
20) $ 12.000 10|pub. 25742 Dic.6-v.dic.19.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Rodolfo Traversaro contra DORIS BAEZ de RODRIGUEZ. Juicio Ejecutivo" (396|973), el 19 de diciembre de 1974, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 televisor Cambridge S|N.o. — Montevideo, 4 de diciembre de 1974.
20) $ 12.000 10|pub. 25738 Dic.6-v.dic.19.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "Anciros José R. y otra contra RADAMES SOFIA HECTOR y otro. Juicio ejecutivo" (Ficha A.1.391|971) se hace saber que el próximo día 27 de diciembre a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá a la venta de las 4|6 partes, y por las 2|3 partes del valor de aforo correspondiente a esta cuota parte, o sean $ 366.666, por el Martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, del siguiente inmueble: Unidad 001, padrón 76.057|001 antes 221.134, ubicado en planta baja, a cota vertical, más 2 metros 63 cmts. con una superficie de 80 metros 7 dec., dependencias en primer piso a cota vertical más 5 metros 83 cmts. superficie total de la unidad, 12 metros 1 decímetro, frente a Nicolás Herrera N.o 4076. Dicha Unidad integra el edificio ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 76.597 con una superficie según planos del Agrimensor Mario Jorge Rebuffel del mes de diciembre de 1963, inscripto con el N.o 49.191 en la Dirección General de Catastro de 325 metros 6 dec. frente al O. a Nicolás de Herrera 10 metros 02 cmts, y al E. 10 metros 76 cmts., frente a la Avenida General Flores entre las de León Pérez y Santa Ana.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, impuestos, comisión del rematador y demás que la ley pone de su cargo; 3.o) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 3.o Piso, y los títulos en Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Urb.c.56|361), expediente 1.331|971. — Montevideo, 19 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Actuario
20) $ 84.000 15|pub. 25683 Dic.6-v.dic.27.

EDUARDO L. CORBO

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Sangermano, José Pedro contra OSCAR E. FRANCO. Juicio Ejecutivo", (C|508|973), se hace saber que el próximo 30 de diciembre a las 15 y 30 horas

en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Eduardo I. Corbo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de 2|3 partes de la tasación ($ 2:386.667) del siguiente bien: un solar de terreno y mejoras sito en "Punta Gorda", 10.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón 95.388, señalado con el N.o 190 de la fracción "G" en el plano del Agrimensor Jaime A. Botet de enero de 1921, inscripto en Topografía el 5 de abril del mismo año, según el cual tiene un área de 372 metros 5 decímetros, que se deslinda: 10 metros de frente al S.E. a la calle Mar Artico N.o 1267 entre las de Coimbra y Mar Mediterráneo, distando su punto medio 51 metros cmts. del comienzo de la ochava formada con la esquina con la primera; 39 metros 77 cmts. al S.O. con solar 191 padrón 95.389; 11 metros 24 cmts. al N.O. con solares 182 y 183, padrones 95.380 y 95.381; y 34 metros 64 cmts. al N.E. con solar 189, padrón 95.387.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos, y los que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana 423 Serie A|54). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — Juan E. Morasso, Actuario Adjunto.

20) $ 96.000 15|pub. 25754 Dic.6-v.dic.27.

FRANCISCO FAGUNDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Casatroja D'Onofrio Antonio Francisco contra D'ONOFRIO de CASATROJA, MARIA CARMEN y otros. Cesación de condominio". (Ficha C.A. 1.030|971), se hace saber que el próximo 30 de diciembre a las 10 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, sito en la calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero don Francisco Fagúndez, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, o sea la suma de $ 2:824.666 (dos millones ochocientos veinticuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos) del siguiente bien: el inmueble con edificio y demás mejoras ubicado en la 8.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 11.372, compuesto de tres solares contiguos señalados con los N.os 13, 14 y 15 de la manzana 560 en el plano del Agrimensor Luis Machado del 11 de abril de 1896, cuyas áreas son: solar 13: superficie 330 metros con 11 m., al N. de frente a la calle Marcelino Berthelot; solar 14: superficie 330 metros con 11 m., al Norte de frente a la misma calle; solar 15: superficie: 331 metros 80 dm. con 11 m. 60 cm. al Norte de frente a la precitada calle, por 30 metros al Oeste que por formar esquina son de frente también a la calle Marcelino Sosa. Las puertas de los edificios se señalan con los N.os 2384 y 2338 por la calle Marcelino Sosa y 2574 por la calle Marcelino Berthelot.

Se previene: I) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 30 o|o de la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador y demás adeudos que la ley pone a su cargo; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 7). Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 3 de 1974. — Mylca Bolle de Di Landro, Actuaria.

20) $ 102.000 15|pub. 26724 Dic.6-v.dic.27.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: "Holzman Alter contra REPUJADORES UNIDOS. Medidas Preparatorias" (B. 439|70), el 19 de diciembre de 1974, a las 15 horas en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 máquina eléctrica de calcular marca Olimpia N.o 28.769. — Montevideo, 4 de diciembre de 1974.

20) $ 16.000 10|pub. 25745 Dic.6.-v.dic.19.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: "María García de González contra HECTOR TARELLA" (B. 336|71), el 19 de diciembre de 1974, a las 15 horas en General Fraga 2173 rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 televisor Sylvania N.o 1391. — Montevideo, 4 de diciembre de 1974.

20) $ 12.000 10|pub. 25740 Dic.6.-v.dic.19.

ATILIO FRIADE ELHORDOY

PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados: "CABRERA LUZARDO, MARIA ALCALA y otros" Venta Judicial y Cese de Condominio (Ficha N.o 1458|73) se hace saber que el día 5 de febrero de mil novecientos setenta y cinco a las 15 horas, en su ubicación de la calle Rivera Indarte, junto al número 4425 (entre José Mármol e Inclusa) se procederá por el martillero señor Atilio Friade Enhordoy (Matrícula N.o 1288), asistido de la señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de sus respectivos valores reales, de los siguientes bienes inmuebles: 1) Solar N.o 6, Padrón N.o 36.175 y sus mejoras con un área de 368 metros 94 decímetros cuadrados con frente de 8 metros 59 al Este sobre la calle Rivera Indarte, por 42 metros 95 centímetros de fondo. Base pesos 300.000. 2) Solar N.o 7 — Padrón número 36.176, con un área de 368 metros, 94 decímetros cdos. con frente de 8 m. 59 al Este sobre la calle Rivera Indarte, por 42 metros 95 centímetros de fondo. Base: $ 233.333. Dichos bienes están ubicados en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, e inscriptos en la Dirección General de Catastro con el número 3621.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituras, certificados y demás que la ley pone a su cargo, serán por cuenta del comprador. 3.o) Que la comisión del martillero e impuesto v|a. serán de cargo del comprador. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes a subastarse se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (Valparaíso N.o 1225). Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 4 de 1974. — César La nata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 96.000 15|pub. 26047 Dic.10.-v.dic.31.

OSVALDO ESPALZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Francisco Amílcar D'Angelo dictada en autos "Banco Aldave y Martínez contra ANTONIO ROMEO FRIONI LUCAS. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 131|71), se hace saber que el día 28 de febrero de 1975 a las 15 horas en la Asociación de Rematadores se procederá por el martillero señor Osvaldo Espalza, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de la tasación o sea $ 1:501.333, un inmueble ubicado en la 5.a Sección Judicial de Salto empadronado con el N.o 3436, lote 7 del plano del Agrimensor Emilio Jiménez de Aréchaga y que consta de un área de 256 Hás. 6220 metros 78 decímetros.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada la misma. Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente. Que los títulos se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno agregados a los autos "Banco de Crédito contra Antonio R. Frioni" (Ficha C. 182|70). Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 1er. Piso, haciéndose constar que se trata de un juicio ejecutivo. — Montevideo, octubre 16 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

20) $ 202.800 39|pub. 24756 Nov.28.-v.dic.31 Feb.3.-v.feb.26

ROMEO ARAUJO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos "Glison Ruben contra ATISOR S. A. Cobro ejecutivo de pesos" (Ficha C 1361|70) se hace saber que el día 19 de diciembre a las 10 horas en la calle Mercedes 1449, el martillero Romeo Araújo procederá a la venta en remate público, por las dos treceras partes de su tasación, de los bienes inventariados en autos a fojas siete. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) $ 20.000 10|pub. 25753 Dic.6.-v.dic.19.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos racidaso en este Juzgado, caratulados: "Prunell Lorenzo Eduardo contra SANCHEZ JOSE C. y otra. J. Ejec." (C. 1918|72) se hace saber que el próximo 27 de diciembre de 1974 a las 15 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Alfredo Martínez Oliva, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de pesos 2:424.666.66 (2|3 de su tasación) del siguiente bien: los derechos emergentes de la promesa de compraventa de 14 de agosto de 1964, inscripto en el registro respectivo con el número 3365 al folio 12.028 del libro 130, respecto del siguiente bien: solar de terreno y mejoras ubicada en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 195.198 en mayor área, compuesto de un área edificada de 71 mertos aproximados, de acuerdo al plano de mensura del Agr. Lorenzo Mallo Roman de diciembre de 1960; y señalada con el N.o 002 en el plano del Agr. Lorenzo Mallo Roman de octubre de 1968 inscripto en Catastro con el N.o 65.298 según el cual se compone de una superficie de 233 metros 77, que se deslinda así: 9 metros 98 centímetros al S. O. a la calle Orleans; 18 metros 72 centímetros al S. de la misma calle formando una ochava curva; 3 metros 96 centímetros al Sur a la calle Máximo Tajes, 19 metros 40 centímetros al Este lindando con unidad 003 y Jardín H del mismo plano; y 13 metros 26 centímetros al N. O. lindando con la unidad 001 y jardín F. del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 30 o|o de la misma en su garantía y cuenta del precio debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados, impuestos que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador. 3) Que la promesa citada, así como los autos en que se decretó esta venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

20) $ 120.000 15|pub. 25182 Dic.3.-v.dic.23.

ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados. "Capo Savio Aquiles y otra contra ERRAZQUIN PEREIRA, JOSE y otros Ejecución de hipoteca" (Ficha C. 2329|71), se hace saber que el próximo 26 de diciembre de 1974 a las 14.30 horas, en el local sito en la calle Piedras 319, por intermedio del martillero don Enrique Gomensoro, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con las edificaciones que contiene y demás mejoras que le acceden, sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 16.097, el que según plano del agrimensor Aldo H. Bruzoni, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 62.275 el 22 de agosto de 1969, se compone de un área de 752 metros 16 decímetros así deslindados: 11 metros 95 centímetros de frente al N. O. a la calle Maldonado, entre las calles Juan Jackson y Blanes, (puertas de entrada N.os 1976 al 1980): 62 metros 70 centímetros al N. E. lindando con padrones 16.087 al 16.091 y con el 16.096; 12 metros 3 centímetros al S. E. con parte de padrones N os 16.086 y 16.118; y 62 metros 68 centímetros al S. O. con padrones 16.108; y se hace constar que según título encierra un área de 745 metros 59 decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 30 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio; debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, impuestos que la ley pone de su cargo; así como la comisión del martillero actuante; III) Que los títulos de propiedad del bien individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

20) $ 108.000 15|pub. 24626 Nov.27-v.dic 17.

ROMEO ARAUJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo

Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: PEREYRA MARTINEZ, CARLOS A. y otra. "Concurso civil voluntario", (D. 379|1973), se hace saber que el próximo 23 de diciembre de 1974 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Romeo Araújo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de $ 1.821.333.33, (2|3 de su tasación), del siguiente bien:

Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la Vigesimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 124.606, compuesto de una superficie de 296 metros 85 decímetros deslindados así: 29 metros 26 centímetros de frente al Sur a la calle Mazzini; 5 metros al Sureste, también de frente con la ochava formada en la intersección de la calle Mazzini y la Avda. Larrañaga, 10 metros 63 centímetros también de frente al Este, a la Avda Larrañaga con el N.o de puerta 2008.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del adquirente la comisión del martillero, los gastos e impuestos que por ley le correspondan así como los gastos y honorarios de la escritura; III) Que del estudio del título no surgen las anteriores procedencias del bien, constatándose si la salida fiscal tampoco surge del título, la existencia de planos ni permisos de construcción, correspondiente al edificio construido a que hace referencia la escritura última; IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (calle 25 de Mayo 523, piso 3); V) El señor rematador establecerá días y horas para la visita de la propiedad, y los interesados en visitarla deberán ir acompañados de éste; VI) El señor rematador queda facultado para concurrir a la finca con el auxilio de la fuerza pública y|o utilizar cerrajero si fuera necesario.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

20) $ 120.000 15|pub. 25135 Dic.2-v.dic.20

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictado en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Banco Aldave y Martínez contra BENTANCUR, JOSE CARLOS y otra. Ejecución de hipoteca", (C. 275|74), se hace saber que el próximo 30 de diciembre, a las 14.30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

A) Fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, padrón número 4.011 ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José señalado con el número 3 en el plano del agrimensor Peter Alvez, de marzo de 1966 y que se compone de una superficie de 567 metros cuadrados 48 decímetros que se deslindan así: 22 metros 85 centímetros al S. E. de frente a la calle Argentina; 18 metros 60 centímetros al N. E. de frente a la calle Flores por ser esquina 23 metros 60 centímetros al N. de frente al terreno de vía férrea, (San José - Raigón Park) y 31 metros al S. O. con la fracción "dos A" del plano mencionado; B) Dos fracciones de campo, con sus alambrados y demás mejoras que le acceden ubicadas en zona rural de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, empadronadas en conjunto con el N.o 6.398, señaladas con los N.os 29 y 30 en el plano de mensura y fraccionamiento, de diciembre de 1927, según el cual se componen de las siguientes áreas: fracción 29: 7 hectáreas 4.000 metros y fracción 30: 8.000 metros las que por ser contiguas se deslindan en conjunto así: al N. O. en tres líneas de 48 metros 20 centímetros; 283 metros 12 centímetros; 33 metros 83 centímetros de frente a un antiguo trazado de Ruta 11; 160 metros 39 centímetros al S. E. de frente a Ruta 11. (Rectificación); 340 metros 50 centímetros al N. con raíz de sucesión Joaquín Moré y al E. el Río Santa Lucía; C) Fracción de campo con las mejoras que le acceden, ubicada en el grupo Diez, de la Segunda Fracción del Ejido, Séptima Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 4.531, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Prudencio Montagno, de marzo de 1919, según el cual se compone de una superficie de 7 hectáreas 1.948 metros 40 decímetros que se deslindan así: 138 metros 70 centímetros al O. servidumbre de paso por medio con raíz de Domingo Villamil; igual medida al E. con bien de Domingo Panzardo y 518 metros 70 centímetros por cada uno de los lados N. y S. con raíces del señor Lorenzotti y fracción "B" del plano mencionado respectivamente.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2) Que serán de su cargo los gastos, impuestos, certificados, honorarios de la escrituración y la comisión del rematador; 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

20) $ 212.800 19|pub. 24631 Nov.28-v.dic.26.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Daniel Artecona contra ROSA STRAWCZINSKI y otro. Juicio Ejecutivo" (17|72) el 19 de diciembre de 1974, a las 15 horas en General Fraga 2173 rematará, sobre la base en las 2|3 partes de su tasación: 1 televisor s|marca y s|n. — Montevideo, 4 de diciembre de 1974.

20) $ 16.000 10|pub. 25747 Dic.6.-v.dic.19.

DARIO MARCORA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Felicita Fernández Helguera y otros contra JUAN FRANCISCO MIQUELARENA MEZQUIRIZ. Ejecución de hipoteca" (F|1473|71), se hace saber que el próximo 26 de diciembre a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Darío Marcora, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Solar, edificio y mejoras que contiene o le acceden, situado en la 15.a (hoy 19.a) Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 25.831, que según plano del agrimensor Francisco Perolla, levantado el 12 de diciembre de 1929, e inscripto el 20 del mismo mes y año en la Dirección de Topografía, carpeta topográfica N.o 3.743, tiene una superficie de 243 metros, que se deslinda así: 5 metros de frente al Noroeste a la Avenida 8 de Octubre N.o 2836, entre las de Jaime Cibils y Comandante Braga, distando el punto medio de su frente 184 metros 16 centímetros de la esquina formada con la calle Jaime Cibils (antes Sorchantes); 50 metros al Noreste por donde confina con sucesión Juan Vilizio, hoy padrón 25.830, 4 metros 70 centímetros al Sureste limitando con Francisco Pollero y Bautista Marabotto, hoy el mismo padrón número 25.830 y 50 metros al Suroeste por donde confina con Juan C. Ripoll, hoy padrón 25.832.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su ofreta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escrituración y expedición de certificados, impuestos a la trasmisión y demás de práctica, así como la comisión del martillero. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 23 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 102.000 15|pub. 24998 Nov.29-v.dic.19

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos caratulados "Granelli y otros Roberto contra SCARZELLA LOPEZ y otra, Walter. Juicio Ejecutivo" (F. B. N.o 683|73) se hace saber que el día 17 de diciembre de 1974 a las 15 horas y en la Asociación de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero señor Amado Galmés con asistencia del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno y demás mejoras que le corresponden ubicado en "Sayago" 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 50.655 y se señala con el número 4 en el plano del Agr. David Scotti y Blanco de marzo de 1926 inscripto en Topografía el 26 de marzo de 1926 y está compuesto de una superficie de 227 m.c. 1560 c. 2 m.c. 50 de frente al S. E. a la calle Ignacio Rivas cuya puerta de entrada se señala con el N.o 1145.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura certificados impuestos legalmente a su cargo y la comisión del rematador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, P. 3) a disposición de los interesados. — Montevideo 22 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 72.000 15|pub. 24212 Nov.28 v dic 18.

WINSTON PROVENZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Sergio Machado Belza contra EVILASIO ORTIZ PEREA y otro. Juicio ejecutivo", (399|1972), se hace saber que el 30 de diciembre de 1974, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero Winston Provenza asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de $ 1.346.667.00, (equivalente a 2|3 de su tasación), del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con su edificio, construcciones y demás mejoras, sita en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo padrón N.o 64.286 señalada con la letra "A" en el plano del Agr. Roberto Schinca, inscripto en la Dirección General de Catastro el 8|11|69 con el número 21.716, que consta de una superficie de 799 metros que se deslindan: 20 metros de frente al Nordeste, a la calle 6 de Abril; 38 metros 65 centímetros de fondo, lindando al Nordoeste con padrón N.o 64.285 y parte del 179.993, por el Suroeste con la fracción "B" del mismo plano y por el Sureste con parte del padrón N.o 64.287.

Se previene: que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 % de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que las mejoras están pagas, y que si no lo estuvieran, serán de cargo del comprador, así como la comisión del remate, los gastos de escritura y los impuestos a que hubiera lugar; III) Que los títulos de propiedad del bien individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto

20) $ 114.000 15|pub. 25600 Dic.9.-v.dic.30.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos "Hugo Martínez y otros contra MARIO RAINALDI o RINALDI o REINALDI CORSI y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha C 213|973), se hace saber que el día 20 de diciembre de 1974, a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), el rematador señor Carlos Villalba Acosta, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor del siguiente bien.

Solar con edificio y demás mejoras, ubicado en el barrio Jardines del Hipódromo, Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 136.491, señalado con el N.o 13 de la manzana 14 en el fraccionamiento del agrimensor Miguel L. Costa, de marzo de 1926, aprobado por la municipalidad el 11 de mayo siguiente y anotado en la Dirección de Topografía el 11 de junio del mismo año, con una superficie según título, de 480 metros 35 decímetros, con 10 metros de frente al Sureste a la Avenida Baltasar Brum, (hoy Dr. Carlos Nery).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma; II) Serán de cargo del comprador, la comisión del martillero, gastos de escritura y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — Juan E. Morasso Valle, Actuario Adjunto.

20) $ 78.000 15|pub. 24863 Dic.3.-v.dic.24.

CARLOS VICTORICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos SELVES JORGE MANUEL. "Incapacidad" (C. 353|67), se hace saber que el próximo 20 de diciembre a las 17.30 horas en las oficinas de la casa Alejandro Victorica S. A. de la ciudad de Young, (Departamento de Río Negro), se procederá por intermedio del martillero Carlos Victorica asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 200.000, la hectárea, del siguiente bien:

Una fracción de campo del padrón número 1.396, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Río Negro, señalada con la letra "D" en el plano de mensura efectuado por el Agr. Rafael A. Thevenet, en junio de 1963 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, con el N.o 1.430 el día 11 de julio de 1963, compuesta de una superficie de 1.097 hectáreas, 4.064 metros cuadrados que se deslinden así: al Noroeste recta quebrada de cuatro tramos que arrancando del extremo Oeste miden: 918 metros de Oeste a Este 691 metros 40 centímetros de Suroeste a Noreste; 3.522 70 centímetros de Noroeste a Sureste; y 61 metros corriendo igual a la anterior y confinando en el arroyo Don Esteban, separando las dos primeras líneas de la fracción letra "C", y las dos últimas de campo de María de la Cruz Ancel de Acosta, (padrón N.o 277); al Este y Sureste el arroyo Don Esteban; al Suroeste línea quebrada de cuatro tramos que a partir del arroyo Don Esteban, miden: 72 metros, 893 metros 50 centímetros; 1.593 metros y 1.118 metros separando todas ellas camino vecinal sin alambrar de 17 metros ancho por medio, de campo de Jorge Selves Rodríguez y al Noroeste recta de 2.463 metros separando camino vecinal sin alambrar de 17 metros de ancho por medio, de la fracción letra "B".

Se previene: 1.o) Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del martillero; 3.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 6).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.

20) $ 332.000 20|pub. 25106 Nov.11-v.dic.19.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en autos "Remisio Pascual Torres Gambeta y otro contra WALTER OPE MIRAMBELL RISSOTO y otro Ejecución hipotecaria". (C 983|71), se hace saber que el próximo 27 de diciembre a las 15 horas, en su ubicación se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien.

Un solar, edificios y mejoras situado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 176.876 con una superficie de 259 metros cuadrados con 10 metros al Sur Sureste de frente a la Avda. Peñarol (hoy Aparicio Saravia) cuyo número de puerta es 3908.

Se previene 1) Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos e impuestos de escrituración y honorarios de la misma la comisión legal y lo que pueda adeudarse por pavimento, cordón, saneamiento arrimos colector etc. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — Gloria Pereda Valdez de Campalans Actuaria.

20) $ 66.000 15|pub. 25513 Dic.5-v.dic.26.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos "Julio Soffer contra RAFAEL GONZALEZ. Juicio Ejecutivo" (13|74) el 19 de diciembre próximo, a las 17 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 camioneta Bedford 1951, matrícula 103.752. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de diciembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 16.000 10|pub. 25746 Dic.6-v.dic.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Raquel Fessel contra ALICIA RODRIGUEZ de GUICHON. Ejecución de Prenda" (1407|73) el 19 de diciembre próximo, a las 17 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 camioneta Carpella padrón 21.027 matrícula 70.482. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de diciembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 16.000 10|pub. 25743 Dic.6.-v.dic.19.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos "Cudi S. A. contra CODACYR S. A. Resc de contrato". (1709|72), el 19 de diciembre próximo, a las 15 horas en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Brun sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 automóvil Packard padrón 191.111, matrícula 43.241; 1 camioneta Indiana padrón 76.658, matrícula 121.680; 1 camioneta Renault padrón 127.301 matrícula 113.097 y demás bienes inventariados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de diciembre de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.

20) $ 20.000 10|pub. 25748 Dic.6-v.dic.19.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno, dictada en autos: "Veiga, Angel contra IMPRESORA ALBORADA". (Ficha 375| 68) se hace saber que el próximo jueves 19 de diciembre, a las 15.30 horas en el local de la Avda. Garibaldi 2579, se procederá por intermedio del martillero Rubén Benech, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 equipo electrónico Colight, 1 equipo electrónico de control, 1 prensa copiadora, 1 mesa de transparencia, 1 cámara fotográfica con objetivo Brown.

Se previene, que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de diciembre de 1974. — Emma N. Barceló de Quagliata Actuaria.

20) $ 24.000 10|pub. 25670 Dic.6-v.dic.19.

ALFREDO MARTINES OLIVA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Montevideo, en autos caratulados "Jorge Perera contra HECTOR RODINO. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 823|73), venidos del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que el día 30 de diciembre a las 15 y 30 horas en el local de la Avda. Uruguay número 1027 se procederá por el martillero Alfredo Martínez Oliva a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 9 días del mes de diciembre de 1974.

20) $ 20.000 10|pub. 26165 Dic.11-v.dic.24.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Horowitz, Mauricio contra STURCHIO, OVIDIO PEDRO y OTRO. Juicio ejecutivo (C. B. 155|971), se hace saber que el próximo 26 de diciembre a las 15 horas, en la calle Misiones 1366, se procederá por intermedio del martillero Héctor Bavastro asistido del Alguacil a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de la 2|3 partes de la tasición practicada en autos de los siguientes bienes: a) Motor eléctrico, trifásico "A-G" N.o 050-38864 con los accesorios de poleas; b) Motor eléctrico trifásico "Asynchron" de 1 1|2 HP N.o 221284; c) Torno para repujar de 2 metros de bancada, con accesorios y motor eléctrico marca "English-Electric" A-G N.o 5-VO-315|91 de 2 HP.; d) Torno de 1 metro con motor eléctrico acoplado. — Montevideo, diciembre 6 de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

20) $ 32.000 10|pub. 26165 Dic.11-v.dic.24.

CANELONES

LUIS MARIANO ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Romeo D. Gallo Boseo contra ISIDRO M. MARTINEZ MARTINEZ. Intimación" (Ficha Civil N.o 225|1976), se hace saber que el día 26 de diciembre de 1974, a las 15 horas el rematador Luis Mariano Rosas, procederá a la venta en remate público en el local ubicado en Torres García casi Capitán Pérez, conjuntamente con el señor Alguacil de los bienes mercaderías de almacén cuyo detalle se encuentra de Fs. 47 a 48 de los autos mencionados con la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar su oferta en el momento de serle aceptada.

b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador, y

c) Que la mercadería se encuentra depositada en Torres García casi Capitán Pérez, a disposición de los interesados. — Las Piedras, noviembre 27 de 1974. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

20) $ 30.000 10|pub. 25983 Dic.10-v.dic.23.

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de las Piedras
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: "Calabresse Giordano, Guillermo Antonio contra OMAR MARCIAL FIGUERIDO MARTINEZ y otro. Ejecución de hipoteca". (Ficha civil número 301|974), se hace saber que el día 30 de diciembre de 1974, a las 15 horas, el rematador Luis Della Ventura, procederá a la venta en remate público, en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi 546, de esta ciudad, conjuntamente con el señor Alguacil y Actuario, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de campo, con los edificios y demás mejoras que comprenda, situada en Progreso, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 12.697, zona rural, señalada con la letra B, en el plano del agrimensor Danilo B. Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 12.294 el 1.o de julio de 1964, según el cual mide, al Este: metros 447.15 de frente a camino vecinal, al Norte: metros 166.98 lindando con el padrón N.o 4.652; al Oeste: metros 442.20 limítrofe con la fracción letra A, del mismo plano; y al Sur: metros 170.95 por donde linda con el padrón N.o 4.460 Superficie: 7 hectáreas 4.749 metros.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 15 % de su oferta y demás prevenciones de estilo; b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador; y c) Que los títulos se encuentran depositados en este Juzgado, a disposición de los interesados.

Se hace constar que el inmueble se encuentra arrendado a Angel Ernesto Fernández Molina por Contrato de Arrendamiento, inscripto el día 30 de setiembre de 1974. — Las Piedras, 27 de noviembre de 1974. — Alvaro Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.

20) $ 72.000 15|pub. 25421 Dic.4-v.dic.24

CERRO LARGO

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo dictada en los autos: "Winston Faggiola contra ELBIO LORENZO IBARGOYEN. Regulación de los honorarios" (Ficha 318|972), se hace saber que con fecha 28 de diciembre de 1974, a la hora 14, en las puertas del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo el martillero Danubio Walter Sosa, asistido del escribano Hedis Rodríguez Mosteiro, procederá al remate por las dos terceras partes del valor de su tasación del campo, de propiedad del señor Elbio Lorenzo Ibargoyen, sito en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, Padrón N.o 11.901 que se compone de 77 hectáreas con 4.775 metros y cuyo valor real, según la cédula catastral es de $ 5:809.000 moneda nacional.

Se previene: A) Que al comprador toma a su cargo los gastos de escrituración, certificaciones, etc. B) Que el adjudicatario, en el acto de la almoneda, deberá consignar el 20 o|o de la suma ofertada en concepto de seña C) Que los títulos del bien señalado se encuentran depositados, para ser examinados por los interesados, en la Sucursal Melo del Banco de la República Oriental del Uruguay. — Dr. Manuel Arias, Juez

20) $ 106.000 27|pub. 25432 Nov.14.-v.dic.20.

COLONIA

CESAR W. ARAGUSTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos. "Soulier De Brioso, Fanny contra SILVIO ABEL ALFONSO DE LEON. Juicio ejecutivo". (Ficha N.o 275|973), se hace saber que el día 16 de diciembre de 1974, a las 16 horas y en la comisaría de la ciudad Juan L. Lacaze, se rematará por intermedio del martillero César W. Aragusto, un camión marca "Ford" modelo 1935, con volcadora, matrícula M—95.272 y saldrán a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, en la cantidad de pesos 400.000.00.

Se previene: A) Que el comprador deberá abonar en el acto el valor total de su compra más la comisión del rematador y valor agregado.

20) $ 28.000 10|pub. 24888 Nov.29-v.dic.12.

CESAR W. ARAGUSTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "De León Santiago contra EUSTAQUIA COLO de AGUIRRE. Juicio ejecutivo". (Ficha N.o 520|971), se hace saber que el día 16 de diciembre de 1974 a las 14.30 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la ciudad de Tarariras, se rematará por intermedio del martillero César W. Aragusto, un televisor marca "Mullton" de 23 pulgadas, y saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea en la cantidad de $ 200.000.00.

Se previene: A) Que el comprador deberá abonar en el acto el valor total de su compra más la comisión del rematador y valor agregado.

20) $ 28.000 10|pub. 24887 Nov.29-v.dic.12.

FLORES

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: "MIGUEL ANGEL ILUNDAIN IRAZABAL. Incapacidad" (Libro 17, Número 640, folio 629) se hace saber que el día 18 de diciembre próximo a las 16 y 30 horas en las puertas de este Juzgado doctor Herrera 191, el martillero Alberto Vanoli en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta judicial con la base del valor real fijado por la Dirección de Catastro Departamental del siguiente inmueble: una fracción de campo y mejoras, ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Flores, empadronada en mayor área con los Nros. 988 y 1999, señalado con el N.o 1 en el plano del Agrimensor Luis A. Ibiñete de febrero de 1971, con una superficie de 14 hectáreas 7462 metros, 63 decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos y honorarios de la escrituración, certificado, impuesto que por ley corresponda y comisión del señor rematador. II) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Trinidad, 18 de noviembre de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

20) $ 60.000 15|pub. 24527 Nov.26.-v.dic.16.

MALDONADO

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos "Intend. Municipal contra CANTEGRIL S. A. Juicio ejecutivo". (Ficha 699|974), se hace saber que el día 27 de diciembre próximo a las 16 horas en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público y sobre la base de 2|3 partes de su tasación $ 14:060.000.00, del inmueble padrón 3.278, manzana 450, Primera Sección de Maldonado, Punta del Este.

Se previene: 1 o) Que la ejecución es por deuda de Contribución Inmobiliaria: 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta; 3.o) Que la comisión será a cargo de la adquirente; 4.o) Que los gastos de escritura, así como de los honorarios serán de cargo del comprador. Y demás gastos que las normas vigentes ponen a su cargo; 5.o) Que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 19 de noviembre de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvez. Actuario

20) $ 60.000 15|pub. 25547 Dic.5-v.dic.26.

GUILLERMO ARIZTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Balbela, Delia Ileana contra SURRACO SOÑORA, JORGE. Ejecución de hipoteca", (Ficha 2.522|74), se hace saber que el día 30 de diciembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Guillermo Arizti, asistido del señor Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, sin base al mejor Terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, San Rafael, padrón 5.024, solar 6 de la manzana 12 B, en el plano del agrimensor Juan González Uslenghi, de diciembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 2 de enero de 1959 con el N.o 1.753, compuesto de una superficie de 604 metros 483 centímetros y linda: 18 metros 40 centímetros de frente al Sureste a la calle Carrasco entre las calles Capri y Brighton; al Suroeste con solar 5 en 35 metros 65 centímetros; al Noroeste 6 metros 525 milímetros con parte del solar 4 y al Norte Noreste, dos tramos de recta de 19 metros y 23 metros 63 centímetros con los solares 8 y 7.

Se previene. a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, la comisión del rematador e impuestos departamentales, en efectivo; b) Que el bien se vende en su actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado; c) Que serán de cargo del adquirente los impuestos, gastos, certificados y honorarios de escritura; d) Que los títulos del inmueble se encuentran depositados en casa central del Banco Hipotecario con quien el ejecutado tiene primera hipoteca N.o 1.761, primera serie, Ger. 5.852. — Maldonado, 27 de noviembre de 1974. — Esc. José M a Juan. Actuario.

20) $ 90.000 15|pub. 25325 Dic.4-v.dic.24.

PAYSANDU

LUIS BURGOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos "Podchibiakin, Nicolás contra CHURRUCA WALTER M. (Reconocimiento de firma (Hoy Juicio ejecutivo)" (Libro 27: Folio 602. N.o 358), se hace saber que el día 16 de diciembre próximo venidero a las 15 horas, en el lugar donde están depositados 19 de Abril 1022 de esta ciudad, se procederá por medio del rematador Luis Burgos asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, por las 2|3 partes del valor de tasación de cada objeto, de: 1 heladera de 4 puertas, sin marca visible en buen estado; un elevador de voltaje "I. E" para la misma heladera, en buenas condiciones una balanza "Victoria", con plato y plataforma para 120 quilos con sus pesas, en buen estado.

Se previene: que el mejor postor deberá hacer efectiva la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma. — Paysandú, noviembre 25 de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 32.000 10|pub. 25275 Dic.3.-v.dic.16.

GUALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos "Giupponi, José contra MORALES, LUIS BISMARK. Embargo y Secuestro" (libro 27, folio 648, N.o 537), se hace saber que el día 18 de diciembre próximo venidero a la hora 16, y en Setembrino E .Pereda N.o 873 de esta ciudad se procederá por medio del rematador Gualberto Mannise, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, por las 2|3 partes del valor de su tasación, de lo siguiente. 12 frazadas Itall Tell de 2 plazas, 11 camisas Wash-Wear de distintos talles para hombres; 14 camisas Manhattan 4 trajes trincheras de tela vaquera y 10 camisas para hombre "J. G.".

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el momento de serle aceptada su oferta, la totalidad del precio ofertado, acto en el cual además se le hará entrega de la mercadería. Que deberá hacerse cargo de los impuestos municipales y nacionales en la parte que le corresponda y la comisión del rematador. — Paysandú, noviembre 26 de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancasanno, Actuaria.

20) $ 40.000 10|pub. 25278 Dic.3.-v.dic.16.

RAUL ALBERTO RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Damiano, Evaristo Arduino contra Sucesores de PEDRO YORDA CUELLO y MARIA DOLORES MARTINEZ GUILLEN. Ejecución hipotecaria" (L.o 27. F.o 687. N.o 610), se hace saber que el día 20 de diciembre próximo a la hora 10, en el lugar de su ubicación, se procederá por el rematador señor Raúl Alberto Ramade, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de un terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la 12.a Sección de este Departamento, padrón 2.765, con una superficie de 311 metros 8.650 centímetros; de frente al Este sobre la calle Entre Ríos entre Washington y Charrúas.

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta, como garantía de la misma, en el acto de serle aceptada, y la comisión del rematador. Además serán de su cargo los gastos de honorarios e impuestos que demande la escritura de traslación de dominio Los títulos del bien a subastarse, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Paysandú, noviembre 19 de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria

20) $ 60.000 15|pub. 25434 Nov.25-v.dic.13.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN WIVINO CUEVASANTA MARTINEZ. Ejecución de prenda" (Libro 26. Folio 487, N.o 612), se hace saber que el día 27 de diciembre de 1974 a las 9 y 30 horas, en el Granero Oficial de esta ciudad, el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta sin base y al mejor postor, de una máquina cosechadora "Massey Harris" modelo 26 N.o 37286-66634, motor N.o 244360.

Se previene: 1) Que el bien se subastará en el estado de conservación en que se encuentra. 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, la totalidad de su oferta así como la comisión del rematador e I.V.A. del 10,62 o|o e Impuesto Municipal del 3 o|o. — Paysandú, diciembre 4 de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 36.000 10|pub. 26041 Dic.10-v.dic.23.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguy contra HECTOR BRUNI MACHIN. Ejecución de prenda" (Libro 17, Folio 216, N.o 438), se hace saber que el día 27 de diciembre de 1974 a las 8 y 30 horas en el Granero Oficial de esta ciudad, el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: una cosechadora "Massey Harris" automotriz serie 492182, motor N.o 26710, un tractor "John Deere" modelo D. a kerosene, serie 190297, un arado "Oliver" de tiro, armado con 4 discos, un rastrojero "Mc Cormick International" armado con nueve discos, con cajón, una sembradora "Case" de veintiocho discos, cajón de chapa, rodado neumático.

Se previene: 1) Que los bienes se subastarán en el estado de conservación en que se encuentran.

2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, la totalidad de su oferta, así como la comisión del rematador e I.V.A. del 10,62 o|o e Impuesto Municipal del 3 o|o. — Paysandú, diciembre 4 de 1974. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 40.000 10|pub. 26040 Dic.10-v.dic.23.

EDGAR VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos "Alexey Savchuk Sved contra RAUL SANCHEZ. Rec. de firma. Hoy juicio ejecutivo" (Ficha número 17 y libro 18. Folio 484. N.o 746), se hace saber que el día 26 de diciembre de 1974, en la Comisaría "Las Palmas" se procederá por el martillero Edgar Valiente con la asistencia del señor Actuario y Alguacil, a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes del valor de tasación de un automóvil marca "Pontiac" matrícula número 104-113 con motor N.o B-300895, modelo 1929. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, noviembre 21 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

20) $ 24.000 10|pub. 25276 Dic.3-v.dic.16.

CARLOS M. VANZINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "RAUL FORTUNATO CARTABBIA ARGUINARENA y OTROS. Remate público" (L.o 18, F.o 397, N.o 407), se hace saber que el día 22 de diciembre de 1974, a las 9 horas, en el lugar de su ubicación el rematador Carlos M. Vanzini (matrícula 183) asistido del Alguacil y Actuario venderá en remate público, los inmuebles que se expresarán y sobre las bases consignadas (2|3 partes de su tasación Catastral): del padrón 6.177, quinta 237, del Ejido, 1.a Sección Judicial de Paysandú: 1) Solar 1: de 558 metros 6.762, con metros 15.30 de frente al Sur sobre calle Capitán Bicudo (ex Minas), base $ 139.733.00; 2) Solar 2: de 614 metros 6.120, con 15 metros de frente al Sur a la misma calle, base $ 153.600.00; 3) Solar 3: de 653 metros 2.566, con metros 15 de frente a la misma calle, base $ 163.200.00, del padrón 6.121, quinta 234 A, del Ejido, 1.a Sección Judicial de Paysandú; 4) Solar 1: de 645 metros, con metros 15 de frente al Sur a calle Presbítero Silverio Martínez (ex Tapias), base $ 107.733.00; 5) Solar 2: de 593 metros, con 15 metros de frente al Sur a la misma calle, base $ 98.133.00; 6) Solar 3: de 510 metros, con 15 metros de frente al Sur a la misma calle, base $ 85.333.00; 7) Solar 4: de 651 metros 10, con metros 19.20 al Sur a la misma calle, base $ 108.800.00; 8) Solar 5: de 600 metros, con 15 metros de frente al Oeste a calle 19 de Abril, base $ 118.400.00; 9) Solar 6: de 366 metros 25, con 14 metros 50 de frente al Norte a Avenida Soriano, base $ 265.600.00; 10) Solar 7: de 345 metros 23, con metros 12 de frente al Norte a la misma Avenida, base $ 57.000.00; 11) Solar 8: de 328 metros 11, con 12 metros de frente al Norte a la misma Avenida, base $ 54.400.00; 12) Solar 9: de 411 metros 96, con 12 metros de frente al Norte a la misma Avenida, base $ 68.267.00; 13) Solar 10: de 424 metros 60, con 12 metros de frente al Norte a la misma Avenida, base $ 70.400.00; 14) Solar 11: de 44 metros 23, con 12 metros de frente al Norte a la misma Avenida, base $ 73.600.00; 15) Solar 12: de 364 metros 41, con 15 metros 89 de frente al Norte a la misma Avenida, base $ 60.800.00; 16) Solar 13: de 373 metros 79, con metros 15.89 de frente al Norte a la misma Avenida, base $ 61.867.00, y 17) Solar 14: de 443 metros 10, con 15 metros de frente al Este a calle Luis A de Herrera (ex Queguay), base $ 73.620.00.

Se previene: A) Que los títulos de propiedad están depositados en la Oficina Actuaria; B) Que el adquirente de cada solar deberá depositar en el momento del remate el 15 o|o de su oferta, en garantía y a cuenta del precio, más la comisión del rematador (3 o|o) e Impuestos Municipales; C) El saldo del precio se deberá integrar depositando los importes respectivos en el Juzgado, de la siguiente manera: el 35 o|o, el 35 o|o y el 15 por ciento, del valor de la oferta aceptada, respectivamente a los 60 días, 120 días y 180 días, contados desde la fecha del remate. La mora se producirá de pleno derecho por el simple transcurso del plazo sin necesidad de interpelación de especie alguna; D) Serán de cargo del comprador los impuestos, gastos y honorarios que le correspondan por ley. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, noviembre 18 de 1974. — Milka Verda Placeres de Rodríguez Legaz, Actuaria Adjunta.

20) $ 198.000 15|pub. 24717 Nov.27-v.dic.18.

SALTO

HERMES SILVA NOBRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SUCESION de PROTO VILAR. Pieza sobre cesación de condominio provocada por Rubens E. Moriondo Piegas" (A|154|973), se hace saber que el día 23 de diciembre de 1974, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Hermes Silva Nobre asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su evaluación fiscal, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras situada en "Laureles", 3.a Sección Judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el N.o 4.615, la que según plano del agrimensor Zoé Taroco de febrero de 1950 inscripto en la Oficina de Catastro del Departamento de Rivera con el N.o 40 el 17 de marzo de 1951, consta de una superficie de 125 hectáreas 3.939 metros 28 decímetros. libres de camino. (Base: $ 1.032:935).

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador y 4.o) Que los impuestos serán de cargo de las partes según lo establece la ley. — Salto, noviembre 19 de 1974. — Pedro M. Lorenzini, Actuario Adjunto.

20) $ 72.000 15|pub. 24698 Nov.27-v.dic.17.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos "Sucesión de ELIDIO ANTONIO ROSSI PIZACO o ELIDIO ANTONIO ROSSI" (Libro 15. Folio 323) se hace saber que el día 30 de diciembre de 1974, a las 16 horas en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas) el martillero Benicio S. Cabral asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras situado en la 2.a Sección Judicial de Salto, Padrón N.o 1552 manzana municipal B-34, y catastral N.o 96, compuesto de una superficie total de 536 metros 280 centímetros resultante de los planos: del Agr. Arsenio Nunes de enero de 1938 inscripto con el N.o 7 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto el día 1.o de noviembre de 1938, fracción N.o 6. Sup. 445 metros 1280 centímetros; y del Agr. M. Devincenzi Amaro de noviembre de 1955, inscripto con el N.o 622 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 17 de diciembre de 1955; Fracción A. Sup. 90 metros 9.000 centímetros. Frente: 10 metros al Norte sobre calle 3 de octubre. (Base: $ 29.333.332).

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador, y 4.o) Que los impuestos serán de cargo de las partes según lo establece la ley. — Salto, diciembre 2 de 1974. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 72.000 15|pub. 25733 Dic.6.-v.dic.27.

SAN JOSE

WASHINGTON B. SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en los autos: CAMEJO CALLERO NICANOR, ISABEL, ROSA, ESCELSIA y JOSEFA. "Cesación de condominio y remate judicial". (Ficha A N.o 1131|974), se hace saber que el día 30 de diciembre de 1974, a las 10 o 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Washington B. Sierra, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea $ 1:291.334, el siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicado en la Sexta Sección Judicial de San José, empadronado con el N.o 6.513 (rural), señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Omar Paganini, con una superficie de 4 hectáreas, 3.000 metros 50 decímetros cuadrados y que tiene de frente 273 metros 14 centímetros al Oeste a camino vecinal, todo según títulos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del 3 o|o del rematador, así como lo que pudiere adeudarse por concepto de impuestos, bases y contribuciones y los gastos que su cobro origine; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, noviembre 12 de 1974. — Isabel C. Pedret, Actuaria.

20) $ 76.960 15|pub. 24333 Nov.25-v.dic.16.

JOSE CANTISANI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en autos: BATISTA, EUFEMIA. "Incapacidad. Pieza mandada formar sobre subasta judicial". (Ficha A N.o 237|1974), se hace saber que el día 26 de diciembre de 1974, a las 10 o 15 horas. en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado José Cantisani, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su valor real actual, o sea $ 2:780.666, el siguiente bien inmueble.

Una fracción de campo. empadronada en mayor área con el N.o 1:742 indicada "A dos" en el plano del agrimensor Hugo Marcheroni, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con. el N.o 3.226, el 5 de abril de 1963, en la Tercera Sección Judicial de San José, con un área de 26 hectáreas 0.632 metros 60 decímetros cuadrados y que tiene de frente 325 metros, al Noreste, a camino público.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado Letrado. — San José, noviembre 14 de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

20) $ 72.000 15|pub. 24255 Nov.25-v.dic.13.

SORIANO

HUGO OLIVET
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: "Jorge Abruno c|. ANTONIO RAZQUIN y ESTHER S. de RAZQUIN. Reconocimiento de firma". (Ficha N.o 702, año 1973), se hace saber que el día 27 de diciembre de 1974 a la hora 10.30 en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta por el martillero Hugo Olivet, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que fue de $ 3:300.000.00, del siguiente bien.

Un terreno con construcciones. ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, manzana 13 de Mercedes padrón N.o 29 con una superficie de 611 metros y 44 decímetros fracción 2 en el plano del agrimensor Mario E. Bellini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 258 al 15|11|48, con 17 metros 79 centímetros al Este de frente a calle Zapicán.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. El inmueble se encuentra ubicado en calle Zapicán. casi Río Negro de esta ciudad. — Habilitándose el horario en caso necesario. — Mercedes 26 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

20) $ 63.000 15|pub. 25535 Dic.5-v.dic.26.

VICENTE ALFONSO ZARDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

En autos: "Olga Cáceres contra HUGO DANIEL, ALBERTO OMAR, RUBEN AMADOR, ELSA GRACIELA, ARIEL, EDUARDO JAVIER CACERES, SERGIO ANIBAL CACERES VIERA, MARIA ESTHER VIERA de CACERES y ELIDA MARINA CACERES. Cesación de condominio" (Ficha 676, año 1973), se hace saber: Que el día 21 de diciembre de 1974 a la hora 10 en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta por el martillero Vicente Alfonso Zardo con la base de las dos terceras partes de su tasación según cédula catastral que fue de $ 14.812.50 y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno con todas sus construcciones y mejoras ubicado en Mercedes, padrón N.o 4.912, manzana número 400, con una superficie de 417 metros 69 decímetros cuadrados, que es la fracción "A" en el plano de los agrimensores Raúl Seuane y Olivera y Pedro Ponce del 28 de junio de 1903 y que se deslinda: Oeste. 21 metros 42 centímetros de frente a calle Herrero y Espinosa entre Santiago Vázquez y calle 33; Norte. 19 metros 50 centímetros con Nazario Aiub; Este, 21 metros 42 centímetros con Saturnino Valvó; Guidón Viera y Ramona Capurro de Vespa; Sur, 19 metros 50 centímetros con Nazario Aiub.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión de rematador y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que el inmueble soporta un gravámen hipotecario de $ 3.800.00. Se ha habilitado el día y hora para el remate. — Mercedes, noviembre 11 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) $ 84.000 15|pub. 24394 Nov.25-v.dic.13.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: ALFREDO ANTONIO, DANTE JOSE PEDRO, ANIBAL, y HUGO MAGGI RICCARDI. (V|160|1974), se hace saber que se presentaron Alfredo Antonio, Dante José Pedro, Aníbal y Hugo Maggi Riccardi, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizara el Es-

cribano Gusmán Acosta y Lara el día 5 de enero de 1922 y que se refería al siguiente bien: un terreno y sus mejoras ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, (antes 12.a Sección), empadronado con el número 84.195, con una superficie de 321 metros 09 decímetros cuadrados, y que se deslinda así: al Sur con frente a la calle Gustavo Gallinal; al Oeste con padrón N.o 84.196; al Norte con padrones 84.182 y 84.183: y al Oeste con padrón N.o 84.194.

La que fuera inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 50 y al Folio 27 del Libro N.o 104.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

21) $ 40.000 10|pub. 25560 Dic.5-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos "LUTHER RADUNZ y otros. Segunda Copia de Escritura" (Libro 32, Folio 274, N.o 615) se hace saber que ante este Juzgado se han pretado Luther Juana o Joana, Olivia Ilka, Ingeborg Else Olinda Frederico (hijo), Irene Radunz Wolman y Frederico Guillermo Radunz, solicitando la expedición de la segunda copia del Certificado de resultancias de autos de la sucesión de Alma Wolman Radunz o Alma Wolman de Radunz, tramitada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a ésta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. A los efectos de las publicaciones queda habilitada la próxima feria judicial mayor. — Melo, noviembre 27 de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

21) $ 24.000 10|pub. 26027 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Lago, dictada en autos "MARIA DEL CARMEN SUAREZ de VIDAL. Segunda Copia de Escritura" (Ficha N.o 623|1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María del Carmen Suárez de Vidal, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 11 de marzo de 1940 autorizó el Escribano Gerónimo Raveca en la ciudad de Río Branco y por la cual la solicitante adquirió de Salvador Pacheco una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el N.o 3.445.

En consecuencia, se cita, llama y emplaz por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Melo, noviembre 27 de 1974. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

21) $ 24.000 10|pub 26025 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIA CELIA MAINERO COTELO de DURAN y MARIA CELIA MAINERO de COTELO; solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compra venta autorizada por el escribano Jorge A. Sastre el 27 de setiembre de 1937, por la cual el señor Juan B. Cotelo, adquirió del Banco de la República Oriental del Uruguay, una fracción de campo y todas las mejoras que contiene situado en el paraje "Costa del Arroyo Cordobés". Séptima Sección Judicial de Durazno, padrón N.o 2.741 y que según plano practicado por el agrimensor don Ariel Cabrera, su área es de 148 hectáreas y 4.218 metros. La primera copia de dicha escritura fue debidamente inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

21) $ 40.000 10|pub. 25656 Dic.6-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos. COLOMAR, JUAN CARLOS, (V. 381|974), se hace saber que se presentó Juan Carlos Colomar solicitando la expedición de: Una segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Miguel F. Salvat, el día 3 de octubre de 1928 y que se refería al siguiente bien:

Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras situada en la Décima (hoy Decimonovena) Sección Judicial de Montevideo y empadronado con el N.o 86.172. Con un área de 279 metros 82 decímetros; con un frente de 7 metros 50 centímetros al N. E. y a la calle N.o 3 (hoy Juan José Quesada); un fondo de 37 metros, 31 centímetros al N. O. y a la calle Osvaldo Acosta; al S. E. con resto de los solares 21 y 15 y a al S. O. con el solar 14. Inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 1.090, del libro 143 y al folio 704.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

21) $ 40.000 10|pub. 25038 Dic.2-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: CARLOS PIQUEREZ, MARIA ANGELICA, GLORIA MARIA y CARLOS CESAR PIQUEREZ DIAZ. "Segundas copias" (Ficha. E. 2527|74), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de las siguientes escrituras: A) de compra venta autorizada el 29 de octubre de 1937 por el escribano Luis A. Brause por la que Carlos Piquerez adquirió la propiedad y posesión de una fracción de campo y sus mejoras ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Soriano, empadronada con el número 4.918, (antes N.o 715 en mayor área) compuesto de una superficie de 737 hectáreas 8.810 metros con 2.136 metros 20 al Este a Camino Vecinal a Estación Egaña. B) de compra venta autorizada el 27 de octubre de 1947 por el escribano Andrés S. Arregui por la que Carlos Piquerez adquirió de José Pedro Alcardi Fuentes y esposa la propiedad y posesión de una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial de Canelones, empadronada con el N.o 2.776, compuesto de una superficie de 35 hectáreas 714 metros, 25 decímetros, lindando al Sur con la carretera San Ramón - Montevideo; C) de compra venta autorizada el 24 de diciembre de 1933 por el escribano Andrés S. Arregui por la que Carlos Piquerez adquirió de Elvira Fuentes de Alcardi la propiedad y posesión de una fracción de campo y sus mejoras situada en la Décima Sección Judicial de Canelones, empadronada con el N.o 2.779, compuesta de una superficie según título de 929 hectáreas 1.300 y según plano del agrimensor Adolfo Díaz Canessa, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2.072 el 20 de diciembre de 1943 de 1.000 hectáreas 7.000 metros con 650 metros 90 centímetros de frente a camino carretero de San Ramón al Tala y D) de compra venta autorizadas el 2 de junio y 12 de abril de 1937, ambas por el escribano Luis A. Brause por las que Carlos Piquerez adquirió una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la Décima Sección Judicial de Montevideo que comprende los padrones números 116.916, 116.917 116.918 y 116.915, éstos dos últimos antes en mayor área, compuesta de una superficie de 2.297 metros 35 con 43 metros de frente al Noreste a la Avda. Arocena; una ochava de 5 metros 71 al Este y 45 metros 05 al Sureste también de frente por ser esquina a la calle Lieja.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

21) $ 96.000 10|pub. 25037 Dic.2-v.dic 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: FERRO HNOS S. A. "Segunda copia". (Ficha C. B. 433|1974), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los representantes de "Ferro Hnos. S. A.", solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de enajenación autorizada el día 2 de diciembre de 1946 por el escribano Julio E. Real, por la cual los señores José María, Andrés, Salvador y Pedro Ferro Lemos, en su condición de únicos integrantes de la sociedad colectiva "Ferro Hnos.", enajenaron a favor de la sociedad anónima "Ferro Hnos. S. A.", a título de aporte los siguientes bienes:

1) Dos fracciones contiguas de terreno y mejoras empadronadas en mayor área con el N.o 5.266, ubicadas en la Primera Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 134 metros 68 decímetros 6 centímetros cada una, con 13 metros 22 centímetros de frente al Sur a la calle Paysandú, donde se señalan con los números 971 y 973.

2) Una fracción de terreno empadronada con los N.os 5.273 y 58.550, sita en la Primera Sección Judicial de Montevideo, compuesta de una superficie de 1.247 metros 9 decímetros, con 18 metros 7 centímetros de frente al Este a la calle Julio Herrera y Obes, donde se señala con el N.o 1.573.

3) Una fracción de terreno y mejoras empadronada con los N.os 5.268 y 5.266 en mayor área, sita en la Primera Sección Judicial de Montevideo, que se compone de una superficie de 590 metros 30 decímetros 48 centímetros con 17 metros 18 centímetros de frente a la calle Paysandú, donde se señala con los N.os 981 y 983.

4) Una fracción de terreno y mejoras comprendidas actualmente dentro de la fracción empadronada con el N.o 5.273, ubicada en la Primera Sección Judicial de Montevideo, que consta de una superficie de 115 metros 51 decímetros 52 centímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

21) $ 76.000 10|pub. 25351 Dic.4-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado MARIA ELVIRA, OFELIA SERAFINA, FLORENCIA y RAUL MESTO MARTINEZ ZUNINO, solicitando la expedición de segundas copias, de la escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Luis Rossi el 24 de junio de 1907, por la cual los suscritos son propietarios del siguiente bien inmueble: un solar de terreno y mejoras, empadronado con el N.o 60.212, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con los N.os 7 y 8 de la manzana "A" del Barrio Industrial de La Unión, según el plano respectivo, que según título tiene una superficie de 865 metros cuadrados 52 decímetros y según plano del agrimensor Héctor Comesaña de setiembre de 1974, tiene una superficie de 871 metros cuadrados 92 decímetros. Dicho inmueble los hubieron los comparecientes por herencia de sus padres don Modesto Martínez García y doña Juana Zunino Macció de Martínez, sucesiones que se tramitaron respectivamente, habiendo sido a su vez adquiridos por los causantes, por compraventa que hicieron al señor Eduardo Tobler, escritura autorizada por el mencionado escribano. La primera copia de la referida escritura fue debidamente inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 29 de octubre de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

21) $ 48.000 10|pub. 25035 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado MATILDE AGUIRRE de SERRATO, LEONEL, MARTIN y AURELIANO AGUIRRE RODRIGUEZ LARRETA, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura autorizada el 21 de diciembre de 1948 por el escribano Luis Eduardo Anza, por la cual doña Matilde Rodríguez Larreta de Aguirre, siendo de estado viuda, adquirió de Ramón Toribio Varela Cabrera y Angela Rossi Villua, el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 61.649, situado en el paraje "Flor de Maroñas", 11.a Sección Judicial de Montevideo, fracción N.o 3, manzana Jota del plano del agrimensor Carlos Mac-Coll, y que tiene una superficie de 292 metros cuadrados 82 decímetros cuadrados, constando de 8 metros 50 centímetros frente al Noroeste a la calle Debali N.o 3181. Habiendo sido inscripta la primera copia de dicha escritura en el Registro de Traslaciones de Dominio el 21 de diciembre de 1948 con el N.o 646, folio 430, libro 381.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir el

trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1º de noviembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) $ 44.000 10|pub. 25033 Dic.2-v.dic.13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "TERENCIO, ABILIO y AMAILDES LEITES DA SILVA DOS SANTOS. Segunda copia de escritura" (Ficha N.o 520|974), se hace saber: que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribanc Ambrosio T. González, el 3 de setiembre de 1942, por la que Olivia Dos Santos, casada con Florentino Leites da Silva, adquirió por compraventa y tradición el inmueble y sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 33 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de este departamento, empadronado con el N.o 1.235.

En consecuencia se emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición solicitada bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 28 de octubre de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) $ 28.000 10|pub. 25301 Dic.3-v.dic.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor JUAN JOSE GONZALEZ, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en la ciudad de Las Piedras, autorizó el Escribano Enrique Falco, el día 19 de febrero de 1946, referente a un solar de terreno ubicado en Las Piedras 4.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 1347 y según plano del Agrimensor Eneas Villa, inscripto en Catastro con el N.o 2.643, compuesto de una superficie de 214 mts. 50.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con algún derecho comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Las Piedras, 8 de noviembre de 1974 — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

21) $ 32.000 10|pub. 25313 Dic.3-v.div.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Primer Turno de Maldonado Dr. Héctor Clavijo Canale, dictada en autos "ESPINO ESCOLASTICA PETRONA. S. Copia Escritura" (Ficha 1.607|974) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado, una segunda copia de la escritura que el día 5 de setiembre de 1955 autorizó en la ciudad de San Carlos el escribano Casimiro Tejera Delgado, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado el día 14 de noviembre de 1955 con el N.o 1369, por lo cual la mencionada señora adquirió de los esposos Casto Secundino Rodolfo Núñez y Ema Amaral, un terreno ubicado en la manzana 51 de la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial de Maldonado, padrón en mayor área N.o 636, señalado con el N.o 1 en el plano de José B. Correa, inscripto en Catastro con el N.o 808 el 3 de setiembre de 1955, de una superficie de 348 metros 20 decímetros que linda: al norte, en 7.20 con el solar 2: al sur, en 6 metros 70, calle Carlos Reyles: al este, en 50 metros con Beltrán Barrios, José Aguiar, Laura Colina y otros, Clímaco Píriz Baldomera García y Arístides Aguirre y al oeste, en 40 metros 20, con Fermina Rodríguez

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia bajo apercibimiento de continuar el trámite, sin su intervención. — Maldonado, 31 de octubre de 1974. — Nolly Noble Alvez, Actuario.

21) $ 52.000 10|pub. 25557 Dic.5-v.dic.18.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

RUVI LTDA.

Contrato: 30 de setiembre de 1974.
Inscripción: 30 de octubre de 1974 con el N.o 566, F.o 2.066, L.c 2.

Capital: $ 10:000.000.00.
Socios: VICTOR NOVOGREBELSKY y RUBEN NELSON STROZZI
Administración, los dos socios.
Objeto: Import., Export., compra venta de mercadería por cuenta propia o de terceros.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente cada año.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 30.000 10|pub. 24880 Nov.29-v.dic.12.

JORGE S. R. L.

Contrato: 16 de febrero de 1973.
Inscripción: N.o 132, folios 450|454, libro: Contratos.
Capital: $ 300.000.
Socios: JORGE BONALDI ALONSO y MARIO LUJAN BONALDI MASSA
Domicilio. Atlántida.
Objeto: Salón de té, bar y afines.
Administración: indistinta.
Plazo: 100 años.

22) $ 20.000 10|pub. 24906 Nov.29-v.dic.12

PEREIRA Y ORTIGOSA S.R.L.

Contrato: 24 de junio de 1974.
Inscripción: N.o 16, folios 51 al 53, libro: Contrato, Registro Público de Comercio Rivera.
Capital: $ 1:600.000.
Socios: JOAQUIN ORTIGOSA BAILO y MALENA UBAL de PEREIRA.
Domicilio: Rivera
Objeto. Hotelería, restaurant y anexos.
Administración: forma conjunta.
Plazo: 5 años.

22) $ 30.000 10|pub. 24950 Nov.29-v.dic.12.

DENEGRI LIMITADA

Contrato: 22 abril 1974
Inscripción registro: N.o 211, F.o 781, libro 2 de Contratos.
Socios: JORGE ARTURO DENEGRI; OSCAR RODRIGUEZ PALAZZI; HOMERO HECTOR LOZADA y LUIS ALBERTO GARCIA.
Capital: $ 15:000.000.00.
Objeto: Explotación de la mecánica industrial.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: dos socios; Jorge Arturo Denegri u Oscar Rodríguez Palazzi con uno cualquiera de los señores Homero Héctor Lozada o Luis Alberto García.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 30.000 10|pub. 24899 Nov.29-v.dic.12.

DIMENSION 2001 S. R. L.

Contrato de 31|10|74, inscripto el 8|11|74, con el N.o 584 al folio 2.131 del libro 2 de Contratos del Registro Público de Comercio, Ruben Masluk, cedió a RAQUEL TEITELBAUM: 2.000 cuotas sociales y a ADOLFO EINHORN, 2.000 cuotas sociales.
Administración: A. Einhorn y R. Teitelbaum.

22) $ 30.000 10|pub 24956 Nov.29-v.dic.12.

TELEGUAY S. R. L.

Contrato privado: 8 de agosto de 1974.
Inscripto: Registro Público de Comercio, con el N.o 475 al folio 2.157 del libro número 1 el 13 de agosto de 1974.
Socios: PABLO MARIA PRADO BALADAO y ARMANDO CUNHA GARCIA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller de armado y reparaciones de radio y televisión y compra venta de artículos eléctricos nuevos y usados
Plazo: 5 años prorrogable períodos 2 años.
Capital. $ 2:000.000 aportado por partes iguales.
Administración ambos socios conjuntamente.

22) $ 40.000 10|pub. 24966 Nov.29-v.dic.12.

DE LA PLATA S. R. L.

Contrato: 8 de noviembre de 1974. Registro: N.o 603, libro 2.
Socios: JAIME OLIVER; MARIA CRISTINA GADEA.
Domicilio: Ituzaingó 1309, escritorio 2.
Capital: $ 250.000.00.
Administración: los socios conjunta o separadamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente
Objeto: Compra y comercialización, rubros bazar y mercería.

22) $ 30.000 10|pub. 24677 Nov.29-v.dic.12.

FADAY S. R. L.

Contrato del 1.o de julio de 1974. Inscripto en Registro de Comercio el 31 de octubre de 1974 con N.o 56 al folio 201 del libro 3.
Socios: I) ALFREDO FARIÑAS, II) MANFREDI YACI PARICI y III) SCHUBERT D'ANGELO.
Objeto: Reparación de refrigeradores, importación y exportación en general.
Capital: $ 600.000.00 aportados por partes iguales.
Domicilio: Guadalupe 1780
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.

22) $ 30.000 10|pub. 25128 Dic.2-v.dic.13.

AGROPECUARIA EL NOGAL LTDA.

Contrato: 30 de octubre de 1974. Registro Público de Comercio el 14 de noviembre de 1974, N.o 602, folio 2.189, libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Socios: CLEMENTE JOSE GARCIA QUINTANS, CLEMENTE JOSE GARCIA LEDOUX y MARIO JOSE FERNANDEZ POLI.
Capital: $ 8:000.000 aportado 50 o|o, 25 o|o y 25 o|o respectivamente.
Objeto: Comercialización, industrialización e importación de mercaderías e implementos de aplicación en la actividad agropecuaria o avícola.
Administración: Clemente J. García Ledoux y Mario J. Fernández Poli conjuntamente
Plazo: 10 años prorrogable.

22) $ 40.000 10|pub. 25030 Dic.2-v.dic.13.

J. M. DE FEO Y CIA. LTDA.

Constitución: 24 de setiembre de 1974.
Socios: JOSE MARIA DE FEO y MABEL ETCHEGARAY DE DE FEO.
Domicilio: Plutarco N.o 4030.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 5:000.000 aportado por partes iguales.
Objeto: Construcciones de edificios, barracas de artículos de construcción, negocios inmobiliarios y actividades afines.
Administración: los dos socios indistintamente.
Registro Comercio: N.o 593, Folio 2.565, Libro N.o 1.

22) $ 30.000 10|pub. 25297 Dic.3-v.dic.16.

EMBRAGUE LAS PIEDRAS SRL

Contrato: 30 de setiembre de 1974.
Registro Público de Comercio N.o 123, folio 422|424 libro 74 de Contratos.
Socios: FRANCISCO ANANNIA STRATTA, OMAR NELSON SUAREZ, CARLOS FELIX CADEPONT MASSEY.
Objeto: venta reparación, fabricación de embragues y repuestos automotores.
Capital: Francisco Anannía Stratta 50 o|o, Carlos Félix Cadepont Massel 25 o|o, Omar Nelson Suárez 25 o|o.
Domicilio: Las Piedras.
Administración: Los socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

22) $ 30.000 10|pub. 25363 Dic.4.-v.dic.17.

AUTOMOTORA CAYPO LIMITADA

Contrato: 15 de octubre 1971, inscripción número 470 al folio 1643, libro 1.
Capital: $ 250.000.
Socios: JOSE RODRIGUEZ LOPEZ, IDILIO BLANCO, TITO LEZUE NICOLAS JERMOLAJEN y JUAN MATUSEVICIUS.
Objeto: Taller Mecánico, de chapa de pintura y de electricidad de vehículos automotores.
Plazo. 3 años.
Administración: José Rodríguez López.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 30.000 10|pub. 25448 Dic.4.-v.dic.17.

CALZADOS CITY LTDA.

Contrato: octubre 31 de 1974.
Inscripción: noviembre 7 de 1974, número 77, folio 287 del libro 1.
Socios: JUAN ROMEO NICOLOFF STANCOV y JUANA STANCOV NIDELCHOFF.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en el ramo de zapatería y afines.
Administración: Indistintamente.
Capital: $ 2:000.000.00 integrado por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo

22) $ 30.000 10|pub. 25117 Dic 2-v.dic.13.

IPAU S.R.L.

Contrato 20 de setiembre de 1974. Inscripto con el N.o 519 folio 1890, libro 2.
Socios: VICTOR ANTONIO FANELLI, EDMUNDO H. PELLISTRI, PEDRO FANELLI y ROMULO ORLANDINI.
Objeto: importaciones, exportaciones industrias lácticas.
Administración: Víctor Antonio Fanelli.
Capital: $ 5:000.000.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 20.000 10|pub. 25350 Dic.4.-v.dic.17.

P y V LTDA.

Contrato: 8 de noviembre de 1974, inscripto con el N.o 103 al folio 379, del libro 1 de Contratos.
Socios: CORONEL JUAN ALBERTO BARU y JORGE ENRIQUE LOBL.
Objeto: protección y vigilancia.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: cualquier socio indistintamente.
Capital: $ 200.000 aportado por partes iguales.

22) $ 20.000 10|pub. 25349 Dic.4.-v.dic.17.

INMOBILIARIA SANTOS DUMONT LTDA.

Contrato: 9 de octubre de 1974.
Inscripción: 22 de octubre de 1974.
Socios: EDSON EDUARDO TAIN BUDJANDA y ALBERTO JAFIF COTTON.
Capital: $ 1:000.000.
Administración: los 2 socios conjuntamente.

Plazo: 1 años prorrogable.
Objeto: intermediación arrendamiento, compraventa de inmueble.
22) $ 20.000 10|pub. 25328 Dic.4-v.dic.17.

HAUSEN S.R.L.

Contrato: 23 de enero de 1973
Registro Comercio: N.o 61, Folio 234, Libro N.o 2.
Socios: TOMAS HERRERA y HUBERTO HARLINGHAUSEN.
Objeto: Service Ascensores.
Administración: Ambos socios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: $ 850.000
Domicilio: Montevideo
22) $ 20.000 10|pub. 25453 Dic.5-v.dic.18.

FERROMAR LIMITADA

Contrato: 15 de agosto de 1974.
Registro: N.o 473; Folio 1.730; Libro 2 el 11 de setiembre de 1974.
Socios: RICARDO FERNANDEZ DOS SANTOS, MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ y JOAQUIN ANDRES MARTINEZ.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Capital: $ 6:000.000 aportado por partes iguales.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Objeto: explotación de estación de servicio, gomería y comercialización de herramientas repuestos y accesorios para automotores.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub 25310 Dic.5-v.dic.18.

CHRISTOPHERSEN VIAJES S.R.L.

Contrato del 1.o de octubre de 1973.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio N.o 682 al Folio 3.316 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: JUAN B. BIDEGARAY PONS, JORGE FERNANDEZ BAUBETA, CELESTINO A. MONTERROSO, SERGIO PAPA BLANCO y JORGE RODRIGUEZ VEIGA.
Capital: $ 2:000.000 dividido en doscientas cuotas sociales de $ 10.000.00 cada una correspondiéndole al señor Juan B. Bidegaray Pons 30 cuotas sociales; al señor Jorge Fernández Baubeta 30 al señor Celestino Angel Monterroso 30 cuotas sociales, al señor Sergio Papa Blanco 80 cuotas sociales y al señor Jorge Rodríguez Veiga 30 cuotas sociales.
Objeto: Venta de pasajes para viajes internos e internacionales, la organización de viajes individuales y colectivos, etc.
Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio de tres miembros, renovable anualmente por la asamblea de socios, y que puede ser reelecto y que estará integrado durante el primer año por los señores Jorge Fernández, Sergio Papa Blanco y Jorge Rodríguez Veiga.
Domicilio: En Montevideo calle Misiones 1371, piso 2, Esc. 14.
22) $ 80.000 10|pub. 25592 Dic.5-v.dic18.

INMOBILIARIA PAYSANDU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 1.o de noviembre de 1974, constituída por JORGE AMERICO ROVETA GARAVENTA y JORGE FELIX ROVETA PISANO.
Registro de Comercio: N.o 72 F.o 221 libro XLV.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente
Capital: $ 2:000.000 por partes iguales.
Domicilio: Paysandú.
Objeto: administración y venta de propiedades representaciones en general, cambio, de monedas nacional y/o extranjera y venta de timbres y sellados.
Administración: Jorge Américo Roveta Garaventa.
22) $ 40.000 10|pub. 25575 Dic.5.-v.dic.18.

PARRILLADA FERROCARRIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 21 de julio de 1974, constituída por SAMUEL ELLOT CHARBONNIER DOVAT y ROMEO ANDRADE RIVAS.
Registro de Comercio: N.o 52, F.o 166 libro XLV.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: $ 1:000.000 por partes iguales.
Domicilio: Paysandú.
Objeto: Parrillada y ramas anexas, venta de comestibles bebidas refrescantes y fermentadas y expendio de helados.
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) $ 30.000 10|pub. 25574 Dic.5.-v.dic.18.

AUTOMOTORA POCITOS S.R.L.

Contrato: 11 de julio de 1974.
Registro de Comercio: N.o 504 al folio 2260 del libro N.o 1 de Contrato.
Capital: $ 10:000.000 por partes iguales.
Socios: JULIO CESAR PAOLILLO y ALMA BOLANI de PAOLILLO.
Objeto: consignación y venta de automóviles.
Plazo: 20 años.
Administración: Julio César Paolillo.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 25598 Dic.5-v.dic.18.

IDEFOTO LTDA.

Contrato: 24 de junio de 1974. Registro de Comercio. N.o 463, F.o 1680, L.o 2.
Socios: RODOLFO JABLONKA MARCUSE, FELIX OBES FLEURQUIN, RODOLFO JABLONKA S A. C. I., SERVICIOS TELETIPO S. A.
Objeto: Producción, industrialización, importación y exportación de productos de industria fotográfica, electrotecnia, equipos de video y audio y afines.
Domicilio: Bacacay N.o 1325 piso 1.o.
Capital: $ 1:000.000 dividido en 100 cuotas de $ 10.000; 55 a Rodolfo Jablonka; 30 a Félix Obes Fleurquin; 10 a Rodolfo Jablonka S. A. C. I. y 5 Servicios Teletipo S. A.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Rodolfo Jablonka y Félix Obes Fleurquin.
22) $ 50.000 10|pub 25512 Dic.5-v.dic.18.

NORGUS LIMITADA

Constitución 11 noviembre 1974.
Socios: GUSTAVO ARNOLD y SELVA BERTO.
Capital: $ 1:000.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Individual.
Plazo: Prorrogable.
Objeto: Granja.
Registro Comercio N.o 106, L.o 1.
22) $ 10.000 10|pub 25464 Dic.5-v.dic 18.

CONFORT HOGAREÑO S. R. L.

Constituída con fecha 1.o de noviembre de 1972 por contrato privado, inscripto con el N.o 21, folios 84 al 88 del tomo 12 de Contratos, que se lleva en el Registro Público y General de Comercio en el Juzgado Letrado Departamental de Primer Turno, de la ciudad de Maldonado.
Socios: ISAAC GIOSBERGAS BOMBA y ELIDA FRYDA ROSEMBERG de GIOSBERGAS.
Capital: $ 1:000.000 por partes iguales.
Objeto: Venta de muebles y afines.
Plazo: Dos (2) años con prórrogas automáticas por períodos de dos años.
Administración: Isaac Giosbergas Bomba.
Domicilio: ciudad de Maldonado.
22) $ 50.000 10|pub. 25611 Dic.6-v.dic.19.

GALLO HNOS S. R. L.

Contrato: 16 de noviembre de 1974.
Registro: N.o 120, F.o 438, L.o 1 de Contratos.
Socios: LUIS JUAN y DOMINGO GALLO CETRANGOLO.
Objeto: Comercialización en general de cualquier tipo de mercaderías, representaciones, importaciones y exportaciones.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente
Capital: $ 500.000 aportado por mitades.
Administración: ambos socios.
Representación: indistintamente
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 25655 Dic.6-v.dic.19.

CEREALERA TRINIDAD LTDA.

Contrato: 8 de noviembre de 1974.
Registro de Comercio de Flores: N.o 22, folios 115 al 117, libro N.o 3.
Socios: JUAN CARLOS VIÑOLY GONZALEZ, ALCIDES MONICO VIÑOLY GONZALEZ, MARIA ESTELA VERDAGUER MAISTERRA.
Capital: $ 5:000.000.
Domicilio: Trinidad.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Consignación y acopio de frutos del país y cereales, compra venta, cueros y lanas, frutos del país, etc., importación y exportación
Administración: Sr. Juan Carlos Viñoly González.
22) $ 40.000 10|pub. 25612 Dic.6-v.dic.19.

GONZALEZ Y LONG LTDA.

Contrato: 20|X|74.
Registro Comercio: N.o 606, F.o 2.202, libro 2.
Denominación: Mapi.
Socios: RUPERTO ENZO LONG BONJOUR AMERICO GONZALEZ FERNANDEZ.
Capital: $ 2:000.000 integrado por partes iguales.
Domicilio: Jujuy 2938
Objeto: fabricación y comercialización productos químicos auxiliares de la industria.
Administración: Américo González Fernández.
22) $ 20.000 10|pub. 25653 Dic.6-v.dic.19.

URUMETAL LIMITADA

Contrato: 1.o de noviembre de 1974.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Montevideo, de fecha 15 de noviembre de 1974 con el N.o 94, folio 350 libro 1.
Socios: SOLANGE BEATHYGATE y HUGO PATRONE AMPELLI
Capital: $ 1:000.000.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Dr Lorenzo Carnelli 1285.
Plazo. 5 años prorrogable.
Objeto: Compra venta y distribución de metales bajo todas sus formas y artículos anexos.
22) $ 30.000 10|pub. 25712 Dic.6-v.dic.19.

C. T. LIMITADA

Constitución: documento privado de 10 de octubre de 1974.
Inscripción: N.o 33, F.o 117, L.o 3, de contratos.
Objeto: Administración de bienes, consignaciones comisiones y prestación de servicios por cuenta propia o de terceros.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Capital: $ 50:000.000, aportados Alejandro Halegua $ 22:500.000; Isaac Halegua pesos 22.500,000; Silvio Germán Scalabrino pesos 5:000.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos cualesquiera de los socios, actuando conjuntamente.
22) $ 40.000 10|pub 25680 Dic.6-v.dic.19.

DAKAR LTDA.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el día 19 de setiembre de 1974 con el número 566 al folio 2470 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: L. STARK y G. SESTAYO
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Giro: Industrialización y comercialización de textiles y vestimenta en general.
Capital: $ 1:000.000.
Administración: Indistinta.
22) $ 30.000 10|pub. 25718 Dic.6-v.dic.19.

SIDNEY LTDA.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de setiembre de 1974 con el N.o 565 al folio 2472 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: L. STARK y E. D. LIBATTER.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Giro: Industrialización y comercialización de textiles y vestimenta en general.
Capital: $ 1:000.000
Administración: Indistinta.
22) $ 30.000 10|pub. 25716 Dic.6-v.dic.19.

ACQUAR LTDA.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de octubre de 1974 con el N.o 28 al folio 100 del libro N.o 3 de Contratos.
Socios: A. BLANKLEIDER, N. H. BLANKLEIDER y A. G. BLANKLEIDER
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Giro: comercialización e industrialización de textiles y vestimenta en general
Capital: $ 600.000.
Administración: Indistinta.
22) $ 30.000 10|pub. 25715 Dic.10-v.dic.23.

MICA LIMITADA

Contrato: 30 de setiembre de 1974
Registro de Comercio: N.o 550, Folio 2.000, Libro 2el 16 de octubre.
Plazo: un año prorrogable.
Socios: ANTONIO CAMIÑO y LUIS DORA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto Principal: Comercialización, transporte y prestación de servicios en el ramo de taller de reparación, y fabricación de repuestos; de máquinas industriales y armas, etc
Administración: Conjunta.
Capital: $ 1.500.000 aportado por partes iguales.
22) $ 30.000 10|pub. 25868 Dic.9-v.dic.20.

YERBAL S.R.L.

Contrato Privado 13 de agosto de 1974, inscripto el 21 de agosto de 1973, Registro de Comercio N.o 518, Folio 2.737, Libro 1.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 200.000 (200 c|$ 1.000).
Socios: ELEUTERIO PEREZ OXLEY (200 cuotas) ELIDA BOLON (95 cuotas) y BASILIO RODRIGUEZ (5 cuotas).
Objeto: Compra-venta de materiales en desuso.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administrador: Eleuterio Perez Oxley.
22) $ 30.000 10|pub. 25855 Dic 9-v dic.20.

TRAMITACIONES INTERNACIONALES S.R.L.

Contrato Privado: 20 de noviembre de 1974, inscripto 21 de noviembre de 1974, Registro de Comercio N.o 73, Folio 279 Libro N.o 3
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 150.000 (150 cuotas de $ 1.000)
Socios: ALBERTO CECCHINI (100 cuotas) y LITA AGUIAR (50 cuotas).
Objeto: gestiones y trámites.
Plazo: 2 años.
Administración cualquiera indistintamente.
22) $ 20.000 10|pub. 25856 Dic.9-v.dic.20.

RADIAL LIMITADA

Constitución: 17 de setiembre de 1974.
Socios: FABIO SOIZA, ANGEL CAMPIOTTI, NELSON LANZIANO.
Objeto: Venta de neumáticos.
Capital: $ 6.000.000.
Administración: Fabio Soiza.
Plazo: 2 años prorrogable
Domicilio: Montevideo.
Registro de Comercio: N.o 580, Folio 2.526, Libro N.o 1 el 25 de setiembre de 1974.
22) $ 20.000 10|pub. 25831 Dic.9-v.dic.20.

PARABIAGO LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATOS

Montevideo, 22 de octubre de 1974. — Los esposos Hugo Dionisio Montuori Damián y Mary Zunino, ceden a Nicolás Perera Fernández y Ebers Antonio Montuori Damián, que adquieren en común proindiviso y por partes iguales.

Registro Público y General de Comercio N.o 595, F.o 2.168, libro 2, el 12 de noviembre de 1974.

Montevideo, 23 de octubre de 1974. — Los esposos Nicolás Perera Fernández e Hilda Ithurralde Britos, ceden a Roberto Juan Perera Fernández, la cuota social que les corresponda.

Y modifican el contrato social en lo siguiente: Capital: $ 5:000.000.00. Socios: ROBERTO JUAN PERERA, cuota parte 5|8 y EBERS ANTONIO MONTUORI cuota parte 3|8.

Administrador: Roberto Juan Perera Fernández.

Para compra venta de inmuebles, hipotecas, prendas o cualquier contrato constitutivo de derechos reales, deberán firmar los dos socios conjuntamente. Registro Público y General de Comercio, N.o 596, F.o 2169 libro 2, el 12 de noviembre de 1974.

22) $ 70.000 10|pub. 25793 Dic.9-v.dic.20.

IMPORTACION PARCANT LTDA.

Contrato privado 15 de noviembre de 1974. Inscripto Registro Público de Comercio, número 117 folio 429, libro 1 el 20 de noviembre de 1974.

Socios: ALBERTO PAREDES CANTO, ANA MARIA CASADA de DEL RIEGO, SOFIA CASADA de PAREDES y LUIS MANUEL CANTO VARELA.

Capital: $ 1:000.000, aportes $ 400.000 Alberto Paredes: $ 400.000, Ana María Casada: pesos 150.000, Sofía Casada y $ 50.000 Luis Canto.

Plazo 5 años prórrogas automáticas.

Administración indistinta.

Objeto: Importación venta de artículos importados, representaciones y prestación de servicios de trámites de importación.

22) $ 40.000 10|pub. 25792 Dic.9-v.dic.20.

INTE S.R.L.

Contrato: 30 de agosto de 1974.

Socios: ROBERTO JOAQUIN INFANTE y ALBERTO TEIXEIRA PACOR.

Capital: $ 5:000.000 por mitades.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Ambos socios indistintamente.

Objeto: Compraventa de mercaderías en general importaciones, exportaciones, representaciones, sin exclusión de cualquier actividad industrial.

Podrá realizarse cualquier acto contrato o negocio de cualquier ramo o naturaleza que se considere conveniente, salvo actividades ilícitas.

Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.

Registro: N.o 509, Folio 1.857 del Libro número 2.

22) $ 40.000 10|pub. 26116 Dic.11-v.dic.24.

BAM-CER S.R.L.

Contrato: 15|10|974, Registro de Comercio número 583, Folio 2.219, Libro N.o 11.

Socios: ALICIA FLEITAS, LEON JANZIS, BERNARDO BANKVICERAS.

Plazo: 5 años prorrogable.

Objeto: Fábrica de muebles y accesorios.

Administración: Fleitas y otro cualquiera.

Capital: $ 4:000.000 aportados: Janzis y Bankviceras $ 1:000.000.00 cada uno, Fleitas: pesos 2:000.000.

Domicilio: Juan J. Rousseau 3682.

22) $ 30.000 10|pub. 26109 Dic.11-v.dic.24.

CARIBBEAN SHIPPING STORES S.R.L.
16 de noviembre de 1974

Socios: HERMES MUÑOZ, JOSE ANTONIO PLANAS.

Capital: $ 5:000.000.00 integran 50 o|o partes iguales.

Administración: conjunta.

Objeto: Comprar, vender, etc., bienes inmuebles, fabricar elaborar, industrializar, negociar, realizar operaciones comerciales o industriales con materias primas, mercaderías, productos o subproductos y toda clase bienes muebles.

Plazo: 100 años.

Registro Público de Comercio: N.o 162, Folio 2.236 Libro N.o 2.

22) $ 30.000 10|pub. 26082 Dic.11-v.dic.24.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS Nos. 145.898 y 1.988. — Montevideo, diciembre 4 de 1974. — Eximp Limitada (Montevideo), solicita marca "A B DICK" clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 20.000 10|pub. 26118 Dic.12-v.dic.24.

ACTA N.o 145.789. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: GASTROVISON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 24900 Nov.29.-v.dic.12.

ACTA N.o 145.816. — Montevideo, noviembre 26 de 1974. — Jones y Cía. S. A. — Wendy S.R.L. Uruguay, solicita marca: WENDY, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 24869 Nov.29.-v.dic.12.

ACTA N.o 145.795. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Jones y Cía. S. A. — Abraham Wysokikamien e Hijos, Montevideo, solicita marca: BURBUJAS, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 24867 Nov.29.-v.dic.12.

ACTA N.o 1.985 — Montevideo, noviembre 26 de 1974. — Erna Siegmund, por Frigorífico Pesquero del Uruguay (FRIPUR) (Uruguay) solicita marca, FRIPUR, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 25003 Nov.28.-v.dic.12.

ACTA N.o 145.836. — Montevideo noviembre 28 de 1974. — Oscar Bacot por Ediciones PLM S. A. (México) solicita marca: SEDARO, clase 15 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 20.000 10|pub. 25399 Dic.4.-v.dic.17.

ACTA N.o 145.847. — Montevideo, noviembre 29 de 1974. — Billy Fox por Warner-Lambert Company (USA) solicita marca: LEMONLYPTUS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 25402 Dic.4.-v.dic.17.

ACTA N.o 145.813. — Montevideo, noviembre 26 de 1974. — Oscar Bacot por Lepetit Sociedad Anónima Química, Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca: RIFINAH, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 25079 Dic.3-v.dic.13

ACTA N.o 145.837. — Montevideo, noviembre
ACTA N.o 145.846. — Montevideo noviembre 29 de 1974. — Oscar Bacot, por Casa Sapelli S. A. (Montevideo) solicita marca: RADIOLA clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 25401 Dic.4.-v.dic.17.

ACTA N.o 145.775. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — Manfredo Cikato por Europharma International Inc. (Panamá) solicita marca: DIMATEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 24980 Nov.28.-v.dic.12.

ACTA N.o 145.519. — Montevideo 10 de octubre de 1974. — Con esta fecha Prolac Ltda. Uruguay, solicita marca: DELEITE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 24943 Nov.29.-v.dic.12.

ACTA N.o 145.776. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — Manfredo Cikato por Fonti Levissima S.p.A. (Italia) solicita marca TRILLY, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 24981 Nov.29.-v.dic.12.

ACTA N.o 145.786. — Montevideo, 21 de noviembre de 1974. — Manfredo Cikato por Rural Import S. A. (Montevideo) solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 40.000 10|pub. 24982 Nov.29.-v.dic.12.

ACTA N.o 145.781. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) $ 40.000 10|pub. 24904 Nov.29.-v.dic.12.

ACTA N.o 145.821. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial Abril Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora (Argentina), solicita marca "MANIQUI", en Clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 20.000 10|pub. 25167 Dic.3-v.dic.16

ACTA N.o 145.828. — Montevideo, noviembre 27 de 1974. — Oscar Bacot por Juan A. Castro (Montevideo), solicita marca: ROPELIN, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 25077 Dic.3-v.dic.13

ACTA N.o 145.829. — Montevideo, noviembre 27 de 1974. — Oscar Bacot por Hugo Miguel Vázquez Sánchez (Montevideo), solicita marca: TAMYCO, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 25073 Dic.3-v dic.13.

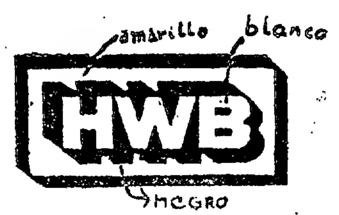
ACTA N.o 145.792. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Cirlon S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase 2.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 40.000 10|pub. 25049 Dic.3.-v.dic.13.

ACTA N.o 145.833. — Montevideo noviembre 27 de 1974. — Erna Siegmund, por Huber Warco Do Brasil S. A. Industria e Comercio (Brasil) solicita marca:



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 50.000 10|pub. 25124 Dic.2.-v.dic.13.

ACTA N.o 145.804. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Jones y Cía. S. A. — Andrés García, Rep. Argentina solicita marca: BREMER, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 24868 Nov.29.-v dic.12.

ACTA N.o 145.823. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial Abril Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora (Argentina), solicita marca "TELEAMOR", en Clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 20.000 10|pub. 25169 Dic.3-v.dic.16.

ACTA N.o 145.812. — Montevideo, noviembre 26 de 1974. — Oscar Bacot por Juan Carlos Barboza (Montevideo), solicita marca: GOES, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 25076 Dic 3-v.dic.13.

ACTA N.o 145.820. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial Abril Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora (Argentina), solicita marca "EL LIBRO DE LA CIENCIA", en Clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 20.000 10|pub. 25166 Dic.3-v.dic.16.

ACTA N.o 145.839. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — Erna Siegmund, por Mc Culloch Corporation (EUA), solicita marca:



clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 40.000 10|pub. 25333 Dic.3-v dic.16.

ACTA N.o 145.834. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Billy Fox por Johnson y Johnson (USA) solicita marca: LISTER'S clases 6, 9, 26 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 20.000 10|pub. 25398 Dic.4.-v.dic.17.

23 de 1974. — Oscar Bacot por Aldo Wysokikamien S.R.L. (Montevideo) solicita marca

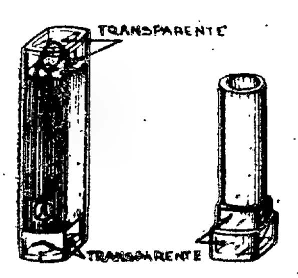


clases 16 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 25400 Dic.4.-v.dic.17.

ACTA N.o 145.877. — Montevideo, diciembre 3 de 1974. — Oscar Bacot, por La Candelaria S. A. (Panamá), solicita marca: DORIXINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25700 Dic.6-v.dic.19.

ACTA N.o 145.878. — Montevideo, diciembre 3 de 1974. — Oscar Bacot, por La Candelaria S. A. (Panamá), solicita marca: CONVERTAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25701 Dic.6-v.dic.19.

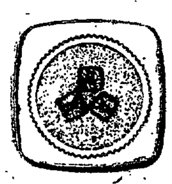
ACTA N.o 145.865. — Montevideo, diciembre 2 de 1974. — Oscar Bacot por Maybelline Co. (USA), solicita marca:

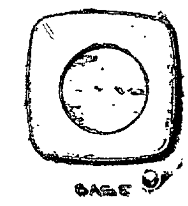




clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 55.000 10|pub 25697 Dic.6-v.dic.19.

ACTA N.o 145.864. — Montevideo, diciembre 2 de 1974. — Oscar Bacot por Maybelline Co. (USA), solicita marca:

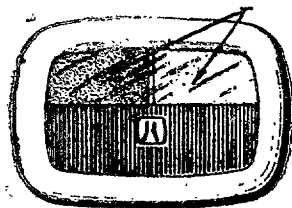


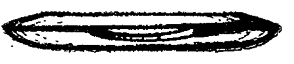




clase 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 70.000 10|pub. 25696 Dic.6-v.dic.19.

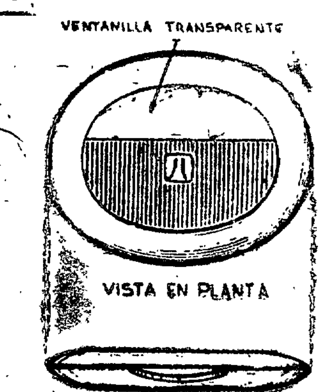
ACTA N.o 145.861. — Montevideo, diciembre 2 de 1974. — Oscar Bacot por Maybelline Co. (USA) solicita marca:





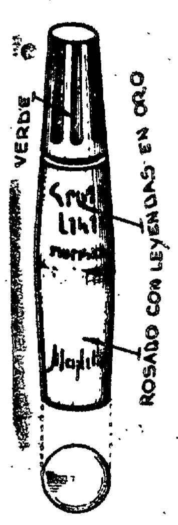
clase 10 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 75.000 10|pub. 25698 Dic.6.-v.dic.19.

ACTA N.o 145.862. — Montevideo, diciembre 2 de 1974. — Oscar Bacot por Maybelline Co. (USA) solicita marca:



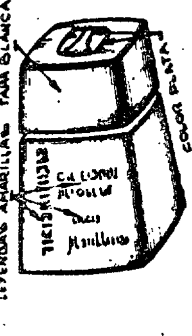
clase 10 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.000 10|pub. 25694 Dic.6.-v.dic.19.

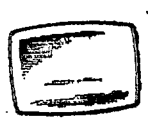
ACTA N.o 145.863. — Montevideo, diciembre 2 de 1974. — Oscar Bacot por Maybelline Co. (USA) solicita marca:



clase 10 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 90.000 10|pub. 25695 Dic.6.-v.dic.19.

ACTA N.o 145.860. — Montevideo diciembre 2 de 1974. — Oscar Bacot por Maybelline Co. (USA) solicita marca:





clase 10 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 85.000 10|pub. 25692 Dic.6.-v.dic.19.

ACTA N.o 145.875. — Montevideo, diciembre 3 de 1974. — Billy Fox por Société des Usines Chimiques "Rhone-Poulenc" (Francia) solicita marca: NEMAFAX clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 25688 Dic.6.-v.dic.19.

ACTA N.o 145.857. — Montevideo diciembre 2 de 1974. — Billy Fox por Janssen Pharmacéutica N. V. (Bélgica) solicita marca: SUICALM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25690 Dic.6.-v.dic.19.

ACTA N.o 145.859. — Montevideo, diciembre 2 de 1974. — Oscar Bacot por Grimoldi Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca: GRIM'S, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25691 Dic.6.-v dic.19.

ACTA N.o 145.802. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Billy Fox por Merck y Co., Inc., (USA) solicita marca DOLOBID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24817 Nov.28-v.dic 11.

ACTA N.o 145.841. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Manfredo Cikato por SAMIC (Montevideo) solicita marca: ENCOLIT, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25732 Dic.6.-v.dic.19.

ACTA N.o 145.840. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Manfredo Cikato por SAMIC (Montevideo) solicita marca: ENCOPLEX, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25731 Dic.6.-v.dic.19.

ACTA N.o 145.842. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Manfredo Cikato por SAMIC (Montevideo), solicita marca: FLEXICOLL, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25739 Dic.6.-v.dic.19.

ACTA N.o 145.893. — Montevideo, diciembre 3 de 1974. — Erna Siegmund, por Fives-Cail Babcock. société anonyme (Francia) solicita marca: FIVES-CAIL BABCOCK, clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25703 Dic.6.-v.dic.19.

ACTA N.o 145.892. — Montevideo diciembre 3 de 1974. — Erna Siegmund, por Fives-Cail Babcock. société anonyme (Francia) solicita marca:



clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 25702 Dic.6.-v.dic.19.

ACTA N.o 145.876. — Montevideo diciembre 3 de 1974. — Billy Fox por Hermes Edulcorants S. A. (Suiza) solicita marca: ASSUGRIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25699 Dic.6.-v.dic.19.

ACTA N.o 145.825. — Montevideo, noviembre 26 de 1974. — Guzmán González, por Sapriza Grundel y Cía. S. A., Montevideo, solicita marca:



clase 4.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 25607 Dic.6-v.dic.19.

ACTA N.o 145.852. — Montevideo, noviembre 29 de 1974. — Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited (Inglaterra), solicita marcas ASEPSO, en clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25602 Dic.6-v.dic.19.

ACTA N.o 145.845. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Belfort S. A., Montevideo, solicita marca: M.A.S.H., clase 23.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.300 10|pub. 25608 Dic.6-v.dic 19.

ACTA N.o 145.824. — Montevideo, noviembre 26 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Brogioli Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca: BRINCO'S, clase 24.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25690 Dic.6-v.dic.19.

ACTA N.o 145.913. — Montevideo, diciembre 6 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Cannon S. A. (Uruguay), solicita, marca: CANNLAN, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25693 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 145.917. — Montevideo, 5 de diciembre de 1974. — Con esta fecha Agro-export S. A., Uruguay, solicita la marca: MONTCUER, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 25870 Dic.9-v.dic.20.

ACTA N.o 145.899. — Montevideo, 4 de diciembre de 1974. — P. Dubourg por sucesión Roberto Ghigino, (Montevideo), solicita marca TIKI-CARACAMBIO, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25798 Dic.9-v.dic.20.

ACTA N.o 145.817. — Montevideo noviembre 28 de 1974. — Erna Siegmund por Chesebrough-Pond's Inc (EUA) solicita marca: PRODERMA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25606 Dic.9.-v dic.20.

ACTA N.o 1.986. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Con esta fecha Héctor María Pérez Piera (Uruguay), solicita la marca CON.D.A.I. (Consultores de Asuntos Inmobiliarios) de la clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 26044 Dic.10-v dic.23.

ACTA N.o 145.901. — Montevideo, diciembre 4 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Uruguay y Artigas Bossi. Uruguay, solicita marca URUGUAY clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25981 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 145.918. — Montevideo, diciembre 5 de 1974. — Erna Siegmund, por Héctor Saraudio (Uruguay), solicita marca ANDINA clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 25941 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 145.910. — Montevideo, diciembre 5 de 1974. — Oscar Bacot por Manuel Gleicher Limitada (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 55.000 10|pub. 25933 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 145.897. — Montevideo, diciembre 4 de 1974. — Oscar Bacot por Laboratorio Ferrer, S. L. (España), solicita marca CARTILEX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25932 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 145.896. — Montevideo, diciembre 4 de 1974. — Billy Fox, por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca LENTAPRIN clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25931 Di.10-v.dic.23.

ACTA N.o 145.81.. — Montevideo noviembre 25 de 1974. — Walter Jones por Francois S. R. L. (Uruguay) solicita marca:



clases 11 y 12.

— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.000 12|pub. 25654 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 145.914. — Montevideo, diciembre 5 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Cannon S. A. (Uruguay), solicita marca: BELLAN, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25930 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 145.822. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial Abril Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora (Argentina), solicita marca "MANOS CREADORAS", en Clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 25168 Dic.3-v.dic.16.

ACTA N.o 145.832. — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — Con esta fecha Alberto Azoubel de Uruguay, solicita marca: CREACIONES MONTECARLO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25083 Dic.2-v.dic.13.

ACTA N.o 145.81.. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial Abril Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora (Argentina), solicita marca "ANIMALES DOMESTICOS", en Clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 25165 Dic.3-v.dic.16

ACTA N.o 145.839. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — P. Dubourg por Blanca Baldivia de Lale (Montevideo), solicita marca CASA BALDIVIA, clase 6.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25459 Dic.5-v.dic.18.

ACTA N.o 145.866. — Montevideo, diciembre 2 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Inpharzam S. A., Suiza solicita marca: DIVIMIDOL, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 25501 Dic.5-v.dic.18.

ACTA N.o 145.869. — Montevideo, diciembre 2 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Florex-Werk Niemann y Harde KG, Alemania, solicita marca. FLOREX, clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub 25500 Dic.5-v.dic.18

ACTA N.o 145.834. — Montevideo, noviembre 29 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Héctor Frigerio Mora, Montevideo, solicita marca: TRIAC, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25498 Dic.5-v.dic.18.

ACTA N.o 145.808. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Publicueros S. A., Montevideo, solicita marca:

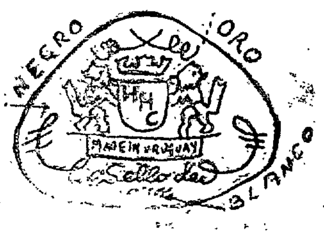


clase 28.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub 25499 Dic.5-v.dic.18.

ACTA N.o 145.809. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S. A., Montevideo, solicita marca: PRACOL, clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25497 Dic.5-v.dic.18.

ACTAS N.os 145.851 y 1.987. — Montevideo noviembre 29 de 1974. — Enrique Tato por Fundimental SACIF (Argentina) solicita marca: FUNDIMETAL clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 25710 Dic.10.-v.dic.23.

ACTA N.o 145.870. — Montevideo, diciembre 2 de 1974. — P. Dubourg por Orefice Pecora y Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 50.000 10|pub. 26114 Dic.11-v.dic.24.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.703. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — Con esta fecha Aurelio Pelaez Otorgués (Montevideo), solicita patente de invención para "Nuevo removedor de losas o lo similar" y de acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 25142 Dic.3-v.dic.16.

ACTA N.o 19.723. — Montevideo, octubre 30 1974. — Erna Siegmund por Seismograph Service Corporation (EUA) solicita patente para marca: "Generador de voltaje de campanilleo para terminal de Estación Telefónica", de acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 25008 Nov.29.-v.dic.12.

ACTA N.o 19.729. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Enrique Tato por José García José Alfonso, Pablo Antonio Do Bejar y León Berkman (Montevideo) solicitan patente de invención para "Nuevo Burlete Retráctil" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 24903 Nov 29 -v.dic.12.

ACTA N.o 675. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Enrique Tato por Supertap Uruguaya S. A. (Montevideo) solicita modelo industrial "Tapa de envase" publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 24902 Nov 29 -v.dic.12.

ACTA N.o 19.670. — Montevideo setiembre 10 de 1974. — Enrique Tato por Dias Vorzetti y Luis María Vorzetti (Argentina) solicitan patente de invención para "Caldera para equipos de refrigeración mejorada", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 24901 Nov.29.-v.dic.12.

ACTA N.o 699. — Montevideo, noviembre 26 de 1974. — Walter Jones por Abel Pérez (Uruguay) solicita patente de modelo: "Nuevo tipo de estructura de sillón". — Publíquese según decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 25058 Dic.2.-v.dic.13.

ACTA N.o 698. — Montevideo, noviembre 26 de 1974. — Walter Jones por Abel Pérez (Uruguay) solicita patente de modelo: "Nuevo tipo de butaca anatómica". — Publíquese según decreto 362|972. — La Dirección.
24) $10.000 10|pub. 25057 Dic.2.-v.dic.13.

ACTA N.o 19.746. — Montevideo, noviembre 29 de 1974 — Erna Siegmund, por Joseph Bancroft y Sons Company (EUA), solicita patente para "Un método y un aparato para texturar hilos de filamentos sin fin". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 25516 Dic.3-v.dic.18.

ACTA N.o 700. — Montevideo noviembre 25 1974. — Erna Siegmund, por Abarly S. A. (Uruguay) solicita modelo industrial para TAPA-TAPON PARA ENVASE, publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 25607 Dic.5.-v.dic.18.

ACTA N.o 19.740. — Montevideo noviembre 25 de 1974. — Rómulo Marne Aurucci por Malaquías J. di Longo (Montevideo) solicita patente para "Nueva traba de cinta deslizable", de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 25663 Dic.6.-v.dic.19.

ACTA N.o 19.665 — Montevideo, 3 de julio de 1974. — Con esta fecha Rodolfo Gastaldi Tellechea, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Interruptor de luz graduable", y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) $ 20.000 10|pub. 25800 Dic.9-v.dic.20.

ACTA N.o 19.645. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente "Nuevos compuestos químicos industriales de propiedades insecticidas y acaricidas, composiciones insecticidas y acaricidas a base de los mismos y procedimiento para la producción de los mismos" — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 25930 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 19.646. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente "Nuevos compuestos químicos industriales de

propiedades herbicidas y procedimientos para su producción, así como composiciones herbicidas a base de los mismos". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 25979 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 19.664. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente: "Nuevos compuestos químicos industriales de propiedades herbicidas, composiciones herbicidas a base de los mismos y procedimiento para la producción de los mismos". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 25978 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 19.665. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente: "Procedimiento para la producción de nuevas N'—(Aminoacilaminofenil)—Acetamidinas, procedimiento para la producción de preparados antihelmínticos a base de las mismas y procedimiento para el tratamiento de helmintiasis con las mismas". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 25977 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 19.666. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente: "Procedimiento para la producción de nuevas acilaminofenilacetamidinas, procedimiento para la producción de preparados antihelmínticos a base de las mismas y procedimiento para el tratamiento de helmintiasis". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección
24) $ 20.000 10|pub. 25976 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 19.679. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Akapol Sacifia (Argentina), solicita patente: "Nueva composición para soldar". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 25975 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 19.738. — Montevideo, noviembre 29 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Agustín Pérez (Argentina), solicita patente de invención: "Turbo escape". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 25974 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 661. — Montevideo, octubre 10 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Pascual Arena Federico, Montevideo, solicita modelo: "Adorno porta bandera". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 25973 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 662. — Montevideo, octubre 10 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Spiller Hermanos, Montevideo, solicita modelo: "Cafetera". — Publíquese conforme decreto 362|972 — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 25972 Dic. 10-v.dic.23.

ACTA N.o 666. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Antonio Cortizás Deibe (Uruguay), solicita modelo industrial: "Tapa-Sorbete". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub 25971 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 673. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Angel Fallabrino (Uruguay), solicita modelo industrial: "Tapón para damajuanas". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 25970 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 706 — Montevideo, diciembre 6 de 1974. — Con esta fecha, Julio César Vigliano Russi (Uruguay), solicita patente de modelo para "Cofre de seguridad para vehículos de pasajeros", y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 25939 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 696. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Nicolás Jacome (Montevideo) solicita modelo industrial sobre "Tirillas ornamentales para sandalias", publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 19.000 9|pub. 24800 Dic.11.-vdic.24.

25—Ventas de Comercios

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Porongos 3293. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — MARCELINO DUTRA SANTELLANO — ESTHER JOSEFINA FERRARI GALAN.
25) $ 20.000 20|pub. 25097 Dic.2.-v.dic.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Ricardo J Gutiérrez cuota social "El Alero" Gutiérrez y Gentile "Venta de Pájaros". Soriano 1148. Acreedores, en el mismo. — LORENZO GENTILE.
25) $ 20.000 20|pub. 24436 Nov.26-v.dic.23.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Florencio Varela 3694, bis. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — DOLVA SILVERA LATORRES.
25) $ 20.000 20|pub. 25092 Dic.2.-v.dic.30.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Dr. Gestido 2630. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — MARIA RODRIGUEZ DUTRA — DONATO SARACINO CAMAROTA.
25) $ 20.000 20|pub. 25093 Dic.2.-v.dic.30.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Marcelino Sosa 2297. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — DELIA OBREGON PEREZ — DIONISIO OLAZABAL AMESTOY.
25) $ 20.000 20|pub. 25090 Dic.2.-v.dic.30.

He resuelto vender a Walter Umpiérrez Cubas el comercio en giro restaurante y parrillada "San Francisco", sito en calle 25 de Mayo N.o 586, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — LUIS ERNESTO GONZALEZ RODRIGUEZ.
25) $ 40.000 20|pub. 25052 Dic.2.-v.dic.30.

Ley setiembre de 1904. — Prometidos vender a Bonifacio Alvarez y otra, Restaurant y Panadería sito en 18 de Julio 724, Paso de los Toros. Acreedores al mismo. — ITALO GARCIA.
25) $ 20.000 20|pub. 25138 Dic.3-v.dic.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Isabel y Artigas Abad, panadería San Miguel, sita en Avenida Saviniano Pérez y Tauarí, Melo Acreedores: presentarse en Río Branco 669, Escribanía Ventimiglia. — Noviembre de 1974. — ALBERTO PADIN y MILCA COITIÑO.
25) $ 40.000 20|pub 23813 Nov.18-v.dic.13.

Prometí vender Estación de Servicio y afines, denominación "Servicentro Esso", sita en Piriápolis, calle Tucumán y Jacinto Trápani a Gloria Olivia Mazza Soria de Mullins. Acreedores: en la misma. Ley 26 de setiembre de 1904. — MILTON LEONEL LOPEZ VAYA.
25) $ 40.000 20|pub 25556 Dic.5-v.en.3.

Ley: 26|setiembre|1904. — Prometí vender a Florencio Lozano, el Café y Bar "Miguelito", sito en Avda 18 de Julio N.os 2271|73 Acreedores: en Cerrito 507, piso 4, escritorio 44. — MANUEL VAZQUEZ MOURELLE.
25) $ 40.000 20|pub. 23646 Nov.15-v.dic.12.

Ley 26 Setiembre de 1904 — MANUEL RAMOS SUAREZ vendió a Manuel Vázquez, parte en el Bar "Miguelito". Avda. 18 de Julio 2271|73 Acreedores: en Cerrito 507, Escritorio 44.
25) $ 20.000 20|pub. 23645 Nov.15-v.dic.12.

Prometí vender "Farmacia Stillo", Molinos de Raffo 655 Acreedores. Ley 26|9|904. Escribanía Ruben M. Fernández, Juan Carlos Gómez 1459, piso 3.o. — ANTONIO HERNANDEZ y ALVARO BERMUDEZ
25) $ 20.000 20|pub. 23763 Nov.18-v.dic.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendimos negocio Mercedes 1289 a Hugo Strada y Dámaso Rivero Acreedores Gobernador Viana 2580. — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — SAMUEL JUGEND HERBERT. — ROSA SEINBERG
25) $ 20.000 20|pub. 23806 Nov.18-v.dic.13.

Ley 2.904. — Prometimos vender a Brunetto Ltda, pizzería y bebidas fermentadas calle Pan de Azúcar 2537. Acreedores al comercio — JOSE CHOUCIÑO y MARIA RITA BRUNETTO.
25) $ 20.000 20|pub. 23812 Nov.18-v dic.13

Ley 26 de setiembre de 1904. Por venta comercio ramo: venta artículos para hombres sito en Constituyente 1547. Acreedores de: "Dicona Hermanos S. A" "Dicona Hnos S.R.L." y de: Egdar José Dicona Regina Farach Cohen, Henrry Vicente Dicona y María Elena Chebalich presentarse en Constituyente 1547.
25) $ 4.000 20|pub. 24160 Nov.21-v.dic.18.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a Domingo Bellizzi, bar, Santiago de Chile 1300 Ley 26|9|904. — Acreedores: Uruguay 1023. — FRANCISCO LLANA DIAZ.
25) $ 20.000 20|pub 25647 Dic.6-v.en.7.

Prometimos vender a Iris Mabel Hernández de Araújo, el almacén y venta de verduras, sito en Isla de Gorriti 1902. — Acreedores en el mismo. — Efectos ley 1904. — NELLY MARTINEZ CORREA. — ANTONIO GUILLAT MOLITERNO.
25) $ 40.000 20|pub. 25679 Dic.6-v.en.7.

Prometí vender a Rubin Silberberg, el comercio, Alzáibar 1328, bis. — Acreedores: Juncal 1414, escritorio 4. — ANDRES CAUNER.
25) $ 20.000 20|pub. 25633 Dic.6-v.en.7.

Prometimos vender Bar San Pedro, 8 de Octubre 3800. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Ituzaingó 1529, 1.er piso. — SAN PEDRO LTDA. BAUTISTA FERNANDEZ y CIA. S. R. LTDA.
25) $ 20.000 20|pub. 24198 Nov.22-v dic.19.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Espinillos 1352. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — ALBERTO BARCIA ORONA — RUFINA MUSETTI UMPIERREZ.
25) $ 20.000 20|pub. 25095 Dic.2.-v.dic.30.

Ley 26 de setiembre de 1904 — JUAN SATURNINO BORBA y DELIA CARDOZO, prometieron vender al señor Hugo Alfredo dos Santos Morales, el establecimiento comercial "Fábrica de pastas Río Branco", ubicado en la finca N.o 726 de la calle Río Branco de la ciudad de Melo. Acreedores: presentarse en A. Saravia 580, Melo. — Juan S. Borba. — Delia Cardozo.
25) $ 60.000 20|pub. 24480 Nov.26-v.dic.23.

Prometí vender a Hircio Walter Alvarez Viera comercio de Eduardo Acevedo 1352|54. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 en el mismo. — LUIS NELSON PALMER. — MARGARITA MONJO.
25) $ 20.000 20|pub. 24771 Nov.28.-v.dic.26.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a Edelmiro Lema, Bar General Flores 4350. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — DIOLINDO MENDEZ MENDEZ.
25) $20.000 20|pub. 24742 Nov.28.-v.dic.26.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a Rodríguez y Dagnone Despensa Martín García 2302. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — ALCIDES MARIA DEUS. — MARIA MAGDALENA MECKELOTTI.
25) $ 20.000 20|pub. 24743 Nov.28.-v.dic.26.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay. Prometí vender a Blanca Iris Sosa Márquez, comercio sito en República 1684. Acreedores Magallanes 1412, ley 26 de setiembre de 1904. — GABRIEL DOS SANTOS GOMEZ.
25) $ 40.000 20|pub. 24978 Nov.29.-v.dic.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a "Bonifacino y Yegonitz Limitada" Panadería Martínez, sita en Nueva Palmira 1728 de esta ciudad. Acreedores en la misma. — FORTUNATO AMEIJENDA. — JOSE MANUEL FERNANDEZ. — HOMERO HERNANDEZ y "AMEIJENDA, FERNANDEZ y HERNANDEZ LIMITADA".
25) $ 40.000 20|pub. 24937 Nov.29.-v.dic.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Jorge Eudolio Greno Gussoni y Luis Mario Mascheroni la "Imprenta El Trabajo" sita en Sarandí 481. San José. Acreedores: 18 de Julio 461. San José. — VENANCIO ABEL CAPUTI. — MARIA DOLORES TAURIZ ASCONEGUI. — JORGE EUDOLIO GRENO GUSSONI. — LUIS MARIO MASCHERONI.
25) $ 40.000 20|pub. 24357 Nov.25.-v.dic.20.

WALTER MARI Y EDIT CAMPOS de MARI. vendieron a Wilson Larrossa Fca. de Pastas sito en la calle Garzón 1804. Acreedores en el mismo.
25) $ 20.000 10|pub. 24704 Nov.27.-v.dic.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a José González Vales Almacén y Verdulería sito en Pastor N.o 1198 de Montevideo. Acreedores en la misma. — Montevideo, 25 de octubre de 1974. — COSMO D'ORSI MONDELLI y ANNA GIORDANO.
25) $ 40.000 20|pub. 24600 Nov.27.-v.dic.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Hemos cedido a Visita Maceira Rey de Vázquez los derechos emergentes de la promesa del 31 de diciembre de 1971, cesión de la misma de 1.o de setiembre de 1973; cesión de la misma de 7 de febrero de 1974, referente a "Carnicería Venus" calle Rondeau entre Ayacucho y Defensa, ciudad de Piriápolis. — Acreedores en el comercio. — JORGE POMBO FERNANDEZ. — MARIA de las MERCEDES RODRIGUEZ de POMBO.
25) $ 60.000 20|pub. 25553 Dic.5-v.en.3.

Ley 2904. Prometí vender Boutique en Local 15 18 de Julio 1735 a María E. González. Acreedores 25 de Mayo 555. Esc. 114. — ANGELICA G. AGUAYO.
25) $ 25.000 20|pub. 24851 Dic.5.-v.en.3.

ACTA N.o 674. — Montevideo, octubre 29 de 1974 — Guzmán González Ruiz por Angel Fallabrino (Uruguay), solicita modelo industrial "Cápsula para botellas". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 25969 Dic.10-v.dic.23.

Prometimos vender a Pérez y Porto, el bar y pizzería, sito en Sarandí 403. Ley 26|9|904. — Acreedores: Misiones 1348. — HERMINIO GARCIA y JOSE BREA.
25) $ 20.000 20|pub. 23338 Nov.13-v dic.10.

ACTA N.o 701. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Guzmán González por Bernardo Hildebrando Cuore Casal, Montevideo, solicita modelo: "Soporte de varias aplicaciones". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección
24) $ 10.000 10|pub. 25968 Dic.10-v.dic.23.

Cesión compromiso compra venta. Ley setiembre de 1904. LA EMILIANA S. R. L prometió vender el 19 de diciembre de 1971, comercio de Avda Gral. Flores 5265 a Aldo Villanueva y Ricardo Martínez, y éstos cedieron compromiso a Eduardo Santos el 1.o de noviembre de 1974. Acreedores: en el mismo.
25) $ 20.000 20|pub. 23723 Nov 18-v.dic.13.

ROBERTO E. y DANIEL ALBERTO CABRERA GONZALEZ, prometimos vender a Enrique Mario Aldecoa, el almacén, sito en calle Florida y Cayetano Gutiérrez — Ley 26|IX|1904. — Acreedores: Luis A. de Herrera 720. — Trinidad, octubre 30 de 1974.
25) $ 20.000 20|pub. 23354 Nov.13-v.dic.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendido a Jorge Enrique Ayphassorho Tonelli almacén comestibles y bebidas alcohólicas "AYPHASSORHO HNOS.". Canelones Ruta 62 (ex 5) Km. 49.500. Acreedores: Escribanía Volonté, Treinta y Tres 361. Canelones.
25) $ 40.000 20|pub. 24019 Nov 20-v.dic.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — RUBEN MARIO SILVEIRA, promete vender a Neils Muniz Reyes, comercio Pérez Castellano 1461 ésta cede derechos promesa a Walter Fernando Lage. Acreedores: Sarandí 356, escritorio 80.
25) $ 20.000 20|pub 24079 Nov.20-v.dic.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Carlos Grunfeld, Mueblería Palacio Municipal, sita en Soriano 1343. Acreedores en Blandengues 1572. — TREBLINSKI y GRUNFELD SOCIEDAD COLECTIVA.
25) $ 20.000 20|pub 24234 Nov.22-v.dic.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Matilde Pepe de Rodríguez, comercio Joaquín Suárez 3247 bis. Acreedores: 25 de Mayo 444, piso 5, escritorio 501. — CARLOS PERAZA y CELESTE GONZALEZ.
25) $ 20.000 20|pub 23916 Nov.19-v.dic.16.

ALAIDE VIDAL FERRARI de CASTRO vendió su parte a Roberto Vidal Ferrari, en Almacén Sidi, Gowland 575. Acreedores: 18 de Julio 1077 escritorio 402. Montevideo.
25) $ 20.000 20|pub. 25095 Dic 2.-v.dic.30.

Ley 2.904. — Prometí vender a Ernesto L. González, Enrique Aldabalde Nogués y Luis E. González, carnicería en 25 de Mayo N.o 431 de Minas. Acreedores en Roosevelt 399. — HILDA VAZQUEZ SERRON de ETCHART.
25) $ 40.000 20|pub. 26127 Dic.11-v.en.10.

Prometí vender á Angel Alvarez carnicería calle 25 de Mayo 938, Maldonado (ciudad). Acreedores en comercio. Ley setiembre de 1904. — Maldonado, diciembre 6 de 1974. — STELLA MARYS LIMITADA.
25) $ 20.000 20|pub. 26148 Dic.11-v.en.10.

27-Varios

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DISTRIBUCION DE SUPERGAS

Esta Administración convoca a llamado público para la designación de dos Distribuidores de Supergás Ancap en todo el territorio de la República.

Se pone en conocimiento de los interesados que podrán recabar los pliegos de condiciones respectivas en Luis de la Peña 1.000 (La Teja) al precio de $ 200.000 el ejemplar y que se ha fijado la fecha de recepción y apertura de ofertas para el día 1.o de abril de 1975 a las 15 horas.
27) (C. C.) 3|pub. 34154 Dic.11-v.dic.13.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Oficina de Sumarios

"En el Expediente N.o 3-20.441|974, caratulado, "Dirección General Víctor H. Lamónaca, solicita nómina de funcionarios detenidos de este Organismo", se ha dispuesto notificar a las personas cuya nómina se adjunta la providencia adoptada por el Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior con fecha 31 de octubre de 1974 (resolución 101|72|974):

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en la fecha dictó la siguiente resolución:

Visto: Los oficios que anteceden de 2|VIII|974 y 29|X|974, conteniendo nómina de funcionarios de este Consejo detenidos por la Fuerza Pública.

Atento: a lo dispuesto por la Ordenanza número 11 del Consejo Nacional de Educación, artículo 5.o.

Resuelve: 1) Instruir sumario a dichas personas, aplicándose lo preceptuado por la disposición aludida en cuanto a los haberes. Suspéndeseles en el ejercicio del cargo, sin perjuicio. 2) Comuníquese a la División Hacienda para su cumplimiento y a los lugares de trabajo el numeral 1.o. 3) Informe Secretaría sobre las acumulaciones de sueldos que les afecten. 4) Practíquense las anotaciones de estilo en los legajos personales de los sumariados, oficiándose a tal efecto. 5) Remítanse estas actuaciones caratuladas a la Oficina de Sumarios, para que proceda a diligenciar las actuaciones de rigor y producción final del dictamen previsto por el artículo 227 del decreto 640|973. Facúltase a la Oficina de Sumarios a efectuar las acumulaciones de autos que estime precedente, como asimismo a clausurar los sumarios en cuanto a aquelos funcionarios sobre quienes comprobadamente haya recaído otra resolución del mismo tenor, o hubiera sido resuelto el procedimiento disciplinario decretado en base a los mismos hechos. En tales casos, la Oficina de Sumarios informará a este Consejo 6) Remítase copia de procesados al Consejo Nacional de Educación a efectos de que sirva proceder de acuerdo al artículo 6.o de la Ordenanza N.o 11. — Víctor H. Lamónaca, Presidente. — Waldemar Ferro, Enc. Pro-secretaría del Consejo

Se cita y emplaza a las personas incluídas en la nómina adjunta a fin de que comparezcan a prestar declaración en la Oficina de Sumarios (Buenos Aires 319 bis) según el siguiente detalle: el día 16 de diciembre de 1974, en el horario de 7 y 30 a 12 y 30, los numerados del 1 al 55 inclusive; el día 18 de diciembre, en el horario de 7.30 a 12.30 del 56 al 110 inclusive; el 19 de diciembre, en el horario de 7.30 a 12.30, del 111 al 166 inclusive; el día 20 de diciembre, del 167 al 222 inclusive y el día 23 de diciembre, en el horario de 7 y 30 a 12 y 30, del 223 al final".

Intímase a los sumariados, para el caso de estar privados de libertad o afectados por otra causa de impedimento justo, a acreditar tal extremo y designar apoderado. — Dr. Fernando Bosch, Jefe de la Oficina de Sumarios.

1.—Acevedo Abatti, Eduardo.
2.—Achugar Ferrari, Hugo José.
3.—Agosto Martínez, Raúl.
4.—Aguiar Mena, Martha.
5.—Alvarez Aguilar, Elbio.
6.—Alonso Alonso, José.
7.—Anfuso Rivara, Susana.
8.—Azar Halife, Félix.
9.—Alonso Verdojo, Javier.
10.—Balzano Lema, Benjamín.
11.—Banfi Cerizola, Nelson.
12.—Barreiro Demeo, Julio.
13.—Barrios Camacho, Luis.
14.—Baudean Techera, María L.
15.—Baztarrica Saint Romain, Julio.
16.—Behar Menase, Jaime.
17.—Benavídez Aliano, Atahualpa.
18.—Benavídez Aliano, Carlos M.
19.—Beretervide Antuña, Blanca.
20.—Beretta Curi, Alcides J.
21.—Benia Prat, María D. Socorro.
22.—Bernier Sgarbi, Magdalena.
23.—Bértola Flores, Julián.
24.—Bolani Pugliese, Artigas L. O.
25.—Bonelli Pionetti, Julio C.
26.—Borsani Esteves, Julio Omar.
27.—Botta Visconti, Amilibia.
28.—Boveda González, José.
29.—Bronstein Segal, Edil.
30.—Budelli Jorge, Ruben Walter.
31.—Budes Rizzotto, Guadalquivir.
32.—Bruschera Barrios, Oscar Hugo.
33.—Cabrera Saraceno Germán S.
34.—Cabrera Silvestri, G. M.
35.—Gagnani de Fosalba, Haydée.
36.—Cagnani Cervara, Dina Elena M.
37.—Cantera Arcos, Lilia Ana.
38.—Carbajal, Juan Pedro.
39.—Cardozo Fernández, Artigas.
40.—Cardozo Marquizo, Beatriz.
41.—Castro Pombo, Mario.
42.—Castro Alvarez, Julio.
43.—Catenaccio, Roberto.
44.—Castellanos Echebarne, Alfredo Raúl.
45.—Cetraro Longo, Nicolás.
46.—Castillo Malmierca, Jorge Raúl.
47.—Castro Aron, Whalter.
48.—Carro Derrico, Luis Alberto.
49.—Castillo Díaz, Dolores.
50.—Claps Lando, Manuel Arturo.
51.—Clark Hodges, Donald.
52.—Casenave Gamba, Gladys Lucía.
53.—Coratto Scaldaferro, María Martha.
54.—Cortinas Daguerre, Estela.
55.—Collazo, Florencio.
56.—Collas Isais de Ruis, María Gladys.
57.—Cores Pérez, Hugo Andrés.
58.—Cossini Morrison, Juan José.
59.—Cruxen Mello, Francisco Balzac.
60.—Guinat Granero, Beatriz Elina.
61.—Contreras Pazo, Francisco.
62.—Cootelo Tarigo, Carlos María.
63.—Courapied, Jean Jacques.
64.—Correa, Myriam Elena.
65.—Costra Fraga, Julio Omar.
66.—Couzzi Murissich, María del Marcem.
67.—Curti Brun, María del Carmen.
68.—Curbelo Florentino, Daniel Mario.
69.—Crespo Repetto, María Inés.
70.—Chacón Acevedo, Narcisa Esther.
71.—Chain, Elena.
72.—Charquero Uran, Gutember.
73.—González Maggioli, Armin.
74.—González Methol, Julián.
75.—González Arrieta, Susana.
76.—González Blanco, Susana Milka.
77.—Grajales Silva, Lilián María.
78.—Gravina Vázquez, Eduardo.
79.—Gravina Telechea de López, María.
80.—Guadalupe Pereira, Rodolfo.
81.—Guldenzoph Núñez, José Carlos.
82.—Gumila Olivera de Ravagnolo, Graciela.
83.—Guerra Bazergue, José Pablo.
84.—Hernández Guerra, María Isabel.
85.—Hornos Morales, Ramón.
86.—Hounie de Iglesias, Isabel.
87.—Hutton, Sonia Marybel.
88.—Ibarra Badin, Néstor Omar.
89.—Innamorato Camerota de Conde María del Carmen.
90.—Jiménez de Aréchaga Valdés, Carlos.
91.—Dalchiele Martinatto, Sergio O.
92.—Demabrosio de Vecchi, Susana
93.—De Gallarreta Urrutia, Marcelina.
94.—Delgado Gómez, Diego José.
95.—Delgado Merino, Guzmán Alfredo.
96.—Delgado Perello, Jorge Mario.
97.—Delgado Larrosa, de Pugin, Juddy.
98.—D'Elía Correa, Germán Julián.
99.—De Los Reyes Ferrer de Ares, María.
100.—De Ritis Beltrán, Norma Angela.
101.—De Sierra Neves, Gerónimo.
102.—Devecchi, Aurelia Rosa Carmen.
103.—De Vecchi Cánepa, Graciela María.
104.—Díaz López, Nibia Nelly.
105.—Di De Angelis Stomba, Carlos Alberto.
106.—Divento Ferriera, Miriam Cristina.
107.—Dorrego Rodríguez, Iván.
108.—Dualde Barreto, Jorge Newton.
109.—Dumas, Antoine Marcel.
110.—Dutra Pereira Das Neves, Ramón.
111.—D'Vida Martincorena de Contreri, Mirta
112.—Echevarría García, Enilsa.
113.—Elena Denis, Enrique Daniel.
114.—Elizaga Bugarin, Ana María.
115.—Enriquez Ogueta de Naguil, Nelly.
116.—Eraña Addiego de Cordeiro, María.
117.—Errandonea Fernández, Jorge Aniceto.
118.—Escandell López, Jaime Gustavo.
119.—Escudero Núñez, Jorge Wáshington.
120.—Esmerode Sestelo, Elvira.
121.—Espínola Baruch, Francisco Carlos.
122.—Estari Hirsch, Geza.
123.—Etcheverrigaray Ortiz, Stella Blanca.
124.—Etcheverry Ferraro, Aurelio Angel.
125.—Faguada Bonelli de Roselli, Lili.
126.—Farías Cardozo, Sofía Ester.
127.—Fernández Chavez Beledo de Fernández, Aurora Colomba.
128.—Ferraro Martino, Carlos Alberto.
129.—Forteza López, Francisco Javier.
130.—Folgueira Poncet de Scasso, Irma.
131.—Fleitas Vidal, Fanny Asy.
132.—Flores Amargós, Daniel Alberto.
133.—Franco Rodríguez de Vázquez, Ana María.
134.—Fulle Carrara, Alfredo.
135.—Franco Rodríguez, Luis Alfredo.
136.—Freglich Sochaczensky, Jaime.
137.—Freira Carballal, Ilse.
138.—Freire Díaz, Pascual.
139.—Frioni Modugno, Grisalda Angela.
140.—Frioni Modugno de De Santiago, Lilián.
141.—Futz Vaisman, Judith.
142.—Galvan de Porta, Gloria.
143.—Gamoy Sambucetti, Graciela.
144.—Garibaldi Peyruseight, María.
145.—Gebelin Soullier, Graciela.
146.—Gayon Vizoso, Celeste Adela.
147.—Gatti Pérez, Pedro.
148.—Gatti Pérez, Ronal Saviniano.
149.—Gin Quinteros, Carlos Eduardo.
150.—Gerszonowich Maggiolo, Jorge.
151.—Gezuele, Elbio Francisco.
152.—Giménez Mieres, Juan José.
153.—Gómez Ledesma de Piccardo, María.
154.—Gomensoro Senac, Arnaldo.
155.—Gomensoro García, Elena Isabel.
156.—Gomensoro Jorman, Roberto.
157.—Kmaid Chalup, Nury Bader.
158.—Kaufman Levi, Werner.
159.—Langon Cuñarro, Mauricio.
160.—Larrañaga Parada, Walter Carlos.
161.—Latif Alimohd, Abdul.
162.—Laurito Ramos, Luis Angel Miguel.
163.—Labraga Gijón, Olga.
164.—Lemez Santin, Judith Alciro.
165.—Louro Rivas, Rodolfo.
166.—López López, Valerio.
168.—Machado González, Carlos Ariel.
167.—Lorenzo Montaulpi, Jorge.
169.—Mallada, Matilde.
170.—Mañosa Rivas, Carlos Antonio.
171.—Marieyhara Landechea, Graciela.

172.—Martino Uthurburu, Lindora Alba.
173.—Marrero Nadal, Sergio Ariel.
174.—Mathy Dandakhe Pedro Francisco.
175.—Mato Fernández, Carlos.
176.—Matchin Derengi, Anna.
177.—Mazzei Sasiain, Enrique.
178.—Minetti Franco, Heber Mary.
179.—Mirza Bazherghi, Fernando.
180.—Modernell Unanue, Nolberto.
181.—Morón Hodara, Rebeca.
182.—Munica de Palermo, Erema.
183.—Moya Ramos, Alberto.
184.—Munist Viñoly, Ana María.
185.—Nogareda Rinaldi, Eduardo J.
186.—Núñez Pintos, Alberto Claver.
187.—Ojeda Hernández, Pedro José.
188.—Olivet Martínez, Carlos.
189.—Ostuni Acosta, Juan Omar.
190.—Ospitaleche, José R.
191.—Arazandi Arcelus, María del C.
192.—Ares Pons, Roberto.
193.Palermo Mujica, Elvia.
194.—Arocena Salomón, María Frinne.
195.—Artus Rivoir, Sussy.
196.—Pereda Alvarez, Eofelio.
197.—Pereira Rodríguez, Luis E.
198.—Perero Remiro, Mariano.
199.—Pérez Compte, Fausto.
200.—Pérez Zeinal, Juan César.
201.—Pérez Cataldo, Tania.
202.—Pérez Farcili, Walter.
203.—Pintos Favaro de Tourn, Lya.
204.—Platero Roballo, Eduardo.
205.—Rebollo Alvarez, Efraín Alberto.
206.—Rein Soumastra, María Mercedes.
207.—Repetto Gómez, Gladyz María.
208.—Quinteros Laplume, Armando Adán.
209.—Prego Aldao, Raúl.
210.—Pulme Olita, Luis Omar.
211.—Puigvert Valerio, Miguel Angel.
212.—Rampa, Carlos Bartolomé.
213.—Ramírez Vidalín, Elsa Rosa.
214.—Raviolo Fernández, Heber Walter.
215.—Real de Azúa Tocavent, Carlos Federico R.
216.—Rama Facal, Germán Walter.
217.—Poloni Dabala, Ariel Ibor
218.—Ponce de León Baraibar, Marta Ema.
219.—Pose Viro, Julio Alberto.
220.—Porta González, Cristina.
221.—Piacenza Otaegui, Eduardo Daniel.
222.—Rosiglia, Julio Enrique.
223.—Rotaro Roumas, Jorge Angel.
224.—Pirotti, Néstor Eulacio.
225.—Pochelu Larrosa, Galo Wilfredo.
226.—Revello Urruspil, Carlos Enrique.
227.—Reyes Cavalheiro, Juan José.
228.—Ríos Benítez, Waldemar Ernesto.
229.—Ribeiro Riani, Lido Néstor.
230.—Rivas Verdier, Juan Ramón.
231.—Ricceto de Martínez, Ingrid.
232.—Ricetto Alvarez, María Nélida.
233.—Scarone Díaz, Hugo Oscar.
234.—Rodríguez Aldabalde, Gerardo.
235.—López Mattos, Elia.
236.—Rodríguez Bas, Manuel.
237.—Rodríguez Brum, María Beatriz.
238.—Rodríguez Mujica, Orfeliza.
239.—Rodríguez Luis García, Irma Haydée.
240.—Rodríguez Bealieu.
241.—Rodríguez, Jesús Manuel.
242.—Rodríguez Rodríguez, Mirta Teresa.
243.—Román Blanco, Estela Mary.
244.—Romero Cappelletti, Ricardo Antonio.
245.—Salaberru Pastorini, María Mercedes.
246.—Salvat Barrios, Nora Graciela.
247.—Santiago Gastellani, Susana Raquel.
248.—Sánchez de Giambruno, Elisa.
249.—Sauces Bustamante, Roberto.
250.—Saxlund Beretervide, Ricardo Héctor.
251.—Sosa Franceschini, Ademar Lorenzo
252.—Soriano Yaffé, Alberto.
253.—Sosa Raffo, Selva Noire.
254.—Soto Maguía, José Eugenio.
255.—Steiner Picouto, Raquel Florence.
256.—Sosa Aquino, Manuel Oribe.
257.—Suárez Turcatti, Alicia Dinorah.
258.—Techera Dos Santos, Wanderley.
259.—Terzaghi Nieto, Carlos Alberto.
260.—Tizze Lavagna de Rezzano, Amanda.
261.—Treñer Golberg, Ignacio Mauricio.
262.—Trías, Carlos.
263.—Traversoni Schinca, Blanca.
264.—Traslaviña Rodríguez, Alejandro.
265.—Torres Tejera, Washington A.
266.—Ubilla Ferreira, Darío.
267.—Urreaga Viscarra, José A.
268.—Varela García, José Luis.
269.—Vianna Ormaechea, Joaquín.
270.—Viñoles Huart, Ramón A.
271.—Zubieta Eyheralde, Carlos M.

27) (C.C. 3|pub. 34147 Dic.11.v.dic.13.

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
EDUCACION SECUNDARIA BASICA
Y SUPERIOR**
Oficina de Sumarios

En el expediente N.o 1-4648|74 (Leg. 7) se ha dispuesto notificar a las personas cuya nómina subsigue, la providencia adoptada por el Consejo Nacional de Educación con fecha 3 de diciembre de 1974 (R.C. 101|12|74 — Acta 101 Resolución N.o 12):

"Consejo Nacional de Educación, Secretaría Gral. — Montevideo, diciembre 3 de 1974. El Consejo Nacional de Educación en sesión del 3 de diciembre de 1974, Acta 101 Resolución N.o 12, adoptó la siguiente resolución: Visto: la resolución del Consejo de Educación Secundaria 101|12|74; Atento: a lo dispuesto por el artículo 6.o de la Ordenanza 11 de este Cuerpo; resuelve: 1.o) Instruir sumario a los funcionarios nombrados en la resolución del Consejo de Educación Secundaria referenciada, con separación preventiva —en el ejercicio de sus cargos y retención total de haberes. 2.o) Remítanse los autos a la Oficina de Sumarios, de acuerdo con lo previsto en la Resolución 9 Acta 89 de este Cuerpo, y a fin de que se sirva diligenciar las actuaciones y producir finalmente dictamen previsto por el artículo 227 del decreto 640|973 (Ordenanza 10). 3.o) Vuelva al Consejo de Educación Secundaria a sus efectos. — Arturo González Puig, Secretario del Consejo Nacional de Educación.

Se cita y emplaza a las personas incluídas en la nómina adjunta a fin de que comparezcan a prestar declaración en la Oficina de Sumarios (Buenos Aires 519 bis) el día 19 de diciembre en el horario de 9.30 a 13 horas. Se intima bajo apercibimiento de lo que por derecho correspondiere a los sumariados que se encuentren privados de su libertad a comparecer por apoderado, que justificará en forma la personería. — Dr. Fernando Bosch, Jefe de la Oficina de Sumarios".

1.—Marenales Saenz, Julio Angel.
2.—Rodríguez, Jesús Manuel.
3.—Gil Hernández, Artigas Miguel.
4.—Bon Espasandín, Mario Aquilino.
5.—Baldosian Melgarejo, Elías.
6.—Burgos Santos, Saturnino B.
7.—Consiglio Aguerre, Marigen Silena.
8.—Correa Falchetti, Nancy Rita.
9.—Cremella Aguilera, Hugo Inocencio.
10.—Cristoff Goyenola, Ana Raquel.
11.—Grajales Silva, Lilián María.
12.—Grau Vera, José Gabriel.
13.—De Avida Riz, Niria Estela.
14.—Domínguez Kausffman, María de las Mercedes.
15.—Fernández Púa, Juan José.
16.—Fernández Velozi de Pucurull, Mirta E.
17.—Ferré Rigali, Ricado Eugenio.
18.—Ferreira de Montemurro, Luz Ampérica.
19.—Ferrer Medero, Leonardo Alberto.
20.—Franco Garay, Adán Roberto.
21.—Fregueiro Avila, Carlos María.
22.—García Gómez, Aída Esther
23.—García La Cruz, Abdón Luis
24.—Genta Varela, José Luis.
25.—Giorgetta Costa, Amilcar.
26.—Labroca Ravelino, María Teresa.
27.—Lema Domínguez, Fernando.
28.—Moreira Arce, Ruben.
29.—Montero, José Israel.
30.—Nieto Molina, Alcides Elio.
31.—Armand Ugón Berger, Clive O.
32.—Real Castillo, Francisco Guillermo.
33.—Ramspott Martín, María Victoria.
34.—Placeres Fierro, Mary Irma.
35.—Rodríguez Deragón, Normelio.
36.—Rubio Bruno, Enrique Vicente.
37.—Saenz Morquio, Mario Héctor.
38.—Roux Cabral, Irma Clementina.
39.—Schek Clara, Estela Marys.
40.—Saraví Díaz, Néstor Alesio.
41.—Tosart Errecart, Susana.
42.—Viana Pereira, Bolívar.
43.—Zachino Basile, Rita María.

27) (C. C.) 3|pub. 34155 Dic.11-v.dic.13.

**JEFATURA DE POLICIA DE
MONTEVIDEO**
CONSTANCIA

El que suscribe Subcomisario de Servicio de la Decimosexta Sección Policial del Departamento de Montevideo, hace constar que el señor DELMIRO ALONSO MISA, español casado, de 54 años de edad, domiciliado en la calle Francisco Saint Rosas 4921, el que formulara denuncia de extravío de permiso municipal de la dirección de abastos y frigoríficos (P. 847), a solicitud de parte interesada y al solo efecto de ser presentado.

27) $ 30.000 10|pub. 25452 Dic.5-v.dic.18.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y
CULTURA
REGISTRO GENERAL DE
AUTOMOTORES**
Emplazamiento

El señor ANGEL ROGELIO DOMINGO MARTINELLI solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Cadillac, Motor N.o 8443765 Matrícula N.o 273.729, empadronado en Montevideo, N.o 155.577 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 25434 Dic.4.-v.dic.17.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES**
Emplazamiento

La señora BLANCA ESTHER MACHADO de PRATO, solicita un duplicado del título de propiedad del señor FRANCISCO SANJURJO, motor N.o 01719K135318, matrícula N.o 504.631, empadronado en Montevideo, N.o 176.739, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 25174 Dic.4-v.dic.17.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES**
Emplazamiento

El señor SANTIAGO BASILIO SANCHEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford, motor N.o 99A956044, matrícula N.o 183.031, empadronado en Montevideo, N.o 201.111, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 25170 Dic.4-v.dic.17.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y
CULTURA
REGISTRO GENERAL DE
AUTOMOTORES**
Emplazamiento

El señor SANTIAGO BASILIO SANCHEZ solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, Motor número KAM-267124, Matrícula N.o 280.255, empadronado en Montevideo. N.o 139.265, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 24976 Nov.29.-v.dic.12.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y
CULTURA
REGISTRO GENERAL DE
AUTOMOTORES**
Emplazamiento

El señor MIGUEL JULIO CESAR MORENO FERNANDEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del Camión marca Ford, Motor N.o 8RK-47516, Matrícula N.o 443.103, empadronado en Montevideo, N.o 114.605, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon Director. — C. Bove, Jefe Administrativo

27) $40.000 10|pub. 24809 Nov.28.-v.dic.11.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y
CULTURA
REGISTRO GENERAL DE
AUTOMOTORES**
Emplazamiento

El señor JOSE ENRIQUE VILLANI TRONCONI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, Motor N.o 10T1218DA Matrícula N.o 517.616, empadronado en Montevideo. N.o 189.392, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Ecribano D. Toucon Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 25481 Dic.5.-v.dic.18.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y
CULTURA
REGISTRO GENERAL DE
AUTOMOTORES**
Emplazamiento

La señora CELINA CONCEPCION EIRALDI de MEDEROS, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, Motor N.o FAM 201.562 Matrícula 517.179 empadronado en Montevideo número N.o 202.742, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Ecribano D. Toucon Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 25480 Dic.5.-v.dic.18.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y
CULTURA
REGISTRO GENERAL DE
AUTOMOTORES**
Emplazamiento

El señor BRUCHA KYSZTAL de STERNIN solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca Ford Falcón, motor N.o DNCA 48.723 matrícula N.o 283.372, empadronado en Montevideo, N.o 231.899, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 25729 Dic.6-v.dic.19.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES**
Emplazamiento

El señor ANIBAL SAGLIA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo

marca Mercedes Benz, motor N.o 180.941.10. 131524, matrícula N.o 517.899 CHV, empadronado en Montevideo, N.o 197.364, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 26015 Dic.10-v.dic.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Escuela de P. y C. Exp. de Agronomía de Salto

Habiendo sido imposible notificar personalmente al funcionario CARLOS NESTOR RODRIGUEZ de lo dispuesto por el señor Vicedecano de la Facultad de Agronomía en el expediente "Carlos Néstor Rodríguez. Sumario", se le notifica por este medio, al tiempo que se le convoca a reintegrarse a sus tareas. — Ing. Agr. Carlos R. Rocca Director Interventor.

27) (C.C.) 3|pub. 34128 Dic.10-v.dic.12.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Fisco Julio Yapor y otros contra DORCAN S. A. Infracción Aduanera". Ficha B-187|72), se emplaza a "Dorcan Sociedad Anónima" para que comparezca a estar a derecho en los expresados autos por renuncia de su apoderado doctor Jaime W Teitelbaum, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de setiembre de 1974. — Héctor T. Lemez, Actuario.

27) $ 48.000 30|pub. 25140 Dic.10-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.25.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "José Argentino Manatte Mattos e HILDA HAVANETTE de MANATTE. Escrituración de oficio". (Ficha E. 138|74), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores José Argentino Manatte Mattos e Hilda Havanette de Manatte, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:

Solar de terreno con su edificio y demás mejoras ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 69.292, el cual según planos del agrimensor Guillermo Rodríguez, de enero de 1910 y Luis E. Ferrari, de junio de 1973 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N o 72.076, consta de un área de 500 metros y se deslinda así: 10 metros de frente al Noroeste a la calle Francisco Sainz Rosas; 50 metros al Noreste lindando con padrón 69.291; 10 metros al Sureste lindando con padrón 69.278 y 50 metros al Suroeste lindando con padrones 69.298 y 69.293. Dicho inmueble fue prometido en venta por Guillermo Magraner Mezzeta, soltero, según promesa suscrita el 20 de enero de 1967 e inscripta en la Sección Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos del Registro General de Inhibiciones el 27 de abril del mismo año con el N.o 2.548 al folio 6.960 del libro 134.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los herederos del promitente vendedor, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 15 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

27) $ 180.000 30|pub. 24750 Nov.28-v.dic 31.
Feb.3-v.feb.13.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en ese Juzgado, caratulados: "VILA, FERRARI y VIDAL S. C. Concordato preventivo judicial" (D|60|1970), se cita, llama y emplaza a los acreedores a cualquier título, de los concordatarios a fin de que concurran a la Junta de Acreedores que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3.o) el día 17 de diciembre de 1974 a las 14 y 30 horas; bajo apercibimiento de efectuarse la Junta sin su presencia; debiendo concurrir munidos de los comprobantes respectivos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta

27) $ 24.000 10|pub. 25387 Dic.4-v.dic.17.

EMANCIPACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos GUEDES DIAKOV, DANIEL. "Emancipación". (Ficha 588|74), se hace saber que por resolución 7.190 de fecha 28 de octubre de 1974 y de conformidad Fiscal, se concedió la autorización para emancipar y habilitación para el que fue emancipado por sus padres en ejercer el comercio a Daniel Guedes Diakov escritura que autorizó el Escribano Julio M. Campistrous el día 11 de noviembre de 1974 e inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 56 F.o 124 L.o 1. — Montevideo, 6 de diciembre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

27) $ 20.000 10|pub. 26062 Dic.11-v.dic.24.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctora Sara Broqua, en los autos caratulados: "Emilio Hugo Gallo contra ANDRES BARON SUPERVIELLE, INES y SILVIA BARON SUPERVIELLE y JULIA ELENA GARCIA AROCENA de STEWART VARGAS. Escrituración judicial". (Ficha C. 1575|74), se cita y emplaza por el término de noventa días a Andrés Barón Supervielle, Inés y Silvia Barón Supervielle, Julia Elena García Arocena de Stewart Vargas y demás interesados, para que comparezcan a otorgar la escritura de compra venta del inmueble ubicado en el Balneario "Solymar". Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con los números 21.574 y 21 577 señalado con el N.o 14 de la manzana 241 en el plano del agrimensor Carlos Hughes, de marzo de 1956, con una superficie de 690 metros cuadrados y un frente de 15 metros al O. N.O., a la Avenida H, que fuera prometido en venta el día 15 de abril de 1958, por promesa inscripta en la Sección respectiva del Registro General de Inhibiciones, con el N.o 570, al folio 571 del libro 91; todo ello bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

27) $ 120.000 30|pub. 25034 Dic.2-v.dic 31.
Feb.3-v.feb.17.

CONCURSO DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos. DABEZIES MASSONE, RAUL. "Concurso de acreedores". (Ficha A. 755|74), se cita, llama y emplaza a todos los acreedores del escribano Raúl Dabezies Massone para que comparezcan a la Junta de Acreedores que se realizará en la sede del Juzgado, calle Mercedes 933, el día 17 de marzo de 1975, a las 15 horas, debiendo presentarse a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella.

Se previene que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. (artículo 960 C. P. C.) — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.

27) $ 90.000 45|pub. 23452 Nov.18.-v.dic.31.
Feb.3.-v.feb.20.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos caratulados "José María Liberatto Antinori contra MIGUEL ANGEL y OMAR JUSTO LIBERATTO DONTAL" Cesación de condominio (F. C. 1033 de 1974) se emplaza a Miguel Angel y Omar Justo Liberatto Dontal, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 16 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) $ 48.000 30|pub. 22695 Nov.7.-v.dic.18.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo, dictada en autos: "Pastorino, Pedro contra BANCO DE COBRANZAS. Escrituración Judicial" (L. 21. F. 247) se hace saber que se presentó Pedro Pastorino solicitando la escrituración de oficio a su favor del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, paraje conocido por "Piedras Blancas", padrón N.o 91.078, señalado con el número 321, manzana C, en el plano del agrimensor B. N. Silva del 10 de setiembre de 1913 con una superficie de 429 metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, con frente a la calle de 17 Metros N.o 2 (hoy Tupambaé).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los señores Mario Ferreira, César Ferreira, María Angélica Ferreira de de Avila, Gualberto Rodríguez Larreta, María Carmen Rodríguez Ferreira y Gualberto Rodríguez Ferreira sus sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de otorgarse de Oficio la escritura de venta. — Montevideo, noviembre 28 de 1973. — Zenaida Luján, Escribana Actuaria.

27) $ 108.000 30|pub. 8882 Nov.7.-v.dic.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dra. Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Ramos, Nicolás Hugo y Farré de Ramos, Hortensia contra MORAN CORRALES, NELSON JESUS. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 258|74) se cita, llama y emplaza a don Nelson Jesús Morán Corrales, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Irma R. de Panario, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33771 Nov.12.-v.dic.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Ldo. de Menores de Primer Turno, Dra. Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Pérez, Juan Francisco y López, Elena Blanca contra RODRIGUEZ, JOSE ADAN. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 154|74) se cita, llama y emplaza a don José Adán Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33636 Nov.1.o.-v.dic.12.

PERDIDAS DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por resolución de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "González de Walker, Rudelli contra SILVA, Abrelino. Pérdida de la patria potestad" (C. 327|74), se cita, llama y emplaza a don Abrelino Silva para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209. — Montevideo, noviembre 27 de 1974. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub 34023 Dic.3-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Da Silva, Angel y Moreno, Zaida contra VARGAS, ALFREDO y MORENO, MARIA del CARMEN. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 332|1974), se cita, llama y emplaza a don Alfredo Vargas y a doña María del Carmen Moreno, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, diciembre 2 de 1974. — Irma R. de Panario. Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub 34113 Dic.9-v.dic.31.
Feb.3.-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctora Amelia Pereyra Nuñez de Balestrino (por licencia del titular) se cita llama y emplaza a LIDO BELLO VENECIA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Fabra de Rodrigues Esmeralda contra Lido Bello Venecia" P.P.P. (Ficha B. 1026 bis|1974) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este oficio se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los 7 días del mes de noviembre de 1974. — Esc. Hugo Wallusche Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33798 Nov.19.-v.dic.30.

P.P.P.

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a **LESLIE AMESTOY** para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rossi, Elizabeth contra Amestoy, Leslie. P.P.P." (B. 864|74) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, el día 18 de octubre de 1974. — Esc. Hugo W. Wallusche, Actuario.

27) ((Ley 13.209) 30|pub. 33712 Nov.7.-v.dic.18.

CESION

Ley 26|9|1904. — MARCOS RAJCHENBERG y PERLA HERSZHORN, cedieron a IGNACIO MARGULIS GUILLERMO BRONSTEIN y SANTIAGO MESTE: la cuota que les correspondía en la Sociedad "QUIMICA CENIT LTDA." que gira en Genera Palleja 2682, Inscripción número 663, Folio 2466, Libro N.o 1. Acreedores en el mismo.

27) $ 40.000 20|pub. 24599 Nov.27-v.dic.24

CESION

Ley 26 setiembre de 1904; Cedimos cuota social de Koni's Ltda. Acreedores: 18 de Julio 1298 bis. — VICTOR DANIEL MENACHE. — JORGE MERCURIO NESTORAS.

27) $ 20.000 20|pub. 25178 Dic.3-v.dic.31.

CESION DE CUOTAS

Por contrato suscripto el 11 de setiembre de 1974, el señor MICHEL AKIKI, cedió a don Nakhle Tannous Wehbe la totalidad de sus cuotas sociales de "Interián Sociedad Colectiva" que gira en el ramo de taller de confecciones bajo la razón social Wehbe y Akiki S. C.". — Quedando totalmente desvinculado de dicha sociedad.

27) $ 60.000 20|pub. 24317 Nov.26-v.dic.23.

CESION

Ley 26|9|1904. — NEIR SILVEIRA, cedió a FERNANDO VECINO promesa de compraventa del café, bar horno de pizza de Juan Cabal 2358, Acreedores: Escribanía Rincón 612, piso 3.

27) $ 20.000 20|pub. 24397 Nov.27-v.dic.24

HECTOR ALBERTO ALVAREZ FRAGA y ADOLFO SAVIO VILLALBA, orientales, mayores de edad, casado y soltero respectivamente domiciliados legalmente en Paraguay 1321 apartamento 401, denuncian: el 23 de setiembre de 1974 extraviaron carpeta con documentos varios entre ellos los correspondientes a las Carnicerías de Dante 2286 e Industria 3647, capital. El 24 de setiembre de 1974, hora 13 radican denuncia en Seccional Primera de Policía, oficio 2893. A solicitud de Intendencia Municipal de Montevideo se publica la presente

27) $ 30.000 10|pub. 24962 Nov.28-v.dic.12

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Por escritura de 17 de setiembre de 1974, ante escribana Léonie Mongaston, cuyos efectos se retrotrajeron al 24 de julio de 1974, GIORGIO WISCHKIN y NACHMAN DAITSCH cedieron su cuota y una cuota del 40 o|o respectivamente, del capital social íntegro de Alfa Uruguaya Limitada a Vistal Sociedad Anónima.

Inscripción en Registro de Comercio con N.o 553, F.o 2014 v. del libro 2 de Contratos y en Registro de Traslaciones de Dominio con N.o 2097, F.o 543, L.o 681.

Administración: Vistal S. A. con plenitud de facultades.

27) $ 30.000 10|pub. 25682 Dic.6-v.dic.19

ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION

Mercedes 1211

ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Convocatoria

Señor Representante:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a Ud. para la reunión ordinaria que realizará la Asamblea Representativa, el próximo viernes 20 de diciembre a las 18 y 30 horas, en la Sede Social, calle Mercedes 1211, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Acta Anterior.
2.o) Memoria ejercicio 1973-1974.
3.o) Balance General, ejercicio 1973-1974.
4.o) Presupuesto Ejercicio 1975.
5.o) Fijación de las cuotas de afiliación.
6.o) Designación de dos miembros de la Asamblea para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretarios (Art. 37 de los Estatutos Sociales).

Se previene:

Que de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos Sociales, la Asamblea podrá constituirse siempre que concurran en la primera citación, 50 de sus miembros, no habiendo ese quórum en la primera reunión, se podrá sesionar en la subsiguiente con la presencia de treinta y un Asambleístas. En tercera citación la Asamblea se reunirá con el número de miembros que concurra.

Si no fuera posible dar cumplimiento al artículo 32 de los Estatutos Sociales por falta de quórum, se cita a Ud. en segunda convocatoria para la Asamblea a realizarse el mismo día 20 a la hora 19 en nuestro local social, y si aún no fuera posible sesionar, se cita a Ud. en tercera convocatoria para la Asamblea a realizarse el día 20 a la hora 19 y 30 en nuestro local social.

Nota: De acuerdo con la ley esta Asamblea será controlada por la Corte Electoral por lo que se solicita al señor Representante, venir munido del carné social o documento de Identidad. — Montevideo, 29 de noviembre de 1974. — Saludan a Ud. muy atentamente: Juan Carlos Galván. Presidente Interino. — Delmiro Vilche y Sinforoso Fassio. Secretarios.

27) $ 65.000 5|pub. 25871 Dic.9-v.dic.13.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras. "Lerete Leonel y Justa T. Barreiro de Lerete contra WASHINGTON ORTIZ y YOLANDA B. CASTRO. Pérdida de la Patria Potestad". (F. M. N.o 112|973), se cita, llama y emplaza a Washington Ortiz y Yolanda Beatriz Castro, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Las Piedras, julio 24 de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33627 Nov.1.o.-v.dic.12.

DURAZNO

LIQUIDACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Solangel Polonia Marcenal Miliqua contra la sucesión de CLARO ORLANDO MENDEZ GUASTAVINO. Liquidación de sociedad de hecho, enriquecimiento sin causa y reivindicación", (C. 520|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luz Marina, Luisa Raquel y Orlando Eusebio Méndez Puga, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, setiembre 25 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.

27) $ 60.000 30|pub. 25055 Dic.2-v.dic.31, Feb.3-v.feb.17.

MALDONADO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Nieves, Grigorio Elbio y otra contra CORREA, LUISITO. Pérdida de la Patria potestad" (Ficha 517|74), se cita, llama y emplaza a Luisito Correa por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Maldonado, 18 de noviembre de 1974. — José M a Juan, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 34047 Dic.4-v.dic.17.

RIO NEGRO

JUICIO DE GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Luis José Zanuttini contra IRMA SUSANA FASSI. Juicio de guarda" (F. M. N.o 113|974), se cita, llama y emplaza a doña Irma Susana Fassi para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 2 de setiembre de 1974. — Carmelo M. Solaberry, Actuario.

27) $ 48.000 30|pub. 22688 Nov.7.-v.dic.18.

RIVERA

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: RITA DA SILVA; JUAN DOS SANTOS GONZALEZ y ALCIBIADES PEREIRA DOS SANTOS (B. 251|1974), solicitando la escrituración Judicial de los siguientes bienes: a) Fracción de terreno ubicado en la primera sección judicial de Rivera, Padrón 9775, con una superficie de 406 metros 845 centímetros y linda al suroeste, 12 metros 71 centímetros de frente a calle Artigas; b) Fracción de terreno baldío, en la Primera Sección de Rivera, Padrón N.o 9769, superficie: 403 metros 85 decímetros y linda 11 metros al Nooreste de frente a calle Proyectada; c) Fracción de terreno baldío, en la Primera Sección de Rivera, Padrón N.o 9763, con superficie de 516 metros 40 decímetros y linda 12 metros al Noroeste de frente a calle Monseñor Vera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a "UBUR", sucesores del Banco del Norte, a Carlos Camps, sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan dentro de noventa días a otorgar las escrituras de compra-venta de los bienes relacionados, bajo apercibimiento de ser otorgados de oficio. — Rivera, 5 de setiembre de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

27) $ 120.000 30|pub 24951 Nov.29-v.dic.31, Feb.3-v.feb.14.

ROCHA

REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE ROCHA

EMPLAZAMIENTO

Por extravío del título de propiedad del automóvil Jeep marca Land Rover, matrícula C4-7069, motor 146000551 de 4 cilindros, modelo 1960 empadronado en Rocha con el número 069 propiedad de Lover S. A., se solicita duplicado de título. Se emplaza por veinte días a los interesados para comparecer formulando oposición. — José R. Luna Pradere, Director Suplente.

27) $ 30.000 10|pub. 25180 Dic.4-v.dic.17.

SALTO

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SALTO

EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el escribano Edmundo Bergara Ercoli, en nombre del señor ENRIQUE SILVA CASAÑAS, solicitando se le expida un duplicado de título de propiedad de un automarca Fiat modelo 124 berlian del año 1969 de 14 HP., de 4 cilindros, motor N.o 0563610 a nafta, matrícula número 12.391 empadronado en el Departamento de Salto.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Carlos Pigurina, Director.

27) $ 50.000 10|pub. 25216 Dic 4-v.dic.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "García Visent, Eduardo y Delia Fernández de García con NILCA NAIR AGUIRRE. Pérdida de la Patria Potestad" (A|452|974), se cita y emplaza por el término de treinta días a Nilca Nair Aguirre, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Salto, noviembre 26 de 1974. — Delmar González Brum, Actuario

27) $ 16.000 10|pub. 25405 Dic.4-v.dic.17.

SAN JOSE

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

EDICTO. — El señor ROGELIO BENZANO RAPETTI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet Motor N.o J-E-A 741439, matrícula M 18.989 empadronado en San José N.o 18.989, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Marta Toneguzzo Sanguinetti, Director del Registro de Automotores de San José.

27) $ 40.000 10|pub. 25376 Dic.4.-v.dic.17.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SAN JOSE

EMPLAZAMIENTO

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 28 de enero de 1966 se ha presentado a este Registro el señor RICARDO TARDAGUILA, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Graham Paige modelo 1931, motor N.o 734.538, matrícula 32.125, padrón 32.281, de San José, antes con los números 22.583 y 22.200 respectivamente, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Marta Toneguzzo Sanguinetti, Director del Registro de Automotores de San José.

27) $ 60.000 10|pub. 25436 Dic.4-v.dic.17.

TREINTA Y TRES

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó REINA JUAREZ, para iniciar el trámite de Posesión Notoria de Estado Civil, de sus hijos Sonia Iracema, José Dardo y María del Pilar, como hijos naturales de Facundo López emplazándose a los interesados por el término de noventa días. Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Treinta y Tres a siete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Treinta y Tres, 7 de noviembre de 1974. — Esc. Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 34089 Dic.6-v.dic.31. Feb.8-v.feb.21.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO SFFERANO o EFFERRANDO o EFERANO o EFFERANO PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 26215 Dic.12.-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GUERRERO (S. 538|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 12.000 10|pub. 26221 Dic.12.-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL BARTOLOMEO BALDINI (F. A. 604|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 26196 Dic.12.-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BECERRA (Ficha A. 902|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 26222 Dic.12.-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA ALONSO de CHANTADA (F. 894|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 5 de 1974. — Alba Berregibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 26193 Dic.12.-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LA PAZ o MARIA DE LA PAZ RODAS de REYES (F. 842|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

1) $ 12.000 10|pub. 26219 Dic.12.-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOCRATES LATA AMANTE (A. 420|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) $ 12.000 10|pub. 26295 Dic.12.-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BUENO BRITOS o NICOLAS BRITOS BUENO (529|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 9 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 26209 Dic.12.-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN SOL RIMOLDI o RIMOLDI NEVILONI de MARQUES (391|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 9 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 26214 Dic.12.-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NICOLASAMARIA o NICOLASA MABERINO de NISIVOCCIA; FEDERICO NISIVOCCIA MABERINO NICILAS NISIVOCCIA MABERINO y ALBERTO NISIVOCCIA MABERINO (S. 449|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 16.000 10|pub. 26208 Dic.12.-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ILIE o ELIAS POLIOVEI LIA SOC (F. 705|1968) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

1) $ 12.000 10|pub. 26194 Dic.12.-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE RAUL ROMERO BERMUDEZ (F. 653|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.

1) $ 12.000 10|pub. 26195 Dic.12.-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de MARIE ANGELE BERNARD (F. 1053|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen en acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) $ 24.000 20|pub. 22689 Nov.8.-v.nov.21. Dic.12.-v.dic.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO VILLARINO CABRERA (Ficha V. 446|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de diciembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 26309 Dic12.-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ ROSAS (Ficha V. 433|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 4 de diciembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 26308 Dic.12.-v.dic.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA VAZQUEZ de MEDINA (Ficha C. N.o 462, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de noviembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 26174 Dic.12.-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO MORANTE LUZARDO (Ficha C. N.o 296, Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 11 de noviembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 26173 Dic.12.-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILA PRIETO BERGER u ODILA DELFINA PRIETO BERGER (Ficha C. N.o 491, Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 2 de diciembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 26179 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FLORENCIO BORRAS FIERRO (Ficha C. N.o 464, Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de noviembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26180 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VICTORIANO ROCHET MARTINEZ (Ficha C. N.o 469, Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 2 de diciembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26181 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAM CECILIA PEREZ (Ficha C. N.o 486, Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de diciembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26182 Dic.12-v.dic.26.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMUALDO RICARDO CANTERO PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de noviembre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 26271 Dic.12-v.dic.26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESITA ROMANA CANAPA de VIDAL o CANAPA BERROSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 26192 Dic.12-v.dic.26.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA DA SILVA de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de noviembre de 1974. — Cristina Costa Del Campo, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 26237 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA CALO URRUTIA de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de noviembre de 1974. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26238 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO FERREIRA de la CONCEPCION (Ficha N.o 2.170|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de noviembre de 1974. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26236 Dic.12-v.dic.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GONZALEZ de ROSKOFF (B. 198|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de setiembre de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 26248 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINO DUARTE FROS (Ficha B. 32|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de marzo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 26249 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRIOLINA DE LOS SANTOS (B. 414|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de noviembre de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26250 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONARDO MARTINS o MARTINEZ y ANA ELENA VILLAGRAN (B. 396|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 21 de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26251 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SERNAIS de BARATE (B. 384|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de noviembre de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26253 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS RAMON CABALLERO ARIAS (B.442|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de noviembre de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26254 Dic.17-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD MADERA SILVEIRA (B.456|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de noviembre de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26254 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de GELPI DOS SANTOS (B. 259|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 15 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26256 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASILDO o ATANASILDO LEAL o LEAL DA SILVA (B.347|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 15 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 26252 Dic.12-v.dic.26.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO o SALUSTIANO CASTO o SALUSTIANO CASTO PEDRO CARDOSO, (Ficha 1.243|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de diciembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26178 Dic.12-v.dic.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO NUÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de diciembre de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26205 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO AVELLANAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de setiembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26206 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de noviembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26207 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PELADONI de IRRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, de noviembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26270 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA ARGAIN de BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 28 de 1974. — Delmar González Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26212 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO OCAMPO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 2 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26211 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CHAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 21 de 1974. — Delmar González Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26210 Dic.12-v.dic.26.

3—Convocatorias Comerciales

LABORATORIOS CAMANI S. A.

De acuerdo con lo establecido por el artículo N.o 20, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Laboratorios Camani S. A.", para la asamblea general extraordinaria de accionistas, a efectuarse el día 22 del mes de diciembre del corriente año. En el local de su sede, calle España N.o 175, de la ciudad de Santa Lucía, del Departamento de Canelones, a la hora 9, a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Balance y memoria con cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio del año 1973.

En virtud de lo establecido en el artículo N.o 22 de los estatutos sociales, para asistir a las asambleas y votar en ellas es necesario registrar las acciones con una antelación de dos días a la fecha de la asamblea en el local mencionado objeto de la reunión, o en una institución bancaria. - El Directorio.
3) $ 7.000 1|pub. 26310 Dic.12-v.dic.12.

VANY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día martes 17 (diecisiete) de diciembre de 1974, en el local de la calle Juan J. Rousseau N.o 4443, Montevideo a las 11 (once) horas y 30 (treinta) minutos en primera convocatoria, y a las 12 (doce) horas en segunda citación, para considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria del Directorio; 2) Balance de situación y de resultados al 30|9|72 y 30|9|73; 3) Elecciones de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: El Registro de accionistas se abrirá con 3 días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea, la que en segunda convocatoria sesionará con el número de asistentes (Arts. 9.o y 10) de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $ 6.000 1|pub. 26276 Dic.12-v.dic.12.

SUNEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día martes 17 (diez y siete) de diciembre de 1974 en el local de la calle Juan J. Rousseau N.o 4530, Montevideo, a las 11 (once) horas en primera convocatoria, y a las 11 (once) horas y 30 (treinta) minutos en segunda citación, para considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria del Directorio.
2) Balances de Situación y de Resultados desde el 31 de diciembre de 1966 hasta el 31 de diciembre de 1973 inclusives.
3) Destino de los Resultados.
4) Elecciones de Directorio.
5) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Nota: El Registro de Accionistas se abrirá con 3días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea, la que en segunda Convocatoria sesionará con el número de asistentes (artículos 16 y 17 de los Estatutos Sociales) — El Directorio.
3) $ 7.000 1|pub. 26275 Dic.12-v.dic.12.

S.A.B.U.
SOCIEDAD ANONIMA
BRONCERIAS UNIDAS

Por resolución del Directorio, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Canelones 1722, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos Accionistas para formar la Comisión Escrutadora y firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2.o Lectura y aprobación del Acta anterior.
3.o a) Lectura, consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Consejo Fiscal del Ejercicio 25
b) Lectura consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Consejo Fiscal del Ejercicio 26.
c) Lectura consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Consejo Fiscal del Ejercicio 27.
4.o Autorizar al Directorio para hacer uso de lo preceptuado por el artículo 62 de los Estatutos Sociales.
5.o Cumplimiento del artículo 30 de los Estatutos Sociales.
6.o Elecciones de los Miembros Titulares y Suplentes del Consejo Fiscal y fijación de la remuneración a propuesta del Directorio, según el artículo 75.

A los efectos del artículo 35 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas pueden concurrir a la Secretaría de la Sociedad, en la calle Canelones 1722, los días 12 al 18 de diciembre próximo inclusive, para depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por una institución bancaria, a fin de proceder a la inscripción de las mismas, a los efectos de tener entrada a la Asamblea. El horario de inscripción es de 16 a 18 horas.
3) $ 65.000 5|pub. 26272 Dic.12-v.dic.18.

GARCIA OTERO, BUTLER Y ZAFFARONI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Ejercicio comprendido entre el 1.o de mayo de 1972 y 30 de abril de 1973.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1974 a las 11 horas en la calle Colonia 877 de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual, Estado de Situación y Resultados, proyecto de distribución de utilidades (artículo 23).
2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea (artículo 27).

Notas: a) Para poder participar en la Asamblea, los accionistas deberán inscribir sus acciones hasta un día antes del de la fecha de la Asamblea (del artículo 22) en la gerencia de la sociedad.
b) Si al momento señalado no asistieran accionistas que representen más de la mitad del capital integrado, la Asamblea se realizará treinta minutos después con los accionistas presentes (del artículo 25). — Montevideo, 25 de noviembre de 1974. — Gonzálo García Otero, Presidente. — Alfonso García Otero, Secretario.
3) $ 8.000 1|pub. 26268 Dic.12-v.dic.12.

GARCIA OTERO, BUTLER Y ZAFFARONI S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Ejercicio comprendido entre el 1.o de mayo de 1973 y 30 de abril de 1974.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1974 a las 11 y 30 horas en la calle Colonia 877 de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual, Estado de Situación y Resultados, Proyecto de distribución de utilidades (artículo 23).
2.o) Elección del Directorio (artículos 10 y 23).
3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (artículo 27).

Notas: a) Para poder participar en la Asamblea, los accionistas deberán inscribir sus acciones hasta un día antes de la fecha de la Asamblea (del artículo 22) en la Gerencia de la Sociedad.
b) Si al momento señalado no asistieran accionistas que representen más de la mitad del capital integrado, la Asamblea se realizará treinta minutos después, con los accionistas presentes (del artículo 25). — Montevideo, 25 de noviembre de 1974. — Gonzálo García Otero, Presidente. — Alfonso García Otero, Secretario.
3) $ 8.000 1|pub. 26267 Dic.12-v.dic.12.

A. CARLOS DALMAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad al artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de diciembre de 1974 a la hora 8 en el local social, sito en la calle General Flores 322 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio 1973|1974 e informe del Síndico.
2.o Elección de Directorio.
3.o Designación de Síndico y Suplente.
4.o Designación de dos accionistas para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, deberán depositar antes del 27 de diciembre del año en curso, sus acciones en la Gerencia de la Sociedad. — Colonia, noviembre de 1974 El Directorio
3) $ 7.000 1|pub 26260 Dic 12-v.dic.12.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA
SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 10, 14, 18, 24 y 31 del Estatuto Social, se convoca en primera y segunda citación a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de diciembre de 1974, a la hora 8 y 8.30 respectivamente, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.o 1275, para tratar la siguiente orden del día:

I) Consideración y Aprobación del Balance al 30 de junio de 1974, Memoria Anual e Informe del Síndico.
II) Elección del Síndico Titular y Suplente.
III) Fijación de Honorarios del Síndico.

Se advierte que para tomar parte de la Asamblea, se requiere que los señores accionistas registren y depositen sus acciones o la certificación bancaria correspondiente, en la Administración de la Sociedad calle Bartolomé Mitre N.o 1275, donde permanecerá abierto el registro hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Secretario.
3) $ 7.000 1|pub. 26216 Dic.12-v.dic.12.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA
SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a los artículos 9, 11, 14, 18, 24 y 44 del Estatuto Social, se convoca en primera y segunda citación a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de diciembre de 1974, a la hora 9 y 9.30 respectivamente, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.o 1275, para tratar la siguiente orden del día:

I) Reforma de Estatutos.

Se advierte que para tomar parte en la Asamblea, se requiere que los señores accionistas registren y depositen sus acciones o la certificación bancaria, correspondiente en la Administración de la Sociedad calle Bartolomé Mitre N.o 1275, donde permanecerá abierto el registro hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Secretario.
3) $ 6.000 1|pub. 26217 Dic.12-v.dic.12.

CENTRO ASISTENCIAL MEDICO QUIRURGICO REGIONAL S. A.

Centro Asistencial Médico Quirúrgico Regional S. A. inscripto en la Oficina de Impuestos a la Renta con el N.o 118.688 convoca su asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará en su domicilio de Basilio Araújo 207 Ciudad de Treinta y Tres, el día 19 de diciembre de 1974, a la hora 20 para considera el siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de memoria, balances de situación y resultados de los ejercicios finalizados el 31 de octubre de 1972, 1973 y 1974, e informe del Síndico.
2.o) Renovación parcial de autoridades.
3.o) Designación de 1 accionista para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones en Secretaría antes de iniciada la asamblea. No habiéndose logrado el quórum a la hora indicada se constituirá la asamblea media hora después con los presentes. — Secretaría.
3) $ 7.000 1|pub. 26199 Dic.12.-v.dic.12.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO PEREZ MERENS y MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ (Ficha D. 594|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 9 de 1974. — Aída Lipovesky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 26200 Dic.12.-v|dic.31. Feb.3.-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON VICENTE VAZQUEZ y NELSA DEL CARMEN NANS (Ficha D. 564|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 9 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20 pub. 26201 Dic.12.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIO FERREIRA o FERREYRA y MARIA NIEVES FERNANDEZ (Ficha C. 736|74) y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a de-

ducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Arturo Yglesias Perelo, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 26315 Dic.12.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidasión de la sociedad conyugal integrada por TERESITA MARIA D'ANGELO y DUCTER N. FIGOLI (Ficha D. 713|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 3 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 26197 Dic.12.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidasión de la sociedad conyugal integrada por CARLOS RAUL MANDACEN y SUSANA RAQUEL DEL CASTILLO (Ficha D. 523|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 3 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 26198 Dic.12.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.13.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 4 de noviembre de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos LUIS MARIA UMPIERREZ RIJO y ELVIRA TERESITA DUTRA MENDEZ (Ficha N.o 2486|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de noviembre de 1974. — Esc. Roger Canton Soñora, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 26234 Dic.12.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 31 de octubre de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAMON NATALIO GUERRA e IRMA ECHARTEA RICCI (Ficha N.o 2920|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de noviembre de 1974. — Esc. Roger Canton Soñora, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 26235 Dic.12.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.13.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 1.o de noviembre de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DANILO JOSE DA COSTA PORTO y ANGELA HERNANDEZ (A. 454|974) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, noviembre 22 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 26204 Dic.12.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.13.

6—Disoluciones de Sociedades

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de octubre de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges VIDALINA MARIA NEGRIN y PEDRO MOLINA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 10 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
6) $ 40.000 20|pub. 26163 Dic.12.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.13.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Laureiro, Iris Rosa contra GONZALEZ ALFREDO. Div. Sola Voluntad" (D. 471|74) se cita, llama y emplaza a Alfredo González, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, noviembre 27 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
7) $ 36.000 30|pub. 26202 Dic.12.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.27.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE SANIDAD ANIMAL
Emplazamiento

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos 575 y 241 de 24 de noviembre de 1966 y 20 de mayo de 1969, respectivamente se emplaza al funcionario en comisión señor ANIBAL SILVA, Credencial Cívica Serie BTA N.o 12.180, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar sus tareas o en su defecto aduzca motivos fundados para no hacerlo, en el Departamentas Mercado Nacional de Hacienda o en la Sección Personal de esta Dirección, calle Colonia N.o 892, Piso 8.o, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo. — Montevideo, 10 de diciembre de 1974. — Dr. Pedro Luis Bartzabal, Director.
8) (C. C.) 3|pub. 34183 Dic.12.-v.dic.16.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la 18.a Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo dictada en autos "Oficina Baldovino S. R. L. contra AMANDA PASSANANTE DE CIVELLI. Rescisión de contrato" (Ficha 684|74) se cita y emplaza por el término legal a los sucesores de Amanda Passanante de Civelli a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de noviembre de 1974. — Carlos M. Peruzzo, Actuario.
8) $ 36.000 30|pub. 26322 Dic.12.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.27.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. MIGUEL ANGEL ESTEVEZ PARODI, constituyendo domicilio en Sarandí 342, P. 1, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicito se reciba la información de los señores Esc. Alvaro G. Viña y Dr. César Varela López quienes depondrán sin necesidad de previa citación sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Sírvase proveer de conformidad. — Miguel Estévez. — Alicia Arroqui Escribana".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) $ 24.000 10|pub. 26257 Dic.12.-v.dic.26.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

A los señores Proveedores.
Comunicamos que la Licitación Pública número 1864 (3er. llamado) cuya apertura estaba fijada para el día 18 del corriente a la hora 15, se transfiere para la hora 10 del mismo día.
12) (C. C.) 3|pub. 34188 Dic.12.-v.dic.16.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 124
Plaza
Primer Llamado

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de "Hierro redondo de construcción", de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones calle Carlos Roxlo 1275, P. 3 Teléfono 48.63.78 al precio de $ 500.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 10|1|75 a las 9 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación, se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de $ 630. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 34186 Dic.12.-v.dic.16.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
VENTA DE PAPEL EN DESUSO Y FICHAS I.B.M.

Se llama para la oferta de precios para la venta de papel en desuso y fichas I.B.M., que se encuentran depositadas para ser vistos por los interesados en la Intendencia del Instituto, calle Buenos Aires esquina Misiones de 8 a 18 horas.
Las propuestas se reciben el día 3 de enero de 1975 a las 10 horas en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.
De no efectuarse la apertura en la fecha y hora fijadas por la no presentación de tres interesados como mínimo, se abrirá con cualquier número de asistentes, fijándose como 2.o y último llamado el mismo día, a la hora 11.
Las propuestas serán abiertas en el local de la Comisión de Compras (Edificio Central de Correos, 3er. Piso). — Montevideo, diciembre 9 de 1974. — La Secretaría General.
12) (C. C.) 10|pub. 34187 Dic.12.-v.dic.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
Estudios y Proyectos

CAMBIO DE HORARIO DE LA LICITACION PUBLICA N.o 1051

Se lleva a conocimiento de los interesados que la licitación pública del Proyecto de referencia (Prolongación y ensanche de la Avda. Sarmiento, pasaje superior sobre Br. Artigas y ensanche de Br. España), tendrá lugar el día 17 de diciembre en curso a las 10 horas y a las 10 y 30 horas en primera y segunda convocatoria, respectivamente.
12) (C. C.) 1|pub. 34190 Dic.12.-v.dic.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 2|75
Pliego de Condiciones Particulares

Artículos:
Hasta 14.960 kgs. de acelgas.
Hasta 174.555 kgs. de boniatos.
Hasta 29.330 kgs. de cebollas.
Hasta 88.875 kgs. de choclos.
Hasta 4.990 kgs. de coliflor.
Hasta 212.630 kgs. de frutas.
Hasta 50.825 docenas de huevos.
Hasta 28.995 kgs. de lechugas.
Hasta 15.330 kgs. de nabos.
Hasta 800.125 kgs. de papas.
Hasta 15.330 kgs. de puerros.
Hasta 64.230 kgs. de remolacha.
Hasta 88.875 kgs. de repollos.
Hasta 4.870 kgs. de tomates.
Hasta 85.000 kgs. de zanahorias.
Hasta 4.990 kgs. de zapallos.

Los Pliegos de Condiciones Particulares se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní N.o 1599.
Primer llamado día 23 de diciembre de 1974, hora 9.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 23 de diciembre de 1974, hora 9 y 30. — Montevideo, diciembre 10 de 1974.
12) (C. C.) 3|pub. 34193 Dic.12.-v.dic.16.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 12 de diciembre de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

1.a. SECCION

EDGARDO RUBEN OTERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza Libertad 1140, P. 3 y SARA MARIA DEL LUJAN GUTIERREZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Plaza Libertad 1140, P. 3.

10.a SECCION

JORGE CARLOS CAZENAVE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Cerros 1997 y BLANCA ELIDA SALVARREY, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Otero 6035.

12.a SECCION

ALBERTO VAZQUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3434 y MARIA DE LOS ANGELES PERAZZA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carabelas 3434.

14.a SECCION

ARNOLDO NORBERTO BERTA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Francisco Bicudo 3883 y SARA ISABEL MULLIN, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Bicudo 3883.

18.a SECCION

JOSE NICOLAS PIÑA NESTARI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arquimedos 1148 y ANA MARIA ACUÑA BALESTRA, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Palmar 2373.

19.a SECCION

ADOLFO SERGIO BAÑALES, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2576 y MARIA YOLANDA del ROSARIO SARDELLA, 17 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2576.

Adjunta "B"

BIENVENIDO ALONSO, 28 años, viudo, metalúrgico, español, domiciliado Pintado 5624 y ZULLY JANET MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2403.

Adjunta "C"

ANTONIO OMAR MASTOMAURO, 21 años, soltero, Oficial de Bombero, oriental domiciliado José Batlle y Ordóñez 1603, Ap. 304 y LILIAN VAZQUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 1605.

JOSE MELLO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cellar 3183 y MARIA CANDIDA SILVEIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cellar 3183.

ALFONSO FRANCISCO PICARELLI, 66 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Escalada 4191 e ILDA RENEE ROSAS, 64 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Escalada 4191.

JESUS PUENTE, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado 8 de Octubre 4549 y DORIS MABEL SILVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Latorre 4790 bis.

MANUEL JOSE MARTINEZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 169 y TERESA GRACIELA TALENTO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 169.

THOMAZ PEREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 871, 4.o P. Apto. 9 y MARIA DELIA ACOSTA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aiguá 1166.

JUAN CARLOS PERDOMO, 32 años, soltero, meteorólogo, oriental, domiciliado Juan P. Laguna 3419, Apto. 3 y NAHIR INES AYALA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2525, Apto. 5.

JUAN JOSE NEUMANN, 40 años, viudo, ingeniero, austríaco, domiciliado Horacio Quiroga 6320 y CARMEN VIRGINIA MANGINI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Nicolás 1360.

JOSE REYNALDO VIERA, 26 años, soltero, corredor de seguros, oriental, domiciliado José Ellauri 158 y SUSANA ERNA SCHWARZ BART, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Sarandí 594, Apto. 216.

MIGUEL ANGEL MARTINEZ, 23 años, soltero, estudiante - textil, oriental, domiciliado Caldas 1582, Apto. 5 y LILYAN MARGOT PAOLINO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1841, Apto. 1.

RICARDO HECTOR MAGLIANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4444, Apto. 105 y MARY ISABEL DIAZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4824, Apto. 2.

ALBERICO WALTER MARTINEZ, 29 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial 1.o 4494 (Piedras Blanca) y BLANCA ROSA RAMIREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada José Belloni 4638.

CELESTE ISMAEL MARTINEZ, 51 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Bell 1097 y MARIA ISABEL FIGUEREDO, 54 años, divorciada, bordadora, oriental, domiciliada Bell 1097.

DIEGO TOMAS MOREIRA, 26 años, soltero, Oficial - cueros, oriental, domiciliado Belloni 4182, Apto. 1 y GRACIELA MABEL LAUREIRO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maratón 3254.

VICTOR DANIEL SAGARDOY, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesias 4017 y CARMEN NYRA AMARELLE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 3980.

ABELARDO MARQUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Magnolias 5891 y GLARIA DELMA MARTINEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Chile 904.

EDUARDO HUMBERTO PUCCIARELLI, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Avda. Italia 3766 y SUSANA GRACIELA LARROSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4233, Apto. 1.

JOSE CARLOS MOLINARI, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Himalaya 3094 y ELENA MARIA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Himalaya 3094.

GUSTAVO RAMON BADO, 21 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Arocena 1952 y MARIA DEL ROSARIO BUENAFAMA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tristán Narvajas 1164.

ALBARO JULIO SANCHEZ, 30 años, soltero, abogado y escribano, oriental, domiciliado Coronel Alegre 1215 y LILIANA MARTA RUBIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1554, Apto. 11.

EDGAR HERMINDO MALCEÑIDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3443 y ESTELA ALBA SCLAVI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mariscala 2029.

MARCELO HUMBERTO MODERNEL, 37 años, divorciado, jornalero oriental, domiciliado Avda. Sayago 1530 bis y CLEMENCIA SILVERA 27 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Roma 5052.

VICENTE BISMARK VILLAR 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3430 Apto. 4 y MARIA ISABEL GONZALEZ 18 años, soltera, oriental, domiciliada Nolson 3430 Apto. 4.

JORGE ALBERTO REVELLO, 23 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2897 y SYLVIA RAQUEL MARTINEZ, 24 años, soltera empleada, oriental domiciliada Santiago de Chile 904.

LUIS ALBERTO RAVECHI, 23 años soltero, pintor, oriental, domiciliado Avellaneda 3567 y SUSANA MABEL SANCHEZ 17 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Trípoli 3817.

CAMILO MIGUEZ, 24 años, soltero guarda, español, domiciliado Zapicán 2829 y TERESA MYRIAM SAAVEDRA 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Zapicán 2840.

ADOLFO FERNANDO PELAEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Paullier 1474, Apto. 7 y ROSA LYLIAN VALDES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 273.

LUIS MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Economía 490, Apto. 4 y BELKIN MILKA SARAVIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4693.

JULIO CESAR PISON, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 757 y CRISTINA LEONOR [illegible] diante, oriental, domiciliada Br. Artigas 4538, Apto.108.

JOSE LUIS MILLACET, 18 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Ascazubi 4398 y CRISTINA AIDA ECHEVARRIA, 16 años, soltera oriental domiciliada Ascázubi 4503.

CARLOS SONEIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aispurúa 1925 y MATILDE PALMIRA GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alfonso Castelao 2029.

Oficina N.o 1

BERNARDO HERIBERTO ACKERMANN, 59 años, divorciado, cobrador, oriental, domiciliado El Iniciador 1627, B, Ap. E y ELSA VIOLETA FERNANDEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada El Iniciador 1627, B, Apto. 7.

HUGO WALTER ARECO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piribebuy 5148 y DERMILIA ELENA PIÑEIRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Olazabal 1039.

NICOLAS D'ANGELO, 32 años, soltero, mecánico Tornero, italiano, domiciliado Oficial 8, N.o 5336 y MIRTHA ORONS, 24 años, soltera, perforadora, oriental, domiciliada Turquía 3736.

JULIO HECTOR BOUYSSONADE, 37 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2630 Apto. 5 y DAISSY ANNABEL VEIRAS, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1732.

Oficina N.o 2

JOSE ANTONIO ITURRIA 22 años soltero, técnico sanitario, oriental domiciliado Laureles 1117 y NELLY AURORA FERNANDEZ soltera, estudiante, oriental, domiciliada Camambú 4350.

LUIS ALBERTO BAUTISTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hum 7375 y MARIA ESTHER SARAVIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domicilaida Br. Artigas 1438.

JOSE GERVASIO BARCELONA, 40 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Zapicán 2949 y GRACIELA MARIA BONINO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Pedro de Mendoza 7401.

ALBERTO ANTONIO BORGIA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Obligado 1112 y ADRIANA SUSANA MARIA SOLER, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Brito del Pino 1248, Apto. 1.

ANIBAL ERNESTO BENITEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín R. Sánchez 1159 y NOEMI ARACELI FRANCO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2672, Apto. 22.

HUGO JUAN BAZZANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4733 y SYLVIA JULIA TORTORELLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Smidel 2867.

Oficina N.o 3

NESTOR DANIEL CRESPO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3456 y ALICIA CRISTINA BRAÑAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1135, Apto. 4.

JOSE PEDRO CAMARGO, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Brandzen 2290 y ROSA MABEL RIEIRO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Lacoste 4147.

RAUL FELIPE ANTONIO CASTRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pastoriza 1335 y MARIA DEL ROSARIO LAZAROFF, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada 18 de Julio 2045.

MIGUEL ANGEL CANCELA, 19 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Yapeyú 621 y MARIA DEL ROSARIO BOLLA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Vaz Ferreira 5866.

CANTALICIO CARDOZO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 3014 y EUFRASIA PEREYRA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dgo. Torres 4680.

CARLOS CRISTOBO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edo. Pondal 929 y ANA MARIA VIGNOLI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yi 1397, Apto. 302.

AMERICO MARIO CAIRO, 47 años, divorciado, maestro, oriental, domiciliado Francisco Tajes 1286 e IRMA ELIDA RODRIGUEZ, 39 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Francisco Tajes 1286.

GUATERIO COPPO, 29 años, divorciado, radiotécnico, italiano, domiciliado 8 de Octubre 4444, Apto. 206 y ANA MARIA DURE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Arena 4546.

Oficina N.o 4

MARIO JESUS FINOZZI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de Ma-

ria 936 y ZUNILDA GRISELDA SILVA, 31 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1878.

VICTOR OMELO LEMOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sanday 3890 y MARIA ISABEL BARREIRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sanday 3890.

CEFERINO FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timbúes 3924 Apto. 1 y CRISTINA SILVEIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pereira de la Luz 1274.

Oficina N.o 5

AUGUSTO GARRETANO 66 años, viudo, ro, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3948 y ELIDA LUJAMBIO, 48 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 3961.

ASIS GUARISCO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Quintela 3258, Apto. 4 y FRANCISCA HERNANDEZ, 34 años soltera, oriental, domiciliada M. Quintela 3258, Apto. 4.

ROMULO DE ROSA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis B. Cavia 2865, Apto. 502 y MARTA ANA CARMEN MACHIÑENA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis B. Cavia 2865 Ap. 502.

RODRIGO ILLESCAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3570 GREIS MARINA MOREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acrópolis 3570, Apto. 4.

CIRIACO ISRAEL GUILLEN, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yapeyú 619 y ELIDA ELENA BARBAGELATA, 34 años soltera, enfermera, oriental, domiciliada Agraciada 2962.

CARLOS ALBERTO GOYEN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 369, Apto. 1 y GABI GILMA CASTILLOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ascencio 1496.

JOSE ANTONIO GARCIA, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1291 y DORA DA SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2059.

Oficina N.o 5

ANTONIO BRENUS HEIDELBACH, 39 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Heraclio 3410 Apto. 1 y BLANCA ESTHER SILVA, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Convenio 870 Apto. 1.

Oficina N.o 9

RAFAEL SOSA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Llupes 5503 y ESTELA DINORAH PINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 5503.

ROBERTO SCOTTI, 36 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Minas 1987 y MARIA CRISTINA DUTRIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1924.

Oficina N.o 10

ABILIO ORTIZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ruben Darío 2916 y MARIA del CARMEN DELBONO, 23 años, soltera, jornalera, oriental domiciliada Varsovia s|n. (Punta de Rieles).

DANIEL ENRIQUE VAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1531 Apto. 1004 y AMALIA MARIA JAURI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2798 bis.

JUAN MANUEL ULLOA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 2893 y NELIDA CRISTINA SICA, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Calle S N.o 3327 Apto. 901 (Parque Posadas).

ENRIQUE RODRIGUEZ, 25 años, divorciado, marroquinero, oriental, domiciliado Salustrio 3955 Apto. 2 y MERCEDES ELGUES, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Chapicuí 3912.

OSCAR DANIEL RAMIREZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. San Troyas 4569 y MARIA ANGELICA DOS SANTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 4127.

ERNESTO RODOLFO DIAZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3144 y GLADYS SUSANA LANZA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 4 número 3256.

FRANCISCO REY, 21 años, soltero, fundición, español, domiciliado Ganaderos 4543 y STELLA MARYS GRONDO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Cosio 2032.

GUSTAVO DAVID ROFUETTE, 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 1821 e ISABEL SILES, 51 años, soltera, argentina, domiciliada Oficial 2 N.o 4940.

14) $ 1.800 3|pub. v.dic.16.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

LA CANDELARIA S. A.

Liquida dividendos, ejercicio 30 de junio de 1974, a partir del 16 de diciembre, en Jujuy 2691, los días hábiles de 15 a 17 horas. — El Directorio.

15) $ 2.000 2|pub. 26307 Dic.12-v.dic.13.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JESUS WALTER CUFOS OTORGUEZ solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien: Inmueble ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo Padrón N.o 104.194, que según plano del Agr. Sarandí A. Asuaga Nougué de agosto de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 66.720 el 11 de agosto de 1971, abarca una superficie de 329 metros 53 decímetros y se deslinda así: 9.96 de frente al N.O., a la calle Adolfo Vaillant; 32 metros 95 centímetros al N.E. con el padrón 104.195; 10 metros al S.E. con el padrón 104.193, y 33 metros 08 centímetros al S.O. también de frente a la calle Pedro Giralt por ser esquina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios de los linderos empadronados con los números 104.195 y 104.193 para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quienes seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario Adjunto.

16) $ 132.000 30|pub. 26220 Dic.12-v.dic.31. Feb.3-v.feb.27.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GERARDO ROWINSKY RIVERO, solicita la inscripción del juego didáctico titulado "Thinktoy" del cual se declara autor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 26313 Dic.12-v.dic.26.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida del menor JOSE PABLO ROSTKIER FUTTERWEIT, pues en la misma, donde el apellido paterno de inscripto figura como Rosthier, debe decir "Rostkier", por así corresponder.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 16 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $ 24.000 15|pub. 26225 Dic.12-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VIOLETA MEDINA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice Hipólita Medina, debe decir "Violeta Medina", que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 5 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 30|pub. 34193 Dic.12-v.dic.31. Feb.3-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "CHIORAZZO JUAN CARLOS y otro. Rectificación de partida" (Ficha 812|1974), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de CASIMIRA MORALES donde la madre figura como "Evangelina López Morales" debe decir "Evangelita López Morales"; b) de matrimonio de JUAN CARLOS CHIOBAZZO y CASIMIRA MORALES donde el contrayente figura como nacido en "mil novecientos veintisiete" debe decir "mil novecientos veintiocho", donde la contrayente figura como "Casimira Amanda" debe decir "Casimira", donde figura como nacida en "mil novecientos veintiúno" debe decir "mil novecientos dieciséis" y donde la madre de la contrayente figura como "Evangelista López" debe decir "Evangelita López". — Montevideo, 14 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria

19) $ 42.000 15|pub. 26203 Dic.12-v.dic.31. Feb 3-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de DORAIMA ELECTRA PINTOS, (V|571|971), donde dice que es "hijo legítimo de Ramón Pintos y de Amílcar Coronel" debe decir que "es Hija natural de Fermín Pintos y de Petrona Amílcar Coronel". Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo febrero 21 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34128 Dic.12-v.en.8.

21—Segundas Copias

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: ESTEVES LEYTE, LUIS y otro. "2.a Copia". (Ficha 1.928|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Alberto Esteves Leyte, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura otorgada por el Escribano Modesto S. Iturralde Aron el 6 de octubre de 1966 referente al siguiente bien inmueble: Unidad 003 del edificio de propiedad horizontal levantado en el terreno que describirá, y de acuerdo a la ley 10.751, empadronado individualmente con el N.o 2.878|003, ubicado en planta baja cota más 1 m. 49 cmts., más 1 m. 59 cmts. y más 2 m. 67 centímetros, con las siguientes áreas: departamento 003, cota más 1 m. 49 cmts. 49 metros 2.872 cmts., a cota más 1 m. departamento 003; 12 m. 2.008 cmts., departamento 003 a cota más 2 metros 67 cmts. 27 m. con 9.745 centímetros Porche "P 3": 16 metros 9.239 centímetros y Nicho de Supergás [illegible] 5.000 cmts.; Alero "A 3": 26 metros [illegible] cmts. Superficie total: 133 metros 4.278 [illegible] Deslinde en conjunto. Departamento 003 cota más 2 m. 67 cmts. (fondo), linda por todos los vientos con jardín "J 3". El resto de la unidad (departamento frente), linda al Norte y al Este con Jardín "J 3", al Sur terraza cubierta "T 3" y jardín "J 3". Correspondiéndole a esta unidad el uso exclusivo de terrazas cubiertas "T 3", estacionamiento automóvil "E 3" y jardín "J 3".

Terreno: Ubicado en zona urbana de Punta del Este, Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronado en matriz con el N.o 2.427, señalado con el N.o 1 en el plano del Agrimensor A. Asuaga Nougué, de febrero de 1951, inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 73, el 4 de junio de 1951, y según el cual se compone de una superficie de 1.733 metros 36 dms., que limitan: 73 m. 469 cmts. de frente en curva al Norte a la calle José Martí de 17 m. de ancho, entre las calles Chiossi y la Avenida Argentina, 64 m. 735 mms. al Sureste linda una recta de 50 m. 73 cmts. con el padrón 2.879, y al Suroeste 63 m. 551 cmts. con el padrón N.o 1.913.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con algún derecho para oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Maldonado, 28 de febrero de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.

21) $ 93.000 10|pub. 26239 Dic.12-v.dic.26.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CLERC Y GUERRA ARQUITECTOS LIMITADA

Contrato: 25 de noviembre de 1974.
Registro Público y General de Comercio: 3 de diciembre de 1974 con N.o 95; F.o 366; L.o 3 de Contratos.
Socios: RAUL HUMBERTO CLERC EQUER; HECTOR ALFREDO GUERRA IMENARRIETA; GUILLERMO GUERRA AVIOTTI; RICARDO ESTEBAN MUSTO RIGOTTI; JOSEFINA CLERC HABIAGA DE RISSO y ANA MARIA PUCHETTA de MUJICA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto principal: Proyectar, dirigir y construir edificios, reformas, reparaciones, u obras relacionadas con la industria de la construcción.
Capital. $ 50:000.000.
Plazo: Dos años prorroogable automáticamente por períodos de un año.
Administración· Raúl H. Clerc y Héctor A. Guerra, indistintamente.
22) $ 50.000 10|pub. 26306 Dic.12-v.dic.26.

ARADA Ltda.

Contrato del 22|10|73 inscripto con el número 512 al F.o 2.060 del Libro 2 de Contratos.
Socios: ALFREDO CAPRANI BESIO; VICTORIANO JULIO SANCHEZ VALLS; MARTHA MAY SUAREZ; SUSANA MARIANO FORTEZA; LUIS CAPRANI BESIO; RAUL ZIBECHI MARIANO.
Objeto: Explotar todas las ramas de operaciones comerciales.
Capital: 5:000.000.
Aportes: Alfredo Caprani Besio y Julio Sánchez Valls $ 2:300.000 cada uno; los restantes socios $ 100.000 cada uno.
Administración: Los socios Alfredo Caprani Besio y Victoriano Sánchez Valls en forma conjunta.
Domicilio. Montevideo.
Plazo: un año con prórrogas automáticas de un año cada una.
22) $ 50.000 10|pub. 26265 Dic.12-v.dic.26.

DISTRIBUIDORA SUDESTE Ltda.

Contrato del 2|5|72 inscripto con el N.o 42 al F.o 159 v. del Libro 2 de Contratos.
Socios· JULIO CESAR PEREYRA TARAMASSO; JUAN CARLOS CLAVIJO GATTO y NELSON GARCIA DOLDAN.
Objeto: Compraventa de mercadería de cualquier clase, fabricación, importación y exportación.
Capital: $ 120.000.
Aportes: Los tres socios por partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera en forma conjunta.
Plazo: Un año con prórrogas automáticas de un año cada una.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 40.000 10|pub. 26266 Dic.12-v.dic.26.

ENGELMAN Y GAUDIN LIMITADA

Por escritura que autorizó el Escribano Raúl R. Cazabán Méndez el 30 de agosto de 1974, inscripta en el Registro Público de Comercio de Salto, el 18 de setiembre de este año con el N.o 45 del folio 186 al 188 Marcus Leib o Marcos León Engelman cedió en favor de Juan Ricardo Sánchez la cuota de capital social que le correspondía en la Sociedad "Engelman y Gaudín Limitada". — Salto, noviembre de 1974.
22) $ 40.000 10|pub. 26269 Dic.12-v.dic.26.

ALCAZAR LIMITADA

Contrato privado: 30 de setiembre de 1974 inscripto en el Registro Público de Comercio de Rivera el 18 de octubre de 1974 con N.o 16 al folio 43.
Objeto: Panadería, confitería, con despacho de bebidas alcohólicas, heladería, pizzería y representaciones.
Domicilio. Ciudad de Rivera.
Capital: 6 millones por partes iguales.
Socios· Héctor Elbio Cupparo Machado y Juan Tomás Federico Paz.
Administración: ambos socios. conjunta o separadamente.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
22) $ 40.000 10|pub. 26247 Dic.12-v.dic.26.

LEMAR S.R.L.

Contrato privado 11 setiembre de 1972. Inscripto Registro Comercio Cerro Largo. N.o 27 F.os 170 a 171.
Socios: OMAR PINTOS TELIZ y ELBIO TECHERA de MELO LEDESMA.
Capital: $ 1:000.000.
Objeto: Almacén y Barraca.
Administrador: Omar Pintos Teliz.
Domicilio: Ciudad Río Branco, Departamento Cerro Largo.
22) $ 20.000 10|pub. 26245 Dic.12-v.dic.26.

LEMAR S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato privado 7 noviembre 1974. Inscripto Registro Comercio Cerro Largo, número 41 Fojas 224.
Objeto. Pasa a Aserradero en todas sus formas.
22) $ 10.000 10|pub.26246 Dic.12-b.dic.26.

FAPA Ltda.

Razón social: FAPA Ltda.
Integrantes· JUAN CARLOS y JORGE R. SICA MEDICA.
Objeto: Fab., Indust. Dist., Import, Exp. y Venta de accesorios y repuestos para automotores.
Contrato del 15|4|74, registrado en Registro Público de Comercio, N.o 240, F.o 895 Libro 2 del 9|5|74.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años.
Capital: $ 500.000.
Domicilio: Montevideo.
22) $30.000 10|pub. 26241 Dic.12-v.dic.26.

MARLIN INTERNACIONAL S.R.L.

Por contrato de 28 de octubre de 1974, inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de noviembre de 1974. MOISES HAZAN y JOSE JAUREGUIZAR (N.o 125, Folio 453), cedieron sus cuotas a Carlos de Baeremaecker Barros, Oscar Sena y Armando Laxalde.
Socios actuales: los tres nombrados y HECTOR BADO y ELIE CICUREL.
Administración: Dos conjuntamente.
22) $ 20.000 10|pub. 25947 Dic.12.-v.dic.26.

GENTILE Hnos. S.R.L.

Contrato del 28 de octubre de 1974, inscripto el 25 de noviembre de 1974 con el número 131 F.o 477 del libro de Contratos N.o 1.
Socios: MARGARITA M. GENTILE OTEGUI, GLADYS M. GENTILE OTEGUI, CARLOS A. GENTILE OTEGUI, RITA ALICIA GENTILE OTEGUI, MIRTHA CLARA GENTILE OTEGUI.
Objeto: Explotación y|o comercialización de la producción agropecuaria propia y|o de terceros en todas sus etapas.
Domicilio: Miguelete N.o 2181.
Administración. Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 5 (cinco) años, prorrogable.
Capital· $ 15:000.000 (quince millones de pesos m|n.) por partes iguales.
22) $ 60.000 10|pub. 26240 Dic.12-v.dic.26.

FOTO CENTER Ltda.

Contrato del 25|XI|74 inscripto con el número 615 al F.o 2.243 del L.o 2.
Socios: LEONARDO BARRIOS, EDMUNDO BOTTA, FELIPE MARTINEZ y AMALIA de LUCA.
Capital: $ 600.000.
Objeto: Venta, fabricación y distribución de material fotográfico y laboratorio fotográfico.
Plazo: 5 años renovado por períodos de 3.
Administración: Todos los socios nombrados.
Domicilio: Galería 1.a Avenida, local 013 Avda. 18 de Julio esq. Vázquez.
22) $ 30.000 10|pub. 26223 Dic.12-v.dic.26.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

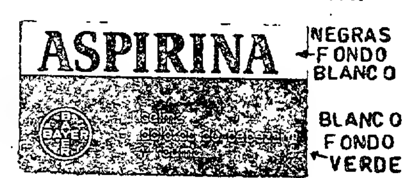
ACTA N.o 19.609. — Montevideo, julio 5 de 1974. — Billy Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita patente para: "Inducción de interferon en animales mediante aminas". — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 26261 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 145.921. — Montevideo, diciembre 6 de 1974. — Billy Fox, por Brown y Williamson Tobacco Corporation (Export), Ltd. (Inglaterra), solicita marca TRAMPS, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 26262 Dic.12-v.dic.26.

ACTA, N.o 19.610. — Montevideo, julio 5 de 1974. — Billy Fox, por Morbark Industries. Inc. (USA) solicita patente para DESCANTILLADORA DE RAMAZON. De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 26263 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 1.992. — Montevideo, diciembre 9 de 1974. — Oscar Bacot por Impetu Publicidad Capone y Barbero (Montevideo), solicita marca: CAÑO 14, clase 29 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 26264 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 145.925. — Montevideo, diciembre 6 de1974. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 26233 Dic.12-v.dic.26.

ACTAS Nros. 145.926 y 1.989. — Montevideo, diciembre 6 de 1974. — Erpa Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera (Argentina), solicita marca SUPRABOND clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 26232 Dic.12-v.dic.26.

ACTAS Nros. 145.927 y 1.990. — Montevideo, diciembre 6 de 1974. — Erpa Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera (Argentina), solicita marca SUPRALOCK clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 26231 Dic.12-v.dic.26.

ACTAS Nros. 145.932 y 1.993. — Montevideo, diciembre 9 de 1974. — Icesa, Industria de Componentes Electrónicos S.A.I|C.F. y de Mandatos (Argentina), solicita marca ENELEC, clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 26230 Dic.12-v.dic.26.

ACTAS Nros. 145.933 y 1.994. — Montevideo, diciembre 9 de 1974. — Icesa, Industria de Componentes Electrónicos S.A.I|C.F. y de Mandatos (Argentina), solicita marca ICESA clase 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 26230 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 145.934. — Montevideo, diciembre 9 de 1974. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca DROSSA clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 26228 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 145.886. — Montevideo, diciembre 3 de 1974. — Enrique Tato por Gustavo Manuel Perrier (Uruguay), solicita marca MACLIN clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 26237 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 145.887. — Montevideo, diciembre 3 de 1974. — Enrique Tato por Gustavo Manuel Perrier (Uruguay), solicita marca MC LENNAN clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 26226 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 145.938. — Montevideo, diciembre 9 de 1974. — Jones y Cía. S .A. Abraham Wisokikamien e hijos, Montevideo, solicita marca COLORCITOS clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 26177 Dic.12-v.dic.26.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Clemente González, Gervasio Núñez y Luis Duarte, Heladería de Avda. Rivera N.o 2715. Acreedores en el mismo. — OSVALDO REGUEIRA. — GERARDO DUARTE.
25) $ 20.000 20|pub. 25946 Dic.12.-v.en.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Carlos Lois, salón sito en Cuñapirú 2313, ciudad. Acreedores al mismo. — ALBERTO, JORGE y WALTER BURGUEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 26224 Dic.12-v.en.13.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Héctor Mera y Hermes Silvera, el comercio "Hotel Residencial Ocean", de Punta del Este, Primera Sección Judical de Maldonado, calle 18 N.o 797. Acreedores a Avda. General Rondeau N.o 2121, Montevideo. "OCEAN LIMITADA", ROBERTO ELMER CERUZZI, VIOLETA ANDREA, SARA MARIA SAVIO NIN. JULIO ANGEL FELIPE MARCOS SAVIO NIN|
25) $ 80.000 20|pub. 26325 Dic.12-v.en.8.

ALBERTO TORRES y LIDIA CARDOZO o LYDIA CARDOZO, prometieron vender a EDUARDO CASTRO la carnicería sita en General Luna 1199. Acreedores en la misma.
25) $ 20.000 20|pub. 26176 Dic.12-v.dic.13.

27—Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a Concurso de Méritos entre los Odontólogos del Organismo para proveer en efectividad el cargo de Odontólogo Jefe del Departamento Odontológico (Código AaA, Grado 9), asignación mensual $ 361.800.00.

Bases e Inscripciones: Hasta el viernes 17 de enero de 1975, en la Oficina de Concursos, Florida 1434 Montevideo. — Oficina de Concursos.
27) (C. C.) 3|pub. 34189 Dic.12-v.dic.16.

MIE
INSTITUTO GEOLOGICO ING. EDUARDO TERRA AROCENA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber a los interesados que con fecha 22 de noviembre de 1974 esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar a Rinaldo Rinaldi Isola una licencia de exploración sobre los predios empadronados con los números 16.790 y 16.789 de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, por un plazo de diez meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia respectiva. — Coronel Edmundo N. Mila, Inspector General de Minas Interino. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) $ 18.000 3|pub. 26312 Dic.12-v.dic.1?

MIE
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber a los interesados que con fecha 1.o de octubre de 1974 esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar a Joaquín E. Sarroca la licencia de exploración sobre los predios empadronados con los números 1.043; 1.046; 3.769; 3.962 y 3.419 de la Quinta Sección Judicial del departamento de Rivera, por un plazo de 10 (diez) meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 22 del Código de Minería.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia respectiva. — Coronel Edmundo N. Mila, Inspector General de Minas Interino. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) $ 18.000 3|pub. 26120 Dic.12-v.dic.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Concurso de Auxiliar de Fisioterapeuta

Se informa a los interesados en el llamado a concurso de antecedentes y pruebas para la provisión de un cargo de Auxiliar Fisioterapeuta con funciones de terapia ocupacional, del Hospital de Clínicas, que será publicado en este mismo diario, que las inscripciones se reciben en la calle Colonia 2066, planta baja, de lunes a viernes de 9 a 12 horas, hasta el lunes 16 del corriente a la hora 12. — Sección Selección y Adm. de Personal.
27) (C.C.) 1|pub. 34196 Dic.12-v.dic.12

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Hospital de Clínicas

Se llama a concurso de antecedentes y pruebas, para la provisión titular de los siguientes cargos:

Auxiliar transfusionista, (Esc. AaB, Grado 1), 36 horas, $ 180.000 más aumentos de ley. Se podrán presentar quienes acrediten tener el Título de Técnico en Transfusiones, expedido por la Escuela de Colaboradores del Médico, de la Facultad de Medicina.

Plazo de inscripción: hasta el 23 de diciembre de 1974 a la hora 12.

Auxiliar transfusionista, (Esc. AaB, Grado 2), 36 horas, $ 190.500 más aumentos de ley. Se podrán presentar, exclusivamente, quienes acrediten tener Título de Técnico en Transfusiones expedido por la Escuela de Colaboradores del Médico de la Facultad de Medicina y tengan una antigüedad mayor de dos años en el Grado 1 de Auxiliar Transfusionista, por tratarse de una provisión por ascenso.

Plazo de inscripción: hasta el 26 de diciembre de 1974, a la hora 12.

Los aspirantes deberán proporcionar el nombre y dirección de tres personas que puedan dar referencias personales suyas. Se hace constar que se procederá al previo análisis de los antecedentes personales de los aspirantes, a fin de probar su notoria filiación democrática.

Al inscribirse deberán presentar la siguiente documentación: 1) Fotocopia de Título; 2) Certificado de antigüedad en el cargo (sólo para el Grado 2); 3) Relación de méritos documentada; 4) Credencial Cívica; 5) Cédula de identidad; 6) Jura de la Bandera; 7) Certificado de enrolamiento; 8) Una foto tamaño carnet.

Inscripciones de lunes a viernes de 9 a 12 en Colonia 2066. — Sección Selección y Adm. de Personal.
27) (C.C.) 1|pub. 34195 Dic.12-v.dic.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Exp. 731.211. — Se notifica a los inscriptos en el Concurso de Méritos para la provisión titular del cargo de Asistencia de Laboratorio de Citología de la Sección Hematología de la siguiente resolución del Tribunal que entiende en el mismo, con respecto a la recusación formulada por uno de los concursantes:

"Montevideo, 21 de setiembre de 1974. — De acuerdo a lo solicitado por el señor Decano, el Tribunal considera que ha procedido, al emitir su fallo, con justicia y ecuanimidad.

Se ha considerado de alta jerarquía los trabajos y la actuación de los concursantes.

La actuación de los Bachilleres Varela López y Passano de Moizo, debe destacarse, se ha desarrollado en la Sección Hematología y Citología del Departamento de Laboratorio Clínico del Hospital de Clínicas.

El Bachiller Varela López se ha desempeñado en cargos titulares de la especialidad que se concursa durante más de veinte años, primero como Ayudante (por concurso de oposición) y luego como Asistente (por concurso de méritos).

La Br. Passano de Moizo actúa desde hace trece años en la Sección Hematología y Citología en el cargo de Ayudante (por concurso de oposición).

Ambos docentes han demostrado, en su solver los múltiples problemas de hematolo- larga actuación, estar capacitados para regía y citología que diariamente se plantean en la Sección en la labor asistencial y que se resumen en sus trabajos científicos. Consultados los archivos de la Sección Hematología y Citología sobre cuáles son los problemas especializados que sus técnicos deben resolver, se han encontrado las siguientes cifras, que demuestran que la mayor parte de los problemas se relacionan con la citología (53 o|o), estando en un nivel ligeramente inferior (47 o|o) los referentes a la hematología propiamente dicha.

Médula ósea ... 3.378 — Ganglio ... 3.013 = 6.591 = 47 o|o.

Tiroides ... 2.735. Glándula mamaria ... 1.106 Parótida ... 176. Submaxilar ... 20. Partes blandas ... 315. Líquido pleural ... 6.11 Líquido peritoneal ... 619. Líquido articular ... 79. Páncreas ... 42. Testículo ... 27 Varios ... 1.533 = Total: 7.462 = 53 o|o.

Teniendo en consideración cuál es la real actividad de la Sección, los concurrentes Varela López y Passano de Moizo son los que demuestran, por el desempeño de sus cargos titulares en la especialidad y por sus trabajos fundamentados en la experiencia recogida en la misma, poseer una idoneidad suficiente como para el desempeño del cargo que se postula.

Los demás aspirantes, a pesar de no tener en su haber el desempeño de ningún cargo titular en la especialidad, han recibido, por parte del Tribunal, la más alta consideración por sus trabajos en Hematología. Sin embargo, de su actuación en otros cargos y de la valorización de trabajos no pueden deducirse iguales méritos en lo referente a la disciplina de la citología general, que es una de las actividades esenciales de la Sección.

En lo referente al puntaje de "otros méritos" el Tribunal considera que los exhibidos por los demás concursantes, si bien muy valiosos, no son suficientes como para alterar un fallo que ha tenido en cuenta especialmente la jerarquización del desempeño de los concursantes cuestionados, durante largos años de fecunda experiencia en las tareas inherentes al cargo concursado.

En cuanto a los de méritos cuya valorización ha solicitado el concursante apelante, el Tribunal, de acuerdo a la información suministrada por la Sección Concursos y que se adjunta, considera que no tiene la entidad suficiente como para modificar el fallo emitido, el que se mantiene en sus términos originales". — Firmado: José López Fernández (Presidente). — Pedro Paseyro y Ezequiel Núñez.

Exp. N.o 650.519. — Se notifica al Dr. Jorge A. Sommer de la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 1.o de noviembre de 1974:

"Designar al Profesor Adjunto doctor Luis Folle para integrar el Tribunal designado para entender en la Tesis de Doctorado del doctor Jorge A. Somme. en sustitución del Profesor Kempis Vidal". — Montevideo, 5 de diciembre de 1974.
27) (C.C.) 1|pub. 34152 Dic.12-v.dic.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Becas ofrecidas por el Instituto Italiano de Cultura
Repartido N.o 441|74

El Instituto Italiano de Cultura en el Uruguay ofrece cinco becas de perfeccionamiento de estudios para las siguientes asignaturas: Matemática, Física, Química, Biología y Medicina. Dichos cursos se dictarán en Pisa Italia, con una duración de dos años y se inician en abril de 1975.

Los requisitos exigidos son los siguientes: 1) Tener no más de 30 años de edad al 31 de marzo de 1975; 2) Ser licenciado o doctorado en Matemática, o Física, o Química, o Biología o Medicina; 3) Ser ciudadano uruguayo; 4) Ser presentado por tres Catedráticos competentes; 5) Los candidatos deben ser además presentados por la Facultad a la cual pertenezcan.

El plazo de inscripción vence el 16 de diciembre.

Las personas interesadas en la obtención de dichas becas deben presentarse en Planeamiento Universitario (Secretaría Técnica), con el respectivo Curriculum, y una nota expedida por el señor Decano Interventor, donde conste que el candidato a la beca goza de su confianza. — Montevideo, 5 de diciembre de 1974.
27) (C.C.) 1|pub. 34157 Dic.12-v dic.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Corrección a la publicación de fecha 10 de diciembre de 1974.

Circular N.o 184|74.

Exp. 11.324|74 — MEC.

Donde dice: (Art. 30 literal, b) Por el vencimiento de su designación ....

Debe decir: b) Por el vencimiento del período de designación ....

Donde dice: (Art. 30, literal c) Un docente cesará en el cargo que ocupa interinamente, por las causales a), c), d) y e) ....

Debe decir: Un docente cesará en el cargo que ocupaba interinamente, por las causales a) c) d) y e) ....
27) (C. C.) 1|pub. 34184 Dic.12-v dic.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido N.o 443|74

ANULACION DE LLAMADOS

Se pone en conocimiento de los interesados que el señor Decano Interventor, con fecha 3 y 4 de diciembre ppdo. Exps. 742.889, 742.987, 722.884, resolvió anular los siguientes llamados:

"Anular el llamado a concurso de méritos y pruebas para la provisión titular de un cargo de Adjunto de Clínica de Enfermedades Infecciosas (N.o 108, R. 1 Esc. 3, Grado 2, 24 horas)".

"Anular el llamado a concurso de méritos y pruebas para la provisión titular de un cargo de Adjunto de Departamento de Biofísica (N.o 330 R. 1, Esc. 4, Grado 2 20 hs.)".

"Anular el llamado a concurso de méritos y pruebas para la provisión titular de un cargo de Adjunto del Departamento de Farmacología (especializado en Farmacología Bioquímica) (N.o 452 R. 1, Escalafón 4, Grado 2, 20 horas semanales)". — Montevideo, 6 de diciembre de 1974.
27) (C. C.) 1|pub. 34185 Dic.12-v.dic.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido N.o 442|74

ANULACION DE UN LLAMADO
1609

Se pone en conocimiento de los interesados que el señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina el día 4 de diciembre de 1974, dictó la siguiente resolución:

"Anular el llamado para la provisión titular de un cargo de Adjunto del Instituto de

Neurología —Neurocirujano— (R. 0.10 48 horas, Escalafón 3, Grado 2 N.o 1966) Residente". — Montevideo, 6 de diciembre de 1974.
27) (C. C.) 1|pub. 34184 Dic.12.-v.dic.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE QUIMICA Provisión titular e interina de cargos docentes

El Decano Interventor ha dispuesto los llamados para provisión de los siguientes cargos:

Llamado a aspirantes para provisión interina — hasta provisión titular, con máxima duración del interinato al 30 de junio de 1975 de:

Dos Ayudantes de Fisioquímica, Esc. 2, Grado 1, 10 horas semanales; cargos números 346 y 347.

Dos cargos de Ayudantes de Bromatología, Esc. 2, grado 1, 12 horas semanales; cargos N.os 368 y 369.

Plazo de inscripción: hasta 23 de diciembre de 1974, a la hora 11.

Llamado a concurso de méritos y prueba práctica para provisión titular de los mismos cargos de acuerdo con la reglamentación vigentes.

Plazo de inscripción: hasta el día 15 de abril de 1975, a la hora 11.

Además de lo dispuesto en el artículo 6 del Estatuto del Personal Docente, sobre capacidad probada, idoneidad moral y notoria filiación democrática de los aspirantes, éstos al inscribirse deberán firmar la declaración jurada de adhesión al sistema republicano representativo de Gobierno, instituído por la Constitución de la República. — Sección Personal.
27) (C. C.) 1|pub. 34182 Dic.12.-v.dic.12.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor HAROLDO MARIN, con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos (Art. 57) incisos a) y b), que se refiere a la Extensión de Duplicados de Pedigree, se hace saber que se hará en el término de treinta días la entrega de nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones:

Raza Holando. Sexo Hembra. Tat. 419. Número de Inscripción: 39.381. Nacido: 28 de mayo de 1966.
27) $ 5.000 1|pub. 26273 Dic.12.-v.dic.12.

COOPERATIVA DE CONSUMOS ADUANA CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Consejo Directivo en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a elecciones para la renovación de autoridades sociales.

Las autoridades a elegir son:

a) Cinco miembros del Consejo Directivo y diez suplentes. De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 37 de los estatutos sociales los miembros electos durarán cuatro años en sus funciones.

b) Comisión de Vigilancia: tres miembros titulares y seis suplentes que durarán dos años en sus funciones.

c) Comisión Electoral: tres miembros titulares y seis suplentes que durarán dos años en sus funciones.

El acto eleccionario se realizará el día 23 de diciembre de 1974 en el local de la Cooperativa de 10 a 19 y 30 horas (Art. 63 de los estatutos sociales).
27) $ 25.000 5|pub. 26274 Dic.12.-v.dic.16.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ALBERTO GORINA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Reforma de estatutos

Jorge M. Marta, Escribano Público; certifica: que he tenido de manifiesto el Libro de Actas de Asambleas de la entidad ALBERTO GORINA SOCIEDAD ANONIMA, debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2.540 al folio 218 del Libro 3, el 23 de junio de 1955, en cuyos folios 118 a 120 inclusive luce inserta el Acta, que transcripta literalmente dice así:

Quinta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Acta N.o 85

En la Ciudad de Montevideo, a los veintinueve días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y tres, siendo la hora doce se reúne en su local social sito en la calle Yaguarón número dos mil setenta y seis, en segunda convocatoria, la Quinta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de ALBERTO GORINA SOCIEDAD ANONIMA. Asisten dos accionistas cuyas firmas figuran a folio veinticinco del Libro "Asistencia e Inscripción a Asambleas" representando un capital de pesos 10.000 (diez mil pesos), estando discriminado de la siguiente manera: Sr. Juan Hyland $ 5.000 (cinco mil pesos) con derecho a cinco votos y el Sr. Juan A. Recondo $ 5.000 (cinco mil pesos) con derecho a cinco votos rperesentado éste según carta poder por la señora Dorothy Adkins de Hyland. En este acto no hace acto de presencia ningún representante de la Inspección General de Hacienda. Preside la asamblea el Sr. Juan Hyland, actuando en secretaría la Sra. Dorothy A. de Hyland. La asamblea fue convocada para la hora once y treinta minutos, no habiéndose reunido el número de votos necesarios, se efectúa en segunda convocatoria para treinta minutos después, cumplido ese tiempo y siendo la hora doce, el Sr. Presidente declara constituída la misma con los votos presentes, actuando de acuerdo a lo que se establece en el artículo quince de los Estatutos Sociales, entrándose en consecuencia a considerar el siguiente orden del día: I) Reforma del artículo tercero del estatuto y aumento del capital social; II) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Iniciado el acto, toma la palabra el Sr. J. Hyland quien da cuenta de la imperiosa necesidad de proceder al aumento del capital social, a los efectos de atender el creciente ritmo expansionista de las actividades de la empresa. Como se establecía en la sesión del Directorio de fecha 29 de agosto ppdo., las carencias de fondos necesarios para atender el desarrollo y expansión, requieren una urgente adecuación del capital de la sociedad, a dicha dinámica sopena de sufrir un serio retraimiento en su giro. El criterio es compartido por la señora Dorothy A. de Hyland, resolviéndose de común acuerdo aumentar el capital de la sociedad a $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos). Para ello se hace necesario modificar el artículo tercero de los estatutos sociales el que quedaría redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3.o El capital social se fija en la suma de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos) representado por quinientas mil acciones ordinarias al portador de pesos 100, valor nominal cada una, y emitidas en dos series, una la clase "A" por pesos 37:500.000 (treinta y siete millones quinientos mil pesos) y otra la clase "B" por $ 12:500.000 (doce millones quinientos mil pesos). Dicho capital social podrá ser aumentado, por resolución del Directorio, hasta la suma de $ 200:000.000 (doscientos millones de pesos) en acciones ordinarias al portador clase "A" y|o "B" con la pertinente intervención y autorización de los organismos competentes y cumplimiento, en cada ocasión de aumento de capital, de los recaudos que resulten de aplicación y pago de los impuestos que procedan. Puesto a consideración el segundo punto del orden del día, se resuelve designar a los accionistas presentes, Sr. Juan Hyland y Sra. Dorothy Adkins de Hyland para firmar el acta de la Asamblea. Siendo la hora doce y treinta minutos, y no habiendo más asuntos para tratar en el orden del día, se da por finalizada la asamblea. — Juan J. Hyland. — Dorothy M. Hyland.

Concuerda lo transcripto bien y fielmente con el Acta original a que hice referencia. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, pido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — Jorge M. Marta, Escribano.

Testimonio

Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 16 de mayo de 1974. — Señor Juez: previamente a que esta Inspección General se expida sobre la gestión de reforma Estatutaria promovida por ALBERTO GORINA S. A., corresponde se justifique fehacientemente si se efectuaron las publicaciones de convocatorias a que alude el artículo 12 de los estatutos sociales.— Inspector Ayudante: Heber Núñez. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — V.o B.o. — Contador Salvador Strace.

Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 19 de julio de 1974. — Señor Juez: habiéndose contemplado las objeciones oportunamente señaladas, esta Inspección General de Hacienda no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatutos de ALBERTO GORINA S. A. — Inspector: Dr. Eduardo Chavarría. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — V.o B.o. — Contador Salvador Strace

Fiscalía en lo Civil de Segundo Turno. — N.o 3.478. — Señor Juez: nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de Estatutos Proyectada. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Federico Capurro Calamet, Fiscal Nacional de lo Civil.

N.o 11.909. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Vistos: las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo dispuesto por el artículo 208 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, autorízase las modificaciones de los Estatutos de ALBERTO GORINA S. A., y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, y previa liquidación y pago de tributos (Hn. Prof. $ 200.000.00), háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar, y archívese. — Alonso. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con el original de su tenor que obra a Fs. 82, 87, 88 y 88 vto. de los autos: ALBERTO GORINA S. A. Reforma de Estatutos. Ficha CA N.o 191, Año 1974, tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. En fe de ello: de mandato judicial y para los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a dieciocho de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro, haciendo constar que la resolución 11.909 del 19 de agosto de 1974 fue notificada el 26 de agosto de 1974. — Escribano Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy veinticinco de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro a las 16 y 15 horas e inscripta en este Registro con el N.o 186 al F.o 820 del L.o N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Se cumplió con los artículos 339 y 128 de las Leyes 12.804 y 14.100, respectivamente, según recibo N.o 035984 y 37632 de fecha 19|9|74 y 23|9|74, expedido por la Dirección General de Impuestos Director. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de octubre de 1974. — Escribano Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

$ 222.235. — 1pub. — 25429.

TAM S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Pereyra Manelli, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TAM S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese TAM SOCIEDAD ANONIMA, la que utilizará como razón social y denominación, la sigla TAMSA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener sucursales o agencias dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, difusión de noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, construcción, fraccionamientos, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Dedicarse a la organización, realización y fomento del turismo, viajes y excursiones, individuales o colectivas, a cualquier punto del país o del extranjero; concertarlos, por cuenta propia o de terceros, reservar, adquirir, vender, e intervenir en cualquier otra forma en las negociaciones de pasajes y transportes de personas, por tierra, mar y aire, reservas de alojamiento, hoteles, contrataciones de vehículos, guías, intérpretes y demás que resulten necesarias o convenientes a los viajeros, y en general, realizar para éstos todas las gestiones y contrataciones relativas a sus viajes, convenientes o necesarias; E) Realizar transporte de mercaderías, por tierra, agua o aire, efectuar embarques o desembarques de toda clase por cualquier medio de transporte, por cuenta propia o de terceros; F) Ejercer cualquier representación, comisión, consignación y actuar como agencia de publicidad, marítima y de aeronavegación; G) En cumplimiento del objeto social podrá comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes muebles, inmuebles, así como medios de transporte de pasajeros y carga. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

Capital

Artículo 3. El capital social será de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos), que el Directorio, cumpliendo las formalidades judiciales, fiscales y administrativas, podrá elevar en una o más veces hasta $ 2.000:000.000 (dos mil millones de pesos). El capital estará representado por acciones nominativas de 1.000 pesos (mil pesos) cada una, cuyos titulares sólo podrán ser personas físicas; podrán emitirse títulos representativos de una o más acciones. Mientras no fueren emitidas serán representadas por certificados también nominativos canjeables por los títulos definitivos. La sociedad llevará un libro donde registrará la titularidad de las acciones nominativas y en el cual las transferencias de propiedad sólo podrán inscribirse cuando se realicen de conformidad con estos estatutos. El capital accionario integrado y suscripto, tanto el inicial como el que surja de posteriores aumentos, será dividido en tres series de acciones, a saber: Serie A, Serie B y Serie C, en la porporción de un 65 o|o (sesenta y cinco por ciento) para la primera, un 30 o|o (treinta por ciento) para la segunda y un 5 o|o (cinco por ciento) para la tercera serie respectivamente.

Autoridades

Artículo 4. Las autoridades de la sociedad serán: el Directorio, la Junta Consultiva y la asamblea ordinaria o extraordinaria.

Del Directorio

Artículo 5. 1) El Directorio estará compuesto de tres o cinco miembros, elegidos por la asamblea, los que no es necesario que sean accionistas. 2) Su mandato durará un año y se prorrogará en su caso hasta que sus sucesores sean electos y tomen posesión de sus cargos. 3) Los directores serán honorarios o retribuidos según lo determine la asamblea. 4) La mayoría de los miembros del Directorio serán designados por los accionistas titulares de acciones de la Serie A y la minoría por los accionistas titulares de acciones de las Series B y C, correspondiendo a uno de éstos el cargo de Secretario. 5) El Directorio será convocado por uno cualquiera de sus miembros y normalmente por el Presidente. Su quórum para ser válido requiere la asistencia de la mayoría de los directores. Resolverá por mayoría de votos teniendo el Presidente, doble voto en caso de empate. 6) El Directorio tendrá amplias facultades de disposición y administración y podrá, a vía de ejemplo no limitativo: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explota toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Dar poderes generales o especiales; d) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros: e) Actuar en juicios, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; h) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. 7) El Presidente y Secretario conjuntamente o dos directores cualesquiera, representarán legalmente a la sociedad en todos sus actos y contratos; 8) En caso de impedimento, los Directores ausentes podrán emitir su voto sobre cualquier asunto, mediante telegrama colacionado dirigido a quien presida la reunión, computándose tal voto como presente a los efectos del quórum en lo relativo al punto o puntos concretos a los que se refiere el voto así emitido. 9) Sin perjuicio de las facultades otorgadas al Directorio, se establece que será obligatorio para dicho órgano pedir asesoramiento a la Junta Consultiva antes de adoptar resolución sobre los siguientes puntos: comprar, vender o gravar bienes muebles o inmuebles, recibir dinero o títulos en préstamos, otorgar poderes, dar garantías para terceros, contratar personal, resolver emisión de acciones u obligaciones; las decisiones adoptadas en violación de esta disposición darán causa suficiente para destituir a los directores que las hubieran votado.

De la Junta Consultiva

Artículo 6. a) Anualmente la asamblea que designa Directorio nombrará simultáneamente una Junta Consultiva cuyo mandato durará un año y hasta que sus sucesores sean electos y tomen posesión de sus cargos. Esta Junta estará integrada por 5 (cinco) miembros designados 4 (cuatro) por accionistas titulares de acciones de la Serie A y 1 (uno) por accionistas titulares de acciones de las Series B y C. b) En caso de vacancia, la Junta por mayoría designará un sustituto por el resto del mandato del miembro ausente. c) La Junta sesionará con un quórum válido de 3 (tres) miembros y elegirá su Presidente y Secretario. d) Las funciones de la Junta serán: 1) Fiscalizar y controlar, por sí o por terceros, la marcha de la sociedad y la actuación del Directorio y de los funcionarios, gozando al efecto de las más amplias facultades de investigación. 2) Intervenir en los casos de transferencia de acciones según se prevé en el artículo 8. 3) Emitir opinión en los problemas que preceptivamente deban ser sometidos a su dictamen por parte del Directorio o en aquéllos que éste le consulte espontáneamente. e) Los miembros de la Junta serán honorarios, salvo que una asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto, decida lo contrario. f) Son aplicables en lo pertinente a la Junta Consultiva las disposiciones relativas al Directorio contenidas en los numerales 5 y 8 del artículo 5.

De las asambleas

Artículo 7. a) La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance a fin de considerar el mismo y la memoria del Directorio; las utilidades, previa reserva de lo que deba pagarse por impuestos a la renta y al capital por el ejercicio correspondiente, se distribuirán de la siguiente forma: 1) Un 50 o|o (cincuenta por ciento) para los tenedores de la Serie B, siempre que sus titulares desempeñen tareas de dirección en la administración de la empresa y sean las mismas personas físicas que inicialmente suscribieron las acciones correspondientes. En caso de que se produjeran cambios en la titularidad de uno de los tenedores de acciones de la Serie B, la asamblea podrá resolver en cada oportunidad que se mantenga igualmente la distribución del 50 o|o (cincuenta por ciento) de las utilidades a favor de todos los tenedores de acciones de dicha Serie; si así no lo hiciere, así como en el caso de que el titular de dicha Serie no desempeñare efectivamente las funciones de dirección en la administración de la empresa, el porcentaje previsto del 50 o|o (cincuenta por ciento) será reducido al 25 o|o (veinticinco por ciento). 2) En cuanto a los porcentajes restantes del 50 o|o (cincuenta por ciento) o del 75 o|o (setenta y cinco por ciento) en su caso, la asamblea resolverá el destino que considere oportuno,

y en caso de decidir distribución de dividendos deberá hacerlo en forma proporcional al capital integrado entre todos los tenedores de acciones de las distintas series. La asamblea extraordinaria la convocará el Directorio, la Junta Consultiva o el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado de la Serie A o de la Serie B. b) Se convocarán por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos cinco días hábiles antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. c) Las asambleas tendrán quórum válido en primera convocatoria cuando se hallen presentes y registrados accionistas titulares del 50 o|o (cincuenta por ciento) de acciones de la Serie A y un 50 o|o (cincuenta por ciento) de titulares de las acciones de las series B y C. Si faltara el quórum en primera citación, podrá sesionar válidamente transcurrida que fuera una hora de la indicada en la convocatoria, siempre que la representación accionaria de cada una de las Series A, B y C fuere no menor al 35 o|o (treinta y cinco por ciento) de cada serie. Si no se llenare ese quórum, la mesa o quien hubiere convocado válidamente la Asamblea, volverá a convocarla mediante un aviso en el "Diario Oficial", publicado por lo menos (tres) 3 días hábiles anteriores al de la realización de la Asamblea y ésta quedará válidamente constituída con los accionistas o representantes de accionistas que concurran. d) En todas las convocatorias se incluirá la orden del día, quedando limitada las decisiones a los puntos indicados en aquélla, salvo el caso de hallarse registrado y presente la totalidad del capital integrado, caso en que no existirá limitación de los asuntos a tratar o resolver siempre que haya unanimidad de votos presentes al respecto. e) Cada $ 500.000 (quinientos mil pesos) de acciones de las Series B y C darán derecho a un voto, con el límite legal. Tratándose de acciones de la Serie A, cada tenedor individual tendrá derecho a un voto, sea cual fuere el número de acciones que posea; en caso de que se poseyeren acciones en condominio, los condominos sólo tendrán derecho a un voto, para ejercer el cual sus integrantes deberán ponerse previamente de acuerdo, no pudiendo votar a título individual si poseyeran otras acciones fuera del condominio. Estas normas no impiden la acumulación de votos hasta el máximo legal en los casos de representación. f) Para adoptar resolución válida se requiere mayoría de votos presentes sea cual fuer la serie a que pertenezcan.

De la Transferencia de Acciones a Cualquier Título

Artículo 8. La transferencia de acciones a cualquier título debe ajustarse a las siguientes normas: a) en caso de enajenación entre vivos de acciones de la Serie A, el presunto enajenante debe poner en conocimiento de la Junta Consultiva su intención e indicar el comprador y demás condiciones de la operación. La Junta queda facultada para autorizar la transferencia, o elegir nuevo comprador, en cuyo caso deberá convenir el precio con el vendedor; si a este respecto no se llegare a un acuerdo, se recurrirá al dictamen de un tercero, nombrado por ambas partes, que deberá expedirse dentro de los 30 (treinta días) y cuyo dictamen será inapelable. b) En caso de enajenación entre vivos de acciones de las Series B y C que se efectúen entre quienes tengan ya la calidad de accionistas de tales series, la enajenación será absolutamente libre; si ella se efectuare a favor de otras personas, será aplicable lo dispuesto en el literal a). c) En caso de fallecimiento de un titular de acciones de la Serie A, se entenderá que se produce de pleno derecho una propuesta de transferencia de las acciones del causante, en las mismas condiciones referidas en el literal a), salvo que se trate de acciones en condominio en cuyo caso los herederos podrán transferir libremente su cuota a los demás condominos. La Junta tendrá un plazo máximo de 90 días a contar del fallecimiento del causante para elegir el comprador y proceder en consecuencia; dentro del mismo plazo los herederos deben designar un representante con facultades bastantes para llevar adelante la operación. d) Si el que falleciere fuere titular de acciones de la Serie B y C, las acciones pasarán a sus herederos, siempre que éstos sean el cónyuge o sus descendientes directos; en caso contrario, se aplicarán las normas previstas en el literal c) anterior.

Transitorio

Artículo 9. Los fundadores actuando indistintamente, podrán designar a partir de hoy, el primer Directorio, debiéndole dar la representación prevista en el artículo 5, numeral 4 y la Junta Consultiva con la representación prevista en el artículo 6, literal a) ambas con mandato de 1 (un) año. No obstante, una vez integrados el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital representado por acciones de una y otras series, el Directorio, la Junta Consultiva o accionistas que representen el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado, podrán solicitar la convocatoria de una Asamblea Extraordinaria para modificar la integración de uno u otro cuerpo. Hasta que el Directorio entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, abril 30 de 1974. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Lafitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Lafitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de TAM S.A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Lafitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 30 de abril de 1974. — Ana María Labanca. — Escribana.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas, Montevideo, 23 de julio de 1974. — Señor Juez: Integrando el objeto social de TAM S. A. las actividades del transporte aéreo, deberán someterse estos estatutos a la aprobación del Poder Ejecutivo, sin perjuicio de la competencia del Juzgado para otorgar la autorización para funcionar a la sociedad peticionante (Art. 16 inciso 5 in fine del Decreto 490|970 de 15 de octubre de 1970). Inspector: Eduardo Chavarría. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda: Cr. Salvador Strace.

Acta

En Montevideo, reunidos los fundadores de TAM S. A. en formación, en el domicilio de la sociedad, resuelven por unanimidad, agregar al final del Art. 2 del estatuto, el siguiente inciso. H) Cuando se utilice transporte aéreo, se contratará con empresas debidamente autorizadas y con sujección al orden jurídico que se hallare vigente. Para constancia firman la presente en Montevideo, a 23 de agosto de 1974, solicitando a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — Esther Reitzes por poder de Héctor Vignoli Lafitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la Esc. Esther Reitzes por sí y en representación del Cr. Héctor Vignoli Lafitte, según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965, ante la Esc. Salua Sebá de Mauad, con facultades suficientes para este acto, todos fundadores de TAM S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 23 de agosto de 1974. — Ana María Labanca. — Escribana.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Señor Juez: Habiéndose contemplado las objeciones oportunamente señaladas mediante el agregado al Art. 2 (Acta de fs. 10) que excluye a la sociedad como empresa nacional de aeronavegación, al establecer como requisito la contratación con compañías debidamente autorizadas que realicen la actividad del transporte aéreo (art. 16, inciso 5 in fine del Decreto 490|970 de 15 de octubre de 1970), esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de TAM S. A., Inspector: Dr. Eduardo Chavarría. — Jefe de División (I). — José Pedro Bustos. — V.o B.o — Cr. Alfredo Fernández.

6382. — Montevideo, octubre 17 de 1974. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se resuelve: Aprobar los estatutos de: TAM S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Pereyra Manelli. — Aída Lipovestky.

La resolución fue notificada con fecha 18 de octubre de 1974.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 18 de noviembre de 1974 con el número 216 al folio 979 del libro 1 de estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. — Director. — Montevideo, noviembre 26 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.

$ 533.840.00. — 1|pub. 25319

CHRISTOPHERSEN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

ACTA DE CONSTITUCION

Inscripción de estatutos

Acta

En la ciudad de Montevideo, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, se reunen los señores Juan B. Bidegaray Pons, Juan Carlos Burrios Camarote, Alfredo Iglesias Gordiola, todos orientales, mayores de

edad, casados y domiciliados respectivamente en Brito del Pino 1569 Apto. 2; Horacio Quiroga 6160 y 18 de Julio 1953, Piso 7.o. Escritorios 27 y 28, quienes resuelven constituir una Sociedad Anónima, que se regirá por los presentes estatutos, por la ley 13.833 en lo que fuere pertinente y por las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Estatuto:

Artículo 1.o (Denominación, domicilio y duración). — Con el nombre de CHRISTOPHERSEN SOCIEDAD ANONIMA queda constituída una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes estatutos, por la ley 13.833, sus reglamentaciones y demás normas legales y reglamentarias vigentes. Tendrá su domicilio en la Ciudad de Montevideo, pudiendo abrir Agencias, sucursales, locales o plantas industriales en cualquier parte del territorio de la República o en el exterior. Su duración será de cien años contados a partir de la fecha de esta acta.

Objeto

Artículo 2.o (Objeto). — El objeto de esta sociedad será: A) Agente Marítimo, Comisiones y Consignaciones, Representaciones en general, de empresas nacionales y extranjeras. B) Fabricación, industrialización, importación, exportación y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamiento de obras y servicios, en los ramos de alimentación, artículos en general para el hogar y para oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, zinc. combustibles, construcción, cueros, deportes, electrotecnia, industrias extractivas, ferretería, fotografía, hotelería, madera, máquina, marítima, metalúrgica, minería, química, textil, transportes de personas, cosas y noticias, inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos mencionados o toda otra actividad comercial, industrial o de servicios lícitas. C) Efectuar directa o indirectamente la explotación de la pesca caza o extracción acuática sea lacustre. fluvial o marítima de todas y cualesquiera especies existentes con carácter comercial o con fines científicos de investigación o docencia incluso pesca deportiva, establecer viveros, realizar siembras, cultivos, insentivar la procreación y crecimiento de todas las especies comprendidas dentro de la flora y fauna acuática, ya sea con fines comerciales o de investigación; instalar todo tipo de establecimiento necesario para la importación, exportación, industrialización y comercialización de los productos que se obtengan de la industria pesquera e importación de implementos, materias primas, o materiales para tal fin. Adquirir, fletar, arrendar, armar o explotar en la forma más conveniente cualesquiera clase de barco o embarcaciones propias o de terceros para poder cumplir con tales fines. D) Asociarse o comercializar con entidades nacionales o extranjeras, ya sean estatales, paraestatales o privadas y representar a las mismas. E) Establecer puertos, y varaderos, astilleros de acuerdo a las leyes y reglamentaciones vigentes.

Capital

Artículo 3.o El Capital social autorizado será de $ 50:000.000 (*cincuenta millones*) de pesos m|n) y estará representado por acciones de $ 1.000 cada una pudiéndose emitir títulos representativos de una o más acciones. Por resolución del Directorio el capital social podrá ser elevado en una o más oportunidades hasta la suma de $ 300:000.000 (trescientos millones de pesos moneda nacional) recabándose en cada caso la autorización del Poder Judicial. Las acciones serán al portador y estarán firmadas por el presidente y secretario de la sociedad.

Directorio

Artículo 4.o El Directorio tendrá de uno a cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea de Accionistas, podrán ser siempre relectos y ejercerán sus funciones hasta la toma de posesión de sus sucesores.

Art. 5.o Además de la función inherente a su cargo cualquier director podrá desempeñar en la Empresa, otras funciones. El Directorio se convocará por el Presidente o por cualquiera de sus miembros; sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y las resoluciones se adoptarán por mayoría de presentes. En caso de empate, el presidente tendrá doble voto.

Art. 6.o Los directores podrán ser representados en las sesiones por otro director, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7.o El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes y podrá delegar funciones.

Art. 8.o La representación de la sociedad la tendrán dos cualesquiera de los directores, obrando conjuntamente.

Art. 9.o El Directorio por unanimidad podrá nombrar nuevos miembros hasta el máximo de cinco, proveer sus vacantes y modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas pueden ser ordinarias o extraordinarias; las primeras se realizarán dentro de los seis meses siguientes al cierre del balance anual y la orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, indicando el destino de las utilidades, las extraordinarias se convocarán por el Directorio o el Síndico o a petición de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado quines elevarán al Directorio la solicitud respectiva, éste deberá convocar la asamblea dentro de un plazo no mayor de treinta días de haber recibido la solictiud; en caso de omisión los accionistas o el Síndico podrán realizar la convocatoria directamente.

Art. 11. Las asambleas se convocarán con un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de cinco días. En caso de reunir el total del capital accionario no será necesario efectuar la publicación, debiendo realizar las comunicaciones legales vigentes.

Art. 12. El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 13. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas; no logrado dicho quórum y pasada media hora sesionará con los presentes.

Art. 14. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y cada veinte acciones tendrán derecho a un voto, con el límite máximo legal.

Transitorio

Artículo 15. Los fundadores podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en función, los fundadores tendrán las facultades del mismo.

Art. 16. Para tener la aprobación de este estatuto, con facultades para modificarlo si así lo exige la autoridad respectiva, e inscribir la sociedad en todas las oficinas públicas se autoriza indistintamente a cualquiera de los fundadores y a los señores Jorge González Feipe y Hermo Sosa. Los otorgantes solicitan al escribano Jorge M. Marta que certifique sus firmas puestas al pie de este instrumento. — J. C. Barrios. — J. Bidegaray. — A. Iglesias Gordiola.

Jorge M. Marta, escribano certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Juan Carlos Barrios Camarota, Juan Bautista Bidegaray Pons, y Alfredo Iglesias Gordiola cuyos datos personales constan en el Acta de Constitución de la entidad CHRISTOPHERSEN SOCIEDAD ANONIMA quienes cumplieron con la obligación prescripta por la ley 13.882 según constancia que he visto al dorso de las respectivas Credenciales Cívicas y quienes previa lectura así la otorgaron y firmaron por ante mí. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a seis de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. Hay un signo notarial. — Jorge M. Marta, Escribano. — Hay un sello que dice: Jorge M. Marta, Escribano.

Testimonio. — Expediente 301|974. — Turno Séptimo. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, junio 11 de 1974. — Señor Juez: el proyecto de estatutos de CHRISTOPHERSEN S. A. merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 2.o En el extremo final del inciso d), al expresar "...inversión... se contraviene lo dispuesto por el artículo 16 de la ley 13.330 y decreto 119|969. Existe además indeterminación del objeto social, al establecerse en forma genérica la adquisición de todo tipo de empresas. (artículos 395 numeral 4.404 y 406 del Código de Comercio). Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Ayudante Inspector: H. Núñez. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda: Salvador Strace. — Cr. Salvador Strace.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno. Alfredo N. Iglesias Gordiola, Juan Carlos Barrios Camarota, Juan B. Bidegaray, en los autos caratulados CHRISTOPHERSEN SOCIEDAD ANONIMA, "Estatutos" (Ficha 198|974) al señor Juez decimos: 1.o) Que venimos a evacuar la vista conferida por auto N.o 9.356. 2.o) Que de acuerdo a lo informado por la Inspección General de Hacienda y a los fundamentos que en dicho informe se cita, revocamos la parte final del artículo 2.o inciso B) donde dice: "... inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos mencionados o toda otra actividad comercial, industrial o de servicios lícitos". Dicha frase deberá tenerse como no puesta en los estatutos. Por lo expuesto del señor Juez solicitamos. 1.o) Se de por evacuada la vista conferida en autos. 2.o) Se tenga por aceptada la observación interpuesta por la Inspección General de Hacienda con el correctivo arriba indicado. 3.o) Se dé nuevamente vista a la Inspección General de Hacienda a fin de que se pronuncie al respecto. — A. N. Iglesias. — J. C. Barrios. — J. B. Bidegaray. — F. C Filippini. — Un sello dice: Francisco C. Filippini Surzaco, Abogado.

Expediente 436|974. — Turno Séptimo. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974. — Señor Juez: con la supresión efectuada al inciso B) del artículo 2.o según escrito glosado a Fs. 17, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de CHRISTOPHERSEN

S. A., se dio cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital según los recaudos glosados a fojas 1|4. Jefe de División (I): J. P. Bustos. — José P. Bustos. — Inspector Ayudante: Heber Núñez. — Heber Núñez. — Vo. Bo — El Inspector General de Hacienda: Salvador Strace. — Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Entrada 24 de setiembre de 1974. Salida 24 de setiembre de 1974. Visto N.o 5.959. Señor Juez: puede usted aprobar el proyecto de estatutos de autos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1974. — A. J. Baccino. — Hay un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

14.962. — Montevideo, 9 de octubre de 1974. — Vistos: por lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y por el Ministerio Público, resuelvo: apruébase el estatuto de CHRISTOPHERSEN SOCIEDAD ANONIMA y autorízase su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en cincuenta millones de pesos (Fs. 5|7 y modificación a Fs. 17). Comuníquese, dése testimonio; háganse las devoluciones pertinentes; dejándose copia autenticada del estatuto, regístrese y publíquese por los interesados y archívese. Notifíquese en forma personal. — Jorge Pessano. — Un sello dice: Jorge Pessano, Juez Letrado. — Mylca Bolla de Di Landro. — Un sello dice: Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen en autos: CHRISTOPHERSEN S. A. "Estatutos" (Ficha C.A. N.o 198|974). haciéndose constar que la providencia precentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el 10 de octubre de 1974. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. Hay un signo notarial: Humberto A. De León. — Un sello que dice: Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

Registro Púbico y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy once de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro a las 15 y 55 horas e inscripta en este Registro con el N.o 116 al folio 580 del libro N.o 2 de estatutos. — Alberto Brugnoni. — Hay un sello que dice: Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

$ 402.968. — 1|pub. — 25496.

LERAS SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Addiego Bruno, se hace saber que LERAS S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese LERAS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 5:000.000 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial, hasta 100:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicos o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá. A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas; pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 59 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal; pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o; ni la acumulación tres Ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 21 de 1972. — H. Vignoli Laffite. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí; ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, fundadores de LERAS S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a 21 de julio de 1972. — Ana María Labanca, Escribana.

6.630. — Montevideo, noviembre 7 de 1972. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; se resuelve: Aprobar los estatutos de LERAS SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Addiego Bruno. — Alfredo L. Llugain.

La resolución fue notificada con fecha 15 de noviembre de 1974.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 21 de noviembre de 1974 con

el N.o 222 al folio 1.006 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Alba Lipovestky, Actuaria Adjunta.

$ 204.447 — 1|pub. — 25735.

AMET SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Addiego Bruno, se hace saber que AMET S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese "AMET SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria (y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 5:000.000 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 80 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatutos e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, fundadores de "AMET S. A." y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a 21 de julio de 1974. — Ana María Labanca, escribana.

6.923. — Montevideo, noviembre 24 de 1972. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de "AMET S. A.", autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Addiego Bruno. — Dardo Salgado.

La resolución fue notificada con fecha 8 de noviembre de 1974. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 14 de noviembre de 1974, con el N.o 16 al folio 77 del libro N.o 3 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

$ 201.484 — 1|pub. — 25737.

LA JOSEFINA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS S. A.

(Inscripción 28.375) N.o
Cerrito 420 (Oficina 514)

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja	$	1.038.00
Inmueble	"	2:585.390.00
Gastos de Constitución	"	4.895.00
Pérdidas y Ganancias	"	1:068.962.00
Acciones a Emitir	"	45.000.00
	$	3:705.285.00

Pasivo —

Capital Autorizado	$	45.000.00
Capital Integrado	"	55.000.00
Fondo de Reserva	"	1:498.089.00
Acreedores Varios	"	2:107.196.00
	$	3:705.285.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Impuestos	$	1:049.830.00
Gastos Generales	"	19.132.00
	$	1:068.962.00

Aún no han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 42 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de febrero de 1954 y anotado con el N.o 635 al folio 237 del Libro N.o 2.

$ 26.400. — 1|pub. — 20689.

HARAS CASUPA S. A.

(Inscripción N.o 14.142)

Juan Carlos Gómez 1348

Balance general al 31 de mayo de 1973

Activo —

Caja y bancos	$	6:114.234
Deudores por documentos	"	25:609.584
Alimentos	"	4:924.311
Equinos	"	13:018.221
Muebles y útiles	"	1:545.666
Inmuebles	"	7:539.811
	$	58:751.827

Pasivo —

Capital integrado	$	1:000.000
Reservas	"	19:201.183
Pérdidas y ganancias	"	10:139.300
Acreedores y documentos	"	28:411.344
	$	58:751.827

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Amortizaciones	$	2:807.011
Pérdidas y ganancias	"	4:812.426
	$	7:619.437

Haber —

Equinos	$	7:619.437
	$	7:619.437

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aún no se realizó la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 88 del libro Copiador rubricado el 30 de diciembre de 1946 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el número 6104 al folio 66 del libro respectivo.

$ 32.000. — 1|pub. — 20588.

JONICA S. A.

(Inscripción N.o 37.077)

La Paz 1209

Balance general al 30 de junio de 1972

Activo —

Caja	$	58.080
Inmuebles	"	24.253
	$	82.333

Pasivo —

Capital integrado	$	20.000
Pérdidas y ganancias	"	55.221
Resultado ejercicio 1971/1972	"	7.112
	$	82.333

Cuadro de resultados

Haber —

Alquileres	$	180.000
Bonificación fiscal	"	1'485
	$	181.485

Debe —

Impuestos y gastos fiscal	$	174.373
Resultado ejercicio 1971/1972	"	7.112
	$	181.485

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 31 de octubre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 23 del libro Copiador de Cartas, certificado el 11 de diciembre de 1957 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 28.000. — 1|pub. — 20630.

"BROWN, CLAVIER, SBURLATI & CIA SOCIEDAD ANONIMA"

(Inscripción N.o 35.214)

Paraguay 2334

Balance general al 31 de octubre de 1974

Activo —

Caja y bancos	$	3:469.541
Deudores	"	66:827.318
Garantías depositadas	"	170.301
Materiales generales	"	10.302
Pagos anticipados	"	248.174
Participación en otras sociedades	"	288:013.500
Inmuebles y mejoras	"	118:562.590
Muebles, útiles y maquinarias	"	31:872.853
Repuestos maquinaria	"	3:050.289
Máquinas a instalar	"	3:123.016
Pérdida ejercicios 1971/1972	"	533.633
	$	515:881.517

Pasivo —

Acreedores varios	$	48:871.388
Impuestos y leyes sociales	"	12:625.198
Previsiones varias	"	5:226.892
Capital integrado	"	30:000.000
Fondos de reserva facultativos	"	198:849.204
Fondos de reserva legales	"	181:064.055
Utilidades a distribuir	"	236.481
Utilidad del ejercicio	"	39:008.299
	$	515:881.517

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1974

Pérdidas —

Amortizaciones	$	11:790.604
Sueldos y leyes sociales	"	16:137.358
Contribuciones e impuestos	"	7:063.615
Gastos generales	"	7:578.878
Ajuste de previsiones	"	24.533
Utilidad del ejercicio	"	39:008.299
	$	81:603.287

Ganancias —

Alquileres	$	7:297.730
Bonificaciones sobre impuestos	"	702.728
Venta de máquinas, repuestos y accesorios	"	59:058.109
Dividendos percibidos e intereses, neto	"	14:544.720
	$	81:603.287

Distribución de utilidades

Reservas de ejercicios anteriores	$	198:849.204
Utilidades del ejercicio	"	39:008.299
Saldo en cuenta "Utilidades a distribuir"	"	236.481
	$	238:093.984
Menos:		
Pérdida del ejercicio anterior	$	533.633
Total a distribuir	$	237:560.351
A Honorarios directorio	$	14:000.000
A Distribución en especie de acciones de otras sociedades	"	223:498.476
A Utilidades a distribuir	"	61.875
	$	237:560.351

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 28 de febrero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 199 y 200 del libro Copiador de Escritos a Ganancias Elevadas certificado.

$ 60.000. — 1|pub. —20599.

CLYDE OVERSEAS S. A.

(Inscripción N.o 115.235)

Buenos Aires 484 P. 2

Estado de situación al 28 de febrero de 1974

Activo —

	U$S
Banco y moneda extranjera	10.651,14
Pérdidas a amortizar	18.552.75
Acciones a emitir	80.000.00
	109.203.89

Pasivo —

	U$S
Capital integrado	20.000.00
Utilidad del ejercicio	9.203.89
Capital autorizado	80.000.00
	109.203,89

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o marzo 1973 — 28 febrero 1974

Debe —

	U$S
Gastos administración	126.05
Impuestos	3.69
Publicaciones	16.97
Utilidad del ejercicio	9.203.89
	9.350.60

Haber —

	U$S
Recursos de explotación ...	9.350.60
	9.350.60

Aprobados por la asamblea realizada el 30 de mayo de 1974.

La utilidad del ejercicio disminuye el rubro "Pérdidas a amortizar".

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 59 del libro Copiador Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de marzo de 1968 y anotado con el N.o 1.573 a Fs. 281 del libro 13.

$ 32.800. — 1|pub. — 20625.

JONICA S. A.

(Inscripción N.o 37.077)

La Paz 1209

Estado de situación al 30 de junio de 1973.

Activo —

Inmuebles ...	$	1:411.525
Resultado Ej. 1972/73 ...	"	209.801
	$	1:621.326

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	$	151.721
Capital integrado ...	"	20.000
Pérdidas y ganancias ...	"	62.333
Revaluación activo fijo ...	"	1:387.272
	$	1:621.326

Cuenta resultados ejercicio 1972|73

Haber —

Alquiler ...	$	251.894
Resultado Ej. 1972|73 ...	"	209.801
	$	461.695

Debe —

Imp. y gastos fiscales ...	$	461.695

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 4 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 25 del libro Copiador de Cartas, certificado el 11 de diciembre de 1957 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 28.000. — 1|pub. — 20631.

CARAMELOS ZABALA S. A.

(Inscripción N.o 35.629)

Burgues 2881

Balance general al 31 de enero de 1974

Activo —

Bancos ...	$	2:766.316
Caja ...	"	5:111.399
Caja timbres ...	"	987.969
Moneda extranjera ...	"	277.889
Deudores varios ...	"	17:320.318
Otros deudores ...	"	5:921.298
Ingresos a cobrar ...	"	3:909.378
Siniestros a cobrar ...	"	453.939
Impuesto a Transacciones Agropecuarias ...	"	2:808.571
Envases ...	"	24:408.465
Material de empaque ...	"	12:071.137
Combustibles ...	"	654.109
Productos en proceso ...	"	12:014.635
Productos elaborados ...	"	27:950.004
Materias primas ...	"	14:992.105
Total activo circulante ...	$	131:647.532
Terrenos Hipotecados ...	$	6:309.914
Edificios hipotecarios ...	"	15:392.550
Maquinarias ...	"	59:529.685
Instalaciones ...	"	8:209.479
Vehículos ...	"	37:287.074
Muebles y útiles ...	"	11:305.586
Maquinarias en construcciones ...	"	3.180
Total activo fijo ...	$	138:037.468
Interéses a vencer ...	$	3:373.073
Gastos y comisiones hipotecarias a vencer ...	"	3:856.106
Seguros a vencer ...	"	1:747.591
Gastos a vencer ...	"	1:883.391
Total activo transitorio ...	$	10:860.161
Total del activo ...	$	280:545.161

Pasivo —

Acreedores en moneda extranjera ...	$	1:316.986
Acreedores varios ...	"	88:885.986
Impuestos y leyes sociales a pagar ...	"	19:889.211
Sueldos y jornales a pagar ...	"	6:354.727
Intereses a pagar ...	"	131.699
Obligaciones a pagar ...	"	35:400.000
Seguros a pagar ...	"	2:867.946
Cuentas a pagar ...	"	1:953.373
Remuneraciones a pagar ...	"	262.224
Total pasivo a corto plazo ...	$	157:062.152
Impuestos municipales ...	$	570.068
Aguinaldos a pagar ...	"	2:620.535
Acreedores en moneda extranjera ...	"	1:316.986
Hipotecas a pagar ...	"	12:000.000
Total pasivo a mediano plazo ...	$	16:507.589
Préstamos varios ...	$	800.000
Acreedores en moneda extranjera ...	"	10:535.884
Hipotecas a pagar ...	"	28:000.000
Total pasivo a largo plazo ...	$	39:335.884
Capital integrado ...	$	5:000.000
Reserva especial ...	"	3:657.494
Reserva revaluación activo fijo ...	"	29:605.350
Reserva para reinversiones ...	"	11:306.261
Reserva para mantenimiento activo circulante ...	"	1:306.279
Pérdidas y ganancias (ejercicio 1972/1973) ...	"	(697.656)
Total capital y reservas ...	$	50:237.728
Utilidad del ejercicio ...	"	17:401.808
Total del pasivo ...	$	280:545.161

Estado de pérdidas y ganancias

Ventas ...	$	632:415.797
Costo de lo vendido ...	"	356:699.616
Ganancia bruta ...	$	275:716.181
Menos:		
Sueldos y jornales ...	$	85:041.956
Impuestos y leyes sociales ...	"	34:694.369
Gastos generales ...	"	125:973.028
Aguinaldos ...	"	6:791.384
Amortizaciones ...	"	4:256.757
Comisiones ...	"	1:139.665
Indemnizaciones por despidos ...	"	512.464
Gastos y comisiones hipotecarias ...	"	307.559
Salario vacacional ...	"	4:021.920
Utilidad del giro ...	$	12:977.062
Menos:		
Intereses ...	$	9:082.368
Más:		
Descuentos financieros ...	$	1:122.816
Bonificaciones fiscales ...	"	8:784.298
Entradas varias ...	"	3:600.000
Utilidad del ejercicio ...	$	17:401.808

Distribución de utilidades

Pérdida ejercicio 1972/1973 ...	$	697.656
Reserva mantenimiento activo circulante ...	"	4:046.551
Reserva para reinversiones ...	"	9:143.421
Reserva especial ...	"	3:514.180
	$	17:401.808

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 20 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario, certificado el 16 de marzo de 1967 del folio 136 al 157.

$ 100.000. — 1|pub. — 20640.

SISTEMA DE COMUNICACIONES S. A.

(Inscripción N.o 18.386)

Buenos Aires 484, Piso 2

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja y banco ...	$	1:705.342
Deudores por servicios ...	"	1:842.818
Deudores por comisión ...	"	2:670.000
Honorarios a regularizar ...	"	4.000
Pérdidas a liquidar ...	"	9.492
Pérdidas del ejercicio ...	"	9:156.267
Gastos de constitución ...	"	1:960.640
	$	11:348.559

Pasivo —

Acreedores transitorios ...	$	1:340.559
Cuentas corrientes ...	"	7.000
Cuentas a pagar ...	"	1.000
Capital integrado ...	"	10:000.000
	$	11:348.559

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o de enero al 31 de diciembre de 1973

Debe —

Gastos bancarios	$	45.000.00
Gastos administración	"	10:206.958.47
Gastos explotación	"	1:990.958.00
Asignaciones Familiares	"	486.504.00
Banco Previsión Social	"	1:367.111.00
Fondo Nacional de Vivienda	"	98.295.00
Intereses y descuentos	"	26.953.00
Pérdidas del ejercicio 1972	"	409.00
	$	14:222.188.47

Haber —

Recursos de explotación	$	5:990.000.00
Servicios	"	4:198.228.00
Aportes Emp. Banco Previsión Social	"	793.823.47
Impuestos	"	83.870.00
Pérdida del ejercicio	"	3:156.267.00
	$	14:222.188.47

La pérdida del ejercicio pasa al rubro "Pérdidas a Liquidar".

Aprobados por la asamblea realizada el 8 de agosto de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 136 del libro Copiador de Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de setiembre de 1949.

$ 44.000.— 1|pub. — 20609.

"OKLAHOMA INVESTMENT S. A."

(Inscripción N.o 43.792)

Río Negro 1394 (Escritorio 1162)

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

	U$S
Inmuebles en el extranjero	491.584.94
Caja	172.55
Bancos	304.931.78
Préstamos en el exterior	121.665.29
Acciones y valores en el exterior	758.757.68
	1:677.111.64

Pasivo —

	U$S
Capital integrado	1:000.000.00
Cuentas corrientes	654.411.41
Resultado de gestión	10.436.26
Remanente de gestión	12.263.97
	1:677.111.64

Balance de resultados al 30 de junio de 1974

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	12.404.61
Impuestos	1.755.00
Resultado acciones y valores	48.942.65
Diferencias de cambio	2.579.55
	65.681.81
Ganancias del ejercicio	10.436.26
	76.118.07

Ganancias —

Intereses y comisiones	41.026.98
Dividendos	26.691.09
Arrendamientos	8.400.00
	76.118.07

Aprobados en la asamblea general ordinaria del 4 de octubre de 1974.

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 17 del libro Copiador de Balances, rubricado el 23 de julio de 1959, anotado con el número 4752, folio 3 del libro 11, en el Registro Público y General de Comercio.

$ 40.000. — 1|pub. — 20608.

NASUMA S. A.

(Inscripción N.o 160.566)

Buenos Aires 484, (Piso 2)

Estado de situación al 31 de mayo de 1974

Activo —

Caja y banco	$	3:404.088.54
Acciones del exterior	"	350.051.57
Muebles, útiles y maquinarias	"	201.452.58
Inm. Pcia. Buenos Aires	"	353.500.00
Deudores por dividendos a decretar	"	1:295.191.00
	$	5:604.283.69

Pasivo —

Capital integrado	$	1:000.000.00
Cuenta nueva	"	3:002.925.77
Utilidad del ejercicio	"	1:601.357.92
	$	5:604.283.69

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o de junio de 1973 al 31 de mayo de 1974

Debe —

Muebles, útiles y maquinarias	$	50.363.14
Gastos administración	"	137.295.00
Gastos inmuebles	"	6.370.94
Impuestos	"	131.013.00
Publicaciones	"	17.600.00
Utilidad del ejercicio	"	1:601.357.92
	$	1:944.000.00

Haber —

Recursos inmuebles	$	1:944.000.00
	$	1:944.000.00

La utilidad del ejercicio pasa al rubro "Cuenta nueva".

Aprobados por la asamblea realizada el 19 de agosto de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 55 del libro Copiador de Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de setiembre de 1964 y anotado con el número 5754 a folios 278 del libro 14.

$ 38.400. — 1|pub. — 20612.

DELLYNAR INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 249.837)

Ejido 1415, Escritorio 504

Balance general al 31 de marzo de 1971

Activo —

	U$S
Inversiones en el exterior	17.000
Acciones a emitir	33.000
Pérdidas y ganancias	152
	50.152

Pasivo —

	U$S
Capital integrado	17.000
Capital autorizado	33.000
Acreedores varios	102
Gastos a pagar	50
	50.152

Estado de pérdidas y ganancias

1.o de abril de 1971 al 31 de marzo de 1972

Pérdidas —

	U$S
Gravámenes fiscales	51
Gastos generales	25
	76

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 26 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de setiembre de 1969.

$ 26.400. — 1|pub. — 20714.

STAPIE S.C.A.

(Inscripción N.o 287.615)

Las Piedras

Estado de situación al 30 de abril de 1974

Activo —

Disponible:		
Caja y Bancos	$	3:138.938
Exigible:		
Deudores varios	"	249.000
Deudores por ventas	"	50:021.958
Realizable:		
Existencias varias	"	19:126.906
Fijo:		
Instalaciones varias	"	4:895.039
Utiles y herramientas	"	2:886.524
Maquinarias	"	3:626.790
	$	83:939.722

Pasivo —

Exigible:

Acreedores por compra	$ 39:548.951
Acreedores varios	" 3:956.567

Transitorio:

Provisiones varias	" 3:934.913
Previsión aguinaldos	" 1:676.947

Patrimonial:

Capital integrado	" 14:500.000
Utilidad del ejercicio	" 15:271.349
	$ 83:938.727

Cuadro de resultados al 30 de abril de 1974

Costo de ventas	$ 105:944.471
Alquileres	" 2:520.000
Gastos bancarios	" 4.994
Intereses pagados	" 88.618
Patentes e impuestos	" 1:301.179
Gastos generales	" 13:080.688
Costo total	$ 122:939.950
Utilidad del ejercicio	" 15:271.349
Ventas del ejercicio	$ 138:211.299

Proyecto de distribución de utilidades

Ejercicio al 30 abril 1974

Dividendo en efectivo 50 por ciento del capital integrado	$ 7:250.000
Previsión impuestos	" 4:000.000
Reserva facultativa	" 4:021.349
Utilidad del ejercicio	$ 15:271.349

Aprobados por asamblea general ordinaria en fecha 24 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 al 6 del libro Inventario certifcado en fecha 21 de noviembre de 1973 en el Juzgado Letrado de Las Piedras.

$ 46.450. — 1|pub. — 20660.

ORAN S. A.

(Inscripción N.o 281.078)

Av. 18 de Julio 959 Esc. 603 piso 6

Balance al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja	639.190
Inmueble	15:500.000
Gastos de constitución	174.400
Pérdida ejercicio 1972	196.800
	16:510.390

Pasivo —

Grav. fiscales a pagar	389.933
Cuentas corrientes	6.000.000
Capital integrado	10:000.000
Utilidad ejercicio 1973	120.457
	16:510.390

Cuentas de resultados

Ganancias—

Arrendamientos	340.000

Pérdidas —

Leyes sociales	5.761
Impuestos y timbres	656.033
Gastos generales	14.149
Amortizaciones	43.600
Utilidad del ejercicio	120.457
	840.000

Las utilidades no se distribuyen.

No se ha realizado asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al F.o 5 del libro Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio el 16 de junio de 1972 con el N.o 2.485 al F.o 74 del libro N.o 23.

$ 32.000. — 1|pub. — 20681.

QUARAI S. A.

(Inscripción N.o 45.097)

Plaza Independencia 811, Piso 1, Esc. 3

Balance general al 31 de mayo de 1973

Activo —

	U$S
Cuentas en el exterior	96.394.27
Resultado ejercicio 1972/1973	1.163.00
	97.557.27

Pasivo —

	U$S
Cuentas corrientes	36.648.35
Capital integrado	28.000.00
Resultado ejercicios anteriores	32.908.92
	97.557.27

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1973

Débitos —

	U$S
Ingresos	1.163.00
	1.163.00

Créditos —

	U$S
Pérdidas del ejercicio	1.163.00
	1.163.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 22 de agosto de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 18 del libro rubricado Inventario, anotado con el número 5475 al folio 294 del libro número 11 el 28 de setiembre de 1960 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 26.400. — 1|pub. — 20755.

CORIMSA

(Inscripción N.o 32.734)

— 25 de Mayo 582 Lavalleja Minas

Estado de situación al 31 de marzo de 1974

Activo —

Caja y Bancos	5:069.189
Mercaderías	74:883.718
Varios deudores	95:170.602
O.I.R. Valor Agregado	745.178
Muebles y útiles	1:563.323
Vehículos servicios	4:145.177
Inmuebles	3:360.000
Títulos y acciones	15.000
Gastos organización	73.600
Acciones en garantía (Directores)	15.000
	185:040.781

Pasivo —

Caja Asig. Familiares	179.586
Caja de Jubilaciones	1:863.418
Varios acreedores	83:481.989
Remun. al personal	1:824.000
Dividendos a pagar	4:050.000
Documentos a pagar	4:000.000
Dir. Gral. Impositiva	13:800.000
Capital integrado	10:000.000
Fondo de reserva	17:486.021
Fondo de reserva capital circulante	3:101.481
Fondo de reserva activo fijo	5:294.751
Ganancias y pérdidas	37:944.594
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	15.000
	185:040.781

Estado de pérdidas y ganancias desde el 1.o de abril de 1973 al 31 de marzo de 1974

Cuentas que arrojan utilidad:

Utilidad sobre ventas	83:965.958
Intereses y descuentos	5:094.404
Bonif. impositivas	1:625.033
	90:685.395

Cuentas que arrojan pérdidas:

Alquileres	811.000
Fletes y gastos vehículos servicio	10:734.625
Gastos	13:114.838
Cont. e impuestos	15:320.362
Patentes y seguros	515.955
Propaganda	826.070
Sueldos	10.273.908
Amort. inmuebles	80.000
Amort. vehículos	624.090
Amort. muebles y útiles	421.564
Amort. gastos de Organiz.	18.400
	52:740.801
Utilidad del ejercicio	37:944.594
	90:685.395

Proyecto distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	37:944.594
	37:944.594
Remun. al Directorio	4:560.0000
Remun. al Síndico	1:150.000
Reserva mantenimiento capital circulante	7:488.372
Dividendo	5:000.000
Fondo de reserva	19:746.222
	37:944.594

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 6 de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados en el libro Resumen de Inventario certificado el 26 de setiembre de 1974 a folios 5, 6 y 7.

$ 80.000. — 1|pub. — 20703.

ARYMAR S. A.

(Inscripción N.o 139.313)

18 de Julio 959. Escritorio 603.

Balance general al 31 de julio de 1970

Activo —

Caja	97.862.70
Inmuebles	800.000.00
Caja de Compensación N.o 23	7.876.38
Pérdidas del ejercicio 1968	160.959.44
	1:066.698.52

Pasivo —

Capital integrado	500.000.00
Fondo de reserva	173.700.61
Reserva mantenimiento capital circulante	86.268.04
Caja de jubilaciones	9.395.03
Impuestos a pagar	40.000.00
CHASEIMA	7.774.84
Fondo de reserva amortización edificio	36.000.00
Acreedores varios	149.200.00
Utilidad del ejercicio 1970	64.360.00
	1:066.698.52

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Amortizaciones	36.000.00
Impuesto Artículo 254	40.000.00
Leyes sociales	5.040.00
Gastos generales	207.400.00
Timbres y sellados	7.200.00
Utilidad del ejercicio 1970	64.360.00
	360.000.00

Ganancias —

Alquileres	360.000.00

Distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio 1970	64.360.00
Pérdidas del ejercicio 1968	160.959.44

Aprobado por la asamblea del 3 de setiembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 y 11 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de julio de 1967 con el número 3259 al folio 51 del libro 18.

$ 40.800. — 1|pub. — 20682.

ARYMAR S. A.

(Inscripción N.o 139.313)

Av. 18 de Julio 959 E. 603

Balance al 31 de julio de 1971

Activo —

Caja	534.323
Inmuebles	920.000
Caja de Asig. N.o 23	7.876
Pérdidas ejercicio 1968	160.959
	1:623.158

Pasivo —

Capital integrado	500.000
Acreedores varios	149.200
Fondo de reserva	173.700
Reserva Mant. capital Circ.	86.268
Caja de Jubilaciones	7.975
Impuestos a pagar	80.000
CHASEIMA	7.775
Fondo reserva Amort. edificio	174.400
Utilidades Ej. 1970	64.360
Utilidades Ej. 1971	379.480
	1:623.158

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Amortizaciones	18.400
Gastos generales	30.000
Impuesto Art. 234	40.000
Leyes sociales	2.520
Timbres y sellados	9.600
Utilidades del Ej. 1971	379.480
	480.000

Ganancias —

Alquileres	480.000
	480.000

Distribución de utilidades

Utilidades Ej. 1971	369.480
	369.480
Pérdidas Ejercicio 1968	96.599
Fondo de Reserva	272.881
	369.480

Aprobados por la asamblea del 18 de setiembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12, 13 y 14 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3.259, el 17 de julio de 1967 al F.o 51 del Libro N.o 18.

$ 42.400 — 1|pub. 20683

ASTORGA S. A.

(Inscripción N.o 40.539)

Rbla. República del Perú 1043 Apto. 901

Balance General al 30 de abril de 1970

Activo —

Inmueble	153.481.16
Ganancias y Pérdidas	33.135.28
Pérdidas del Ejercicio	11.302.40
	197.918.84

Pasivo —

Cuentas Corrientes	72.918.84
Capital Integrado	125.000.00
	197.918.84

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Balance al 30 de abril de 1970.

Pérdidas —

Gastos de Administración	7.500.00
Impuestos	61.229.00
Diferencia Cotiz. Títulos	8.573.40
	77.302.40

Ganancias —

Alquileres	66.000.00
Pérdidas del Ejercicio	11.302.40
	77.302.40

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el 7 de diciembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al folio 2 del Libro Inventario rubricado.

$ 30.400 — 1|pub. — 20773

ARYMAR S. A.

(Inscripción N.o 139.313)

18 de Julio 959 Esc. 603

Balance al 31 de julio de 1972

Activo —

Inmuebles	920.000
Caja	514.529
	1:434.529

Pasivo —

Capital Integrado	500.000
Fondo de Reserva	456.581
Reserva Mant. Cap. Circ.	86.268
Impuestos a Pagar	120.000
Fondo de Reserva Amort. Edificio	192.800
Caja de Jubilaciones	9.963
Utilidad del Ejercicio 1972	68.989
	1:434.529

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Amortizaciones	18.400
Gastos Generales	332.665
Caja de Compensación N.o 23	7.876
Impuesto Art. 234	40.000
Leyes Sociales	2.520
Timbres y Sellados	9.600
Utilidad del Ejercicio	68.939
	480.000

Haber —

Alquileres	480.000

Las utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Aprobado por asamblea del 3 de noviembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los fs. 15 y 16 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de julio de 1967 con el N.o 3.259 al F.o 51 del Libro 18.

$ 36.000 — 1|pub. — 20684

ASTORGA S. A.

(Inscripción N.o 40.539)

Rbla. República del Perú 1043 Apto. 901

Balance general al 30 de abril de 1971

Activo —

Inmueble	153.481
Ganancias y pérdidas	44.437
	197.918

Pasivo —

Cuentas corrientes	72.105
Capital integrado	125.000
Utilidad del ejercicio	813
	197.918

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1971

Pérdidas —

Gastos comunes y de conservación	265.822
Impuestos y tasas	133.365
Utilidad del ejercicio	813
	400.000

Ganancias —

Alquileres	400.000

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas, realizada el 7 de diciembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 del libro Inventario rubricado.

$ 29.600. — 1|pub. — 20774.

ARYMAR S. A.

(Inscripción N.o 139.313)

18 de Julio 959 (Esc. 603)

Balance al 31 de julio de 1973

Activo —

Caja	184.641
Inmueble	920.000
Pérdida ejercicio 1972|1973	296.572
	1:401.213

Pasivo —

Impuestos a pagar	80.000
Caja de Jubilaciones	16.625
Fondo de reserva	456.581
Reserva mantenimiento capital circuante	86.268
Fondo reserva para amortización de edificio	192.800
Capital integardo	500.000
Utilidad ejercicio 1971|1972	68.939
	1:401.213

Estado de pérdidas y ganancias

Haber —

Arrendamientos	540.000
Bonificaciones	5.642
Pérdida de ejercicio	296.572
	842.214

Debe —

Gastos generales	200
Leyes sociaes	6.684
Impuestos y timbres	835.330
	842.214

No se realizó asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 17 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de julio de 1967 con el N.o 3.259 al folio 51 del libro 18.

$ 36.800. — 1|pub. — 20685.

ASTORGA S. A.

(Inscripción N.o 40.539)

Rambla República del Perú 1043 (Ap. 901)

Balance general al 30 de abril de 1972

Activo —

Cuentas corrientes	247.895
Inmueble	153.481
Ganancias y pérdidas	43.624
	445.000

Pasivo —

Capital integrado	125.000
Utilidad del ejercicio	320.000
	445.000

Cuenta de ganancias y pérdidas

Pérdidas —

Gastos comunes	240.000
Impuestos y tasas	160.000
Utilidad del ejercicio	320.000
	720.000

Ganancias —

Alquileres	720.000

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas, realizada el 5 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos al folio 4 del libro Inventario rubricado.

$ 28.800. — 1|pub. — 20775.

CENIT S. A.

(Inscripción N.o 21.010)

Treinta y Tres 1334

Balance general al 31 de marzo de 1974

Activo —

Bancos	600
Acciones Cr. 763.500	126:018.202
	126:018.802

Pasivo —

Acreedores	200.000
Cuentas corrientes U$S 56.403.16	69:560.492
Fondo Fluct. de cambio	27:728.353
Reserva estatutaria	60.000
Capital realizado	600.000
Reserva depreciaciones cartera	26.046
Resultados:	
Ejercicio anterior	14:912.367
Ejercicio 73|74	12:931.542
	126:018.802

Pérdidas y ganancias

1.o de abril de 1973 al 31 de marzo de 1974

Ganancias —

Dividendos	13:031.542
	13:031.542

Pérdidas —

Honorarios	100.000
Ganancia neta	12:931.542
	13:031.542

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del día 5 de agosto de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 22 del libro Copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno el 16 de mayo de 1949.

$ 40.000. — 1|pub. — 20706.

DON FERNANDO S. A.

(Inscripción N.o 42.424)

Rambla República del Perú 1043, Ap. 901

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja	350.817
Inmuebles	449.207
Acciones a emitir	127.000
Pérdidas del ejercicio	277.477
	1:204.501

Pasivo —

Caja de jubilaciones	5.938
Gastos a pagar	186.000
Impuestos a pagar	21.086
Capital autorizado	127.000
Capital integrado	273.000
Amortizaciones	18.673
Ganancias y pérdidas	572.804
	1:204.501

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1971

Pérdidas —

Impuestos, tasas y contribuciones	634.485
Gastos conservación edificios	70.466
Gastos comunes	30.566
Gastos generales varios	10.960
Honorarios	100.000
	846.477

Ganancias —

Alquileres	569.000
Pérdidas del ejercicio	227.477
	846.477

No hubo distribución de utilidades

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas, realizada el 16 de noviembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 19 del Libro Inventario rubricado.

$ 40.000. — 1|pub. — 20772.

DON FERNANDO S. A.

(Inscripción N.o 42.424)

Rambla República del Perú 1043, Ap. 901

Balance general al 30 de junio de 1972

Activo —

Caja	222.642
Inmuebles	449.207
Acciones a emitir	127.000
	798.849

Pasivo —

Caja de jubilaciones	5.938
Capital autorizado	127.000
Capital integrado	273.000
Amortizaciones	18.673
Ganancias y pérdidas	295.327
Utilidad del ejercicio	78.911
	798.849

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1972

Pérdidas —

Impuestos nacionales y municipales	328.653
Honorarios	180.000
Gastos comunes	31.476
Gastos generales varios	40.960
Utilidad del ejercicio	78.911
	660.000

Ganancias —

Alquileres	660.000

No hubo distribución de utilidades

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas, realizada el 5 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 20 del Libro Inventario rubricado.

$ 34.400. — 1|pub. — 20771.

ASTORGA S. A.

(Inscripción N.o 40.539)

Rambla República del Perú 1043, Ap. 901

Balance general al 30 de abril de 1974

Activo —

Cuentas corrientes	180.530
Inmueble	153.481
Ganancias y pérdidas	37.365
Pérdidas del ejercicio	3.624
	375.000

Pasivo —

Capital integrado	125.000
Gastos e impuestos a pagar	250.000
	375.000

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de abril de 1974

Pérdidas —

Gastos comunes y de conservación	1:485.705
Impuestos y tasas	51.660
	1:537.365

Ganancias —

Alquileres	1:500.000
Pérdidas del ejercicio	37.365
	1:537.365

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea realizada el 5 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del Libro Inventario rubricado.

$ 31.200. — 1|pub. — 20777.

DON FERNANDO S. A.

(Inscripción N.o 42.424)

Rambla República del Perú 1043, Ap. 901

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja	956.307
Inmuebles	391.907
Acciones a emitir	127.000
	1:475.214

Pasivo —

Caja de jubilaciones	5.938
Capital autorizado	127.000
Capital integrado	273.000
Amortizaciones	18.673
Ganancias y pérdidas	374.238
Utilidad del ejercicio	676.365
	1:475.214

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1973

Pérdidas —

Gastos comunes	26.000
Impuestos y tasas	320.335
Utilidad del ejercicio	676.365
	1:022.700

Ganancias —

Alquileres	780.000
Realización de activo fijo	242.700
	1:022.700

No hubo distribución de utilidades

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas, realizada el 5 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 21 del Libro Inventario rubricado.

$ 34.400. — 1|pub. — 20770.

IBIA S. A.

(Inscripción N.o 199.612)

Boulevar España 2161

Balance general al 31 de agosto de 1972

Activo —

Caja	$	1:000.000
Accionistas	"	1:500.000
Acciones a emitir	"	2:500.000
	$	5:000.000

Pasivo —

Capital autorizado a suscribir	$	2:500.000
Capital suscripto	"	1:500.000
Capital integrado	"	1:000.000
	$	5:000.000

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1972

Sin movimiento.

Aprobados por la asamblea realizada el 7 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 del Libro Inventario.

$ 22.400. — 1|pub. — 20793.

PFIZER CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 48.976)

Balance general al 30 de noviembre de 1973

Activo —

Caja y bancos	$	19:054.792
Deudores comerciales (neto de Prev. por $ 3:561.919)	"	354:958.092
Deudores varios	"	12:332.435
Compañías afiliadas	"	6:976.453
Existencias (a su costo promedio)	"	360:712.886
Depósitos en garantía	"	1:537.654
Depósitos por seguros de cambio	"	46:449.070
Activo fijo (neto de depreciación acumuladas por $ 8:216.072)	"	56:481.977
Cargos diferidos	"	36:774.454
	$	895:277.813

Pasivo —

Préstamos bancarios	$	337:500.000
Acreedores varios	"	158:619.256
Gastos a pagar	"	44:595.560
Compañías afiliadas	"	174.457.105
Casa matriz (neto de Pérd. del Ejerc. $ 99:700.157)	"	152:431.892
Provisión para indemnización por despido	"	27:374.000
Capital asignado	"	200.000
	$	895:277.813

Estado de ganancias y pérdidas al 30 de noviembre de 1973

Debe —

Costo de productos vendidos	$	617:361.346
Publicidad	"	9:242.759
Promoción y ventas	"	172:412.784
Depósito y expedición	"	19:417.979
Investigaciones clínicas	"	2:255.420
Gastos de administración	"	125:391.752
Gastos financieros	"	170:683.149
	$	1.116:765.189

Haber —

Venta de productos humanos	$	635:666.142
Venta de productos veterinarios	"	196:764.239
Venta de productos químicos	"	184:634.651
Pérdida del ejercicio (debitado a casa matriz)	"	99:700.157
	$	1.116:765.189

No se realiza asamblea por ser sucursal de compañía extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 122 y 123 del libro Copiador de Cartas, certificado el 4 de octubre de 1962.

$ 52.800. — 1|pub. — 20791.

ASTORGA S. A.

Inscripción N.o 40.539)

Rbla. República del Perú 1043 (Ap. 901)

Balance general al 30 de abril de 1973

Activo —

Cuentas corrientes	217.895
Inmueble	153.481
Pérdidas del ejercicio	280.000
	651.376

Pasivo —

Capital integrado	125.000
Ganancias y pérdidas	276.376
Gastos e impuestos a pagar	250.000
	651.376

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de abril de 1973

Pérdidas —

Gastos comunes y de conservación	750.000
Impuestos y tasas	370.000
	1:120.000

Ganancias —

Alquileres	840.000
Pérdidas del ejercicio	280.000
	1:120.000

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas, realizada el 5 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del Libro Inventario rubricado.

$ 31.200. — 1|pub. — 20776.

INVERSORA MADEIRA S. A.

(Inscripción N.o 289.601)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance general al 30 de abril de 1972

Activo —

	U$S
Acciones y valores	2.708.34
Anticipo futuras integraciones	8.333.33
Gastos de constitución	1.000.00
Pérdidas y ganancias	38.33
	12.080.00

Pasivo —

	U$S
Cuentas corrientes	8.080.00
Capital suscripto e integrado	4.000.00
	12.080.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	U$S
Gastos de administración	38.33
	38.33

Aún no se realizó la asamblea ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de junio de 1971 y anotado con el número 2041 a folio 375 del libro 20.

$ 22.400. — 1|pub. — 20849.

INVERSORA MADEIRA S. A.

(Inscripción N.o 289.601)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance general al 30 de abril de 1973

Activo —

	U$S
Acciones y valores	2.708.34
Anticipo futuras integraciones	8.333.33
Gastos de constitución	800.00
Pérdidas y ganancias	309.83
	12.151.50

Pasivo —

	U$S
Cuentas corrientes	8.128.50
Impuestos a pagar	23.00
Capital suscripto e integrado	4.000.00
	12.151.50

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	U$S
Gastos de Administración	48.50
Amort. Gastos de constitución	200.00
Impuestos	23.00
	271.50

La asamblea no se realizó aún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 3 del libro Copiador Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de junio de 1971 y anotado con el N.o 2.041 a folio 375 del libro 20.

$ 24.800. — 1|Pub. — 20850.

COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA

(Estancia y Cabaña) "Bichadero"

(Inscripción N.o 1.146)

Young (Departamento de Río Negro)

Balance general al 31 de agosto de 1973

Activo —

Caja y bancos	28:342.364
Deudores varios	190:274.962
Haciendas	35:461.100
Cueros y lanas	7:762.898
Materiales varios	26:012.618
Cultivos	12:900.000
Inmuebles y mejoras	171:106.628
Maquinarias, herramientas y útiles	21:322.596
Material rodante	3:930.432
Reproductores	51:365.910
	548:479.508

Pasivo —

Acreedores varios	13:279.491
Dividendos a pagar	118:000.000
Previsiones por cargas sociales	9:982.471
Amortizaciones sobre activo fijo	52:265.302
Fondo de revaluación	123:869.692
Capital integrado	3:500.000
Fondo de reserva	9:726.771
Pérdidas y ganancias	1:904.913
Resultados ejercicio 1972/1973	215:950.868
	548:479.508

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o de setiembre de 1972 al 31 de agosto de 1973

Ganancias —

Resultado de la explotación	225:456.825
Intereses y descuentos	5:613.469
	231:031.534

Pérdidas —

Gastos de administración	7:108.581
Amortizaciones	7:108.065
	15:080.666
Utilidades del ejercicio	215:950.868
	231:031.534

Proyecto de distribución de utilidades

Dividendos a pagar	210:000.000
Reserva mantenimiento activo circulante	3:611.633
Cuenta nueva	2:339.235

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 8 de agosto de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 70 y 71 del Libro Copiador, certificado el 3 de abril de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 50.400. — 1|pub. — 20779.

INVERSORA MADEIRA S. A.

(Inscripción N.o 289.601)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance general al 30 de abril de 1974

Activo —

Acciones y valores	U$S	11.041.67
Gastos de constitución	"	600.00
Pérdidas y ganancias	"	759.83
	U$S	12.401.50

Pasivo —

Cuentas corrientes	U$S	8.378.50
Impuestos a pagar	"	23.00
Capital integrado	"	4.000.00
	U$S	12:401.50

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos de Administr.	U$S	250.00
Amort. gastos Constituc.	"	200.00
	U$S	450.00

La asamblea no se realizó aún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 4 del libro Copiador Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de junio de 1971 y anotado con el N.o 2.041 a folio 375 del L.o 20.

$ 23.200 — 1|pub. — 20851.

NEUMATICOS S. A.

(Inscripción N.o 132.603)

Arequita 2231

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1973

ACTIVO

Caja y Bancos	2:014.518.88
Deudores varios	5:117.463.70
Mercaderías en proceso	1:153.500.00
Edificios	2:134.799.84
Terrenos	429.000.00
Muebles y útiles	100.310.00
Instalaciones	432.390.00
Maquinarias	2:619.750.00
Herramientas	21.420.00
Vehículos	1:705.000.00
Intereses a vencer	487.732.00
D. I. R., anticipos de impuestos	70.028.00
Fondo Nacional de Vivienda	10.656.00
	16:296.567.42

PASIVO

Acreedores varios	230.500.00
Banco Hipotecario del Uruguay	1:800.000.00
Caja de Jubilac. Ind. y Com.	3:665.183.42
Caja de Compensación N.o 31	153.762.51
S. E. O. E. S. A.	63.871.92
O. I. R.	2:653.448.20
Capital integrado	200.000.00
Fondo integración de capital	4:653.800.00
Reserva por reinversiones	1:021.566.00
Utilidades en ejercicios anteriores	1:247.789.30
Resultados ejercicio 1972|73	605.646.07
	16:296.567.42

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE MARZO DE 1973

PERDIDAS —

Retribuciones personales	8:025.829.44
Cargas sociales	2:653.978.00
Gastos de taller	5:497.770.00
Gastos generales	552.085.00
Seguros	197.200.00
Tasas e impuestos	487.968.05
Intereses y descuentos	590.832.00
Intereses a vencer	174.904.00
Amortizaciones del ejercicio	572.318.69
Utilidades del ejercicio	605.646.07
	19:363.531.15

GANANCIAS —

Ventas	18:210.031.15
Trabajos en proceso	1:153.500.00
	19:363.531.15

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio		605.646.47
Más Utilidades de Ejerc. Anter.		2:526.873.43
		3:132.519.90
Menos: Pérdidas Ant.	97.314.57	
Más: Pérdidas ejercicio 1972	1:181.769.56	1:279.084.13
		1:853.435.77
A Reserva por reinversiones		107.310.00
A ejercicios futuros		1:746.125.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 20 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.os 38, 39 y 46 del libro Copiador de Inventarios, anotado en el Registro Público y General de Comercio a F.o 316 del libro 15 con el N.o 8.035.

$ 120.000 — 1|pub. — 19967.

NEUMATICOS S. A.

(Inscripción N.o 132.603)

Arequita 2231

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1974

ACTIVO

Caja - Bancos	1:971.228.00
Deudores varios	23:508.205.00
Materias primas	2:585.547.00
Trabajos en proceso	1:245.000.00
Terrenos	686.400.00
Edificios	3:341.424.00
Maquinarias	3:239.150.00
Instalaciones	917.386.00
Muebles y útiles	227.474.00
Herramientas	23.868.00
Vehículos	27:444.209.00
Intereses a vencer	537.732.00
	65:727.623.00

PASIVO

Acreedores varios	16:925.028.00
Efectos a pagar	9:034.000.00
Haberes pendientes de pago	300.000.00
Acreedores por leyes sociales	5:669.945.00
Banco Hipotecario del Uruguay	1:440.000.00
O. I. R., valor agregado	2:299.264.00
O. I. R., facilidades	2:899.474.00
Capital integrado	200.000.00
Fondo integración de capital	16:653.800.00
Reserva por reinversiones	1:128.876.00
Reserva revaluación Activo Fijo	4:321.890.00
Resultados ejercicios anteriores	1:746.125.00
Resultados del ejercicio	3:109.221.00
	65:727.623.00

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE MARZO DE 1974

PERDIDAS —

Retribuciones personales	17:990.447.00
Cargas sociales	4:701.942.00
Gastos generales	2:903.249.00
Gastos de taller	14:938.703.00
Tasas e impuestos	15:853.192.00
Intereses y descuentos	1:428.243.00
Intereses y recargos fiscales	1:326.065.00
Amortizaciones del ejercicio	2:068.738.00
Costo de ventas	64:940.016.00
Utilidades del ejercicio	3:109.221.00
	129:259.816.00

GANANCIAS —

Ventas del ejercicio	126:644.163.00
Resultados varios	653.00
Resultados venta Activo Fijo	2:615.000.00
	129:259.816.00

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio		3:109.221.00
A Reserva por reinversiones	2:659.406.00	
A Reserva Mant. Cap. Circ.	173.025.00	2:832.431.00
		276.790.00
Más Utilidad ejercicios anteriores		1:746.125.00
		2:022.915.00
A Fondo de integración	1:846.200.00	
A Fondo de reserva	176.715.00	2:022.915.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 20 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en F.os 44, 45 y 46 del libro Copiador de Inventarios, anotado en el Registro Público y General de Comercio a F.o 316 del libro 15 con el N.o 8.035.

$ 120.000 — 1|pub. — 19968.